Galdakaoko Udala

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## Ayuntamiento de Galdakao
## POLIDEPORTIVO URRETA

**C/ Bizkai, 44.**
**48960 Galdakao. Bizkaia.**

Realizado por:

Enhargest 2013

Fecha de revisión: Octubre 2021 *3ª Revisión*

| I | **Presentación.** |
|---|---|

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013**, a través de su Departamento Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado y revisado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el POLIDEPORTIVO URRETA del Ayuntamiento de Galdakao, como un edificio de pública concurrencia, con instalaciones técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Ibarguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

| | |
|---|---|
| Fecha de entrega: | Enero de 2012 |
| Primera Revisión | Mayo de 2015 |
| Segunda Revisión: | Septiembre de 2018 |
| Tercera División | Octubre de 2021 |

Zalla, a 30 de octubre de 2021.

Enkargest 2013 S.L.
B-95754495
Av/ José Antonio Agirre nº 24
48860 Zalla (Bizkaia)
Enkargest.comercial@gmail.com

**Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA**
*Alcalde de Galdakao*

***Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN***
*ENKARGEST 2013 S.L.*

| II | **Objetivos.** |
|---|---|

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el POLIDEPORTIVO URRETA, conel fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquierincidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción del Edificio que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones, y porotra, la distribución interna de todas las dependencias.

- Adecuado conocimiento de los peligros a los que está sometido elEdificio, tanto en el área de despachos administrativos, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.

- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.

- La disposición de personal laboral debidamente organizada, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrados, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.

- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes másprevisibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.

- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

| III | **Normativa aplicada.** |
|---|---|

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de marzopor el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- DECRETO 296/1997, de 16 de diciembre, por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividadesrecreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y modificaciones posteriores.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-84. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes deemergencia.

- Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno.

- RD 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.

- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterioshigiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

| IV | **Índice del Plan.** |
|---|---|

CAPÍTULO 1.
**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**
1.1.Emplazamiento de la actividad.
1.2.Identificación de los titulares.
1.3.Responsable del Plan de Autoprotección.
1.4.Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.
**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.**
2.1.Descripción de las actividades.
2.2.Descripción del Edificio.
2.3.Clasificación y descripción de usuarios.
2.4.Descripción del entorno.
2.5.Descripción de los accesos.
2.6.Plano de situación.
2.7.Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.
**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**
3.1.Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
3.2.Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
3.3.Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
3.4.Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.
**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones especificas en materias de seguridad.
4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.
**Programa de mantenimiento de instalaciones.**
5.1.Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
5.2.Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
5.3.Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.

**Plan de actuación ante emergencias.**

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

6.2.Procedimientos de actuación ante emergencias:

a) Detección y Alerta.
b) Mecanismos de Alarma.
c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
d) Evacuación y/o Confinamiento.
e) Prestación de las Primeras Ayudas.
f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.

**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y ladirección del Plan de Protección Civil donde se integre.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con losplanes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.

**Implantación del Plan de Autoprotección.**

8.1.Identificación del Responsable de la implantación del Plan. 8.2.Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plande Autoprotección.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

8.5.Señalización y Normas para la actuación de visitantes.

8.6.Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.

**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

9.1.Programa de reciclaje de formación e información.

9.2.Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación queforma parte del Plan de Autoprotección.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

APENDICE I. Directorio de comunicación.
APENDICE II. Formularios para la gestión de emergencias.
ANEXO I. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
ANEXO II. **Notificación de realización de ejercicios o simulacros.**
ANEXO III. **Proveedores de mantenimiento.**
ANEXO IV. **Modelo Informe de uso DEA.**
ANEXO V. **Planos.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

# Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.


1.1 Emplazamiento de la actividad.
1.2 Identificación de los titulares.
1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

| 1.1 | EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. |
|---|---|

El POLIDEPORTIVO URRETA está emplazado en:

Dirección: C/Bizkai, 44. 48960 Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 94.457.09.26
Fax: 94.457.05.28

| 1.2 | IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES. |
|---|---|

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede socialestá en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1. 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

| 1.3 | RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. |
|---|---|

***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***

Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1. 48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:
e-mail:

| 1.4 | DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA. |
|---|---|

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Cargo: Personal de conserjería.
Dirección: C/Bizkai, 44. 48960 Galdakao. Bizkaia.
Teléfono: 94.457.09.26
Fax: 94.457.05.28

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

# Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.


2.1 Descripción de las actividades.
2.2 Descripción del Edificio.
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
2.4 Descripción del entorno.
2.5 Descripción de los accesos.
2.6 Plano de situación.
2.7 Plano de emplazamiento.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades desarrolladas en el POLIDEPORTIVO URRETA son:

| | |
|---|---|
| **Pública concurrencia** | Actividades propias del Polideportivo:<br>• Piscinas climatizadas con graderío para 246 personas.<br>• Cancha polideportiva con graderío fijo para 410 personas y graderío extensiblepara 224 personas.<br>• 1 pista de paddel.<br>• 1 pista de squash.<br>• 1 sala de spinning libre.<br>• 1 gimnasio cardio-muscular.<br>• 1 sala de aerobic.<br>• 1 rocódromo.<br>• 1 sala de spinning. |
| **Administrativo** | • 3 Despachos.<br>• Sala de Reuniones.<br>• Conserjería. |

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismofin.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

Se trata de un edificio aislado de planta cuadrada de 3 alturas, una de ellasbajo rasante. El edificio es accesible por todas sus fachadas.

El POLIDEPORTIVO URRETA, consta de una superficie total construida de 8.145m² aproximados, distribuidos entre sus 3 plantas.

| POLIDEPORTIVO URRETA | Superficie aproximada |
|---|---|
| • Planta Sótano | **2.815 m²** |
| • Planta Baja | **4.065 m²** |
| • Planta 1ª | **1.265 m²** |

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- Las fachadas son muros de hormigón armado visto.
- Existen dos cubiertas inclinadas a dos aguas que cubren la cancha polideportiva y la piscina respectivamente. Las cubiertas están construidas con cerchas metálicas apoyadas sobre el muro perimetral y sobre pilares metálicos en la zona de graderíos ycuentan con un revestimiento de chapa nervada en el exterior. Por el interior se ha colocado un techo acústico con placas Heraklith sobre subestructura de perfiles metálicos.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
  - Terrazo en los pasillos, accesos y zonas comunes del edificio.
  - Plaquetas de gres en vestuarios, zonas húmedas y pasillos.
  - Revestimiento epoxy en playas interiores de piscinas.
  - Parquet en la cancha polideportiva, pistas de squash y gimnasios.
- Techos de:
  - Placas de escayola registrables en vestuarios de cancha polideportiva y vestuarios de piscina.
  - Láminas de material plástico en piscina.
- Paredes de:
  - Hormigón visto en paredes interiores de muros.
  - Ladrillo raseado y pintado en sala de calderas y zonas técnicas.
  - Ladrillo y posterior alicatado en zona de vestuarios y aseos.
  - Paneles de vidrio traslucido en la zona de piscina.
  - Revestimiento de madera en la rampa escalonada del vestíbulo.

Carpintería:

- Las puertas y ventanas exteriores son de perfilería de aluminio.
- La carpintería de interior en zona de vestuarios y zona de despachos, es de madera DM.
- Las puertas de la zona de calderas y cuartos eléctricos, así como las puertas de salidas de emergencia son puertas metálicas y algunas de ellas con categoría EI-60.

El edificio se distribuye de la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| **POLIDEPORTIVO URRETA** | **Planta Sótano** | ○ Pista de paddel.<br>○ 1 pista de squash.<br>○ 1 Sala de spinning libre.<br>○ 1 gimnasio cardio-muscular.<br>○ Sala de aeróbic.<br>○ Rocódromo.<br>○ Centro de Transformación.<br>○ Cuarto general de Corriente Eléctrica.<br>○ Sala de caldera.<br>○ Zona de instalaciones de piscina.<br>○ Vestuario personal de mantenimiento.<br>○ Cuarto de máquinas ascensor.<br>○ Almacén.<br>○ Aseos. |
| | **Planta Baja** | ○ Vestíbulo de entrada.<br>○ Conserjería.<br>○ Despachos administrativos.<br>○ Cuarto de limpieza.<br>○ Cancha polideportiva.<br>○ Vestuarios cancha polideportiva.<br>○ Piscinas.<br>○ Vestuarios piscinas.<br>○ Sala socorrista.<br>○ Almacenes.<br>○ Aseos. |
| | **Planta 1ª** | ○ Vestíbulo.<br>○ Gradas cancha polideportiva.<br>○ Galería cancha polideportiva.<br>○ Gradas piscinas.<br>○ Sala de spinning. |

## 2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

| | |
|---|---|
| **Trabajadores** | Se estima entre 3 y 11 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, conserje, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan. |
| **Contratas** | Empresas que prestan sus servicios en el Edificio. |
| **Usuarios** | Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien público que accede a las gradas de la cancha polideportiva o de la piscina. |

## 2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

Siendo una edificación aislada en sus 4 fachadas, el edificio linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.

El entorno del Edificio es totalmente urbano y se accede a él por la C/Bizkai.

| 2.5 | DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. |
|---|---|

El acceso al Edificio se realiza desde la Autopista A-8 dirección San Sebastián por la salida de Galdakao, girando a la derecha en la rotonda por la C/Bizkai hasta el edificio.
La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50 m.
- Altura mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es superior a los 3,50 m. en todas las fachadas a excepción de la fachada Oeste que cuenta con un estrechamiento de 3,31m.
- Altura: La del edificio, aproximadamente 8,00 m.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a todas las fachadas del edificio. Fachada principal, posterior y derecha, desde la vía de transito rodado, fachada lateral izquierda, a través de un paso peatonal.
- Existe una ligera pendiente en el terreno en las fachadas laterales del Edificio.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos o el aparcamiento contiguo.

| 2.6 | PLANO DE SITUACIÓN. |
|---|---|

Ver PL1

| 2.7 | PLANO EMPLAZAMIENTO |
|---|---|

Ver PL 2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

# Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.

3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.

3.4 Planos de zonas de riesgo.

| 3.1 | INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA. |
|---|---|

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia sonlas áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación, no hace prever accidentes por esta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **TODO EL EDIFICIO** | **Nº 1** |
| UBICACION | Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Piscina cubierta.<br>• Cancha polideportiva cubierta.<br>• Pista de Padel.<br>• Pista de squash.<br>• Gimnasios.<br>• Rocódromo. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en elrecinto deportivo. | |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas. | |
| | **LLUVIAS TORRENCIALES** | |
| | Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativasdel Edificio como los cuartos de instalaciones. | |
| | **CAÍDAS DE RAYOS** | |
| | Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro. | |
| | **INCENDIO** | |
| | Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.<br>Zonas de almacenamiento de material deportivo, material de limpieza eincluso mobiliario. Con especial importancia en el edificio de vestuarios.Trabajos donde se generen fuentes de calor como:<br>• Corte de metal con rotaflex.<br>• Soldadura con soplete o por arco eléctrico. | |
| | **CRISIS MÉDICA AGUDA** | |
| | Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo deaccidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias. | |

<table>
<tr><td rowspan="4">RIESGOS</td><td>LEGIONELA</td></tr>
<tr><td>Instalaciones con <u>mayor probabilidad</u> de proliferación y dispersión deLegionela:<br>- Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.<br><br>Instalaciones con <u>menor probabilidad</u> de proliferación y dispersión deLegionela:<br>- Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles.<br>- Sistemas de agua contra incendios.</td></tr>
<tr><td>ANTRÓPICOS</td></tr>
<tr><td>Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios oinvoluntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta Baja. Zona de instalaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">48 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Ubicado en la sala de calderas, entrando desdeel exterior a la izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Situado en el vestíbulo previo a la sala deCalderas.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación.Existen dos tipos de explosión:<ul><li>Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión.</li><li>Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar.</li></ul></td></tr>
<tr><td colspan="3">FUGA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocarla rotura de las mismas y originar la fuga.</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **ASCENSOR** | **Nº 3** |
| UBICACION | **Situado junto a Conserjería en la Planta Baja.** | |
| CARACTERISTICAS | • Recorre las tres Plantas del edificio.<br>El cuarto de máquinas tiene acceso restringido al público el cual se encuentra el sistema hidráulico. En la planta sótano en el almacén que se encuentra entre el gimnasio cardiomuscular y la pista de Squash. Tiene unasuperficie aproximada de 4m$^2$. | |
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | El cuadro de maniobras y la instalación eléctrica del ascensor conllevan unriesgo de incendio. | |
| | **CAIDA DE CABINA** | |
| | La rotura del cable tensor que sustenta y tracciona la cabina junto con elfallo de otras seguridades, podría provocar su caída | |
| | **ATRAPAMIENTO EN CABINA** | |
| | Debido a una avería, se pude producir una parada de la cabina conpersonas en su interior. | |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN** | **Nº 4** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Zona de instalaciones en Planta Sótano.** | |
| CARACTERISTICAS | Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m$^2$.<br>La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización.Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias. | |
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | Inherente a las maquinas e instalaciones eléctricas. | |
| | **FUGA** | |
| | • Por rotura o vuelco accidental de:<br>  ○ Los envases de los productos químicos, como son:<br>  ▪ Hipoclorito Sódico Piscinas.<br>  ▪ DKMIN (Ácido Sulfúrico).<br>  ▪ DKNOL PISCINAS.<br>  ▪ DKPLAS PISCINAS.<br>  ○ Los aljibes que suministran los productos químicos al sistemaque los dosifica para el tratamiento del agua de la piscina. | |
| | **ATMÓSFERAS NOCIVAS** | |
| | • En el tratamiento del agua de la piscina, un operario al verter porerror:<br>  ○ Hipoclorito Sódico en el aljibe de Ácido Sulfúrico.<br>  ○ Ácido Sulfúrico en el aljibe de Hipoclorito Sódico.<br><br>Cualquiera de estos hechos, generan atmósferas nocivas.<br>En un futuro, está previsto que las operaciones de relleno de los aljibes de los dos productos mencionados, se realice por bombeo desde un camión cisterna. | |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **PISCINAS** | **Nº 5** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Están situadas en la Planta Baja del edificio.**<br>• Cuenta con una zona de solarium en desuso.<br>• Se accede desde los vestuarios de piscinas. | |
| CARACTERISTICAS | Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua. | |
| RIESGO | **MICROBIOLÓGICO** | |
| | Bacterias, virus y otros microorganismos existen naturalmente en el agua, aunque muchos de estos no constituyen un riesgo a la salud, algunos pueden causar infecciones y enfermedades. Las piscinas son reservorios potenciales de microorganismos patógenos, los cuales son introducidos porquienes asisten a ellos. El agua contaminada puede ser vehículo de microorganismos que causan enfermedades tales como diarrea, infecciones en piel, oídos y en vías respiratorias. | |

| 3.2 | DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. |
|---|---|

**Riesgos estructurales:**

- Referentes a la estructura del edificio.

**Riesgos de la actividad:**

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

**Riesgos naturales:**

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

**Riesgos del entorno:**

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

**Riesgos tecnológicos:**

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Fuga productos químicos.
- Atmósferas nocivas.
- Legionela.
- Caída ascensor.
- Atrapamiento en ascensor.

**Riesgos Antrópicos:**

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en el exterior.
- Actividades colectivas en el edificio.
- Avisos de bomba.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

| Probabilidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **MP** | Muy probable: < 1 año. | 3 | 2 | 1 | 1 |
| **P** | Probable: < 10 años. | 3 | 3 | 2 | 1 |
| **I** | Improbable: < 50 años. | 3 | 3 | 3 | 2 |
| **EI** | Extremadamente Improbable: >50 años | 3 | 3 | 3 | 3 |

| **Gravedad: consecuencias** | **L** ligera | **M** media | **A** alta | **C** catastrófica |
|---|---|---|---|---|
| Humanas. | 1 acc leve | 1 acc grave | varios acc graves | 1 muerto |
| Medio ambiente. | alcance interno | alcance interno | alcance reversible | alcance irreversible |
| Perdidas propiedad. | gastos >0,01 M€ | gastos >0,1 M€ | gastos >1 M€ | gastos >10 M€ |

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE



| Nº | INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | Riesgo | Probabilidad | Gravedad | Clasificación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Todo el edificio | Fallo Estructural | EI | C | 3 |
| | | Fuertes Vientos | P | L | 3 |
| | | Lluvias Torrenciales | P | M | 3 |
| | | Caídas de Rayos | MP | L | 3 |
| | | Incendio | P | M | 3 |
| | | Crisis Médica Aguda | P | M | 3 |
| | | Legionela | I | A | 3 |
| | | Antrópicos | P | L | 3 |
| 2 | Sala de calderas | Incendio y Explosión | I | A | 3 |
| | | Fuga | I | A | 3 |
| 3 | Ascensor | Caída ascensor | EI | C | 3 |
| | | Incendio | I | M | 3 |
| | | Atrapamiento en Ascensor | P | L | 3 |
| 4 | Sala depuradora y climatización | Incendio | I | M | 3 |
| | | Fuga | P | L | 3 |
| | | Atmósferas Nocivas | P | M | 3 |
| 5 | Piscina | Microbiológico | P | M | 3 |

| 3.3 | IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS. |
|---|---|

### 3.3.1 EMPLEADOS EN LA EDIFICIO POLIDEPORTIVO URRETA:

| POLIDEPORTIVO URRETA | Horario - Trabajadores | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 8:00 a 23:00 | | Sábados 9:00 a 22:30 | Domingos y Festivos 9:00 a 20:00 |
| **Conserjería** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Monitores** | 1 - 3 | 1 - 6 | 1 - 2 | 1 |
| **Limpieza** | 2 | 1 | 2 | 2 |

| POLIDEPORTIVO URRETA | Horario - Trabajadores |
|---|---|
| | Lunes a Viernes De 6:30 a 14:00 |
| **Mantenimiento** | 3 |

| POLIDEPORTIVO URRETA | Horario - Trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 14:00 a 23:30 | Sábados 9:00 a 22:30 | Domingos y Festivos 9:00 a 20:30 |
| **Retén Mantenimiento** | 1 | 1 | 1 |

### 3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

| POLIDEPORTIVO URRETA | Horario |
|---|---|
| **Lunes a Viernes** | De 8:00 a 23:00 |
| **Sábados** | De 9:00 a 22:00 |
| **Domingos y festivos** | De 9:00 a 22:00 |

El aforo es de 1.236 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y contando con la hipótesis de bloqueo dela rampa exterior en la fachada posterior.

| 3.4 | PLANO DE ZONAS DE RIESGOS. |
|---|---|

Ver PL3, PL4 y PL5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

# Inventario y descripción de las medidasy medios de autoprotección.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlar los riesgos detectados.

4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.

4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

| 4.1 | INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES. |
|---|---|

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **TODO EL EDIFICIO** | **Nº 1** |
|---|---|---|
| UBICACION | Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Piscina cubierta.<br>• Cancha polideportiva cubierta.<br>• Pista de Padel.<br>• Pistas de squash.<br>• Gimnasios.<br>• Rocódromo. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructuralescomo son muros, pilares, vigas y forjados. | |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales.<br>• Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, lafijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento.<br>• Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. | |
| | **LLUVIAS TORRENCIALES** | |
| | • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales.<br>• Comprobación y actualización anual de los medios decomunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano.<br>• Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. | |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **CAÍDAS DE RAYOS** |
| | Para protegerse de las tormentas eléctricas, se dispone de un pararrayos,cuyo radio de acción se desconoce. |
| | **INCENDIO** |
| | **- INSTALACIONES ELECTRICAS.**<br>• Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias.<br>• Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente.<br><br>**- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.**<br>• Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en:<br>o La sala de calderas.<br>o El cuarto general de corriente.<br>o El centro de transformación de alta tensión.<br>o La pared que separa la zona de instalaciones bajo piscina yla zona de público en la planta sótano.<br>• A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 del C.T.E., los Edificios de estas características y que superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, deben disponer de sectorización. Actualmente cuenta con un sector de incendio mayor de 2.500 m².<br><br>**- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**<br>• El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, excepto en la zona de gradas de piscinas.<br>• Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a lacentral de incendios, ubicada en conserjería.<br><br>**- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**<br>• El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC y de $CO_2$ colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E.<br>• El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm.<br>• Existe un hidrante enterrado en Ganguren Kalea, parte posterior del edificio, así como barias bocas de riego en el perímetro exterior del mismo.<br><br>**- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Prohibición de fumar en las instalaciones.<br>• Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas…).<br>• No sobrecargar las líneas eléctricas.<br>• Mantener orden y limpieza en todas las dependencias.<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equipos que generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **CRISIS MÉDICA AGUDA** |
| | **- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.**<br>El polideportivo dispone de los siguientes equipos y medios sanitarios:<br>• Un botiquín de primeros auxilios, situado entre los vestuariosmasculinos y femeninos de piscinas.<br>• Un desfibrilador situado en el vestíbulo del acceso principal del edificio.<br>• Un socorrista titulado, durante el horario de apertura al público.<br><br>**- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Se verificará que los usuarios hacen un correcto uso de lasinstalaciones deportivas. |
| | **OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN** |
| | **- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.**<br>• En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia. Se ha observado la ausencia de este sistema en algunos puntos.<br><br>**- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.**<br>• Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos.<br>• Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependenciasdel Edificio.<br>• En conserjería, se ubica el sistema de megafonía de todo eledificio.<br><br>**- SEÑALIZACIÓN.**<br>• Señalización de los Medios de Protección contra Incendiosconforme a la Norma UNE 23-033-81.<br>• Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos.<br><br>**- MEDIOS HUMANOS.**<br>• La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta Baja. Zona de instalaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">48 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Ubicado en la sala de calderas, entrando desdeel exterior a la izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Situado en el vestíbulo previo a la sala deCalderas.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.<br>• Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la centralde incendios, ubicada en la recepción.<br><br>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.<br>• Esta sala dispone en su interior de dos extintores de polvo ABC.<br><br>- PARADA DE EMERGENCIA.<br>• En el vestíbulo previo a la Sala de Calderas, se encuentra elpulsador de PARADA DE EMERNGENCIA que desconecta las calderas.<br><br>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.<br>• Prohibición de fumar en las instalaciones.<br>• Mantener orden y limpieza en todas las dependencias.<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equiposque generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.<br>• Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo loque permita la reglamentación especifica.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **FUGA** |
| | **- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.**<br>Se disponen de las siguientes llaves de corte de gas natural:<br>• La general exterior, situada en el armario del contador de gas en elpatio interior de instalaciones.<br>• La general interior, situada a la izquierda según se entra a la salade calderas, desde el patio interior de instalaciones.<br>• Cada una de las dos calderas dispone de llaves de corte independientes.<br><br>**- SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE AUTOMATICO DE GAS NATURAL.**<br>• Existen dos detectores de gas natural situados en el techo de la sala de calderas, los cuales están conectados a una centralita ubicada en un cuarto que se encuentra entre la sala de calderas yla zona de instalaciones bajo piscina. En caso de activarse cualquiera de los detectores, esta central, cerrará una electroválvula impidiendo el paso del gas natural. |

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **ASCENSOR** | **Nº 3** |
| UBICACION | **Situado junto a Conserjería en la Planta Baja.** | |
| CARACTERISTICAS | • Recorre las tres Plantas del edificio.<br>El cuarto de máquinas tiene acceso restringido al público el cual se encuentra el sistema hidráulico. En la planta sótano en el almacén que se encuentra entre el gimnasio cardiomuscular y la pista de Squash. Tiene unasuperficie aproximada de 4m$^2$. | |
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | **- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Prohibición de fumar.<br>• Evitar la acumulación de materiales combustibles en el foso.<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equiposque generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.<br>• Mantener orden y limpieza.<br>Restringir el acceso al cuarto de máquinas, a personas no autorizadas, mediante llave y cartel informativo. | |
| | **CAIDA DE CABINA** | |
| | Las medidas de detención y freno de la propia instalación. | |
| | **ATRAPAMIENTO EN CABINA** | |
| | Comunicación con el servicio técnico del ascensor | |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN** | **Nº 4** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Zona de instalaciones en Planta Sótano.**<br>Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano.Entrando a la izquierda su ubican las instalaciones de depuración y climatización.<br>También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada ala izquierda de los aseos de la Planta Sótano. | |
| CARACTERISTICAS | Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m$^2$.<br>La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización.Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias. | |
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | **- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Prohibición de fumar en las instalaciones.<br>• Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas…).<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equiposque generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.<br>• Mantener orden y limpieza. | |
| | **FUGA** | |
| | **- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• La manipulación y almacenamiento de los productos químicos, se hará según las indicaciones de sus fichas de seguridad.<br>• El personal de mantenimiento de GUEDAN realiza una inspección visual diaria de los elementos del sistema de depuración. El caso dedetectar fugas, lo arreglaran ellos o llamaran a una empresa externa. | |
| | **ATMÓSFERAS NOCIVAS** | |
| | **- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Cada aljibe llevará un cartel visible indicando el tipo de productoque contiene para evitar verter cualquier otro producto. | |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **PISCINAS** | **Nº 5** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Están situadas en la Planta Baja del edificio.**<br>• Cuenta con una zona de solarium en desuso.<br>• Se accede desde los vestuarios de piscinas. | |
| CARACTERISTICAS | Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua. | |
| RIESGO | **MICROBIOLÓGICO** | |
| | El servicio de mantenimiento de GUEDAN y PARASITEC, realizan tareas de vigilancia de las condiciones sanitarias y de seguridad de la piscina, según lo indicado en el RD 32/2003. Dichas tareas quedan registradas en el PLAN DE AUTOCNTROL según se establece en el capítulo VI del reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.<br>• Dos veces al día, se toman medidas y se vigilan los parámetros físico-químicos del agua.<br>• Mensualmente se realiza un análisis completo del agua por unlaboratorio homologado. | |

| | |
|---|---|
| **4.2** | **MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.** |

No dispone.

| 4.3 | PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO. |
|---|---|

Ver PL3, PL4 y PL5

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5

# Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1 Mantenimiento preventivo de las instalacionesde riesgo.

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalacionesde protección.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

| 5.1 | DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO. |
|---|---|

Se mantendrá la comunicación periódica con el Ayuntamiento de Galdakao, para la actualización de los riesgos y los protocolos de comunicación con el Edificio.

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">TODO EL EDIFICIO</td><td>Nº 1</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICAS</td><td colspan="3">Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<ul><li>Piscina cubierta.</li><li>Cancha polideportiva cubierta.</li><li>Pista de Padel.</li><li>Pistas de squash.</li><li>Gimnasios.</li><li>Rocódromo.</li></ul></td></tr>
<tr><td rowspan="5">RIESGO</td><td colspan="3">FALLO ESTRUCTURAL</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Elementos estructurales del polideportivo.</td><td colspan="2">ACCIÓN: Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.<br><br>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FUERTES VIENTOS</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Fachadas y cubiertas del polideportivo.</td><td colspan="2">ACCIÓN: Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.<br><br>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento GUEDAN.</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **INCENDIO** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Instalaciones eléctricas de Baja Tensión | **ACCIÓN:** Se realizarán las revisiones y mantenimientode las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.<br>• Cada año.<br>• Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT.<br>• Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT.<br><br>**RESPONSABLES:** Indicado en ANEXO III. |
| | **LEGIONELA** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles.<br>- Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuitode retorno.<br>- Sistemas de agua contra incendios. | **ACCIÓN:** Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003.<br>Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.<br><br>**RESPONSABLES:** Indicado en ANEXO III. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta Baja. Zona de instalaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">48 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Ubicado en la sala de calderas, entrando desdeel exterior a la izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Situado en el vestíbulo previo a la sala deCalderas.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Dos calderas que funcionan con Gas Natural.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).<br><br>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</td></tr>
<tr><td>Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026.<br><br>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FUGA</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Conducciones de Gas Natural.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Para evitar o miminizar la probabilidad de fuga enlos conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado.<br><br>RESPONSABLES: Se desconoce.</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **ASCENSOR** | **Nº 3** |
| UBICACION | **Dentro del almacén de la Planta Sótano, que a su vez está situado entreel gimnasio cardiovascular y la pista de squash.** | |
| CARACTERISTICAS | Cuarto máquinas con acceso restringido al público donde se encuentra elsistema hidráulico. Tiene una superficie aproximada de 4m$^2$. | |

| | | |
|---|---|---|
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Instalaciones y maquinariade elevación. | **ACCIÓN:** En la Inspección periódica se deberán realizar las comprobaciones y pruebas establecidas de acuerdo con los criterios que se indican en el manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores (Edición Nº 4) dictados Mediante Orden de 7 de junio de 2002, del Consejero de Industria Comercio y Turismo.<br><br>Se realizan revisiones mensuales por parte de la empresa mantenedora de la instalación.<br><br>**ACCIÓN:** Revisiones de industria por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cada dos años.<br><br>**RESPONSABLE:** Indicado en ANEXO III. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN</td><td>Nº 4</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Zona de instalaciones en Planta Sótano.<br>Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano.Entrando a la izquierda su ubican las instalaciones de depuración y climatización.<br>También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada ala izquierda de los aseos de la Planta Sótano.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICAS</td><td colspan="3">Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m$^2$.<br>La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización.Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Sistema de climatización de Piscina y vestuarios.</td><td colspan="2">ACCIONES:<br>• Operaciones trimestrales y anuales según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).<br>• Las revisiones de las instalaciones eléctricas delsistema de climatización, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.<br><br>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</td></tr>
<tr><td colspan="3">INCENDIO Y FUGA</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Depuradora.</td><td colspan="2">ACCIONES:<br>• Se realizan inspecciones periódicas por parte del servicio de mantenimiento de GUEDAN. Las reparaciones de cierta envergadura las realiza una empresa externa, normalmente GILLIAN DIAFILTER.<br><br>RESPONSABLE: Personal Mantenimiento GUEDAN.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">PISCINAS</td><td>Nº 5</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Están situadas en la Planta Baja del edificio.<br>• Cuenta con una zona de solarium en desuso.<br>• Se accede desde los vestuarios de piscinas.</td></tr>
<tr><td>CARACTERISTICAS</td><td colspan="3">Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">RIESGO</td><td colspan="3">MICROBIOLÓGICO</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Depuradora.</td><td colspan="2">ACCIONES: Periódicamente se cambian los filtros de arena.<br><br>RESPONSABLES: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCIONES: Anualmente se realizan labores de limpiezay desinfección, aprovechado la parada técnica.<br><br>RESPONSABLES: Empresa externa indicada en ANEXO III</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Vaso de piscina</td><td colspan="2">ACCION: Diariamente, el servicio de mantenimiento de GUEDAN realiza labores de limpieza en la playa, filtros,rejillas, etc.<br><br>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCION: Anualmente se realizan labores de limpieza y desinfección, aprovechando la parada técnica.<br><br>RESPONSABLE: Empresa externa indicada en ANEXO III</td></tr>
</table>

| 5.2 | DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN. |
|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **TODO EL EDIFICIO** | **Nº 1** |
| UBICACION | Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Piscina cubierta.<br>• Cancha polideportiva cubierta.<br>• Pista de Padel.<br>• Pistas de squash.<br>• Gimnasios.<br>• Rocódromo. | |

**ILUMINACION DE EMERGENCIA.**

| INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
|---|---|
| Luces de emergencia de todo el polideportivo. | **ACCIÓN:**<br>• La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años.<br><br>**RESPONSABLE:** Indicado en ANEXO III. |
| | **ACCIÓN:**<br>• Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas.<br><br>**RESPONSABLE:** Servicio de mantenimiento de GUEDAN. |

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | • Extintores.<br>• BIEs.<br>• Sistemas manuales de alarma de incendios.<br>• Sistemas automáticos de detección y alarmade incendios | **ACCIÓN:**<br>• Se realizarán las revisiones y mantenimiento segúnel Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.<br>• En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.<br><br>**RESPONSABLES:**<br>• GUEDAN: Las operaciones de mantenimientorecogidas en la tabla I del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.<br>• Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tablaII del Reglamento de Instalaciones de ProtecciónContra Incendios. |
| | **INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS DE RAYOS** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Pararrayos. | **ACCIÓN:**<br>El mantenimiento de cualquier sistema de protección contra la caída de rayo es indispensable. Ciertos componentes pueden perder su eficacia con el transcurso del tiempo, debido a la corrosión, inclemencias atmosféricas, golpes mecánicos e impactosdel rayo.<br>• El mantenimiento de la instalación se realizará siguiendo la NTE-IPP y la Norma UNE 21186.<br>• El mantenimiento de las tomas de tierra se realizará conforme el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (IT.039).<br>• Verificación periódica:<br>o En función del nivel de seguridad, la instalación será verificada cada año, no superándose en ningún caso los 3 años.<br>o Será verificada cuando se produzca cualquier modificación o reparación de la estructura protegida, o tras cualquier impacto de rayo.<br><br>**RESPONSABLE:** Se desconoce. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta Baja. Zona de instalaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">48 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Ubicado en la sala de calderas, entrando desdeel exterior a la izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Situado en el vestíbulo previo a la sala deCalderas.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">INSTALACIONES DE PROTECCIÓN</td><td colspan="3">SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE DE GAS NATURAL</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Sistema compuesto por una central de alarma, una electroválvula de corte de gas y unos sensores.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Se realizará una revisión en forma y periodicidad indicada (6 meses) por el fabricante (FIDEGAS). Para ello, el fabricante suministra unos dosificadores con las concentraciones adecuadas degas para poder comprobar todo el sistema.<br><br>RESPONSABLE: Servicio de mantenimiento de GUEDAN.</td></tr>
</table>

| 5.3 | REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. |
|---|---|

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones,así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformandopor los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

# Ficha de Revisión de
# EXTINTORES PORTATILES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Extintor nº | | Agente extintor | | Peso | |
| Ubicación | | | | | |
| Fecha revisión | / / | Fecha Industria | / / | | |

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES

| | | |
|---|---|---|
| ¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros? | SI | NO |
| ¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros? | SI | NO |
| ¿El extintor es accesible sin dificultad? | SI | NO |
| ¿Está en buen estado la etiqueta de características? | SI | NO |
| ¿Está intacto el precinto? | SI | NO |
| ¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas? | SI | NO |
| ¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad? | SI | NO |
| ¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año? | SI | NO |
| ¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años? | SI | NO |
| ¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada? | SI | NO |
| ¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.) | SI | NO |
| ¿El extintor cuenta con su señal correspondiente? | SI | NO |

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estarácorrecto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa yentregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

# Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| BIE nº | | Presión manómetro | |
| Ubicación | | | |
| Fecha revisión | / / | Fecha Industria | / / |

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

| | | |
|---|---|---|
| ¿Está despejada la zona que rodea la BIE? | SI | NO |
| ¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas? | SI | NO |
| ¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año? | SI | NO |
| ¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años? | SI | NO |
| ¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares? | SI | NO |
| ¿La lanza abre y cierra con facilidad? | SI | NO |
| ¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso? | SI | NO |
| ¿La BIE cuenta con su señal correspondiente? | SI | NO |

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

# Ficha de Revisión de
# OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

| Elemento | Incidencia |
|---|---|
| **Megafonía.** | |
| **Comunicaciones.** | |
| **Señalización de Víasde Evacuación.** | |
| **Señalización de Medios de Protección contra incendios.** | |
| **Iluminación de emergencia.** | |
| **Apertura automáticay manual de puertas.** | |
| **Instalaciones eléctricas.** | |
| **Accesos peatonales.** | |
| **Acceso de vehículos.** | |
| **Vallados.** | |
| **Otros…** | |
| **Otros…** | |

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

# Plan de actuación ante emergencias.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.

a) Detección y Alerta.

b) Mecanismos de Alarma.

b.1) Identificación de la persona que darálos avisos.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias deProtección Civil.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

| 6.1 | IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS. |
|---|---|

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo depropagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) condaños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importanteal funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zonao dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los mediosdisponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión enuna zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de lasinstalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en unsolo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

| **Supuesto 1: CON OCUPACION** |
| --- |
| De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, con comunicación directa con el Director del PAE. |
| **Supuesto 2: SIN OCUPACION** |
| Fuera del horario laboral, de lunes a domingo. |

| 6.2 | PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS. |
|---|---|

## a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos enel Centro, son las siguientes:

| SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO. |
|---|
| Dentro de horario de apertura al público de lunes a domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presencia de un conserje, un monitor y una persona de limpieza. Ocasionalmente podría haber personal de mantenimiento. |
| **SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.** |
| No se cuenta con personal en el edificio. |

**Detección:**

Supuesto 1:

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios.

**Alerta:**

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes “a viva voz” todos los ocupantes que pudieran ser afectados.

## b) MECANISMOS DE ALARMA.

Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes por megafonía o "a viva voz" si la situaciónlo requiere.
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma óptico acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática deincendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cualimplica realizar una serie de actuaciones.

**ALARMA AL EXTERIOR:**

Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro,será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

### b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantesdel Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

### b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el ***Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK*** dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

## c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en unsolo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación sedetallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a losbienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
    - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
    - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
    - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
    - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
    - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
    - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto alfuego de 2 metros.
    - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base delfuego.
- Si el extintor es de $CO_2$ agarrar la bocacha de su empuñadura paraevitar congelaciones en la mano. El $CO_2$ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
  - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
  - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
  - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un pañoa poder ser húmedo.
  - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
  - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate enla zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales deauxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.

- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
  - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de laCentral de Incendios.
  - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
  - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
  - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.Econ algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
  - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
  - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personasintegrantes del Equipo de Intervención.
  - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
  - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, sedeberá de avisar a los usuarios del local mediante mensaje demegafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**.**

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, loscuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias quepuedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **TODO EL EDIFICIO** | **Nº 1** |
| UBICACION | Siendo una edificación aislada, linda por el sur con la C/Bizkai y al norte con la C/Ganguren. Al Este con un aparcamiento público al aire libre y al Oeste con edificios de viviendas. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Piscina cubierta.<br>• Cancha polideportiva cubierta.<br>• Pista de Padel.<br>• Pistas de squash.<br>• Gimnasios.<br>• Rocódromo. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible. | |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **FUERTES VIENTOS** |
| | • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida.<br>• Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta.<br>• En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas.<br>• Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita |
| | **LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN** |
| | • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida.<br>• El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento.<br>• En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE.<br>• Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación.<br>• Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita. |
| | **CAÍDAS DE RAYOS** |
| | En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto 6.2.3. deeste Plan de Autoprotección. |
| | **INCENDIO** |
| | **CONATO DE INCEDIO**<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Avisar al Centro de Control, una vez solucionado.<br><br>**INCENDIO**<br>• Avisar al Centro de Control indicando la ubicación.<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempreque no haya equipos conectados a corriente eléctrica.<br>• Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertasy ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.<br>• Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Directordel PAE. |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **CRISIS MÉDICA AGUDA** |
| | • Uno de los monitores con formación en salvamento acuático y primeros auxilios, atenderá en primera instancia al herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo.<br>• Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará alos familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalito ha sido trasladado. |
| | **LEGIONELA** |
| | En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificaránlas acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indiqueque un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.<br><br>Actualmente la empresa PARASITEC es la en cargada de proponer lasacciones correctoras.<br><br>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:<br><br>- ***¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada?*** Se recogerán acciones como, por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar latemperatura del agua, reajustar el clorador, etc.<br>- ***¿Qué hacer con el agua?*** Se indicará qué se hace con el agua producidadurante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc.<br>- ***¿Cómo evitar que vuelva a suceder?*** En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo:aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza, mantenimiento, etc. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta Baja. Zona de instalaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">48 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Ubicado en la sala de calderas, entrando desdeel exterior a la izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Situado en el vestíbulo previo a la sala deCalderas.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONATO DE INCEDIO<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Avisar al Centro de Control, una vez solucionado.<br><br>INCENDIO<br>• Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en elinterior de la sala de calderas.<br>• Si la detección no ha sido automática, avisar al Centro de Control indicando la ubicación.<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempreque no haya equipos conectados a corriente eléctrica.<br>• Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertasy ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.<br>• Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Directordel PAE.<br><br>EXPLOSIÓN<br>• Avisar al Centro de Control.<br>• Avisar a SOS DEIAK (112).<br>• Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad.<br>• Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenosa la actuación en la Emergencia.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **FUGA** |
| | **GAS NATURAL:**<br>• Cerrar la llave de corte principal de gas natural, situada en elinterior de la sala de calderas.<br>• Avisar al Centro de Control.<br>• Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existenciade bolsas de gas en el interior de la sala:<br>  • Se cerrará y balizará, la puerta de la sala de calderas que comunica con la zona bajo piscina, prohibiendo el paso.<br>  • Se cerrará y balizará, la puerta metálica que comunica elpatio interior de instalaciones con la rampa exterior, prohibiendo el paso.<br>  • Se abrirá la puerta metálica que comunica la sala de calderas con el patio interior de instalaciones, para ventilarla sala hasta verificar la ausencia de bolsas de gas.<br>  • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar. |

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **ASCENSOR** | **Nº 3** |
| UBICACION | **Dentro del almacén de la Planta Sótano, que a su vez está situado entreel gimnasio cardiovascular y la pista de squash.** | |
| CARACTERISTICAS | Cuarto de máquinas con acceso restringido al público donde se encuentrael sistema hidráulico. Tiene una superficie aproximada de 4m$^2$. | |
| RIESGO | **ATRAPAMIENTO EN CABINA DE ASCESOR** | |
| | • Avisar al mantenedor de la instalación.<br>• Se esperará la llegada del personal de la empresa mantenedora del ascensor, para que realicen la maniobra de rescate de forma segura.<br>• Se acompañará y tranquilizarán a las personas atrapadas hasta quefinalice la situación. | |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **SALA DEPURADORA Y CLIMATIZACIÓN** | **Nº 4** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Zona de instalaciones en Planta Sótano.**<br>Estas instalaciones se encuentran en la zona de bajo piscina. Se puede acceder por la rampa de la fachada posterior a través de una puerta exterior y descendiendo por unas escaleras hasta el nivel de Planta Sótano.Entrando a la izquierda su ubican las instalaciones de depuración y climatización.<br>También, desde el interior del edificio, se accede por una puerta situada ala izquierda de los aseos de la Planta Sótano. | |
| CARACTERISTICAS | Zona de acceso restringido al público con una superficie de 340m$^2$.<br>La depuradora comparte el espacio con las instalaciones de climatización.Para conseguir y mantener el agua del vaso con la calidad exigida por las autoridades competentes, existe un sistema de depuración que filtra y realiza un tratamiento de desinfección del agua para eliminar microorganismos e impedir el crecimiento de algas y bacterias. | |
| RIESGO | **INCENDIO** | |
| | **CONATO DE INCEDIO**<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Avisar al Centro de Control, una vez solucionado.<br><br>**INCENDIO**<br>• Avisar al Centro de Control indicando la ubicación.<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempreque no haya equipos conectados a corriente eléctrica.<br>• Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertasy ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.<br>• Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Directordel PAE. | |
| | **FUGA** | |
| | **PRODUCTOS QUIMICOS:**<br>Líquidos para el tratamiento del agua.<br>• Delimitar la zona de riesgo.<br>• Identificar el o los productos fugados.<br>• Recoger el producto fugado, adoptando las medidas de seguridad y medioambientales, indicadas en las fichas de seguridad de cada producto y utilizando los equipos de protección apropiados.<br>• Dependiendo de la dimensión del elemento fugado o evolución del incidente, avisar a centro de control. | |

| | |
|---|---|
| | **ATMÓSFERAS NOCIVAS** |
| | • Evacuar la zona afectada.<br>• Avisar al Centro de Control.<br>• Si la atmósfera nociva se extiende a otras zonas del edificio:<br>  ○ Trasladar a las personas a lugares seguros dentro del edificio o evacuarles hacia el exterior si fuera necesario.<br>  ○ Valorar poner en marcha el sistema de extracción de aire.<br>• Si hubiese personas intoxicadas, avisar a SOS DEIAK (112). |

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **PISCINA** | **Nº 7** |
|---|---|---|
| UBICACION | **Están situadas en la Planta Baja del edificio.**<br>• Cuenta con una zona de solarium en desuso.<br>• Se accede desde los vestuarios de piscinas. | |
| CARACTERISTICAS | Es un recinto cerrado y climatizado donde se practica la natación de formalibre, así como cursillos programados con monitores. Para ello, se dispone de un vaso de piscina para adultos de 25 x 17 metros y otro vaso de piscina para niños 17 x 7 metros de lámina de agua. | |
| RIESGO | **MICROBIOLÓGICO**<br><br>En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de URRETA se especificaránlas acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indiqueque un determinado punto de control ha sobrepasado los límites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.<br><br>Actualmente la empresa indicada en el ANEXO III es la en cargada deproponer las acciones correctoras. | |

## d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

**Evacuación.**

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación enEmergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia lanzará repetidamente el mensaje de evacuación por megafonía, reforzándose con mensajes "a viva voz" por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes en el Centro.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Cetro para lanzar los mensajes "a viva voz", se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto deReunión en el interior del edificio.

| Punto de Reunión | Ubicación |
|---|---|
| PR | Junto al primer bloque de edificios, en la misma acera según se sale por la fachada principal en dirección al colegio Urreta porla calle Bizkaia. |

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

El mensaje por megafonía, será:

| | | |
|---|---|---|
| **REPETIR 2 VECES** | **"SE HA PRODUCIDO UNA SITUACIÓN DEEMERGENCIA. POR FAVOR, SALGAN DEL EDIFICIO POR LA VÍA DE EVACUACIÓN MÁS PRÓXIMA. GRACIAS"** | **Mensaje principal** |
| | **…/… NO UTILICEN LA ESCALERA … LA SALIDA …** | **Mensajes complementarios** |
| | **…/… DIRIJANSE HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO EN...** | |

En el momento del aviso y si ello fuese necesario, se comunicarán aquellasinstrucciones complementarias que se requieran como:

- Zonas específicas a evacuar,
- Cambios en la ubicación del Punto de Reunión,
- Inutilización de vías de evacuación, incluyendo escaleras, puertas, etc.

**Confinamiento.**

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exteriordel Edificio, será el Centro de Control en coordinación con el Director del Plande Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas.Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

| | | |
|---|---|---|
| **INFORMAR cada 5 minutos** | **¡¡ ATENCION, POR FAVOR… ATENCION¡¡POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIORDEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS** | **Mensaje principal** |
| | **INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE …** | **Mensajes complementarios** |

## e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier trabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE a través del Centrode Control para prestar una atención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

## f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidaden el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los ServiciosExteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

| 6.3 | IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS. |
|---|---|

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia)**,** la atención en primera instancia se realizará por cualquierempleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

**PERSONAL LABORAL:**

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones especificas de seguridad, cumplirá con las siguientes funciones:

**RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:**

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

**DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:**

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan deAutoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso deevacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

**PERSONAL DE MANTENIMIENTO:**

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de lostodas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención aaquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.

| PERSONAL DE CONSERJERIA: |
| --- |
| • Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas deapoyo.<br>• Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.<br>• Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacenun correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.<br>• Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar yactuar sobre las alarmas que se detecten.<br>• Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.<br>• Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará laalarma general.<br>• Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc. |

| 6.4 | RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS. |
| --- | --- |

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marchael Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

# CAPITULO 7

## Integración del plan de autoprotecciónen otros de ámbito superior.

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.

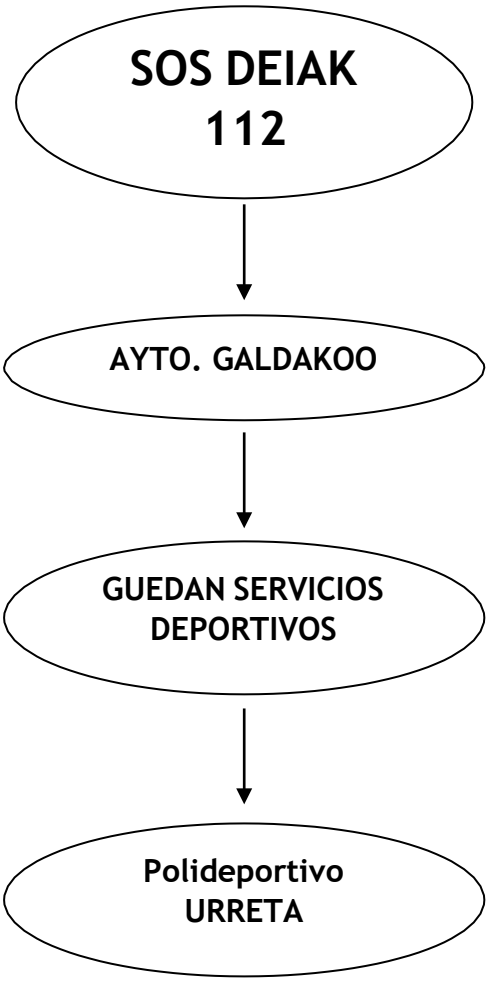
7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

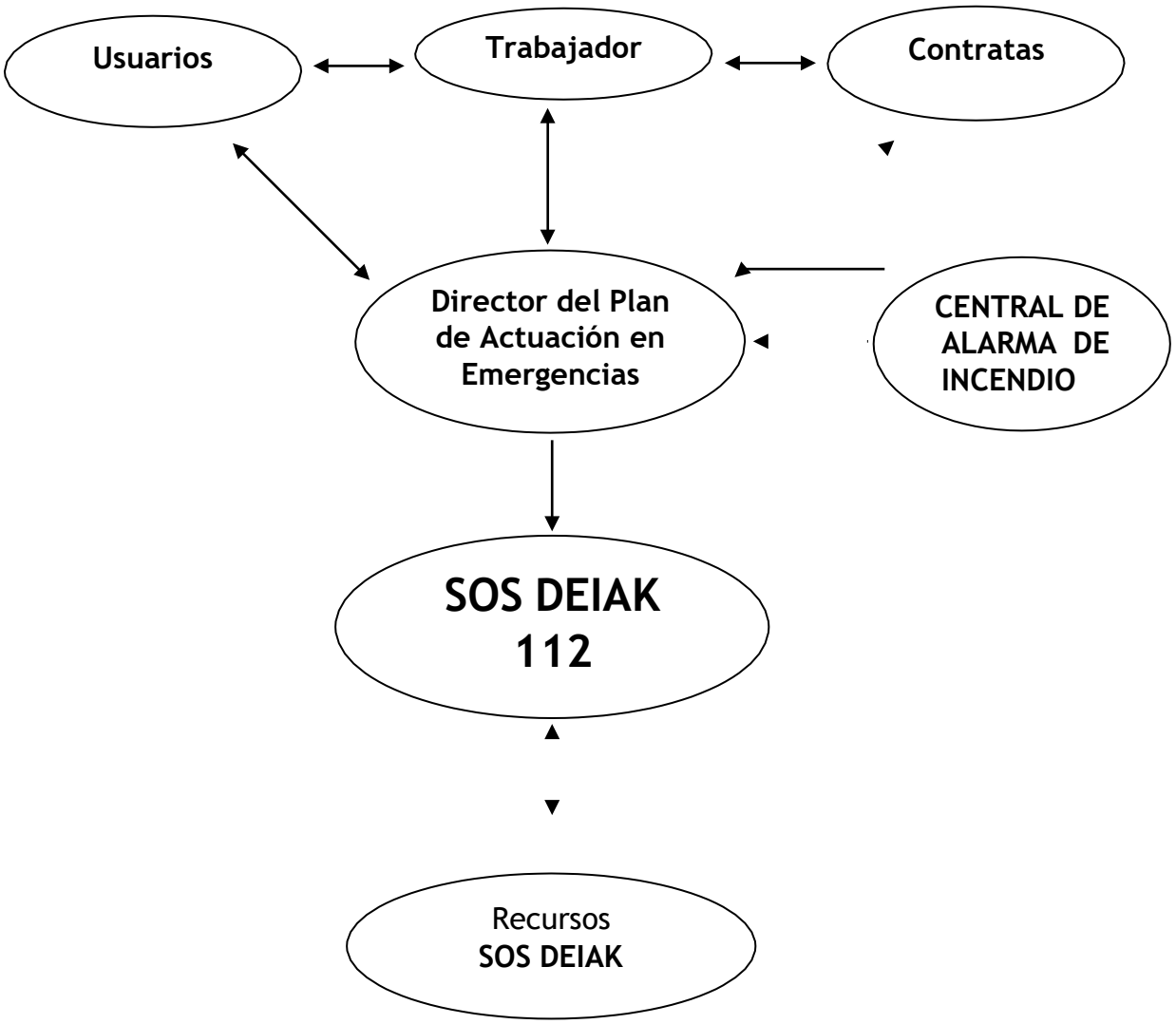
| 7.1 | PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA |
|---|---|

**ALERTA METEOROLOGICA**

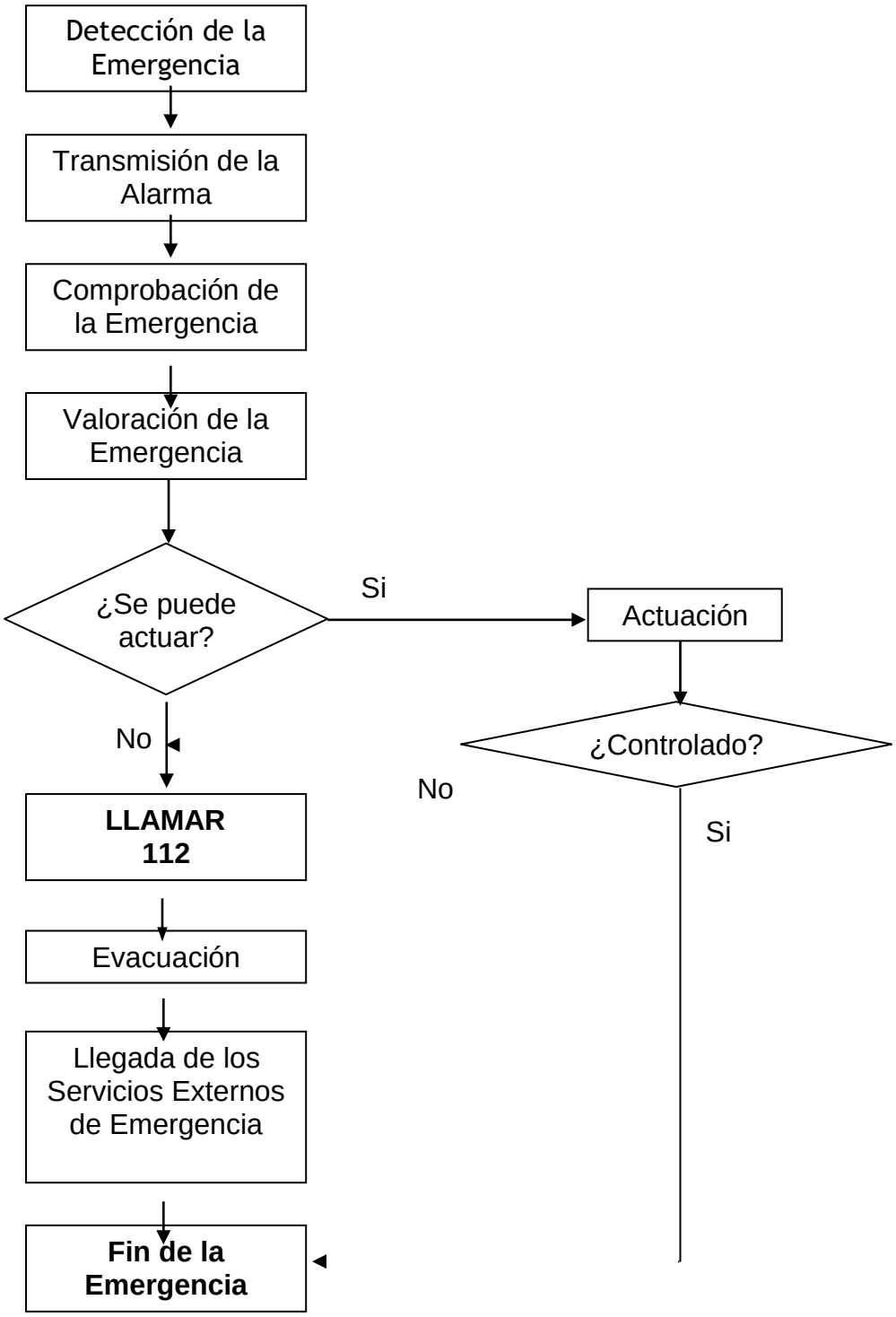
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posiblesalertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que a su vez, informa al POLIDEPORTIVO URRETA, de los posibles riesgos meteorológicos que puedenafectar al Edificio.



**TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.**



**ACTUACIÓN**


Detección de la Emergencia
Transmisión de la Alarma
Comprobación de la Emergencia
Valoración de la Emergencia
¿Se puede actuar?
Si
Actuación
¿Controlado?
No
Si
No
LLAMAR 112
Evacuación
Llegada de los Servicios Externos de Emergencia
Fin de la Emergencia

| 7.2 | COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE. |
|---|---|

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO URRETA y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras quepudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

| 7.3 | **FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DEPROTECCIÓN CIVIL.** |
|---|---|

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar deforma inmediata con el Centro.

- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.

- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículosde emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

# Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
8.4 Programa de información general para los usuarios.
8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

| 8.1 | IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN. |
|---|---|

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

> *"Art. 20 Medidas de emergencia*
> *El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así comola posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*
>
> *Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."*

| 8.2 | PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. |
|---|---|

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Responsable del Plan de Autoprotección.** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras.<br>• Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias.<br>• La implantación y el mantenimiento de la eficaciadel Plan.<br>• Coordinación con el sistema público de protecciónciv il. |

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Director del Plan de Actuación en Emergencia.** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Descripción de las instalaciones de riesgo.<br>• Riesgos detectados y vigilancia preventiva.<br>• Procedimientos de intervención en caso de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>• Como orientar la evacuación y/o confinamientodel Edificio.<br>• Prácticas de extinción con fuego real.<br>• Uso de medios de PCI del Edificio.<br>• Coordinación con Servicios exteriores de emergencia. |

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Todos los trabajadores** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Descripción de las instalaciones de riesgo.<br>• Riesgos detectados y vigilancia preventiva.<br>• Procedimientos de intervención en caso de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>• Como orientar la evacuación y/o confinamientodel Edificio.<br>• Prácticas de extinción con fuego real.<br>• Uso de medios de PCI del Edificio. |

| 8.3 | PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION. |
|---|---|

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

> *"Art.19 Formación de los trabajadores*
> 1. *En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que* ***cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva****, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*
>
> *La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.*
>
> 2. *La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o,en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."*

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición encaso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

**Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención,todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia** instaurado ensu entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos desu puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

| | |
|---|---|
| **Módulo 1** | **PLAN DE AUTOPROTECCION.** |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Introducción al Plan de Autoprotección<br>• El riesgo en mí puesto de trabajo.<br>• Propuestas de observación y vigilancia.<br>• Señalización del riesgo.<br>• Escenarios de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>  ○ Personas con lesiones graves.<br>• Plan de Emergencia. Como actuar.<br>• Como evacuar un edificio. |

| | |
|---|---|
| **Módulo 2** | **ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.** |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas<br>• Automáticos de Extinción (Rociadores, etc.…).<br>• Como se transmite la alarma.<br>• Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C.<br>• Como usar un extintor en el interior:<br>  ○ De Polvo ABC.<br>  ○ De CO 2.<br>  ○ De Agua.<br>• Como usar una BIE:<br>  ○ De 25 mm.<br>  ○ De 45 mm. |

| | |
|---|---|
| **Módulo 3** | **PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA**. |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Emergencias sanitarias:<br>  ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar.<br>  ▪ Valoración de la consciencia.<br>  ▪ Protocolo y prácticas RCP.<br>  ○ Heridas y hemorragias.<br>  ○ Traumatismos y fracturas.<br>  ○ Quemaduras. |

| 8.4 | PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS. |
|---|---|

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

### 8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, asícomo dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe,por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

### 8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posibleemergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

| **Aviso de alerta** |
| --- |
| Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones deriesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probabley cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía. |
| **Aviso de alarma** |
| Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz”, através de una señal acústica o mediante megafonía, que existe una situación que requiere de una actuación concreta. |

### 8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia yla vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de laintervención, que nos posibiliten el estudio posterior de la emergencia:

| | |
| --- | --- |
| **INVESTIGAR** | Qué,<br>cómo y<br>por qué ha sucedido. |
| **LEGISLAR** | Nuevas medidas preventivas.<br>Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección. |
| **EDUCAR-FORMAR** | Al empleado, al<br>proveedor y<br>al visitante. |

| 8.5 | SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES. |
|---|---|

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, se hará entrega de un tríptico con la siguiente información:

| INFORMACIÓN PARA VISITANTES. |
|---|
| Plano General del Edificio con:<br>• Punto de Reunión en caso de emergencia.<br>• Salidas de Emergencia.<br>• Códigos de Alerta y Alarma.<br>Normas a contener:<br>• Instrucciones en caso de Emergencia. |

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización y unpersonal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseables en caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted esta aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

| 8.6 | **PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.** |
|---|---|

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

# Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
9.4 Programa de revisión y actualización de todala documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

| 9.1 | PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN. |
|---|---|

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, segarantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección seformará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad delPlan sigue vigente, al menos anualmente.

| 9.2 | PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. |
|---|---|

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuacióndescritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

| 9.3 | PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS. |
|---|---|

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección son:

> *5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación ycomprobación de:*
>
> - *La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
> - *La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
> - *El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
> - *La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
> - *La adecuación de los procedimientos de actuación.*
>
> *6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de lasacciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias."*

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá encuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo losejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

## FECHA DEL EJERCICIO

## RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

## DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:

| TRABAJADORES | SUBCONTRATAS | USUARIOS |
|---|---|---|
| | | |

## EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

## MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:
incendio en la zona...,
explosión en el cuarto de...,
gran cantidad de humo en un recinto...,fuga
de gas tóxico en el exterior, ...

## SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc…

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.

- NO.
- SI. ¿A quién ha avisado?
  ¿Cómo le ha avisado?

**DESARROLLO DEL EJERCICIO**

**LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE …**

☐ Detección automática en la Central de Incendios.

☐ Detección visual por empleado/usuario.

☐ Llamada telefónica.

**EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO …**

☐ Por teléfono a las_____:____

☐ Ha escuchado el timbre de alarma a las_____:_____

☐ Ha escuchado la megafonía a las_____:_____

**EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO …**

☐ Por teléfono a las_____:____

☐ Ha escuchado el timbre de alarma a las_____:_____

☐ Ha escuchado la megafonía a las_____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

**EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO …**

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono al Centro de Control a las_____:_____

☐ A viva voz, al Centro de Control a las_____:_____

☐ …

**SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA …**

☐ Utilizando medios de extinción de la zona:

- ¿Quién ha utilizado el medio?
- ¿Qué medio ha utilizado?

☐ Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.

☐ Desconectando/Cerrando la toma general de _____

- ¿Quién ha realizado la desconexión?
- ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?

☐ Solicitando refuerzos porque _____

☐ Es necesaria una Ambulancia.

☐ Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES …**

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono al Centro de Control a las_____:____

☐ Por Walki-Talki al Centro de Control a las_____:____

☐ Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las_____:___

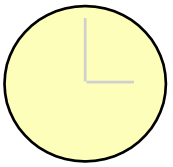
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

**SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN …**

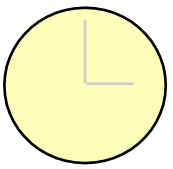
☐ Por D./Dña._____

☐ Por Megafonía a las_____:____

☐ Por Teléfono al Centro de Control del POLIDEPORTIVO URRETA a las ___:____

| | |
|---|---|
| ☐ La Planta PRIMERA a las …… |  |
| ☐ La Planta BAJA a las …… | |
| ☐ La Planta SOTANO a las …… | |

**EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO …**

| | |
|---|---|
| ☐ La última persona ha salido a las…… |  |

**COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:**

☐ La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado …

☐ La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado …

☐ La calidad de los mensajes por Megafonía ha sido …

☐ El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido …

☐ Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

| 9.4 | PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. |
|---|---|

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan deAutoprotección a la mayor brevedad posible.

| 9.5 | PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES. |
|---|---|

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en casode emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientosde actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambiode información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## APENDICES

I. **Directorio de comunicaciones.**
II. **Formularios para la gestión de emergencias.**
III. **Planos.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## ANEXOS

I. **Certificación de la implantacióndel Plan de Autoprotección.**
II. **Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
III. **Proveedores de mantenimiento.**
IV. **Modelo de informe de uso DEA.**

| APENDICE I | DIRECTORIO DE COMUNICACIÓNES. |
|---|---|

## I-a Teléfonos INTERIORES:

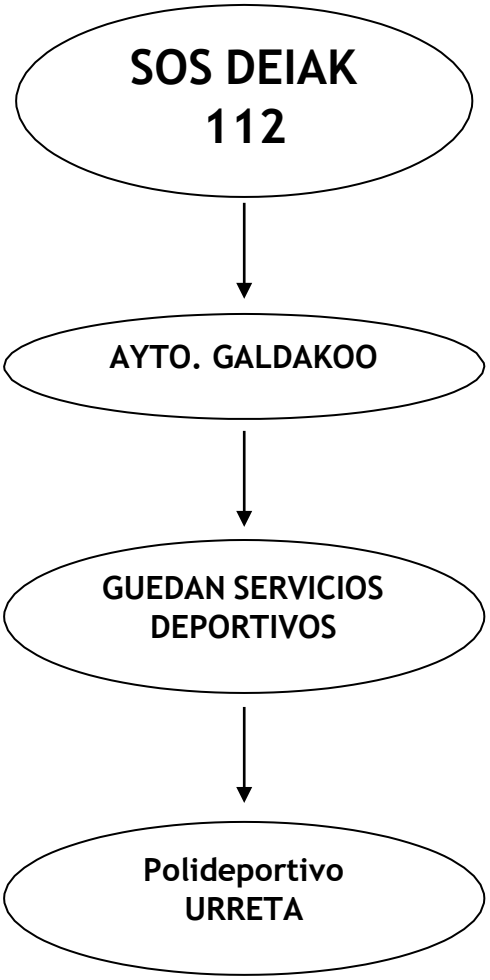
| Persona de Contacto | Cargo | Teléfono fijo |
|---|---|---|
| D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA | Responsable del Plan de Autoprotección | 944.010.500 |
| Conserje POLIDEPORTIVO URRETA | Director del Plan de Actuación en Emergencia | 944.570.926 |
| D.JOSEBA LASUEN | Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao | 944.570.926<br>667.429.617 |

## I-b Teléfonos EXTERIORES.

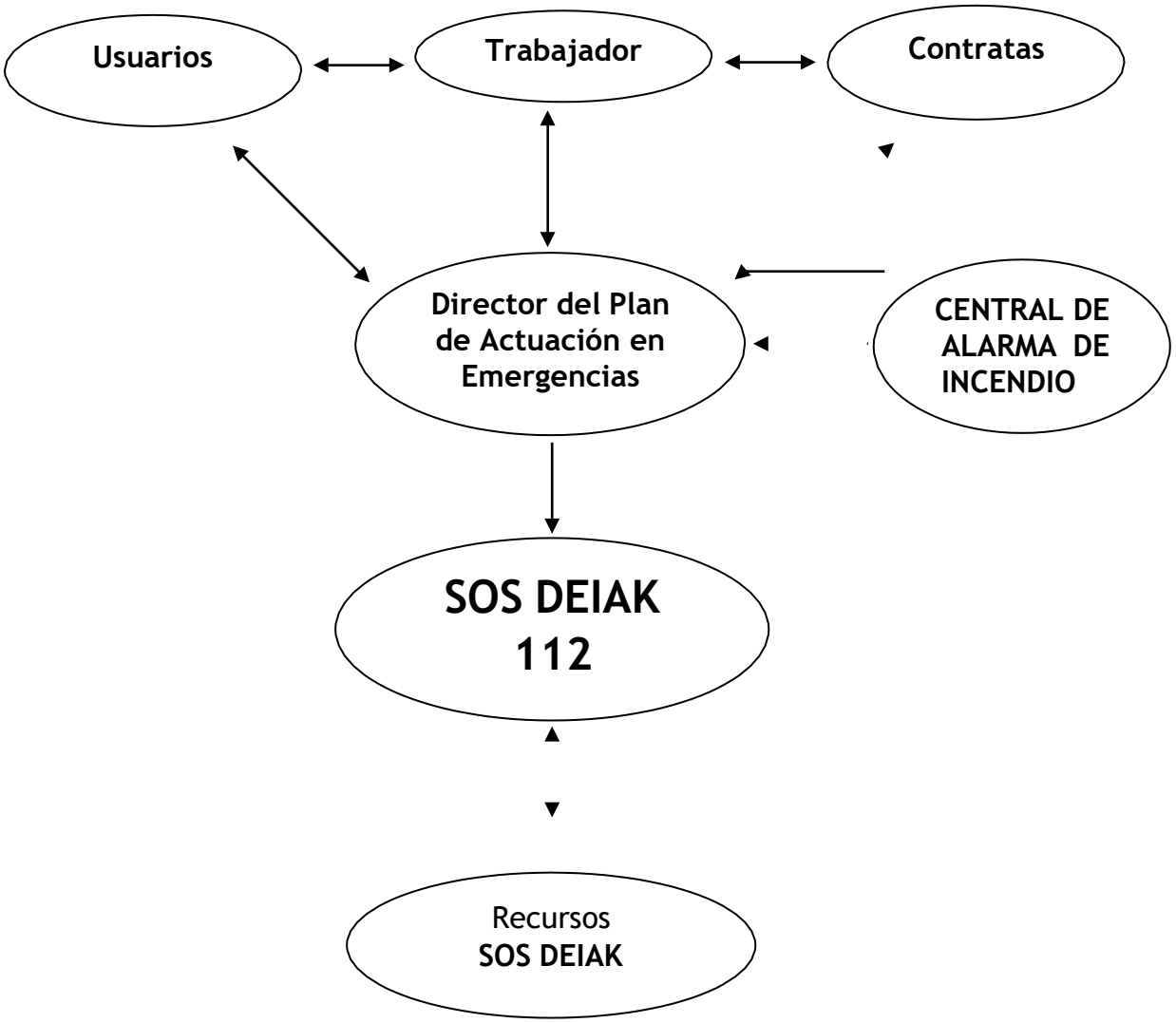
| Servicios | Teléfono |
|---|---|
| SOS-DEIAK | **112** |

| APENDICE II | FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS |
|---|---|

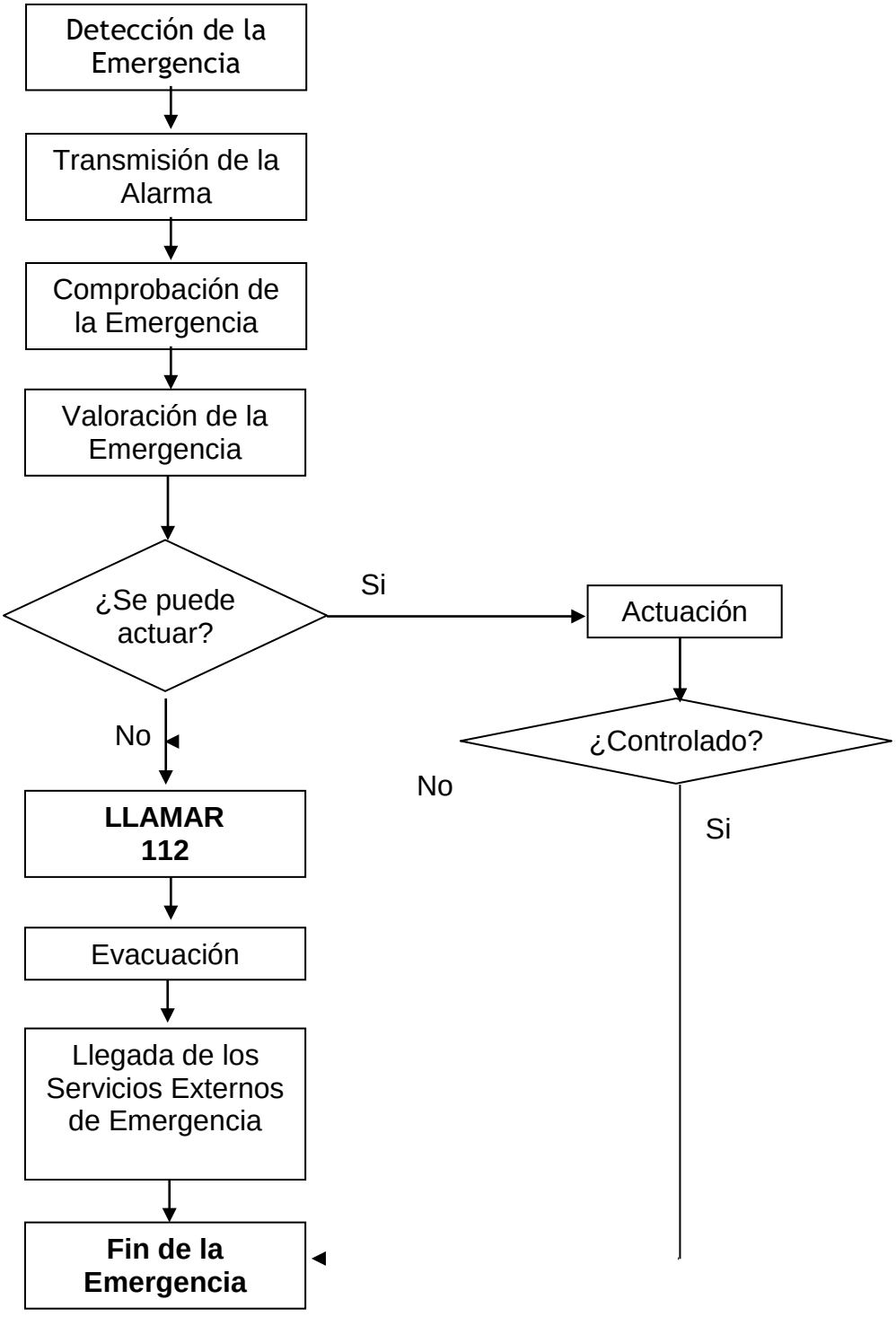
**ALERTA METEOROLOGICA**



**TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.**



**ACTUACIÓN**


Detección de la Emergencia
Transmisión de la Alarma
Comprobación de la Emergencia
Valoración de la Emergencia
¿Se puede actuar?
Si
Actuación
¿Controlado?
No
Si
No
LLAMAR 112
Evacuación
Llegada de los Servicios Externos de Emergencia
Fin de la Emergencia

| ANEXO I | CERTIFICACCIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN |
|---|---|

***DATOS DEL ESTABLECIMIENTO***

*Nombre:* ***POLIDEPORTIVO URRETA***
*Dirección:* ***C/ Bizkai, 44.***
***48960 Galdakao. Bizkaia.***
*Actividad:* ***Edificio de pública concurrencia. Polideportivo***
*Teléfono:* ***944.570.926***
*Fax:*
*E-mail:*

***DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL***

*Nombre:* ***AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO***
*Dirección:* ***Kurtzeko Plaza, 1***
***48960 Galdakao, Bizkaia***
Teléfono: ***944.010.500***
Fax: ***944.567.843***
*E-mail:*

***CERTIFICO:***

*Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

*En ....., a .... de ..... de .....*
*(Lugar y fecha)*

*Fdo.:*
*(El titular de la actividad o su representante legal)*

| ANEXO II | NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS |
|---|---|

*N.º de registro (del reg. de autoprotección):*

***DATOS DEL ESTABLECIMIENTO***

*Nombre:* ***POLIDEPORTIVO URRETA***
*Dirección:* ***C/ Bizkai, 44.***
***48960 Galdakao. Bizkaia.***
*Actividad:* ***Edificio de pública concurrencia. Polideportivo***
*Teléfono:* ***944.570.926***
*Fax:*
*E-mail:*

***DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL***

*Nombre:* ***AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO***
*Dirección:* ***Kurtzeko Plaza, 1***
***48960 Galdakao, Bizkaia***
Teléfono: ***944.010.500***
Fax: ***944.567.843***
*E-mail:*

***INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO***

*Fecha:*
*Hora:*
*Breve descripción:*

| ANEXO III | PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO |
|---|---|

| INSTALACION | EMPRESA MANTENEDORA |
|---|---|
| – Extintores.<br>– BIE´S.<br>– Sistemas manuales de alarma de incendios.<br>– Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. | SERCOIN - TEL: 944.535.353 |
| Calderas. | TECMAN - TEL: 944.538.360 |
| Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela | |
| Sistemas de Climatización. | |
| Instalaciones Eléctricas de Baja y Alta Tensión. | INELSA - TEL: 944.671.814 |
| Iluminación de Emergencia. | |
| Microbiológico. | PARASITEC - TEL: 944.572.198 |
| Ascensor | KONE - TEL: 944.761.174 |

| ANEXO IV | MODELO DE INFORME DE USO DEA |
|---|---|

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propioequipo proporciona.

Día y hora del suceso: .....

Identificación de la persona que utilizó el DEA: .....

Teléfono/s de contacto: .....

Lugar de utilización del DEA: .....

Modelo de DEA: .....

Identificación de la persona atendida: .....

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

☐ Aviso por tercera persona.

☐ Comprobación directa por quien utilizó el DEA.

☐ Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento: .....

Hora de recepción del aviso: .....

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida: .....

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica: .....

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-: .....

Hora de llegada del soporte vital avanzado: .....

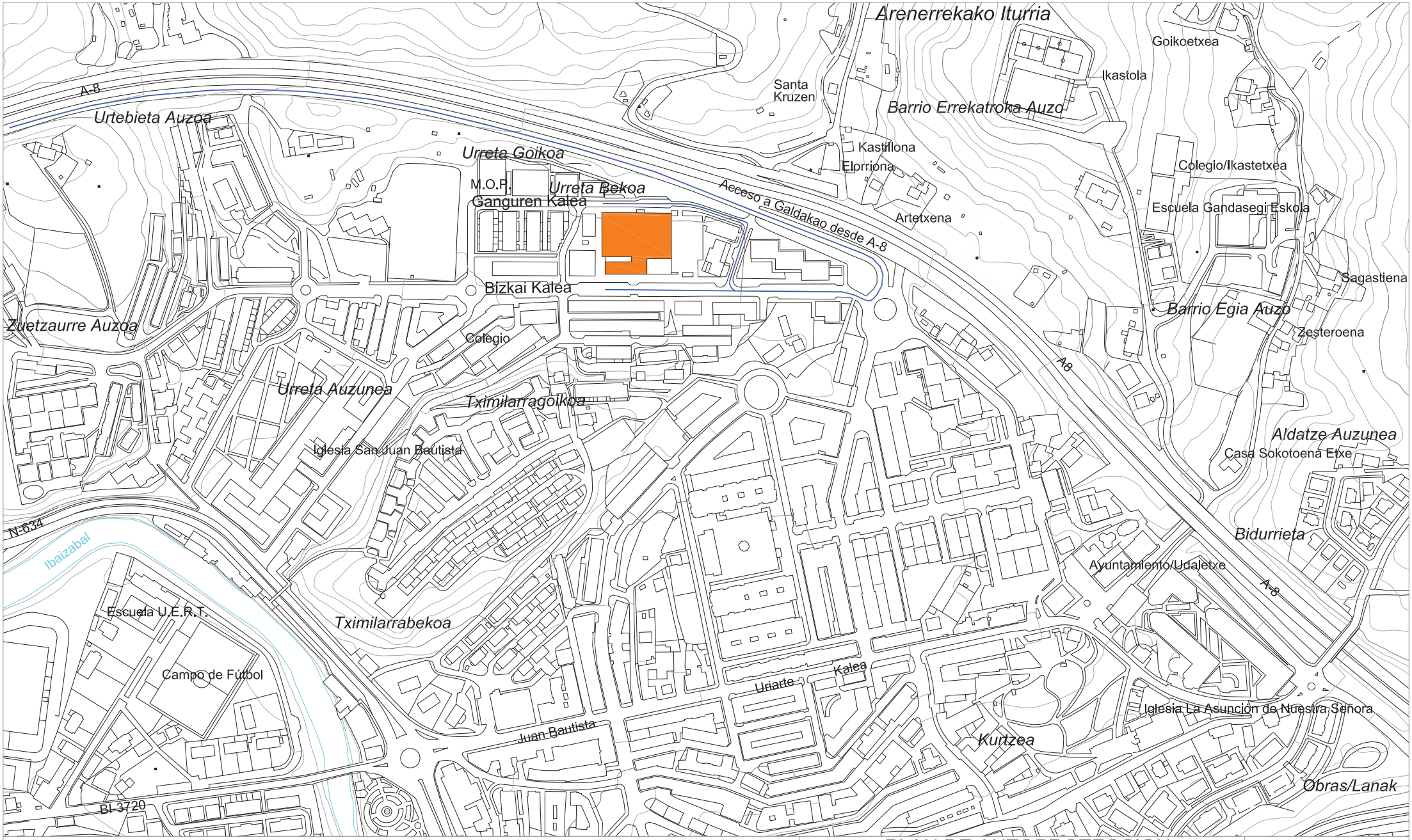
Hora de encendido del DEA: .....

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga: .....

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha: .....

| ANEXO V | PLANOS |
|---|---|




POLIDEPORTIVO URRETA

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

# PLAN DE AUTOPROTECCION
## POLIDEPORTIVO URRETA
## C/ Bizkai, 44. Galdakao

0 50 100 150m

Escala 1: 5000

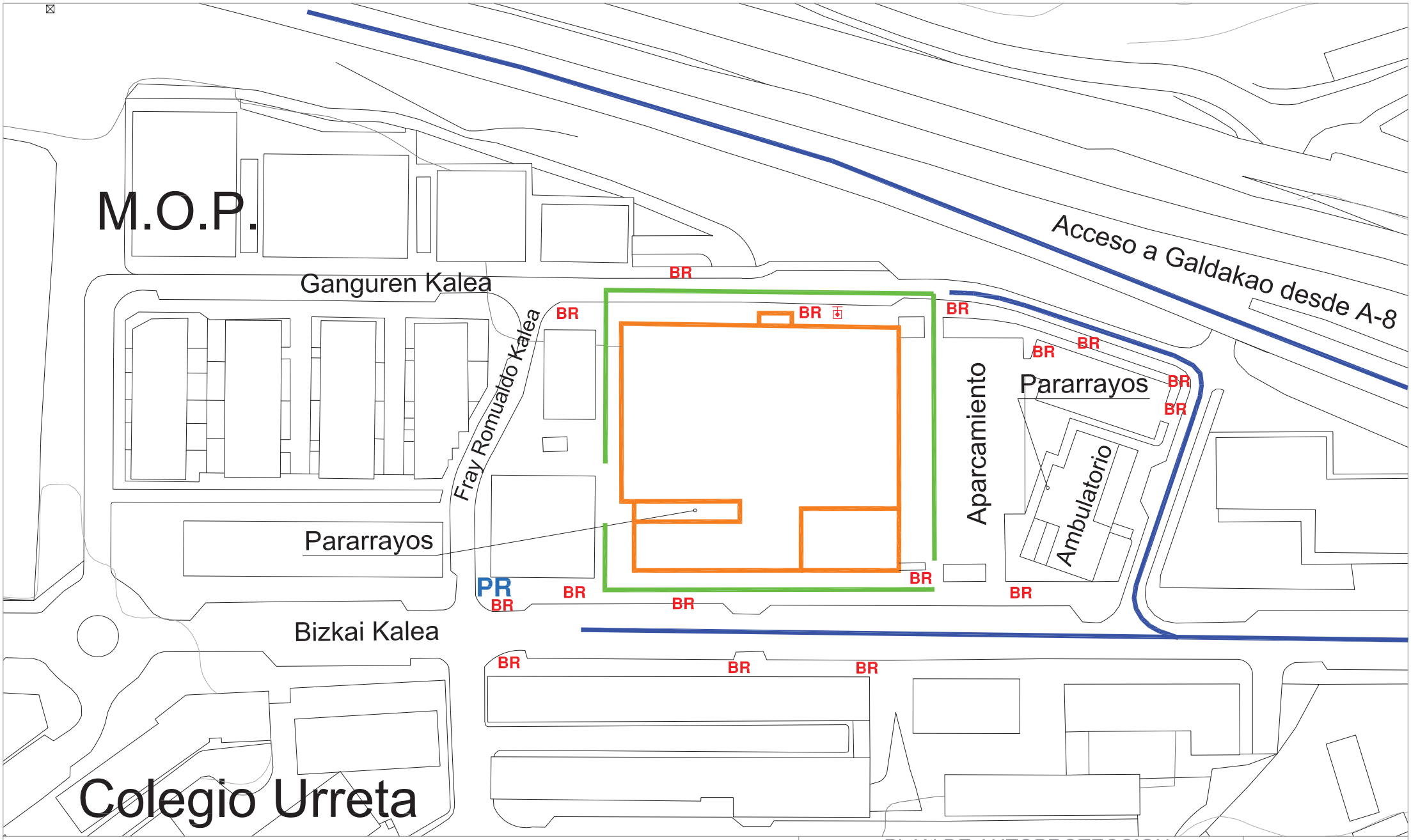
Realizado Oct. 2021

Revisado Oct. 2021

Plano

# SITUACIÓN

enkargest Solutions




POLIDEPORTIVO URRETA

ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PR PUNTO DE REUNION

BR BOCA DE RIEGO

HIDRANTE ENTERRADO

# PLAN DE AUTOPROTECCION
## POLIDEPORTIVO URRETA
## C/ Bizkai, 44. Galdakao

0 10 20 30 40m

Escala 1: 1250

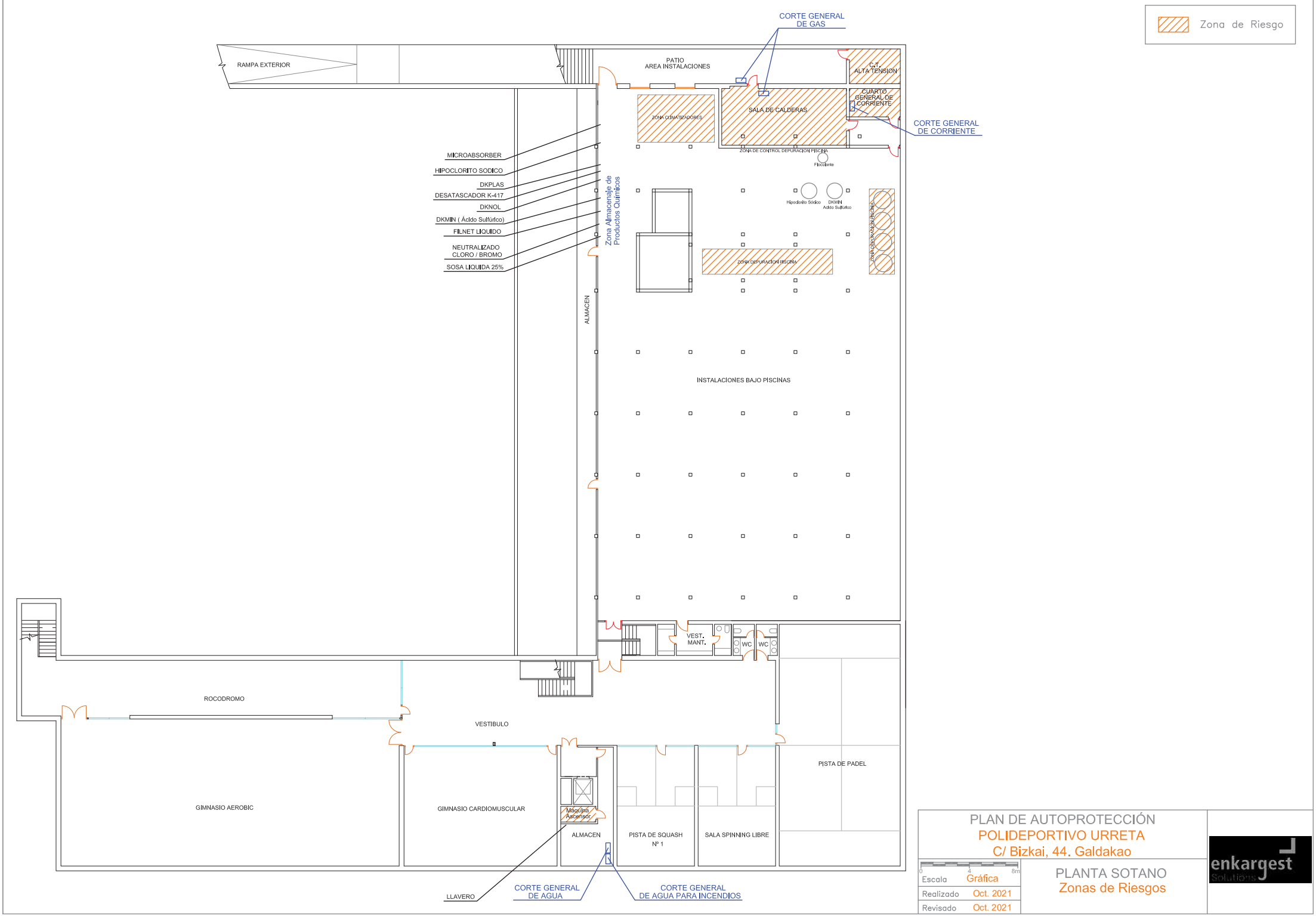
Realizado Oct. 2021

Revisado Oct. 2021

Plano

# EMPLAZAMIENTO

enkargest Solutions

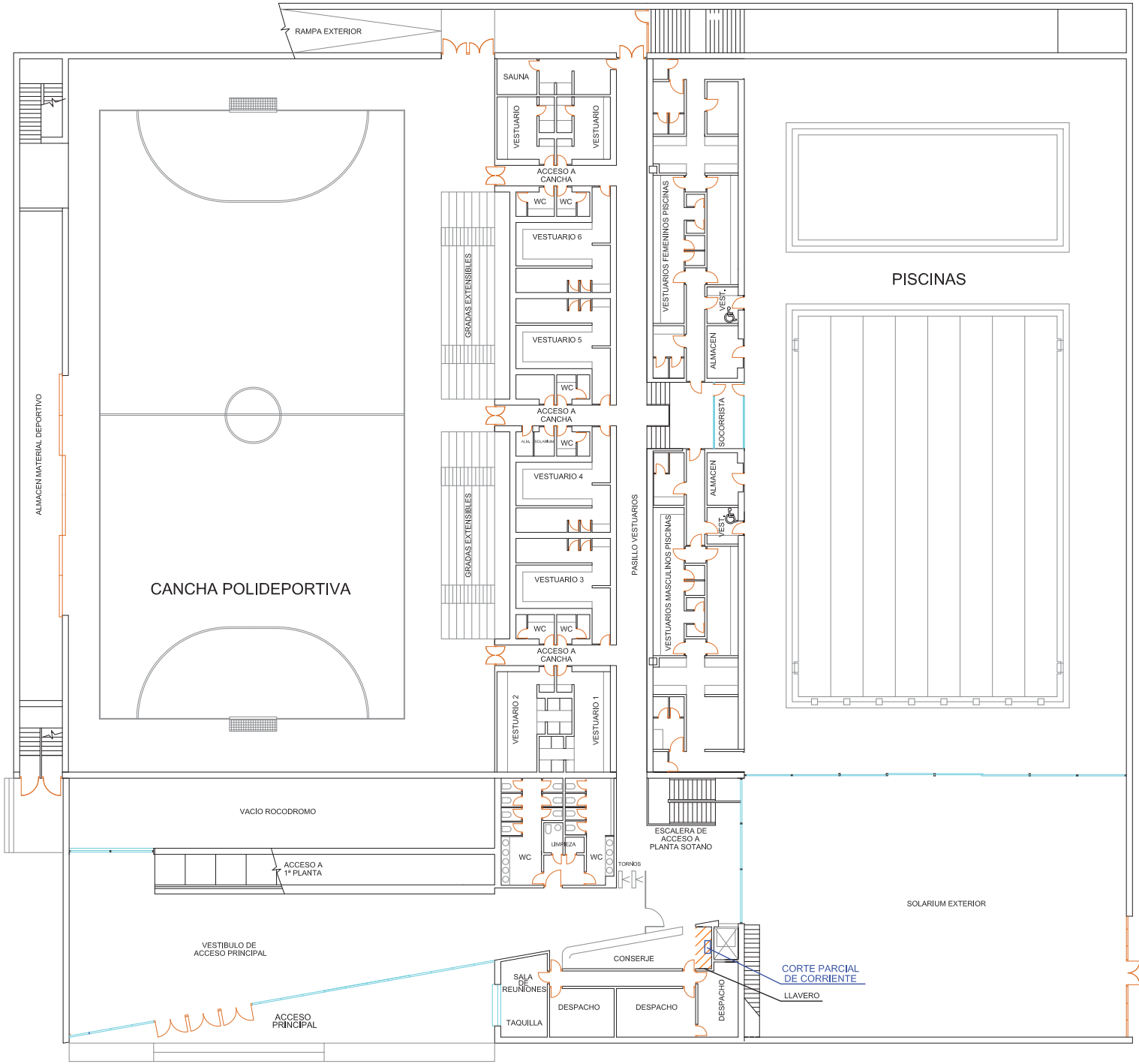



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

PLANTA SOTANO
Zonas de Riesgos

enkargest Solutions



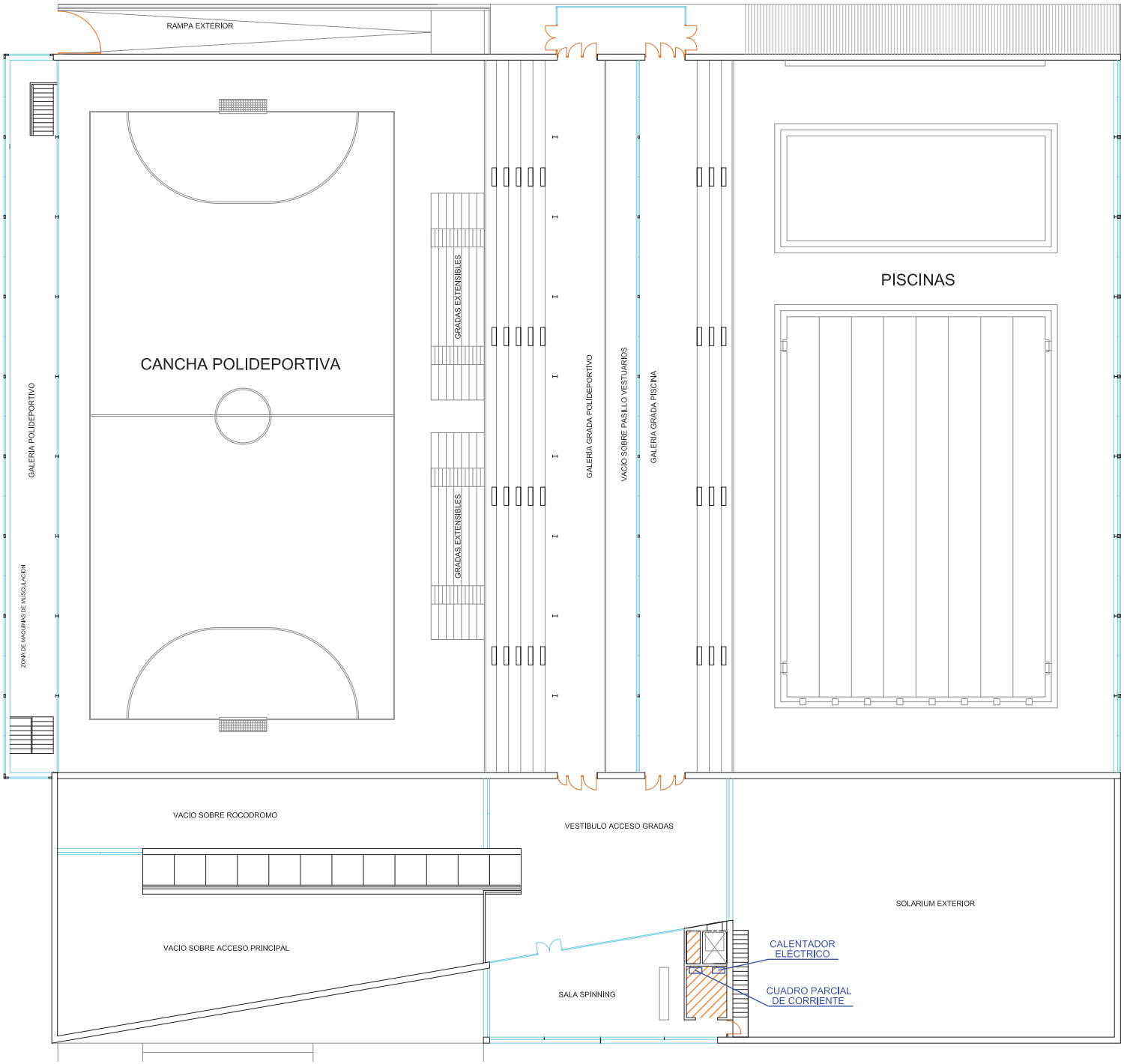

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

PLANTA BAJA
Zonas de Riesgos

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

0 4 8m

enkargest Solutions




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

PLANTA PRIMERA
Zonas de Riesgos

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

0 4 8m

enkargest Solutions

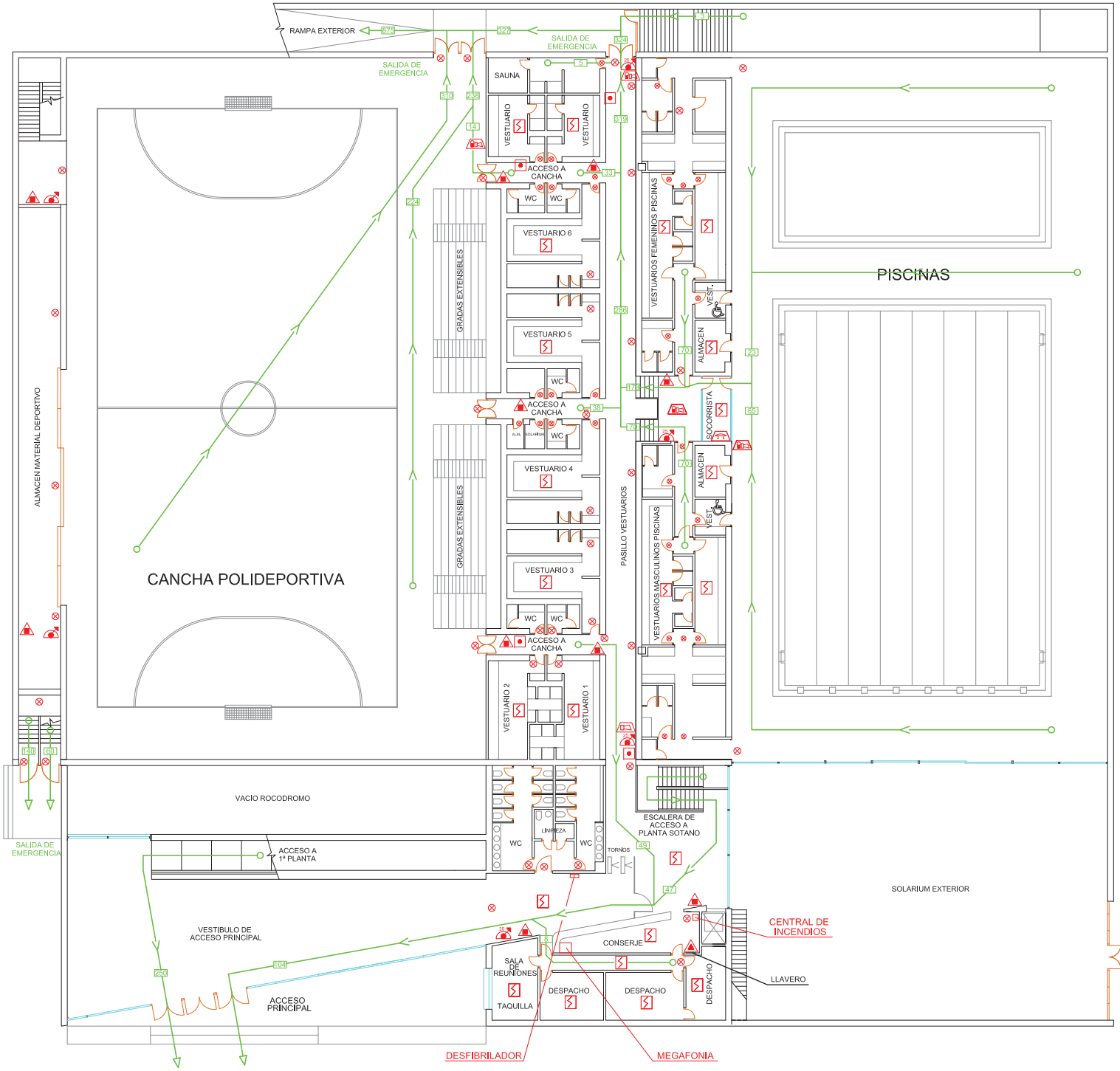



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

PLANTA SOTANO
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions



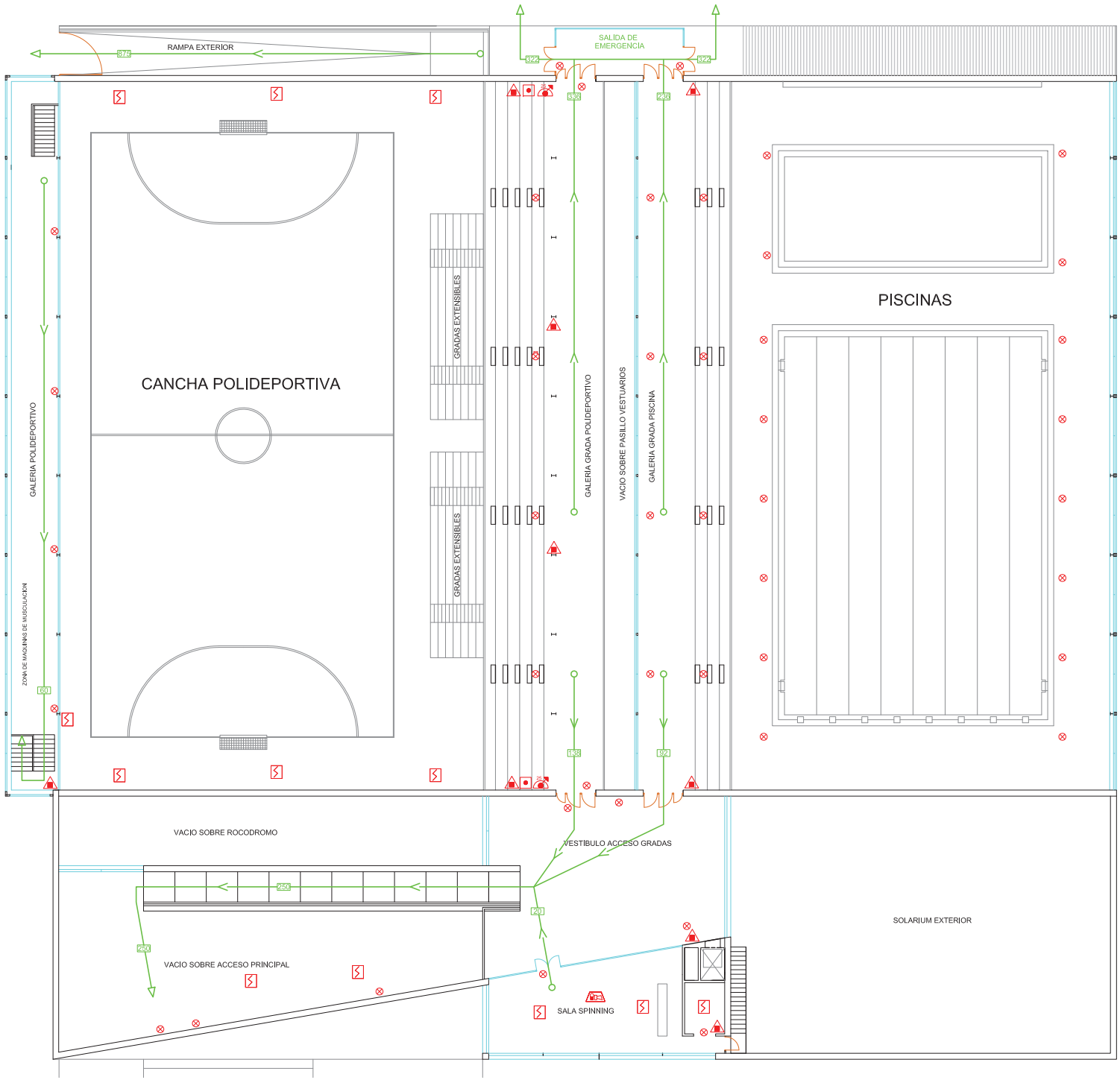

- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de C02
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por timbre
- Avisador de Alarma por timbre
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

Escala Gráfica (0 4 8m)
Realizado Oct. 2021
Revisado Oct. 2021

PLANTA BAJA
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions



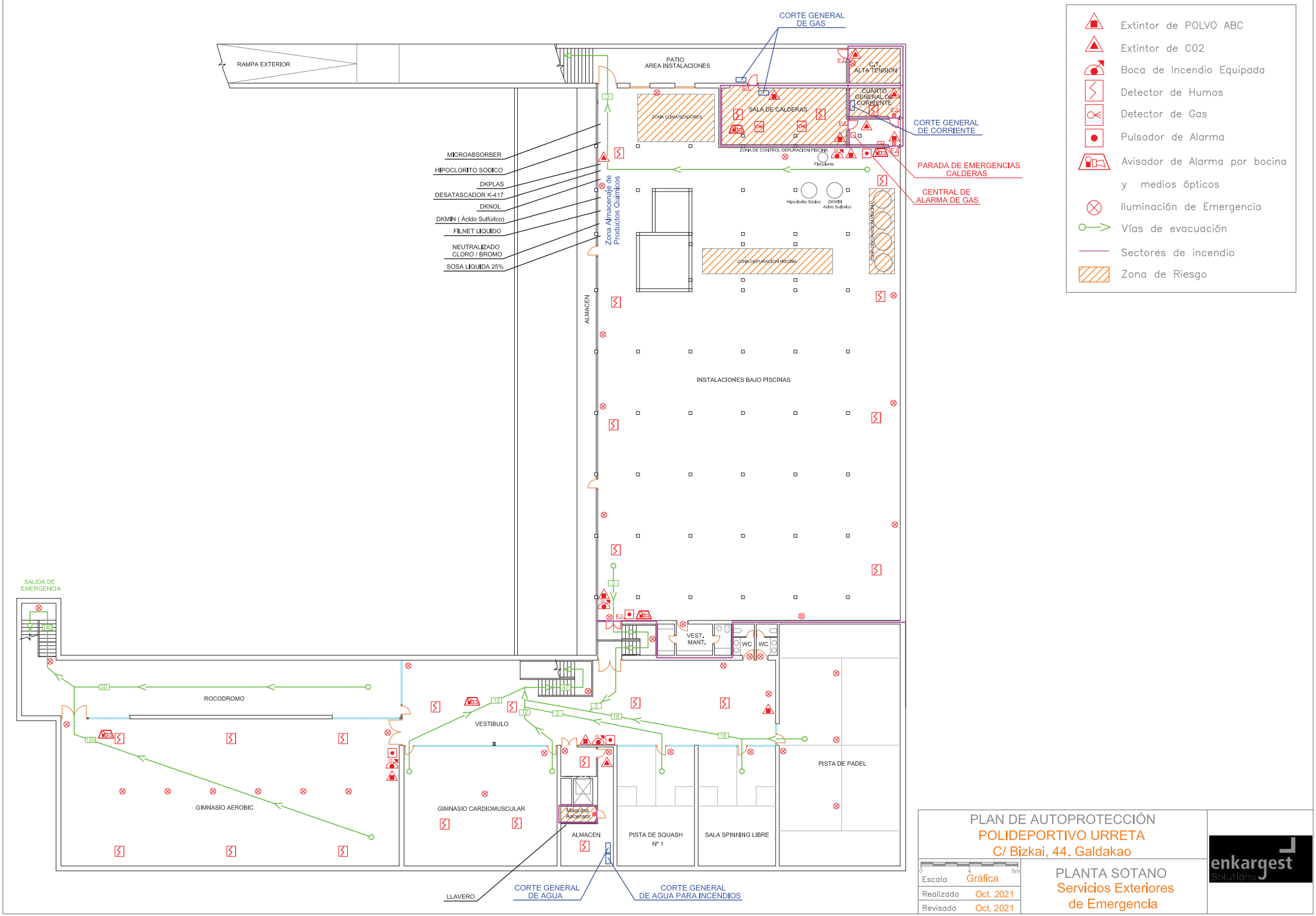

- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de C02
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

PLANTA PRIMERA
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions

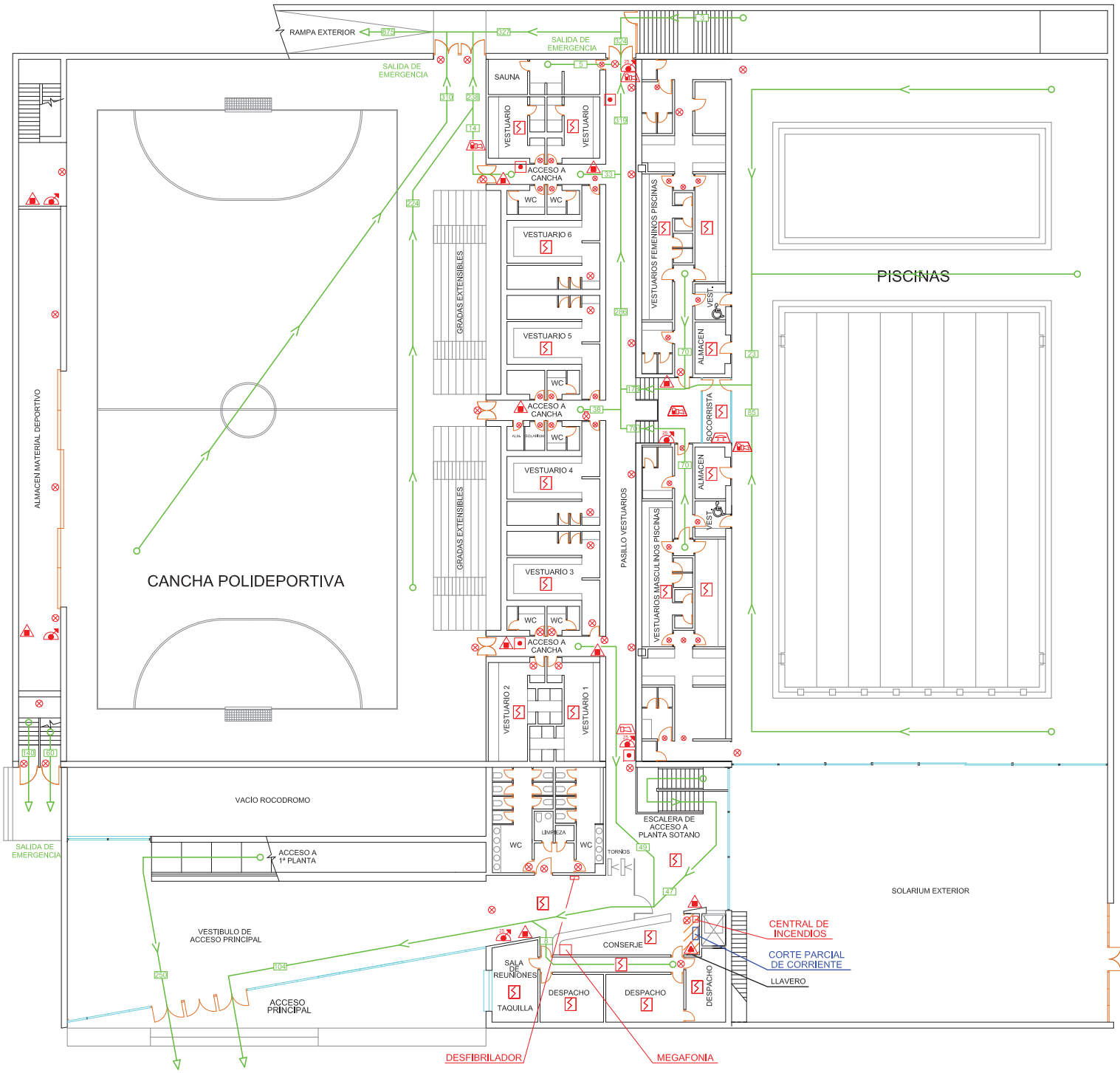



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

PLANTA SOTANO
Servicios Exteriores de Emergencia

enkargest Solutions



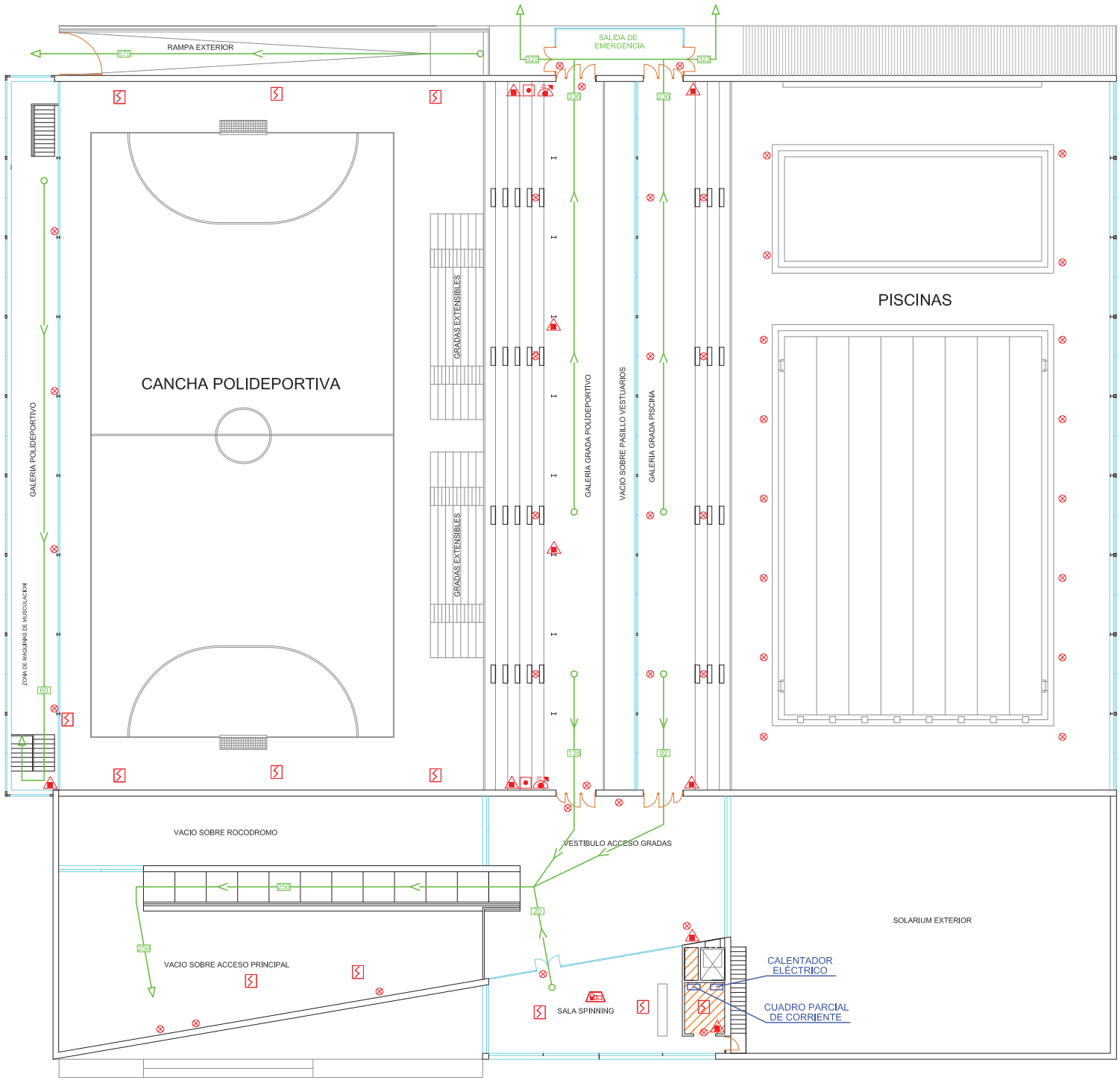

- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de C02
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por bocina y medios ópticos
- Avisador de Alarma por timbre
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación
- Zona de Riesgo

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
## POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

## PLANTA BAJA
Servicios Exteriores de Emergencia

enkargest Solutions




- Extintor de POLVO ABC
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por bocina y medios ópticos
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación
- Zona de Riesgo

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
POLIDEPORTIVO URRETA
C/ Bizkai, 44. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Oct. 2021 |
| Revisado | Oct. 2021 |

PLANTA PRIMERA
Servicios Exteriores de Emergencia

enkargest Solutions

IMQ Prevención

# Plan de Autoprotección



Empresa: **AYUNTAMENDO DE GALDAKAO**
Titular de la actividad: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Centro: **PISCINAS EXTERIORES ELEXALDE**
Dirección: **Bº ELEXALDE, S/N**
Ref.: 20250407_Plan de autoprotección modelo_3004-1469-507_1_MB3
Fecha: 07/04/2025

# REVISIONES

| Revisión | Fecha | Apartado revisado | Motivo/ observaciones | Empresa |
|---|---|---|---|---|
| 0 | 01/2012 | - | Inicial | ENKARGEST |
| 1 | 05/2015 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 2 | 10/2018 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 3 | 12/2021 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 4 | 04/2025 | Completo | Revisión trianual | IMQ PREVENCION |

# ÍNDICE


CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS ..... 5
Introducción ..... 6
Objeto ..... 6
Contenido del plan de autoprotección ..... 6
Responsabilidades ..... 7
Autor del plan de autoprotección ..... 8
Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa) ..... 9
Hoja de Firmas para Delegados y Delegadas de Prevención ..... 10
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ..... 11
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad ..... 12
1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad ..... 12
1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias ..... 13
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO ..... 14
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan ..... 15
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan ..... 15
2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias ..... 16
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad ..... 16
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa ..... 17
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ..... 23
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA ..... 24
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle ..... 31
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto ajenas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad ..... 44
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN ..... 47
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias ..... 48
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad ..... 49
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ..... 50
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas ..... 51
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas ..... 54
5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente ..... 60
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS ..... 61
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias ..... 62
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias ..... 69
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias ..... 73
6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias ..... 78
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR ..... 79
7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia ..... 80

7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integra el plan de autoprotección ..... 81
7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil ..... 81
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 82
8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan ..... 83
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección ..... 83
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección ..... 84
8.4 Programa de información general para los usuarios ..... 86
8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes ..... 87
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos ..... 88
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 89
9.1 Programa de reciclaje de formación e información ..... 90
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos ..... 90
9.3 Programa de ejercicios y simulacros ..... 91
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección ..... 92
9.5 Programa de auditorías e inspecciones ..... 93
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN ..... 94
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS ..... 97
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN ..... 99
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ..... 100
ANEXO 3: ..... 122
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 122
ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS ..... 123
ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS ..... 133
ANEXO 6: CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES ..... 136
ANEXO 7: CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN ..... 137
APÉNDICE III: PLANOS ..... 138

# CAPÍTULO 0:
# INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

# Introducción

## Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

## Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte de este y, como mínimo, cada tres años.

La Plantilla de detalle del Plan presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación de la persona titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

El presente documento se estructura como una revisión al Plan de autoprotección inicial elaborado en enero de 2012, por Enkargest 2023 S.L. que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la empresa a IMQ Prevención.

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad tiene la obligación de designar al:

**Persona Responsable del Plan de Autoprotección**:

- Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

**Dirección del Plan de Actuación en Emergencias**:

- Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

**Personas entrevistadas:**

**Nerea Notario Crespo**

**Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:**

Alvaro Terrón
Técnico/a Superior en PRL, con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico/a competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

**Fechas de las visitas:**

17/03/2025

## Hoja de Firmas

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **PISCINAS EXTERIORES ELEXALDE**
Dirección: **B° ELEXALDE S/N**
Ref.: 20250407_Plan de autoprotección modelo_2004-1489-507_1_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 7 de abril de 2025

| Fdo. Dirección Territorial de IMQ Prevención | Fdo. Personal Técnico de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección ALVARO TERRÓN | Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA** |
|---|---|---|
|  |  | |

## Hoja de Firmas para Delegados y Delegadas de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **PISCINAS EXTERIORES ELEXALDE**
Dirección: **Bº ELEXALDE S/N**
Ref.: 20250407_Plan de autoprotección modelo_2004-1489-507_1_M03
Fecha: día/mes /año

*En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 35, párrafo 2aj y Art. 36d) sobre competencias de las delegadas y delegados de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente informe.*

En _____ a ____ de _____ de 20___.

Nombre y firma de las Delegadas y Delegados de Prevención:

# CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

## 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

| NOMBRE COMERCIAL: | PISCINAS EXTERIORES ELEXALDE: |
|---|---|
| DIRECCIÓN | Bº Elexalde s/n, 48960 Galdakao |
| TELÉFONO | 944.567.691 |
| FAX | - |

## 1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

| NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL | AYUNTAMIENTO DE GALDAKO |
| CIF | P4804400B |
| DIRECCIÓN | Kurtzeko Plaza, 1 48960 |
| TELÉFONO | 944.010.500 |
| FAX | 944.567.843 |

## 1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

**Responsable del Plan de Autoprotección:**

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

| RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | ALCALDE DE GALDAKAO<br>IÑIGO HERNANDO ARRIARAGA |
| DIRECCIÓN | Kurtzeko Plaza, 1 48960 |
| TELÉFONO | 944.016.500 |
| FAX | 944.567.843 |
| E-MAIL | - |

**Directoría del Plan de Actuación en Emergencias:**

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

| DIRECTORIA DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | PERSONAL DE CONSERJERIA |
| DIRECCIÓN | Bº Elexalde s/n, 48960 Galdakao |
| TELÉFONO | 944.567.681 |
| FAX | - |
| E-MAIL | - |

# CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

Las instalaciones se utilizan en temporada de verano (abiertas del 15 de junio al 15 de septiembre) como instalaciones deportivas como piscina de adultos, piscina de niños y zona de solárium. Por lo que su uso es de pública concurrencia.

| Actividad según D277/2010 |
| --- |
| • Otras actividades: aquellas otras actividades Desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:<br><br>-Todos aquellos edificios o centros destinados íntegramente a actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas o dispongan de una superficie útil mayor que 2.500 m2 en caso de actividades comerciales. |

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias o instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

Se trata de una instalación que cuenta con una piscina exterior de adultos (49m x 20m) con capacidad para 326 bañistas y con zona de graderío para 460 espectadores, una piscina exterior de niños (18m x 9m) con capacidad para 48 bañistas, así como una zona de solárium de 1.330m2.

El edificio de gradas, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobre rasante y una zona de graderío. El Edificio, consta de una superficie total construida de 1.045m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas.

El edificio tiene otra planta superior que se explota como bar y funciona independientemente a la actividad de las piscinas.

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- El revestimiento exterior es principalmente de ladrillo caravista con alguna zona de ladrillo raseado y pintado.
- La cubierta es de hormigón armado con revestimiento de teja cerámica.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
  - Gres porcelánico en zonas de tránsito y zonas húmedas.
- Paredes de:
  - Revestimiento cerámico en locales húmedos.
  - Ladrillo raseado y pintado en el resto.

- Techos de:
  - Registrables de placas de escayola en vestuarios y zonas comunes y raseados y pintados en el resto.
- Carpintería:
  - Carpintería exterior de perfilería de aluminio.
  - Carpintería de interior es de madera hidrófuga

| Descripción por plantas | | | |
|---|---|---|---|
| Nº PLANTA | ESTANCIAS | Nº SALIDAS A EXTERIOR | Nº SALIDAS A ESCALERA |
| Planta Baja 845m² | Vestuarios Masculinos<br>Vestuarios Femenino<br>Oficina<br>Conserjería<br>Botiquín<br>Sala de acumuladores<br>2 Almacenes<br>Aseos | 11 | 0 |
| Zona solarium 1330m² | Solarium<br>Piscina adultos<br>Piscina niños | 1 Directa<br>5 a través de edificio | 0 |

Bajo el pavimento que alberga la piscina de adultos, se encuentra una sala de máquinas ubicada en un nivel sótano, con acceso independiente desde el exterior a la misma cota.

## 2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

| PERSONAS USUARIAS | CARACTERISTICAS |
|---|---|
| Trabajadores | Se estima entre 2 y 7 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen, conserje, socorristas, personal de limpieza y mantenimiento de Gueldao. |
| Contratas | Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio. |
| Usuarios | Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas en competiciones deportivas. |

## 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

La piscina de verano de Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonas arboladas o zonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas. En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento. El entorno de las piscinas de verano está urbanizado, pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde.



Ubicación dentro del término municipal



Detalle ubicación

## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

| ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN | ANCHO |
| A1 | P. Baja |  Puertas de doble hoja desde el recibido. Apertura en el sentido de la evacuación | 4x1 m |
| S1 | P. Baja |  Puerta de hoja simple | 0,90 m |

| | | | |
|---|---|---|---|
| S2 | P. Baja |  Puerta de hoja simple | 0,90 m |
| S3 | P. Baja |  Puerta doble hoja | 1,4 m |
| S4 | P. Baja |  Puerta de doble hoja | 1,4 m |
| S5 | P. Baja |  Puerta de doble hoja | 1,4 m |
| S6 | P. Baja<br>Acceso a zona bolígrafo | Puerta simple | 0,8 m |
| S7 | P. Baja<br>Acceso a zona transformador eléctrico | Puerta simple | 0,8 m |

| ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL RECINTO (ZONA SOLARIUM) | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN / ACCEDE A | ANCHO |
| SE1 | P. Baja |  Puertas de doble hoja salida a exterior del recinto | 2x1.8 m |

| ACCESOS Y SALIDAS A LA SALA DE DEPURADORA | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN / ACCEDE A | ANCHO |
| SE1 | P. Baja |  Puertas de doble hoja | 2x1,8 m |

| AYUDA EXTERIOR: | |
|---|---|
| Bomberos<br>Servicios sanitarios<br>Ertzaintza / Policía municipal | La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo de la **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias** y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias **SOS DEIAK 112** |
| Recorrido de aproximación desde la estación de bomberos más cercana |  <br>**8.4 km – 9 min** \| Desde parque de bomberos de Basauri |

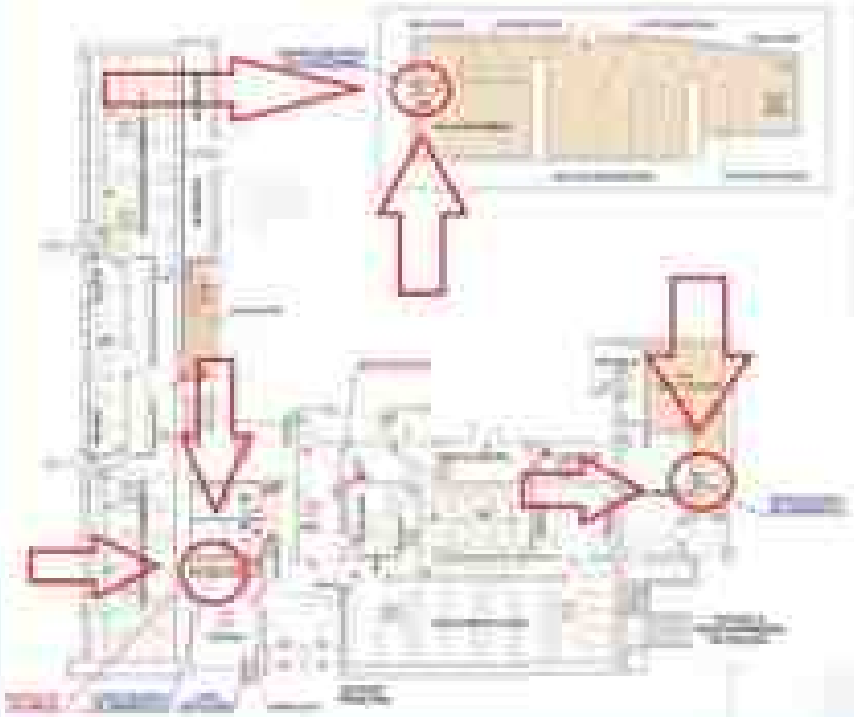
| VÍAS DE ACCESO A LA ZONA | | | |
|---|---|---|---|
| **VÍA** | **C / CAMINO DE ELEXALDE** | | |
| **APROXIMACIÓN AL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| Anchura mínima libre > 3,5 m. | X | |  |
| Altura mínima libre > 4,5 m. | X | | |
| Capacidad portante de la vía > 20 kN/m² | X | | |
| En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m. | X | | |

| ENTORNO | | | |
|---|---|---|---|
| ENTORNO DEL EDIFICIO: Características (CTE DB-SI) | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Anchura mínima libre > 3,5 m. | X | | |
| Altura mínima libre: la del edificio | X | | |
| Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:<br>-En edificios de < 15 m. de altura de evacuación: < 23 m.<br>-En edificios de entre 15 m. y 20 m. de altura de evacuación: < 18 m.<br>-En edificios de > 20 m. de altura de evacuación: < 10 m. | X | |  <br>Es posible la aproximación hasta fachada del edificio |
| Distancia máxima hasta los accesos al edificio < 30 m. | X | | |
| *En caso de Columna seca: distancia máxima desde el punto de conexión para equipo de bombeo < 18 m. | - | - | *No disponen |
| Pendiente máxima < 10%. | X | | No existe pendiente |
| Resistencia al punzonamiento del suelo > 100 kN sobre 20 cm ⌀ | | | Se desconoce |

| ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO | | | |
|---|---|---|---|
| ACCESIBILIDAD POR FACHADA: Características (CTE DB-SI) | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Altura de alféizar en planta baja que permite el acceso de los servicios exteriores< 1,20 m. | X | | |
| Dimensiones huecos:<br>-Anchura mínima > 0,80 m.<br>-Altura mínima > 1,20 m. | | | Los huecos que existen son puertas o cristaleras |
| Elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos. | | | Cristales |

# CAPÍTULO 3:
# INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

## 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

| INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Inst. eléctrica BT y AT** | Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.<br>• Cada año.<br>• Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT.<br>• Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT.<br><br>Baja tensión:<br>Encontramos 3 cuadros para corte de corriente (con distribución de fuerza, alumbrado y emergencia) ubicados 2 en la planta baja , en zona anexa al transformador eléctrico y en cuarto del conserje por último en la zona de depuradoras encontramos otro cuadro eléctrico:<br>  |



Cuadro junto a zona AT



Cuadro zona conserje

**MANTENIMIENTO**

Testeo de diferenciales periódico

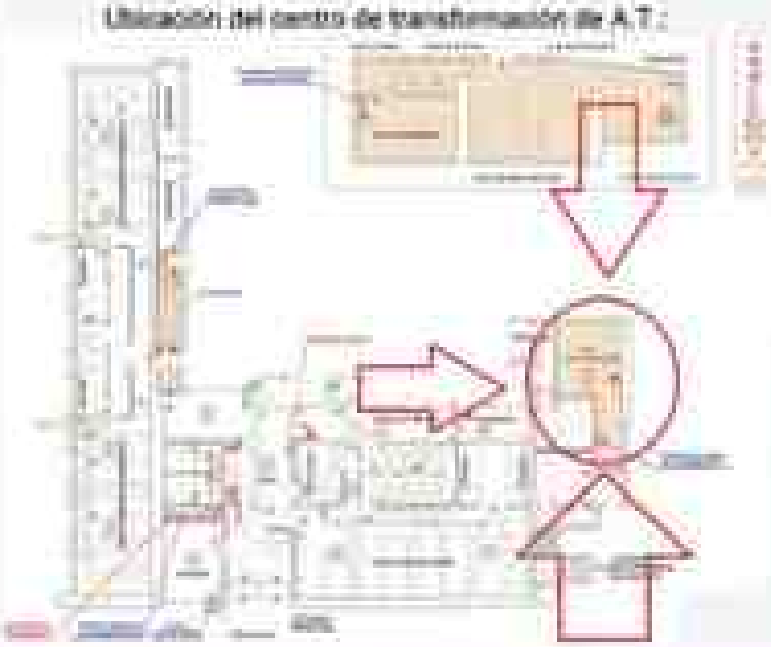
Medición tierras

Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Se dispone además como parte de la instalación general, de alumbrado de seguridad y evacuación diseñado conforme a los requisitos de la ITC-BT-28 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002, para iluminación de vías de evacuación en caso de emergencia.

Alta tensión

Ubicación del centro de transformación de A.T.:





Cuadro eléctrico en AT




Información transformador

| | |
|---|---|
| **Instalación aerotermia**<br>Inst. térmicas (calefacción y agua caliente sanitaria) | La instalación se encuentra sometida a las periodicidades de revisiones de mantenimiento e inspecciones establecidas en las especificaciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas aprobado por el R.D. 178/2021 que establece la periodicidad de las operaciones de mantenimiento y del programa de gestión energética a realizar por empresa mantenedora atendiendo a su potencia nomina instalada. |

**Mantenimiento:** Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el «Manual de uso y mantenimiento» cuando este exista. Las periodicidades serán al menos las indicadas en la tabla 3.1 según el uso del edificio, el tipo de aparato y la potencia nominal:

| Equipos y sistemas objeto mantenimiento (Pot) | Mínimo | Mínimo cuando mantenimiento externo |
|---|---|---|
| Sist. acondicionado $P_n \leq 12$ kW | 4 años | 5 años |
| Sist. acondicionado 12 kW < $P_n \leq$ 70 kW | 2 años | Anual |
| Bombas de calor para agua caliente sanitaria $P_n \leq 12$ kW | 4 años | 5 años |
| Bombas de calor para agua caliente sanitaria 12 kW < $P_n \leq$ 70 kW | 2 años | Anual |
| Instalaciones de potencia superior a 70 kW | Mensual | Mensual |

Además, deberá someterse al programa de inspecciones periódicas de eficiencia energética establecido en la **ITC IT4** a realizar por un organismo de control autorizado cada 4 años. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada 15 años según lo indicado en la citada **ITC IT4**.

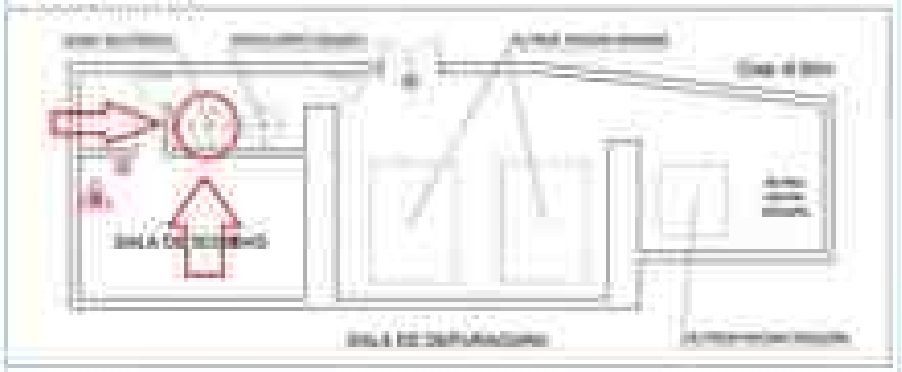
Localización del sistema de aerotermia se encuentra sobre la cubierta en la zona indicada en los planos:

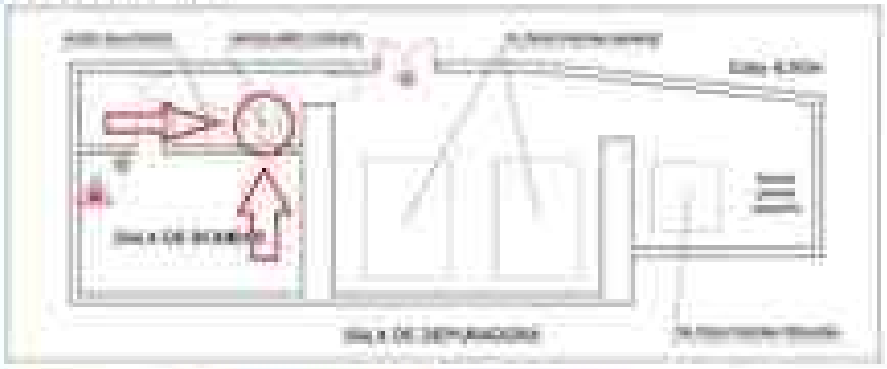
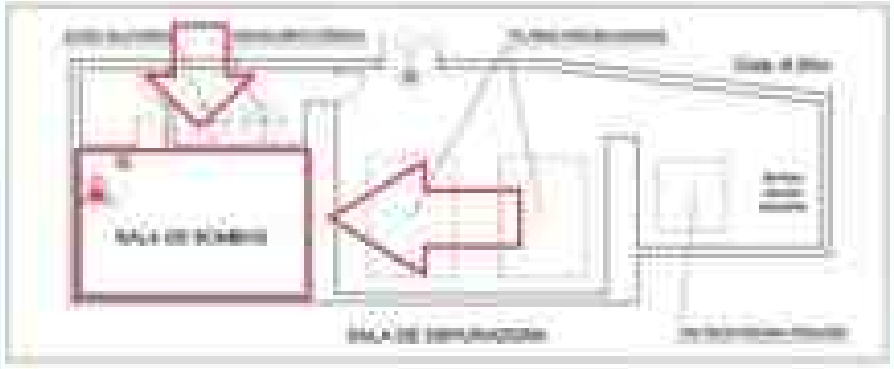


**Depósitos productos químicos**

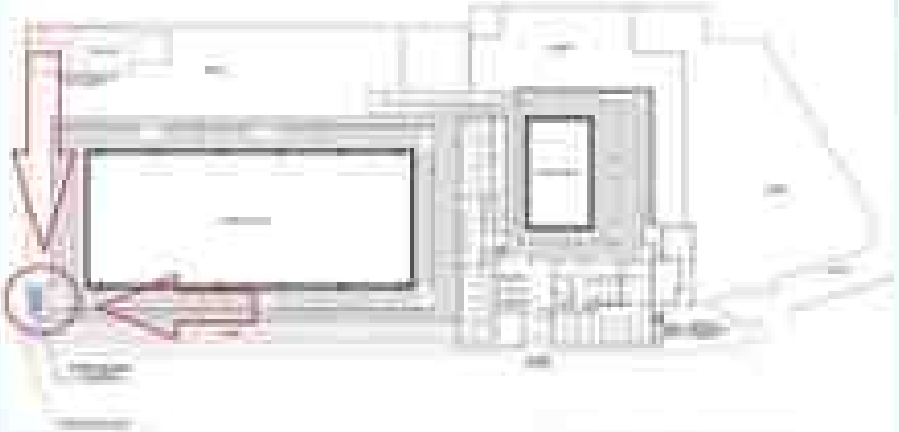
Se localizan dos depósitos en la sal de depuradora:

1.-Acido Sulfúrico



| | |
|---|---|
| | 2.Hipoclorito sódico:<br>  <br>  |
| **Maquinaria**<br>**-Sala de bombas** | Se localiza sala de bombas en la zona de depuración:<br>  |

| | |
|---|---|
| |  |

| OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Agua** | El corte general de agua se ubica en:<br>  <br>Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.<br><br>También se localiza zona cole de agua BIES |

| | |
|---|---|
| |  |
| **Central alarmas** | Existe central de alarmas junto a puesto de conserjería:<br>  |

## 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

### METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad puede generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

**A) Análisis de amenaza**

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

| RIESGO / AMENAZA: | I.P. (1) | I.C. (2) | I.R. (3) | Mitigación |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**(1)** Se determina el ***Índice de Probabilidad (IP)*** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de probabilidad (IP) | |
|---|---|
| 1 | Inexistente |
| 2 | Sin constancia o menos de una vez cada 10 años |
| 3 | Frecuencia entre 1 y 10 años |
| 4 | Cada año o menos |
| 5 | Una o más veces al año |

**(2)** Se determina el ***Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)***, que puede causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC) | | | |
|---|---|---|---|
| | Daños materiales | Daños personales | Daños al medioambiente |
| 1 | Sin daños | Sin daños | Sin daños |
| 2 | Pequeños daños materiales | Un afectado leve | Pequeños daños al medio ambiente |
| 3 | Daños materiales | Varios afectados leves | Daños al medio ambiente |
| 4 | Daños materiales importantes | Algun afectado grave | Daños importantes al medio ambiente |
| 5 | Daños materiales muy importantes | Varios afectados graves | Daños muy importantes al medio ambiente |
| 6 | Daños materiales con muy graves consecuencias | Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales | Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias |
| 7 | Daños materiales irreparables | Múltiples afectados y víctimas mortales | Daños irreparables al medio ambiente |

**(3)** Con los datos anteriores, se calcula el ***Índice de Riesgo (IR)***, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

## METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Cálculo del "Indice de Riesgo" (IR):

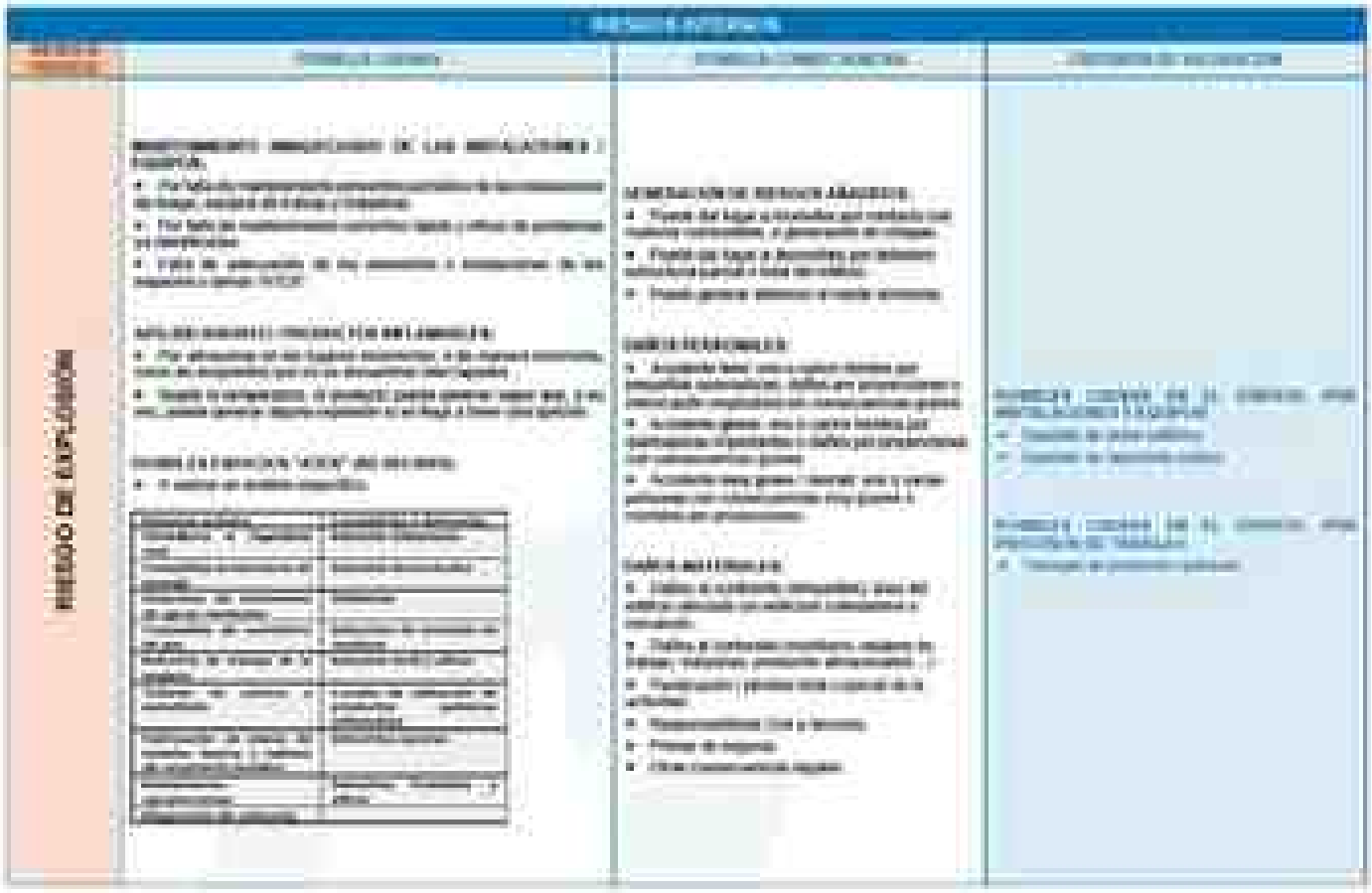
**I.R. = I.P. x I.C.**

| IR | Nivel |
|---|---|
| De 1 a 7 | Nivel |
| De 8 a 14 | Bajo |
| De 15 a 21 | Medio |
| De 22 a 28 | Elevado |
| De 28 a 35 | Alto |

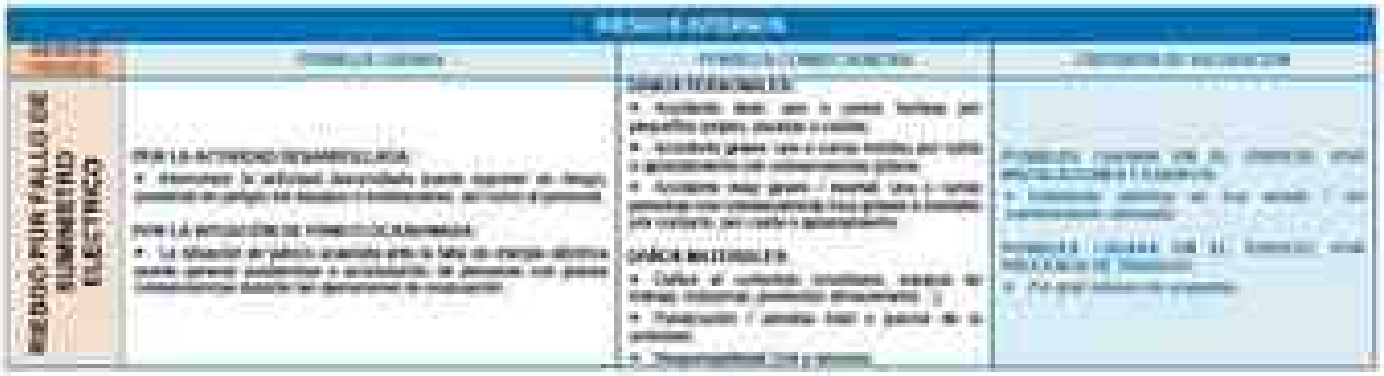
**B) Control de Riesgos**: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

| Nivel | ¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas? | ¿Cuando hay que realizar las acciones preventivas? |
|---|---|---|
| 1 a 7 | No se requiere acción específica | --- |
| 8 a 14 | No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. | --- |
| 15 a 21 | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.<br>Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva. | Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. |
| 22 a 28 | Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. | Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato.<br>NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo. |
| 29 a 40 | Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados. | INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. |





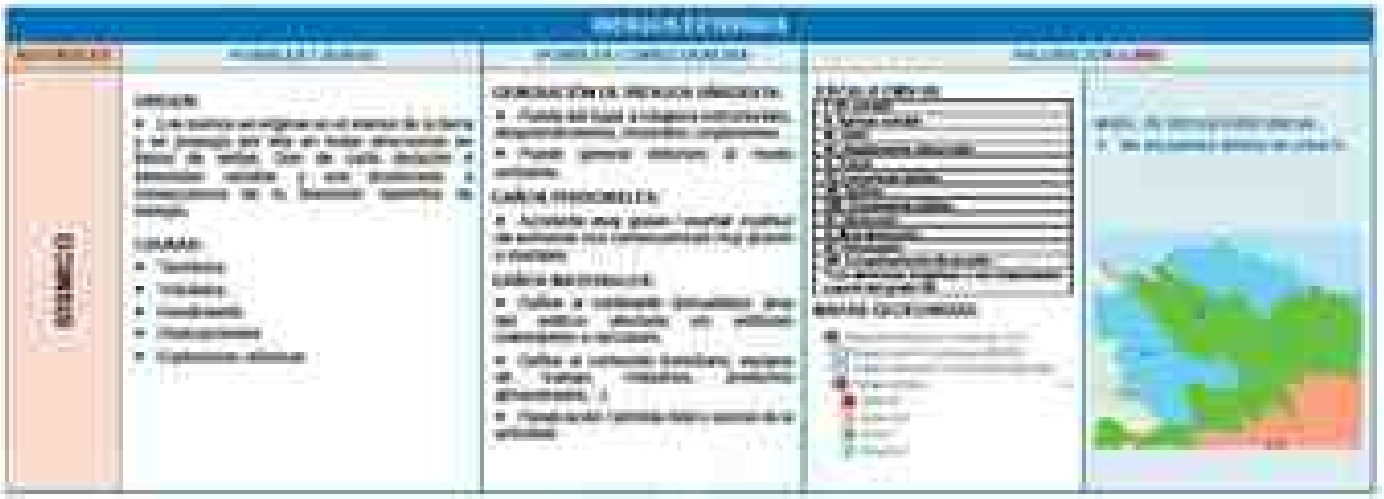

RIESGO POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS



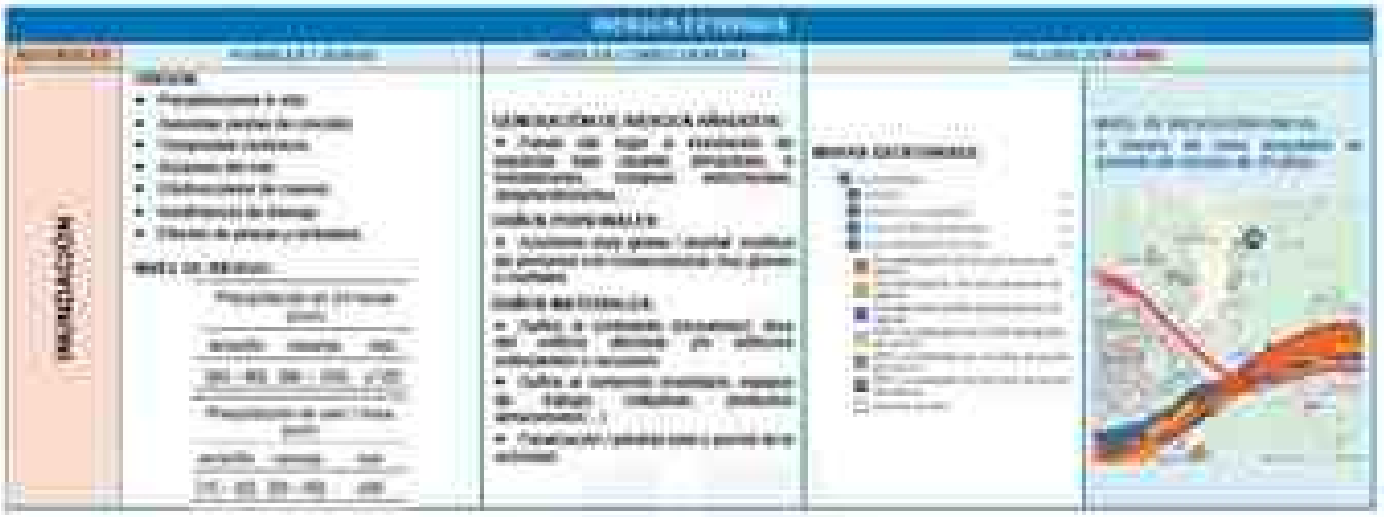
## DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RIESGO QUÍMICO - POLVO | ACCIDENTE GRAVE/ MUY GRAVE (RD 1215/1997)<br>• La Administración declara en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que el trabajador tendrá el deber de velar por su propia seguridad y salud en el trabajo así como por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.<br>• La Directiva marco obliga a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. La empresa debe garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo. | **CONSECUENCIAS MÁS GRAVES:**<br>• Puede dar lugar a problemas o molestias, generación de ruidos (bruscos en el origen del foco y al entorno), con posible afección para la salud de las personas.<br>• Puede generar colisión de vapor orgánico.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente muy grave / mortal (caídas de personas con consecuencias muy graves o mortales).<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MEDIDAS ADICIONALES:**<br>  |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA | POR CARGA DE CARRETERA:<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas con una de vehículos de mercancías peligrosas en el entorno | CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:<br>• Puede dar lugar a incendios y explosiones, generación de vapores tóxicos, en el origen del fuego y en entorno, con evolución peligrosa para la salud de las personas.<br>• Puede generar vertidos al medio ambiente.<br>DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidentes muy graves / muerte múltiple de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Fuera de la zona de la actividad | MAPAS ESTRATÉGICOS | |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | POR CARGA DE VÍAS DE FFCC:<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de ferrocarril de forma accidental en el entorno | CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:<br>• Puede dar lugar a incendios y explosiones, generación de vapores tóxicos, en el origen del fuego y en entorno, con evolución peligrosa para la salud de las personas.<br>• Puede generar vertidos al medio ambiente.<br>DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidentes muy graves / muerte múltiple de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Fuera de la zona de la actividad | MAPAS ESTRATÉGICOS | |



| INCENDIO FORESTAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |





## RESUMEN DEL NIVEL RIESGO:

| TABLA RESUMEN DE RIESGOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RIESGOS INTERNOS | | | | |
| RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| INCENDIO | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| EXPLOSIÓN | 2 | 6 | 12 | Bajo |
| POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS | 3 | 4 | 12 | Bajo |
| POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO | 2 | 3 | 6 | Bajo |
| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
| TECNOLÓGICOS | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO | 1 | 7 | 7 | Ideal |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| NATURALES | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| SÍSMICO | 2 | 6 | 12 | Bajo |
| INCENDIO FORESTAL | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| INUNDACIÓN | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| SOCIALES | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| AVISO DE BOMBA | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INTRUSIÓN | 3 | 4 | 12 | Bajo |
| SABOTAJE | 2 | 4 | 8 | Bajo |

## 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

### 3.3.1 Trabajadores en las piscinas de verano Elexalde

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a viernes<br>8:30 a 20:30 | Sábados<br>8:30 a 20:30 | Domingos y festivos<br>8:30 a 20:30 |
| Conserjería | 1 | 1 | 1 |
| Monitores | 3 | 3 | 3 |

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Todos los días<br>7:00 a 11:00<br>17:30 a 19:30 | | |
| Limpieza | 1 | 1 | 1 |

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Trabajadores |
|---|---|
| | Lunes a Viernes<br>De 7:00 a 14:00 |
| Mantenimiento | 3 |

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a viernes<br>8:30 a 20:30 | Sábados<br>9:00 a 20:30 | Domingos y festivos<br>9:00 a 20:30 |
| Relevo mantenimiento | 1 | 1 | 1 |

### 3.3.1 Usuarios piscinas públicas Elexalde

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Usuarios |
|---|---|
| Del 1 al 14 de junio y del 16 de septiembre al 30 de septiembre | Lunes a viernes<br>15:00-20:00 |
| | Sábados y domingos<br>11:00-20:00 |
| Del 15 junio al 15 septiembre | Todos los días<br>11:00-20:00 |

**Aforo instalación:**

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE | Horario - Trabajadores |
|---|---|
| | Lunes a Viernes<br>De 7:00 a 14:00 |
| Vestuario masculino | 162 |
| Vestuario femenino | 149 |
| Gradas | 480 |
| Personas en lámina de agua | 375 |

Cumple con los criterios de aforo señalados en Decreto 32/2003, de 18 de febrero por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.

*Artículo 11.- Aforo. 1 – El aforo de cada vaso vendrá determinado por su superficie de manera que en los momentos de máxima concurrencia, cada bañista disponga al menos de 2 m2 de lámina de agua para vasos al aire libre y de 3 m2 en las cubiertas. Quedan excluidos los vasos definidos en el art. 5 punto d) y los vasos de chapoteo.*

*2 – El aforo máximo de una instalación con piscina vendrá determinado por la suma de las superficies de lámina de agua de todos los vasos de la instalación, teniendo en cuenta que en los momentos de máxima concurrencia será de 3 usuarios por cada 2 m2 de lámina de agua para vasos al aire libre y de 1 usuario por cada m2 en vasos cubiertos.*

### 3.3.1 Cálculo de evacuación del edificio

Se calcula la capacidad de evacuación del edificio, suponiendo que las personas que se encuentran en la zona solárium están en lugar exterior seguro.

Personas a evacuar:
311 personas usuarias + 5 trabajadores

| PISCINAS DE VERANO ELEXALDE<br>Cálculo de evacuación edificio | | | |
|---|---|---|---|
| Salida | Anchura (m) | Capacidad de evacuación por metro (según CTE DB SI) (pas/m) | Capacidad de evacuación (pas) |
| A1 | 4 m | 200 | 800 |
| S1 | 0,90 m | 200 | 180 |
| S2 | 0,90 m | 200 | 180 |
| S3 | 1,4 m | 200 | 280 |
| S4 | 1,4 m | 200 | 280 |
| S5 | 1,4 m | 200 | 280 |

A continuación, se aplica la hipótesis de bloqueo más desfavorable para definir cuál sería la evacuación máxima de personas que se puede realizar en el edificio.

Para esta hipótesis, por lo tanto, se escoge la salida, que disponen de 4m (A1).

Salida A1 dispone de 4 metros de anchura, si se bloquea el dimensionado de los medios de evacuación queda definido para un máximo de las personas que evacuan por las demás salidas S1, S2, S3, S4 y S5 (1200).

En este caso la ocupación máxima del edificio es de 316 personas por lo que sería viable la evacuación de todas las personas por las salidas existentes en el edificio.

# CAPÍTULO 4:
# INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

## 4.1 Inventario y descripción de los medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

**MEDIOS MATERIALES:**

| MEDIOS DE PROTECCIÓN | | |
|---|---|---|
| EQUIPO o SISTEMA | DISPONE | CANTIDAD |
| Alumbrado especial: Iluminación de emergencia | SI | |
| Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno) | NO | |
| Señalización de emergencia y evacuación | SI | |
| Megafonía / Telefonía de emergencia | SI | |
| Sirena de alarma | SI | |
| Detectores automáticos de incendio | SI | |
| Pulsadores de alarma | SI | s/plano |
| Extintores | SI | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | SI | s/plano |
| Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.) | NO | |
| Rociadores (sprinklers) | NO | |
| Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc.) | NO | |
| Equipo de bombeo | NO | |
| Columna seca | NO | |
| Hidrantes | SI | *Exterior |
| Bottiquin | SI | s/plano |
| DEA | SI | 1 |

*NOTA: Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios ver Apéndice III: Planos del presente Documento.*

**MEDIOS HUMANOS:**

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un "Equipo de Emergencias", que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempeñar las personas designadas.

## 4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

**Establecimiento sin riesgos especiales:**

El centro no se encuentra dentro del ámbito de aplicación ninguna disposición especial, ni está situado dentro del área de influencia de ninguna empresa con riesgo especial. Por tanto, no requiere medios especiales, ni materiales ni humanos.

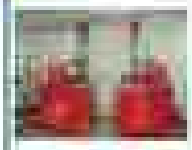
# CAPÍTULO 5:
# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

## 3.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|   | | | | | |











## 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 "Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios".

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

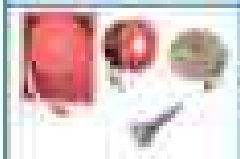
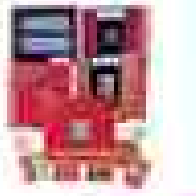
El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

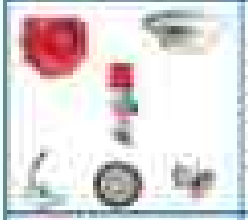
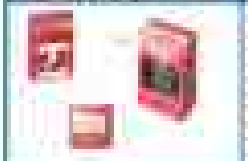
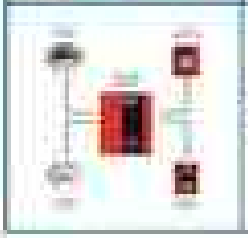
Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

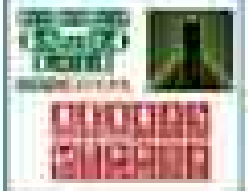
# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

| TIPO DE INSTALACIÓN | NIVEL DE MANTENIMIENTO | Periodicidad mínima de aplicación | OPERACIONES DE MANTENIMIENTO | MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
|  | Mantenimiento realizado por personal técnico competente | Mantenimiento de seguridad según normativa de aplicación (mínimo anual) | | Cada 3 años: para los mantenimientos de tercer nivel (cinco años).<br>Cada 5 años: para los mantenimientos de cuarto nivel (diez años).<br>Cada 5 años: para los mantenimientos de quinto nivel (diez años).<br>Los mantenimientos de cuarto nivel (diez años) y quinto nivel (diez años) deberán ser realizados por una empresa especializada. Siempre serán incluidos en los mantenimientos anteriores. | |
| Mantenimiento de Extintores (Cada 3 años) Prueba de presión (Cada 5 años) | Mantenimiento de extintores de polvo(Cada año) | Cada 12 años: Prueba de presión del agente extintor.<br>Cada 5 años: en el caso de CO2 (Cada 10 años).<br>Cada 3 años: en el caso de polvo (Cada 5 años).<br>Cada 3 años: en el caso de polvo con botella de gas auxiliar (Cada 5 años).<br>Cada 3 años: en el caso de polvo con botella de gas auxiliar (Cada 5 años). | | | |
|  | Mantenimiento de extintores | Mantenimiento de extintores (Cada año) | Cada 3 años: Prueba de agente extintor.<br>Cada 5 años: Prueba de agente extintor.<br>Cada 10 años: Prueba de agente extintor. | | Extintores de Polvo: Cada 5 años. Extintores de CO2: Cada 10 años. |

Plan de mantenimiento preventivo
Página 1 de 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
| | | | | | |

## 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes, se desarrollan en el Anexo 6.

# CAPÍTULO 6:
# PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

| Riesgos/Amenazas INTERNAS |
|---|
| *Emergencia sanitaria: Primeros auxilios* |
| *Incendio, en general* |
| *Incendio en entorno de instalaciones específicas:*<br>*-Transformador AT y instal. Eléctricas*<br>*-Sala de Depuradora* |
| *Escape de productos y/o substancias contaminantes (derrame o vertido de líquidos)* |

| Riesgos/Amenazas EXTERNAS |
|---|
| *Incendio* |
| *Riesgos meteorológicos o climáticos* |

### En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

a. **Conato de emergencia**: suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

b. **Emergencia parcial**: suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

c. **Emergencia general**: situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA**: Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de

intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.

- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intervención de los equipos internos. Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.

- **EVACUACIÓN:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

**En función de la ocupación y medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del personal del centro de trabajo.
- Fuera del horario habitual.

**a) *Detección y Alerta*:**

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

**b) Mecanismos de Alarma:**

Las alarmas se dan a través de teléfonos móviles, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

**b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.** De forma general: Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

-Aviso de comprobación de una alarma, de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a:

- **Equipos de Emergencia**: vía Megafonía o verbalmente.

-La confirmación de una alarma real de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia:

- Se realizará vía teléfono. En caso de no localizarlos, se puede emitir un mensaje por megafonía para que se pongan en contacto con la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias**.

**Dirección del plan de Actuación de Emergencias.**

-La comunicación entre los **Equipos de Emergencia** y el **Personal de Apoyo**

- Se realizará vía megafonía o verbalmente

-El estado de Emergencia Parcial se establecerá mediante mensaje de megafonía codificado.

-El estado de Emergencia General se establecerá mediante mensaje de megafonía. Como aviso final (1 minuto después del mensaje) se activarán las sirenas acústicas generales.

-La confirmación de la evacuación de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia**, y **Personal de Apoyo** se realizará de palabra.

NOTA: La orden de evacuación siempre se dará mediante mensaje por megafonía. En caso de que se activen las sirenas de alarma sin aviso previo, los **Equipos de Emergencia** se pondrán en contacto con la **Dirección de Actuación en Emergencias** para confirmar si ha sido una falsa alarma.

En el Apéndice I se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

**b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak.** La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia.

**COMUNICACIONES EXTERNAS**: **Ver el apartado 7.1 del presente** Plan de Autoprotección

***c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:***

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

***d) Evacuación o Confinamiento:***

El Director del Plan de Actuación establece el ÁREA O ZONA DE PELIGRO que será el área a evacuar y establece un PERÍMETRO DE SEGURIDAD. El Equipo de Emergencias EVACUA la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el PUNTO DE ENCUENTRO.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

**CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO**

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior de este o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

**PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN**

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de ALARMA se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Las personas afectadas saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todas personas evacuadas se han de dirigir. En este punto se hará el recuento.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

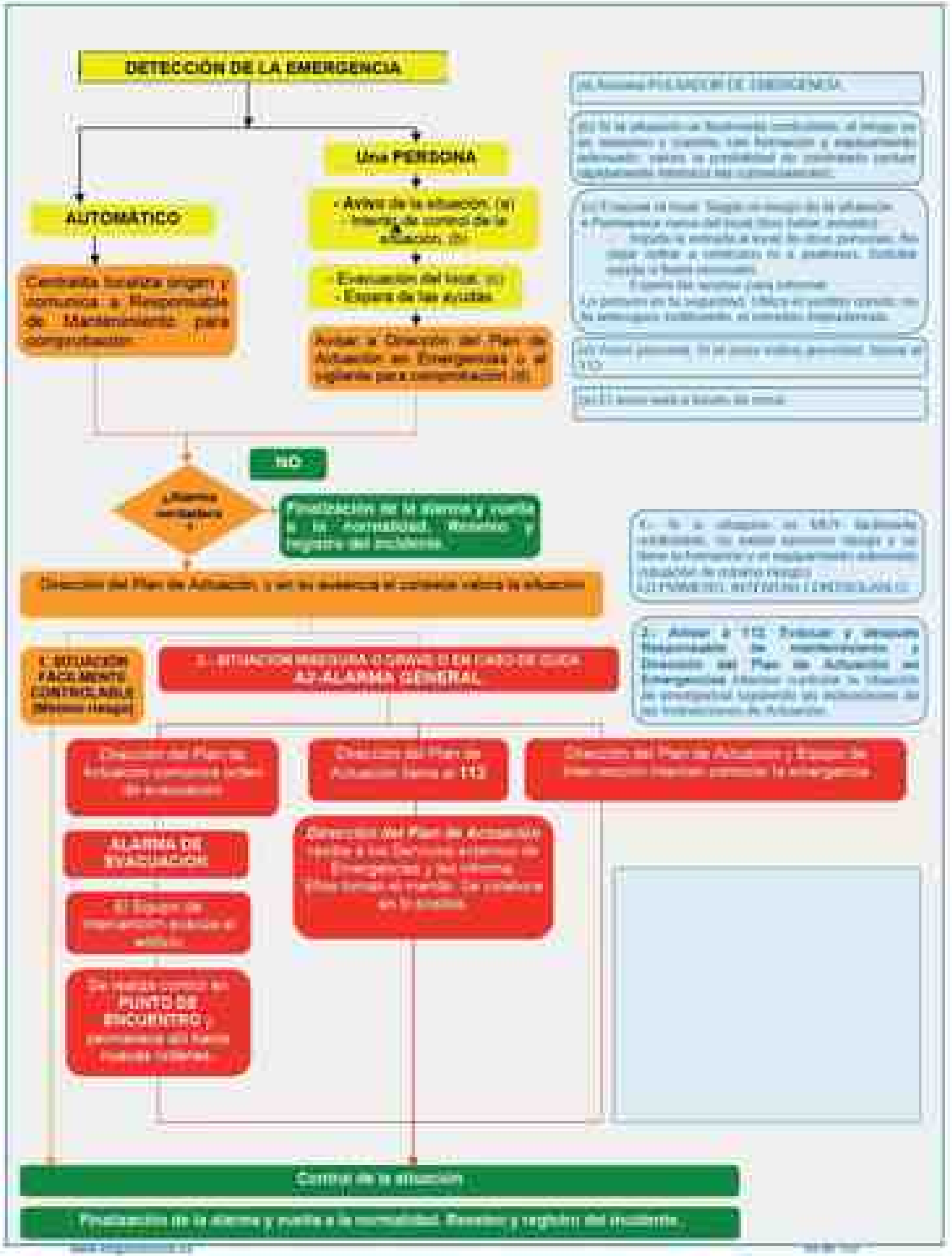
***e) Prestación de Primeras Ayudas:***

La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

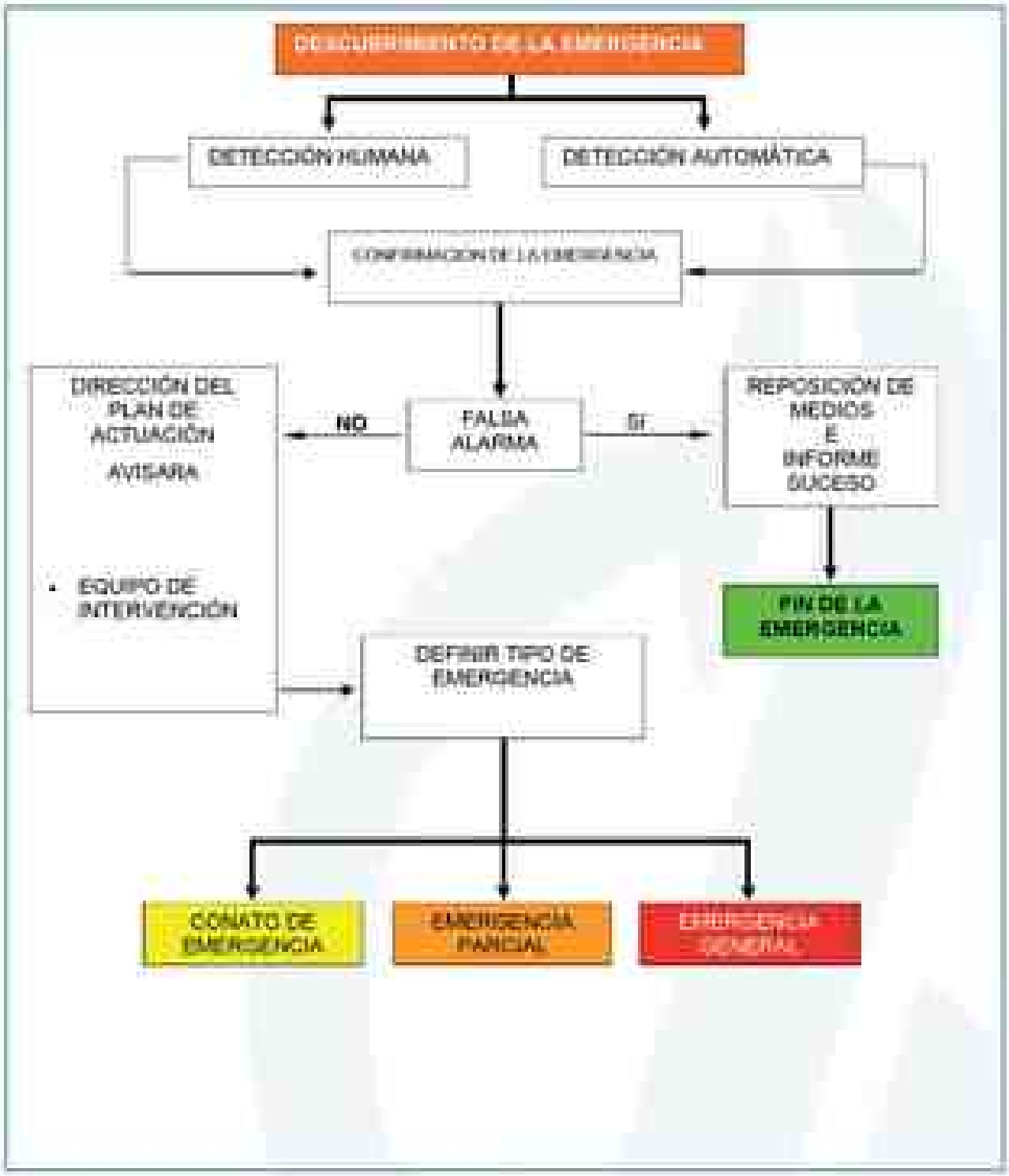
***f) Modos de recepción de las Ayudas externas:***

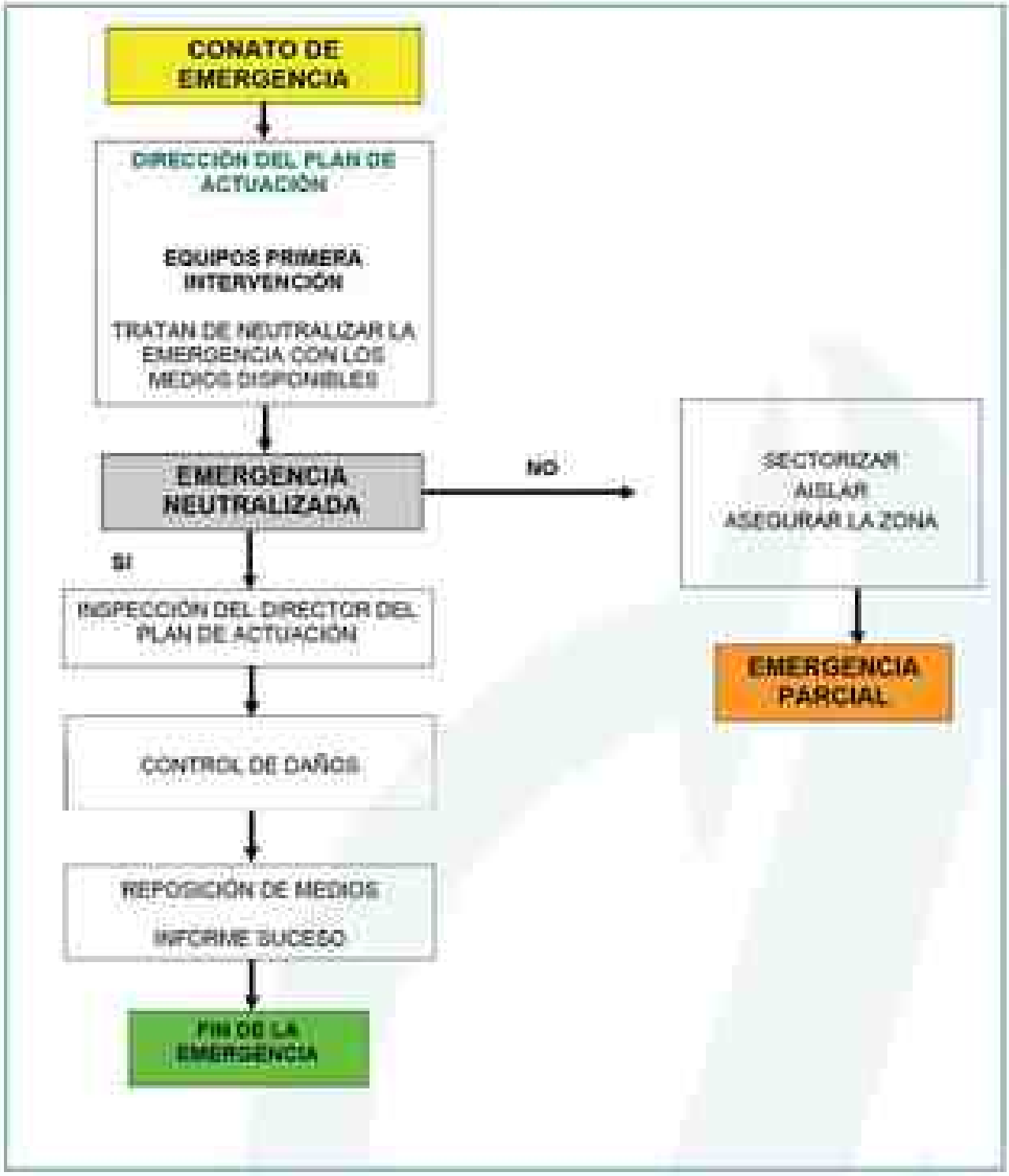
Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

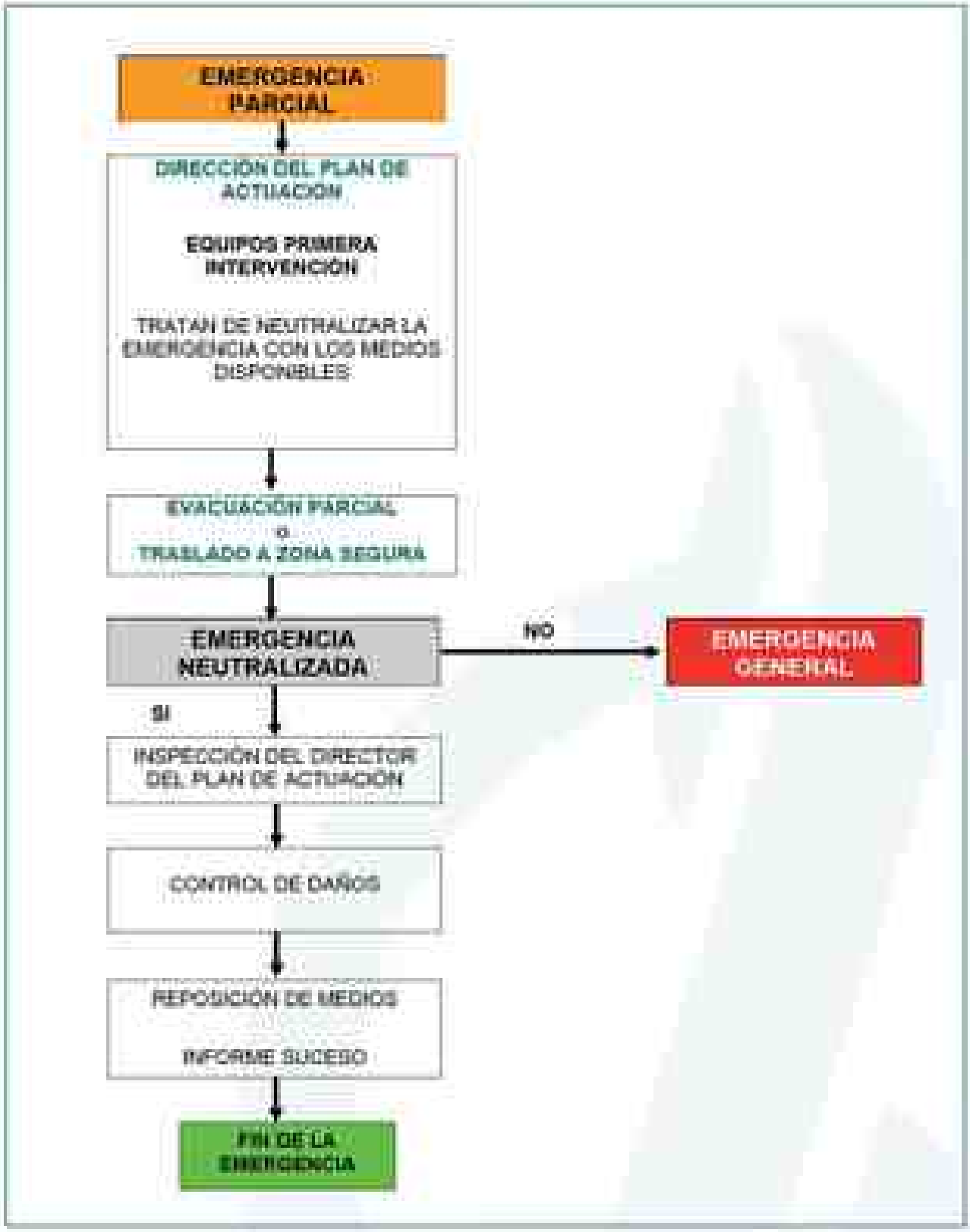
En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:


DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
Una PERSONA
AUTOMÁTICO
- Aviso de la situación. (a)
- Inicio de control de la situación. (b)
- Evacuación del local. (c)
- Espera de las ayudas
Avisar a Dirección del Plan de Actuación en Emergencias o al vigilante para comprobación (d)
Centralita localiza origen y comunica a Responsable de Mantenimiento para comprobación
NO
¿Alarma verdadera?
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Revisión y registro del incidente.
Dirección del Plan de Actuación, y en su ausencia el comando valora la situación
1. SITUACIÓN FACILMENTE CONTROLABLE (Mínimo riesgo)
2. SITUACIÓN MASIVA O GRAVE O DE CARÁCTER CRÍTICO
A2:ALARMA GENERAL
Dirección del Plan de Actuación comunica orden de evacuación
Dirección del Plan de Actuación llama al 112
Dirección del Plan de Actuación y Equipo de Intervención inician control de la emergencia
ALARMA DE EVACUACIÓN
Dirección del Plan de Actuación recibe a los Servicios externos de Emergencia y les informa sobre el suceso. Se coordina con la misma
PUNTO DE ENCUENTRO
Cierre de la situación
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Revisión y registro del incidente.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2. "Instrucciones de actuación".




CONATO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
SECTORIZAR
AISLAR
ASEGURAR LA ZONA
EMERGENCIA PARCIAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA PARCIAL
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EVACUACIÓN PARCIAL
o
TRASLADO A ZONA SEGURA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
EMERGENCIA GENERAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
RECUENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN
CONTROL DE AUSENCIAS
AVISO A LOS EQUIPOS DE AYUDA EXTERNA
"DIRECTORIO DE COMUNICACIONES"
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN RECIBE
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
ASUMEN DIRECCIÓN EMERGENCIA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
ACCESO RESTRINGIDO PARA CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
e
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

## 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



***Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA) – Jefe de emergencias (J.E.):***

*Descripción*

*Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.*

*Funciones:*

- *Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.*
- ***Recibir los avisos y alarmas de emergencia.***
- ***Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.*
- ***Activar el Plan de actuación ante emergencias.***
- ***Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.*
- *Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.*
- *Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.*
- *Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.*
- *Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.*
- ***Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.***
- *Ordenar el corte del suministro eléctrico.*
- *Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.*
- *Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.*

*El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.*

***Equipo de intervención (E.I.):***

Descripción

*Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión* ***intervenir*** *ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada,* ***siguiendo las instrucciones y bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación.***

Funciones:

- *Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.*
- *En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.*
- *Actuar sobre la emergencia para intentar su control* ***utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos.***
- *Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.*
- *Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.*
- *Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.*
- *Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).*
- *La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).*

***En caso de darse la orden de evacuación:***

- *Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacuan o tienen dudas.* ***Mostrar seguridad.***

***Resto de personal:***

*Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.*

*Estas personas deberán:*

- *Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.*
- *Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa (encargarse de la seguridad de las visitas a su cargo).*
- *Observar la estricta manipulación de equipos y materiales originarios de riesgos.*
- *Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.*

*Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.*

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación, se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
|---|---|
| Titular de la actividad | Nombramiento de la persona Responsable del Plan de Autoprotección y de la Dirección del Plan de Actuación. |
| Responsable del Plan de Autoprotección | Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección.<br>Aprobar los planes de formación, difusión e implantación. |
| Dirección del Plan de Actuación (y persona que le sustituya/n) | ***Es la persona responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia***<br>Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.<br>Conduce a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias del centro.<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas.<br>Recepción y Coordinación de la ayuda externa. |
| Equipos de intervención | Se identificarán con un peto amarillo.<br>Recibe las instrucciones del centro de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.<br>Conduce a sus compañeros y visitas hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños-salas de reuniones-archivos) de la planta que ocupan.<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas. |
| Personal de Apoyo (Mantenimiento) | Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.)<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación. |
| Personal de Apoyo (para personal con especial sensibilidad) | Se encargará de auxiliar y trasladar a las personas del centro con dificultades motoras o sensoriales mientras dure la emergencia y/o el proceso de evacuación. |
| Personal de la organización | Comunicar las incidencias y emergencias a DPA.<br>Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada.<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación.<br>No exponerse a correr riesgos innecesarios.<br>Respetar y seguir las indicaciones los EPIs. |
| TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |

## 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto. **Ver apartado 1.3 del presente documento**.

En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.

# CAPÍTULO 7:
# INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**

| MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **SOS DEIAK – 112** | | | |
| **LLAMO DESDE**<br>➢ SITUADO EN LA **CALLE** TELEFONO DEL CENTRO:<br>**(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)**<br>➢ MI NOMBRE ES: | | | |
| **SE HA PRODUCIDO** | | | ❑ Un incendio<br>❑ Una explosión<br>❑ Un accidente o enfermedad<br>❑ Una amenaza de bomba<br>❑ Otros: |
| **EN** | | | ❑ Edificio (número de planta)<br>❑ Edificio anexo<br>❑ Exterior |
| **AFECTA A** | | | ❑ Garaje<br>❑ Instalación eléctrica<br>❑ Instalación de calefacción<br>❑ Almacén de papel, archivos, maquinaria…<br>❑ Otros: |
| **PERSONAS HERIDAS** | **SI** | **NO** | ❑ Atrapadas<br>❑ Quemadas<br>❑ Traumatizadas<br>❑ Intoxicadas<br>❑ Muertas |
| **CUÁNTOS** | | | |
| **HA COMENZADO** | | | ❑ A las ..... Horas |
| **LOS EFECTOS PREVISTOS SON** | | | ❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno<br>❑ Presencia de humo en las instalaciones<br>❑ Personas atrapadas |
| **PUEDE AFECTAR A** | | | ❑ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes<br>❑ Vehículos aparcados |
| **EN LAS INSTALACIONES ESTÁN** | | | N.º de personas<br>❑ Personas ajenas<br>❑ Reunones…<br>❑ Ya está evacuado |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** | | | ❑ Viento, lluvia intensa, nieve |

## 7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo con lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

**112 (SOS DEIAK)**

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia enviados por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

## 7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

# CAPÍTULO 8:
# IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

**Formación**

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

Todo el personal con funciones en la gestión de las situaciones de emergencia deberá recibir como mínimo la formación de implantación del Plan de Autoprotección y el procedimiento de actuación general y pautas de evacuación.

Además, cada una de las personas que tenga funciones específicas asignadas, deberá recibir la formación teórico-práctica específica para dichas funciones:

- Intervención mediante el uso de equipos de Protección Contra Incendios, ataque y lucha contra incendios, extintores, Bocas de Incendio Equipadas, etc. con ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.
- Primeros auxilios, y uso de DESA.

## 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

**Información**

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.
Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios**:

- **Generales**:
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales**:

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
- Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, se realizan **reuniones informativas:**
Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

| ALCANCE | PERIODICIDAD | PERSONAL AFECTADO |
|---|---|---|
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | TRIENAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO) | ANUAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

| | | |
|---|---|---|
| REUNIONES INFORMATIVAS | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

## 8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y contratas externas se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia.

**- En situación normal:**

Responsable de la información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

**Tipología de la información:**

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación "usted está aquí".

**- Información en caso de emergencia:**

Responsable de la información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.

**Tipo de información:**

La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

### A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE UNE 23033:2023



Señales de evacuación y extintor



Ejemplo señal punto de encuentro

**B) Normas de actuación para visitas**

**Normas de actuación en caso de emergencias**

- Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.
- Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la vagancia.
- Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.
- ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.
- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!
- Acuda al punto de reunión.
- Si hay humo o fuego en el camino, intente ir por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, intentaría tapar huecos en las rendijas.
- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. "Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa ", y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a "Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos" como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

# CAPÍTULO 9:
# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 "Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios", siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.
Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por este motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de estos para su sustitución o renovación en un periodo máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.
De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

## 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

**Investigación de Siniestros:**

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

## 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

# APÉNDICE I:
# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

## 1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

| DESCRIPCIÓN | | TELÉFONO TRABAJO | OTROS TELÉFONOS |
|---|---|---|---|
| Dirección del Plan de Actuación: | Titular: | | |
| | Suplente | | |
| Equipo de emergencia | Mañana | | |
| | Tarde | | |
| | Noche | | |

## 2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

| EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS |
|---|
| **SOS DEIAK 112** |

| ORGANISMO | | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Policía local | | 94 401 05 05 |
| Iberdrola (AVERÍAS) | | 902 10 22 10 |
| Naturgas (AVERÍAS) | | 900 40 05 23 |
| Heridos graves: (personal de la empresa) | Ambulancia de Mutualia | 900 50 60 70 |
| | Clínica de Mutualia | 944 25 25 00 |
| Heridos graves (personal externo) | SOS Deiak | 112 |
| Heridos menos graves: | Radio Taxi | 944 44 88 88 |
| | Tele Taxi | 944 10 21 21 |

## 3.- OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

El edificio dispone de sistema de comunicaciones mediante megafonía interna.

# APÉNDICE II:
# FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

# ANEXO 1:
# DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

## EQUIPO DE EMERGENCIAS
### TURNO DE MAÑANA

| DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA) / JEFE DE EMERGENCIAS (JE) | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN |
| TELÉFONO | 94 456 79 81 |

En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones una persona del EI, hasta la llegada de los servicios externos de emergencias

| SUPLENTE (DPA) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Puesto | MAÑANA | NOMBRE | | TELÉFONO | |
| TURNO | TARDE | NOMBRE | | TELÉFONO | |
| TURNO | NOCHE | NOMBRE | | TELÉFONO | |

| EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI) | | | |
|---|---|---|---|
| Función | ZONA | NOMBRE/CARGO | |
| | | TITULAR | SUPLENTE |
| Responsable Evacuación | TODO EL RECINTO | | |
| | | TITULAR | SUPLENTE |
| Información y control | TODO EL RECINTO | | |
| | | TITULAR | SUPLENTE |
| Primeros Auxilios | TODO EL RECINTO | | |
| | | TITULAR | SUPLENTE |
| Personal de apoyo | TODO EL RECINTO | | |
| | | TITULAR | SUPLENTE |
| Responsable de comunicac. | TODO EL RECINTO | | |

# ANEXO 2:
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | **Visitas y Contratas**

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

### 1. Detección de la emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia, 
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que lo acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

### 2. Actuación de los equipos de emergencia

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

### 3. Evacuación general

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las vías señalizadas  hasta la salida  más cercana hasta el Punto de Reunión.

**PUNTO DE REUNIÓN**



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de emergencia general | Visitas y Contratas

Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

### 4. Fin de la emergencia

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | ***Recepción/ Centralita telefónica***

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de recepción se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de estas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

Siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** tomando nota de todas las comunicaciones enviadas por las personas designadas como Equipo de Alarma y Evacuación y Equipos de Intervención.

**ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:**

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar, asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo, asegúrese de cuál es el lugar exacto donde ha sucedido.
Llame a los servicios externos de urgencias si así se lo indica la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** y para ello dispone del **Directorio de Comunicación**.

**ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:**

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias**.

Transmitir verbalmente (megafonía si se dispone) la orden de evacuación con el siguiente mensaje:

**SEGURTASUN ARRAZOIENGATIK EGOITZA HAU UTZI BEHAR DA. ARDURADUNEN ADIERAZPENAK JARRAITU ELKARGUNE ETA BABESTOKIRA IRITZI ARTE.**

———— O ————

**ATENCIÓN, ATENCIÓN,**
**POR RAZONES DE SEGURIDAD VAMOS A PROCEDER A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO. SIGAN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN.**

**Repetirla TRES VECES y dirigirse al Punto de Reunión** al igual que el resto de las personas.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | Equipo de Intervención |
|---|---|

**Dirección del Plan de Actuación:**

Estará localizable y en caso de ausencia notificará a la persona Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria

- ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:***

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

- ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles o carro (polvo, $CO_2$).

Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).

- ***Decretar y asistir en la evacuación.***
- ***Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

**Activación de la Alarma y Evacuación:**

**Detección de incendio:**

- Deberá avisar a la DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | Equipo de Intervención |
|---|---|

- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación de este (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Escucha la activación de Alarma:**

- Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE EL RESTO.
- Los miembros del EI que en el momento de activarse la alarma estén cerca de la centralita, deberán acudir a esta para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla. Inmediatamente, se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Recibe orden de evacuación:**

- Deberá ir inmediatamente a la zona o punto que tenga asignado.
- Indicará al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacue la zona.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias la DPA.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de evacuación | *Equipo de Intervención* |
|---|---|

Si en cualquier situación de emergencia la **Dirección del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo, se actuará de acuerdo con lo que sigue:

Si hay corriente eléctrica la **Dirección del Plan de Actuación** se pondrá en contacto con el **Responsable de Comunicaciones** de transmitir mediante megafonía la orden de evacuación, utilizarán el mensaje previsto en la instrucción correspondiente.

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyada por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Si no ha funcionado la megafonía, se recorrerá el centro partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Guiar al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Intervención** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS).

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de evacuación | **Equipo de intervención**

**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:**

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores...).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

### PUNTO DE REUNIÓN



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de corte de suministros** | ***Responsable de suministros***

Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica la propia **Dirección del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en planta baja:

**Baja tensión**

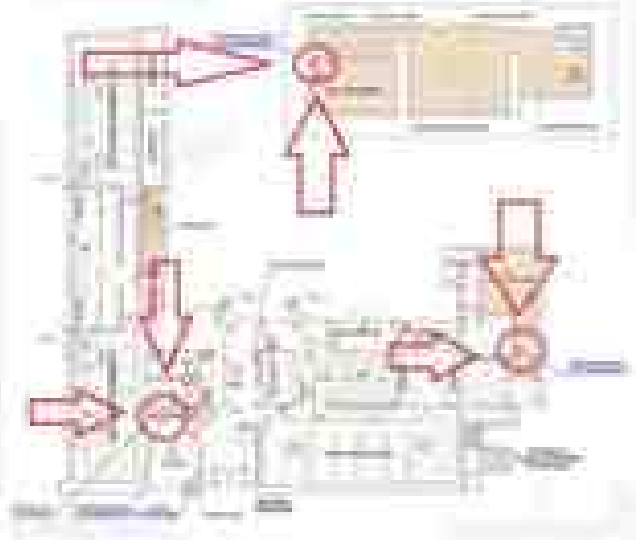


**Cuadro junto a zona AT**



**Cuadro zona conserje**

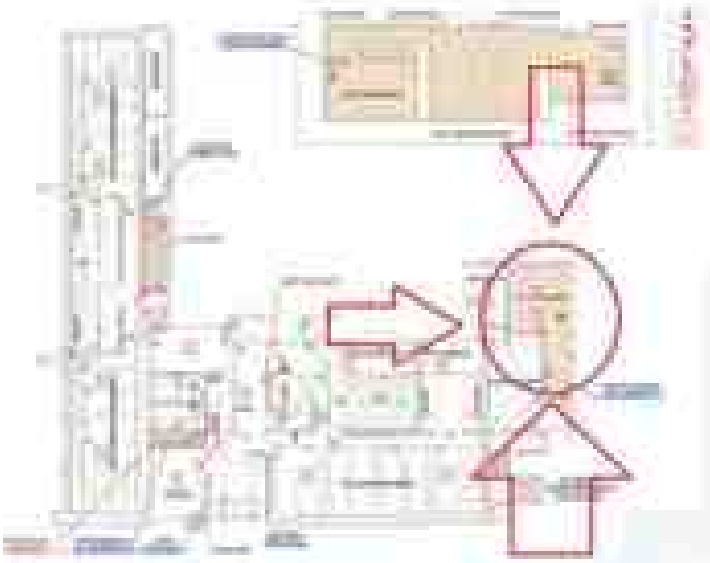
**Existe otro cuadro en zona depuradoras**



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de corte de suministros | *Responsable de suministros*

**Alta tensión**





2.- En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de fuga de gas | **Equipo de Intervención**

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

-Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

-Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria.

-Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).

-Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce dónde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Esta última tan sólo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.

-Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.

-Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.

-Avisar a la compañía suministradora.

-Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.

3.-Compete la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de explosión — Equipo de Intervención

Al producirse una explosión, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- Establecerán las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.):

- La **Dirección del Plan de Actuación** analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar.

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de infligir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.

- Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

- Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

- Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

3.-Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de accidente grave | Equipo de Intervención

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA QUE ADOPTAR: P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):

ANTE TODO, SIEMPRE: 1.- PROTEGER EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE 2.- AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (SOS DEIAK 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

**Indicaremos:**

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.**

3.- SOCORRER A LA VICTIMA O PERSONA ENFERMA

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

**¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad o P.L.S.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- Tapamos y abrigamos al herido o enfermo.



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de riesgo químico exterior | Equipo de Intervención

El comienzo y final de una alerta química la darán las autoridades a través de megafonía o de avisos transmitidos por las emisoras de radio y televisión. Cuando haya finalizado, se avisará por los mismos medios.

Además, en los lugares donde es necesario trasmitir la alerta de una forma más rápida, hay sirenas instaladas, en este caso:




### AVISO DE ALERTA

La alerta se anunciará por una sirena que repetirá tres señales de un minuto de duración con intervalos de cinco segundos de silencio.




### AVISO DE FINAL DE ALERTA

El final de la alerta se anunciará con una señal continua de sirena durante 30 segundos.

Al escuchar el aviso, la **Dirección** del Plan de Actuación y el equipo de Intervención llevarán a cabo las siguientes acciones:

### ¿QUÉ HAY QUE HACER?

- Si estas en la calle protégete las vías respiratorias.
- Encierrate de prisa en el lugar más cercano. Si estas en la calle, al oir el aviso de las autoridades o el sonido de la sirena, refúgiate. Es preferible encerrarse en las habitaciones interiores.
- Cierra puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire. Si puedes, sella las aperturas al exterior (con cinta aislante, trapos húmedos...)
- Escucha la radio. Para recibir información y consejos de actuación sintoniza las emisoras locales y las emisoras públicas.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de riesgo químico exterior | Equipo de Intervención

### ¿QUÉ NO HAY QUE HACER?

- Cierra cualquier entrada de aire desde el exterior. No utilices sistemas de ventilación y calefacción.
- No fumes ni enciendas fuego. Evita también encender y apagar las luces si no es necesario.
- No uses el teléfono. Es necesario dejar las líneas libres.
- No salgas a la calle hasta el final de la emergencia. Las autoridades te avisarán por megafonía, a través de la radio o por el sonido de las sirenas allí donde estén instaladas, cuando haya acabado la emergencia.

En caso de que como consecuencia de la emergencia química alguna persona necesite primeros auxilios, la **Dirección** del Plan de Actuación llamará a los servicios exteriores del 112.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de derrame/fuga de químicos** | **Equipo de Intervención**

Frente al derrame o fuga de un producto químico peligroso, sea cual sea su origen, la respuesta vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., siendo la secuencia de actuación más habitual la que se resume a continuación:

**SECUENCIA DE ACTUACIÓN:**

a. Ponerse a salvo, alejándose de la zona peligrosa. Todo el personal próximo al lugar debe desplazarse hasta un punto seguro alejado lo suficiente del lugar del accidente.
b. Seguir las instrucciones de la Ficha de Datos de Seguridad del producto.
c. Aviso de emergencia. En caso de vertidos que puedan afectar a la salud de las personas, el DPA decidirá avisar a los servicios de emergencias. **SOS DEIAK 112**.

No obstante, incidir en el hecho de que para actuar frente derrames o fugas de productos peligrosos puede ser necesaria la utilización de medios y equipos de protección individual adecuados al tipo de vertido, derrame etc., Se debe planificar previamente una eventual actuación frente a esta situación. Si no ha sido así, no se deberá intervenir dejando la intervención a los Servicios de Emergencia Exterior coordinados por **SOS DEIAK 112**.

Las únicas acciones que podrán llevarse a cabo al respecto serán las de:

- **Aislar** la zona contaminada y valorar la necesidad de evacuación a zona segura – Punto de Reunión.
- Evitar focos de ignición en el entorno, con productos inflamables.

Sólo la **Dirección del Plan de Autoprotección** de la empresa, con el asesoramiento de los Servicios de Emergencia Exterior, autorizará la vuelta a la normalidad con el consecuente levantamiento del perímetro de la zona aislada.

Si en el lugar del accidente hay víctimas, intoxicados por inhalación o ingestión, se procederá a eliminar, si es posible, la fuente de daño se trasladará de inmediato al accidentado a un lugar ventilado o al servicio médico más cercano, se tomará los datos del producto sospechoso de ser el agente causante del accidente y se pondrá en contacto con el **servicio de información toxicológica (91 562 04 20)** y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad** | **Equipo de Intervención**

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

### Tipos de traslados:

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.

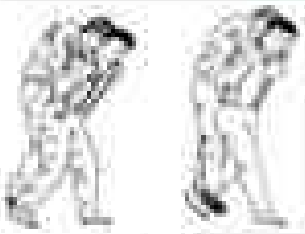


Figura 1



Figura 2



Figura 3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.



Figura 4

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad** | **Equipo de Intervención**

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad mostra sobre el suelo (fig. 5). Otra forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).



Figura 5



Figura 6

**Traslado por dos o más personas**

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También puede utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



Figura 7



Figura 8



Figura 9

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad | Equipo de Intervención

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

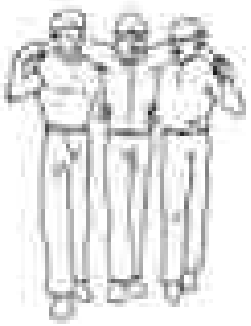


Figura 10

Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo, pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.



Figura 11



Figura 12

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad | Equipo de Intervención |
|---|---|

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de aviso de bomba | Equipo de Intervención |
|---|---|

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!**

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de aviso de bomba | Responsable comunicaciones

## AMENAZA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha | | Hora | | Duración | |
| Voz masculina | | Voz Femenina | | Infantil | |

**SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenaría la explosión?
¿Colocó la bomba por sí misma?
¿Por qué, qué pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

## TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

## VOZ DEL COMUNICANTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tranquila | | Excitada | | Enfadada | |
| Tartamuda | | Normal | | Jocosa | |
| Fuerte | | Suave | | Susurrante | |
| Clara | | Gangosa | | Nasal | |
| Con acento | | Chillona | | Otro | |

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:

## SONIDOS DE FONDO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ruidos de la calle | | Maquinaria | | Música | |
| Cafetería | | Oficina | | Animales | |
| Cabina telefónica | | Conferencia | | Otro | |

## LENGUAJE DE LA AMENAZA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Correcto | | Vulgar | | Incoherente | |
| Mensaje leído | | Grabado | | Otro | |

## OBSERVACIONES

## DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre
Teléfono
Departamento

# ANEXO 3:
# PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

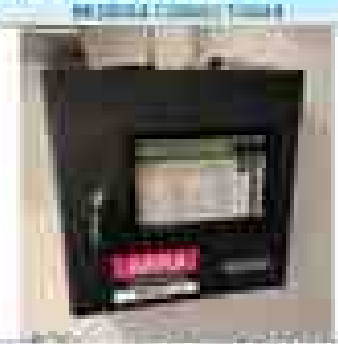
## ANÁLISIS DE CARENCIAS Y RECOMENDACIONES

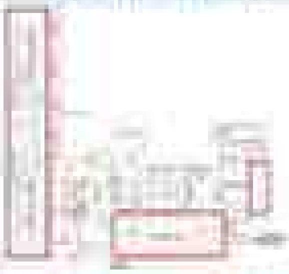
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | Coordinar y revisar periódicamente los aspectos de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección:<br>• Organización Evacuación en caso de emergencia<br>• Comunicación de la alarma. Actual definición de las funciones del Equipo de Intervención<br>• Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección<br>• Revisión del simulacro<br>• Revisión de las vías de evacuación |
| [illegible] | [illegible] | Cumplir con el programa de revisiones periódicas y mantenimiento reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar una situación de riesgo en caso de avería. |
| [illegible] | [illegible] | Disponer el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Canario.<br>El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y en vigencia siempre que se actualice [illegible] las infraestructuras en esas modificadas respecto a la redacción inicial o cuando concurran en las circunstancias de su implantación de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.<br>En caso de modificaciones sustanciales en la organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, será obligado por modificarlo. |
| [illegible] | [illegible] | Designar con nombres y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Intervención y personas responsables del Cuerpo de Guardianes.<br>Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe. |
| [illegible] | [illegible] | Analizar siempre los últimos simulacros realizados en el Centro, plasmando documento que acredite todas las modificaciones realizadas debido siempre en cada caso. |
| [illegible] | [illegible] | Se deberá colocar buena señalización, junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el Cartel del "RGPD CENTRO PENITENCIARIO Nuestros de protección de los datos" y guardar en el la hoja los Datos del Registro de Planes de Autoprotección utilizada para el registro para personas externas y los planos. |
| [illegible] | TODOS EL PERSONAL | Elaborar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección.<br>Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos nuevos trabajadores de manera práctica.<br>Informar y formar a todos trabajadores sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.<br>Analizar necesidades de cada trabajador en la ficha del Plan de Autoprotección correspondiente. |
| [illegible] | TODAS LAS INSTALACIONES | Realizar un mantenimiento del Servicio de Prevención Ajeno el cual está adscrito para la difusión del Plan de Autoprotección.<br>Realizar inventario sobre los preparativos en el presente informe y otros con planos de situación, así como los contenidos a la hoja de la instalación. |
| [illegible] | TODOS EL PERSONAL | Realizar un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencias, características del edificio evacuado, etc.<br>Este manual deberá ser entregado a personal de nuevo incorporación. |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS Y RECOMENDACIONES

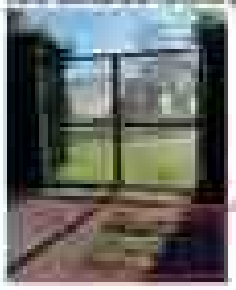
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS Y RECOMENDACIONES

| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|
| | |  |
| [illegible] | ALMACÉN | Realizar revisiones periódicas para comprobar la accesibilidad y visibilidad de todos los medios manuales de protección contra incendios.<br>No se podrán obstaculizar los medios contra incendios.<br>Prohibir la colocación de los medios de extinción.<br>Se identifica que en las zonas manipulan en riesgo de [illegible] [illegible] [illegible]<br>- Zona de cuadro eléctrico exterior (CE)<br>- Zona [illegible] [illegible] (MC).<br><br>Para cumplir con CTE (DB-SI)<br>Extintores portátiles<br>Uno de eficacia 21A - 113B<br>- A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación<br>- En las zonas de riesgo especial contenido en capítulo II de la Norma S.11 de este DB |

| ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES | | |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | |  |
| EXTINTORES | GENERAL | Revisar la ubicación de los extintores. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles. Los extintores se colocarán:<br>· Sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares.<br>· Junto a salidas o en zonas de circulación.<br>· Fácilmente accesibles.<br>· La parte superior del extintor quedará como máximo a 1,70 m. del suelo. |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permita transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).<br>Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente existe ruido ambiental, ej. pasillo, etc. |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Estudiar la posibilidad de programar un mensaje de megafonía para difundir en caso de evacuación general del edificio. [illegible] |
| ALARMA | ALARMA | Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permita transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).<br>Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente existe ruido ambiental, etc. |
| MATERIAL ALMACENADO | GENERAL | Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio aumentarían el fuego y ayudarían a su propagación. |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]<br>Se deberá de retirar el material y ubicarlo en otra ubicación. |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS Y RECOMENDACIONES

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| | |   |

# ANEXO 4:
# CARTELES DIVULGATIVOS

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Personal de consigna presente
**SUPLENTES:** Superior designado

**1º** Asegurar el lugar donde se ha producido otro accidente.
No evite más peligros si no tienes los conocimientos necesarios para ello.
**2º** AVISAR A LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.
**3º** Socorrer a la persona accidentada.
Sólo se socorrerá con seguridad lo que sabemos a hacer, nunca se hacer nadie!!

Tenga en cuenta además:
- Anote algunos de estos para indicar a quienes el accidente
- Explique cualquier detalles que pueden facilitar las labores

**TELÉFONOS INTERNOS**

RESPONSABLE PLAN
94 403 05 00

DIRECCIÓN EMERGENCIA
94 456 76 83

**1º** En caso de necesidad, y bajo la supervisión de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, se procederá a la evacuación de toda la planta o área para afectada.
**2º** Comprobar la evacuación de todo el personal en las áreas a evacuar.
**3º** Todo el personal se dirigirá al PUNTO DE REUNIÓN (Entrada de la planta)
Procurar ayudar los equipos de trabajo de la forma más segura posible.
Mantén la calma, no te pares a recoger objetos personales, y ayuda a quien lo necesite.
Deja las puertas que encuentres en el camino.
**4º** RECUENTO general en el punto de reunión y avisar ausencias.

Tenga en cuenta además:
- Anote algunos de estos para indicar a quienes el accidente
- Explique cualquier detalles que pueden facilitar las labores

**PUNTO DE REUNIÓN:**



**NO retornes por ningún motivo.**

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Persona de consigna presente
**SUPLENTES:** Suplente designado

**Si descubres la emergencia y estas no hay nadie contigo...**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE AL PERSONAL DEL CENTRO**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**



## Si EVACUAN el centro RECUERDA:

- Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.
- NO te detengas a recoger objetos personales.
- Sigue las señales de emergencia.
- Presta AYUDA a quien lo necesite.
- Cierra las puertas que encuentres en el camino.

Si no es posible, colóquense junto a la ventana para que puedan verte desde el exterior.

## Punto de reunión:

**PUNTO DE REUNIÓN: APARCAMIENTO EXTERIOR**

Una vez en el punto de reunión NO abandones por ningún motivo.



IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA): Persona de contacto presente

SUPLENTES: Suplente designado

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS EN HORARIOS ESPECIALES:

**(Fines de semana, turno de noche, etc.)**

- En ausencia de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, la persona de plantilla de mayor rango jerárquico, asumirá, de forma provisional sus funciones.
- Tomará las decisiones necesarias e intentará localizar a algún miembro del Equipo de Intervención vía telefónica

Si únicamente se encuentra trabajando personal de contratas (limpieza, mantenimiento, etc.) comunicarán la emergencia al 112.

## ALEVACUAR el centro RECUERDA:

## NORMAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

Conducta PAS:

1- PROTEGER o asegurar el lugar donde se ha producido un accidente para impedir que se provoque otro
2- Seguidamente AVISAR a la Dirección del Plan de Actuación interna. Si es grave llamar al 112
3- En caso de tener conocimientos sobre primeros auxilios, SOCORRER a la víctima hasta la llegada de la ayuda

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Personal de conserjería presente
**SUPLENTES:** Suplente designado

**Si descubres la emergencia y estás no hay nadie contigo…**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE A: RESPONSABLE**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**

## AL EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantén la CALMA**, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.
- **NO te detengas a recoger objetos personales.**
- **NO uses los ascensores.**
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
  - Permanece cerca del fuego (haz fuego activado).
  - Impide la entrada al fuego de otras personas. Solicita ayuda si fuera necesario.
  - Espera las órdenes para informar.
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**

## Punto de Reunión

**PUNTO DE REUNIÓN:**



**Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo.**



# ANEXO 5:
# MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

**FECHA:**

**HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN ☐
- OTROS (indicar) ☒

**LUGAR:**

**HORA:**

**GRAVEDAD:** Personas afectadas:

Bienes afectados:

**SECUENCIA:**

**FORMACIÓN PREVIA:**

**ASISTENTES:**
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:
EQUIPO COORDINADOR DE ZONA
EQUIPO DE INTERVENCIÓN
RESTO DE PERSONAL (nº de personas)

**EVACUACIÓN:**
TOTAL Ó PARCIAL:
Nº PERSONAS A EVACUAR:
TIEMPO ESTIMADO:
TIEMPO REAL:

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

FECHA:

¿Hubo control sobre los suministros?

¿La comunicación de la alarma fue correcta?

¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?

¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?

¿_____?

**ANOMALÍAS OBSERVADAS:**

Puertas no se abren en el sentido de la evacuación

Pasillos de evacuación obstaculizados.

Medios de extinción poco accesibles.

Ausencia de señalización de emergencia.

Mal funcionamiento del alumbrado de emergencia.

Otras anomalías.

**RECOMENDACIONES:**

# ANEXO 6:
# CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES

# ANEXO 7:
# CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

**NOTA**: la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro de Planes de Autoprotección habilitado por el Gobierno Vasco.

**ANEXO III AL DECRETO 277/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE**

Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:

Dirección:

Actividad o uso:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre: DNI:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

CERTIFICO

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.:

# APENDICE III:
# PLANOS



PLANO DE SITUACION A ESCALA DE APROBACION



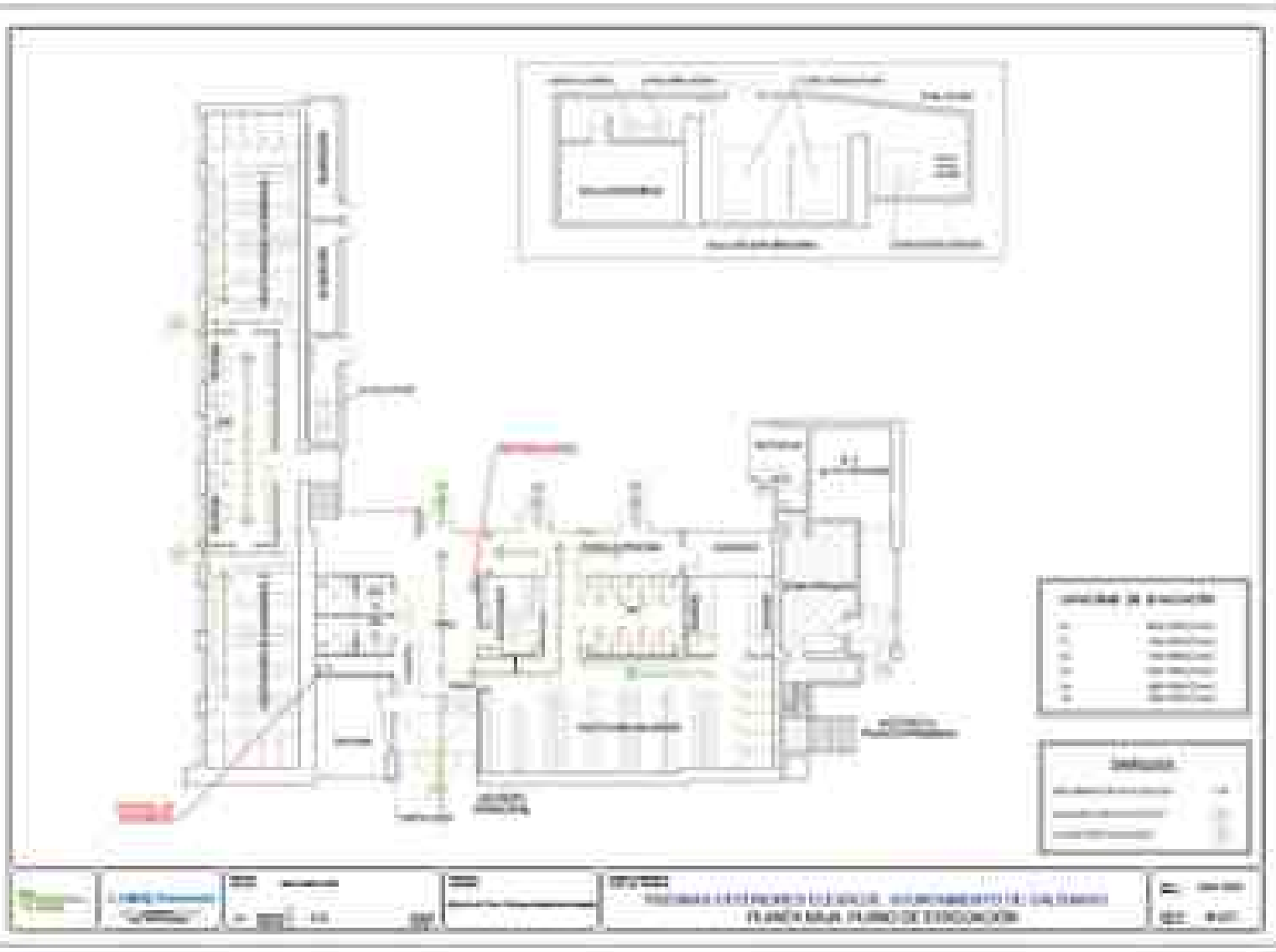
PLANIMETRIA DI DETTAGLIO

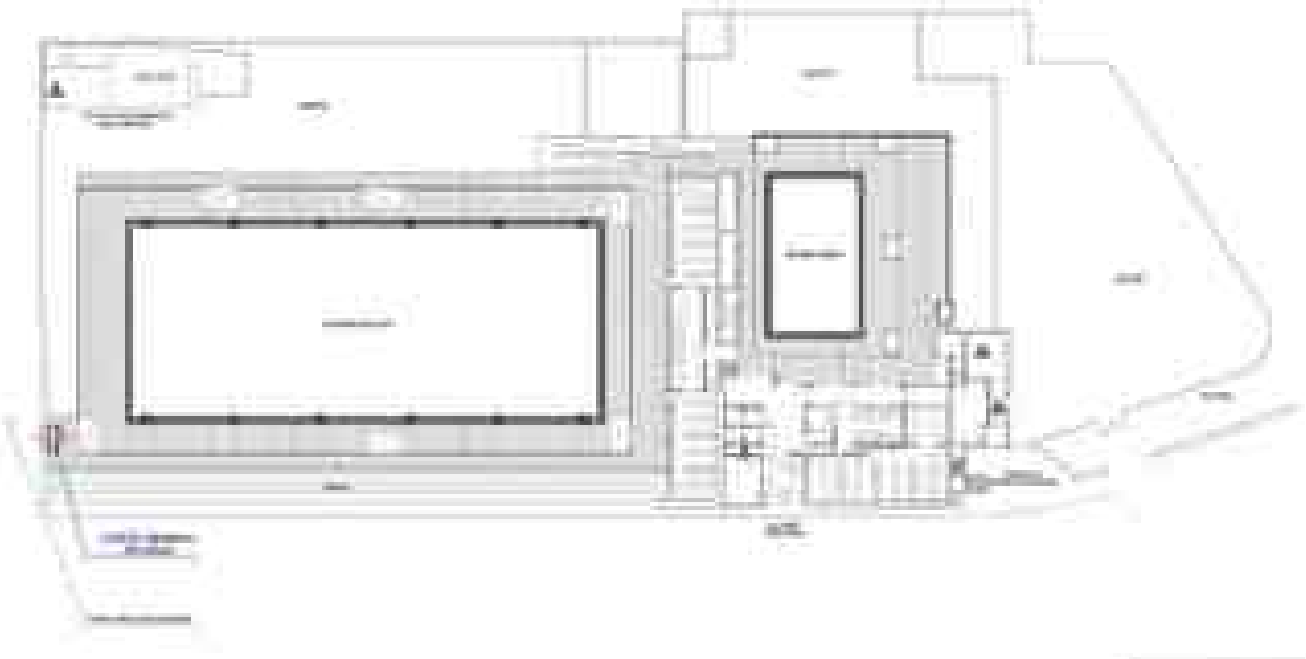
PLANI DE EMPLAZAMIENTO y ACCESOS











# Plan de Autoprotección



Empresa: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Titular de la actividad: **AYUNTAMIENT DE GALDAKAO**
Centro: **POLIDEPORTIVO ELEXALDE**
Dirección: **ELEXALDE S/N 48960 GALDAKAO**
Ref.**:** 20240402_PAU POLIDEPORTIVO ELEXALDE_RV04
Fecha: **30/10 /2024**

# REVISIONES

| Revisión | Fecha | Apartado revisado | Motivo/ observaciones | Empresa |
|---|---|---|---|---|
| 0 | 01/2012 | - | Inicial | ENKARGEST |
| 1 | 05/2015 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 2 | 10/2018 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 3 | 12/2021 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 4 | 10/2024 | Completo | Revisión trianual | IMQ PREVENCION |

# ÍNDICE


**CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS** ..... 5
Introducción ..... 6
Objeto ..... 6
Contenido del plan de autoprotección ..... 6
Responsabilidades ..... 7
Autor del plan de autoprotección ..... 8
Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa) ..... 9
Hoja de Firmas para Delegados y Delegadas de Prevención ..... 10
**CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ..... 11
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad. ..... 12
1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad. ..... 12
1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias. ..... 13
**CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO** ..... 14
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan. ..... 15
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan. ..... 15
2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias ..... 16
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad. ..... 16
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. ..... 17
**CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS** ..... 21
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. ..... 22
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. ..... 26
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad. ..... 39
**CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN** ..... 40
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias. ..... 41
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad. ..... 43
**CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES** ..... 44
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas. ..... 45
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas. ..... 49
5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. 55
**CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS** ..... 56
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias ..... 57
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias ..... 60
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias ..... 68
6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias ..... 74
**CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR** ..... 75
7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia ..... 76

7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección ..... 77
7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil ..... 77
**CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** ..... 78
8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan ..... 79
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección ..... 79
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección ..... 80
8.4 Programa de información general para los usuarios ..... 82
8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes ..... 83
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos ..... 84
**CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** ..... 85
9.1 Programa de reciclaje de formación e información ..... 86
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos ..... 86
9.3 Programa de ejercicios y simulacros ..... 87
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección ..... 88
9.5 Programa de auditorías e inspecciones ..... 89
**APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN** ..... 90
**APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS** ..... 93
**ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN** ..... 94
**ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN** ..... 96
**ANEXO 3:** ..... 118
**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS** 118
**ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS** ..... 123
**ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS** ..... 128
**ANEXO 6: CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**ANEXO 7: CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN** ..... 131
**APENDICE III: PLANOS** ..... 133

# CAPÍTULO 0:
# INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

# Introducción

## Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

## Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte de este y, como mínimo, cada tres años.

La Plantilla de detalle del Plan presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación de la persona titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

El presente documento se estructura como una revisión al Plan de autoprotección inicial elaborado en enero de 2012, por Enkargest 2013 S.L. que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la empresa a IMQ Prevención.

## Responsabilidades

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad tiene la obligación de designar al:

**Persona Responsable del Plan de Autoprotección**:

- Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

**Director/a del Plan de Actuación en Emergencias**:

- Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

**Personas entrevistadas:**

Nerea Notario Crespo (interlocutora ayuntamiento)

**Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:**

Alvaro Terrón

Técnico/a Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico/a competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

## Hoja de Firmas

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **POLIDEPORTIVO ELEXALDE**
Dirección: **ELEXALDE S/N 48960 GALDAKAO**
Ref.**:** 20241030_Plan de autoprotección POLIDEPORTIVO ELEXALDE REV04
Fecha: 30/10 /2024

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio 16 a diciembre de 2024.

| Fdo. Dirección Territorial de IMQ Prevención | Fdo. Personal Técnico de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección **Alvaro Terrón** | Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA** |
|---|---|---|
|   |   | |

## Hoja de Firmas para  Delegados y Delegadas de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **POLIDEPORTIVO ELEXALDE**
Dirección: **ELEXALDE S/N 48960 GALDAKAO**
Ref.**:** 20241030_Plan de autoprotección POLIDEPORTIVO ELEXALDE REV04
Fecha:  30/10 /2024

*En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de las delegadas y delegados de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente informe.*

En _____ a ____ de _____ de 20___.

Nombre y firma de las Delegadas y Delegados de Prevención:

# CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

## 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

| NOMBRE COMERCIAL | POLIDEPORTIVO ELEXALDE |
|---|---|
| DIRECCIÓN | Bº ELEXALDE S/N 48960 GALDAKAO |
| TELÉFONO | 944563043 |
| FAX | - |

## 1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

| NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL | AYUNTAMIENTO DE GALDAKO |
| CIF | P4804400B |
| DIRECCIÓN | Kurtzeko Plaza, 1 48960 |
| TELÉFONO | 944.010.500 |
| FAX | 944.567.843 |

## 1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

**Responsable del Plan de Autoprotección**:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

| RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | ALCALDE DE GALDAKAO<br>IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA |
| DIRECCIÓN | Kurtzeko Plaza, 1 48060 |
| TELÉFONO | 944.010.500 |
| FAX | 944.567.843 |
| E-MAIL | - |

**Director/a del Plan de Actuación en Emergencias**:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

| DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | PERSONAL DE CONSERJERIA |
| DIRECCIÓN | BºELEXALDE S/N |
| TELÉFONO | 944.563.043 |
| FAX | - |
| E-MAIL | - |

# CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

| EDIFICIO | INSTALACIONES |
|---|---|
| **POLIDEPORTIVO ELEXALDE** | • Frontones cubiertos.<br>• Cancha Polideportiva.<br>• Sala de Halterofilia.<br>• Gimnasio.<br>• 2 campos de voley playa. |

| Actividad según D277/2010 |
|---|
| • Otras actividades: aquellas otras actividades Desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:<br>- Todos aquellos edificios o centros destinados íntegramente a actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas o dispongan de una superficie útil mayor que 2.500 m2 en caso de actividades comerciales. |

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

Se trata de un edificio de planta rectangular de 2 alturas sobre rasante. El polideportivo, consta de una superficie total construida de 2.549 m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas. En el exterior se encuentran 2 campos de vóley playa de 480m2 en total.

**La Edificación presenta las siguientes características constructivas**:

• La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado y pilares metálicos.
• El revestimiento exterior es chapa prelavada ondulada.
• La cubierta está construida con cerchas metálicas con revestimiento de panel sándwich.

**Los acabados interiores son:**
• Suelos de:
  o Gres porcelánico en zonas de tránsito y zonas húmedas.
  o Hormigón pulido en los frontones y en la cancha polideportiva.
• Paredes de:
  o Revestimiento cerámico en locales húmedos.
  o Ladrillo raseado y pintado en el resto.
  • Techos de:

o Registrables de placas de escayola en vestuarios y gimnasios y raseados y pintados en el resto.

**Carpintería:**
• Carpintería exterior de perfilería de aluminio.
• Carpintería de interior es de madera hidrófuga.

| Descripción por plantas | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N º PLANTA** | **SUPERFICIE (m2)** | **ESTANCIAS** | **N º SALIDAS A EXTERIOR** | **N º SALIDAS A ESCALERA** |
| **Planta Baja** | 2115m$^2$ | Frontones 1 y 2.<br>Cancha polideportiva.<br>Gimnasio.<br>Gimnasio cardio-muscular.<br>Sala de Halterofilia.<br>Cuarto Eléctrico.<br>Sala de Caldera.<br>Cuarto de limpieza.<br>Vestuario<br>Aseo. | 1 | 1 |
| **Planta 1º** | 434m$^2$ | Vestíbulo de acceso.<br>4 Vestuarios.<br>4 Aseos. | 2 | 1 |

*En planta baja existe otra salida llamada S4 que da acceso al exterior del edificio pero no está conectado con el exterior.

## 2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

| PERSONAS USUARIAS | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| **Trabajadores** | Se estima en 2 Y 5 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan. |
| **Contratas** | Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio |
| **Usuarios** | Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas en competiciones deportivas. |

## 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El Polideportivo Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonas arboladas o zonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas. En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento. El entorno del

polideportivo está urbanizado, pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde.

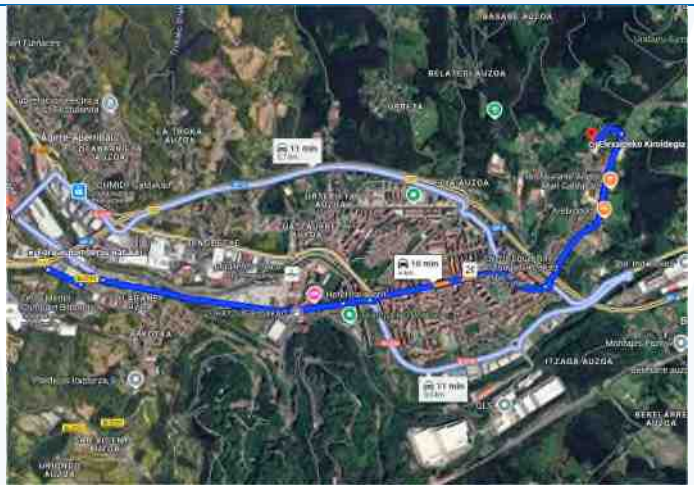
| | |
|---|---|
|  |  |
| Ubicación dentro del término municipal | Detalle ubicación |

## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

| ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO | | |
|---|---|---|
| **Nº** | **PLANTA** | **DESCRIPCIÓN / ACCEDE A** |
| **S1 – S2** | P. Primera |  Dos puertas de doble hoja desde el vestíbulo a exterior. Apertura en el sentido de la evacuación |
| **S3** | P. Baja |  Puerta de una hoja desde frontones a exterior acceso trasera |

| | | |
|---|---|---|
| **S4** | P. Baja |  Puerta de una hoja desde sala de Halterofilia a patio interior |

| ACCESOS INTERIORES DEL EDIFICIO | | |
|---|---|---|
| **Nº** | **PLANTA** | **DESCRIPCIÓN / ACCEDE A** |
| **E1** | Comunica planta primera y planta baja | Escaleras que comunican planta baja y planta primera |

| AYUDA EXTERIOR: | | |
|---|---|---|
| **Bomberos** | La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo de la **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias** y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias **SOS DEIAK 112** | |
| **Servicios sanitarios** | | |
| **Ertzaintza / Policía municipal** | | |
| **Recorrido de aproximación desde la estación de bomberos más cercana** |  | |
| | **4 km – 10 min** | Desde la parque de bomberos de Basauri |

| VÍAS DE ACCESO A LA ZONA | | | |
|---|---|---|---|
| **VÍA** | **C / BARRIO ELEXALDE (por debajo)** | | |
| **APROXIMACIÓN AL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| **Anchura mínima libre > 3,5 m.** | **X** | |  *Existen bolardos practicables |
| **Altura mínima libre > 4,5 m.** | **X** | | |
| **Capacidad portante de la vía > 20 kN/m²** | | | *Se desconoce.* |
| **En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m.** | **X** | | |

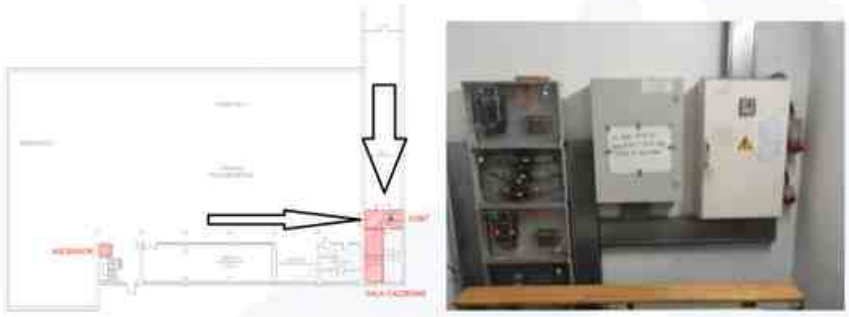
| VÍAS DE ACCESO A LA ZONA | | | |
|---|---|---|---|
| **VÍA** | **C / BARRIO ELEXALDE (por Arriba)** | | |
| **APROXIMACIÓN AL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| **Anchura mínima libre > 3,5 m.** | | **X** |  *Existe estrechamiento de 3,17m |
| **Altura mínima libre > 4,5 m.** | | **X** | En toda la anchura no existe la misma altura libre |
| **Capacidad portante de la vía > 20 kN/m²** | | | *Se desconoce.* |
| **En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m.** | | **X** | |

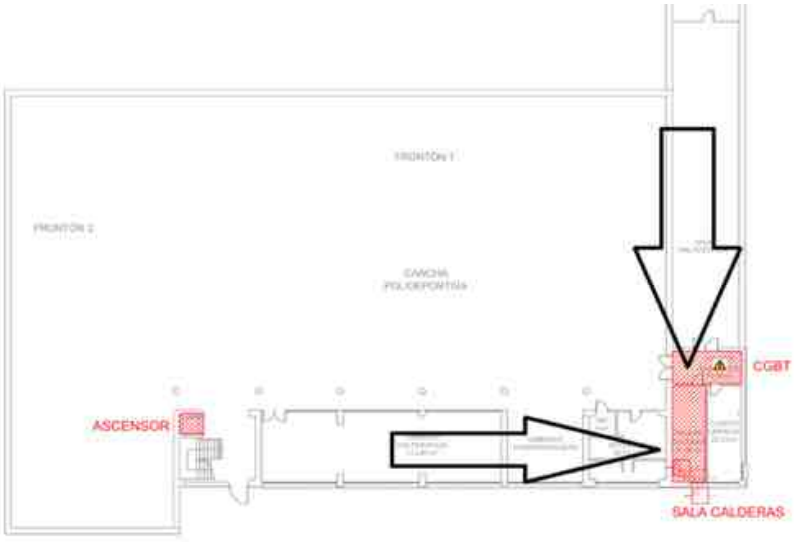
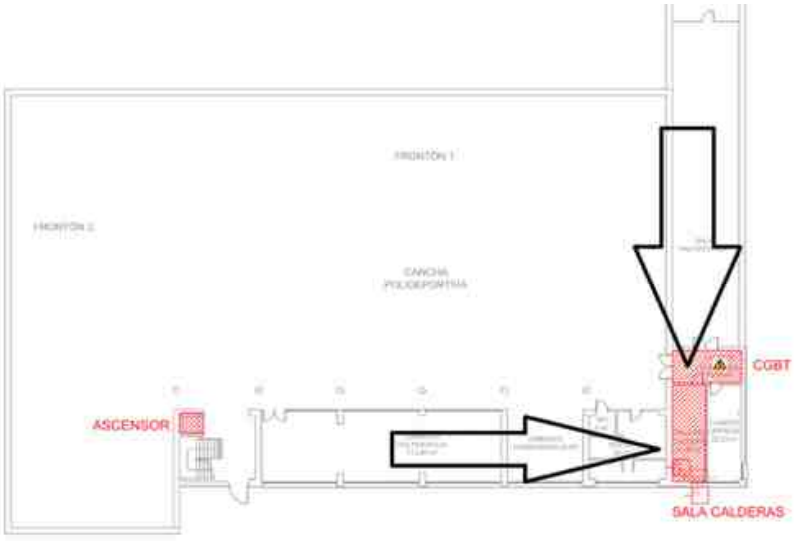
| ENTORNO | | | |
|---|---|---|---|
| **ENTORNO DEL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| **Anchura mínima libre > 3,5 m.** | **X** | | |
| **Altura mínima libre: la del edificio** | **X** | | |
| **Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:**<br>**-**En edificios de < 15 m. de altura de evacuación: **< 23 m.**<br>**-**En edificios de entre 15 m. y 20 m. de altura de evacuación: **< 18 m.**<br>**-**En edificios de > 20 m. de altura de evacuación: **< 10 m.** | **X** | | |
| **Distancia máxima hasta los accesos al edificio < 30 m.** | **X** | | |
| *En caso de Columna seca: distancia máxima desde el punto de conexión para equipo de bombeo **< 18 m.** | **-** | **-** | ***No disponen** |
| **Pendiente máxima < 10%** | **X** | | |
| **Resistencia al punzonamiento del suelo > 100 kN sobre 20 cm Φ** | | | ***Se desconoce.*** |

| ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO | | | |
|---|---|---|---|
| **ACCESIBILIDAD POR FACHADA: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| **Altura de alfeizar en planta baja que permite el acceso de los servicios exteriores< 1,20 m.** | **X** | | |
| **Dimensiones hueco:**<br>-Anchura mínima > 0,80 m.<br>-Altura mínima > 1,20 m. | **X** | | |
| **Elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos.** | **X** | | |

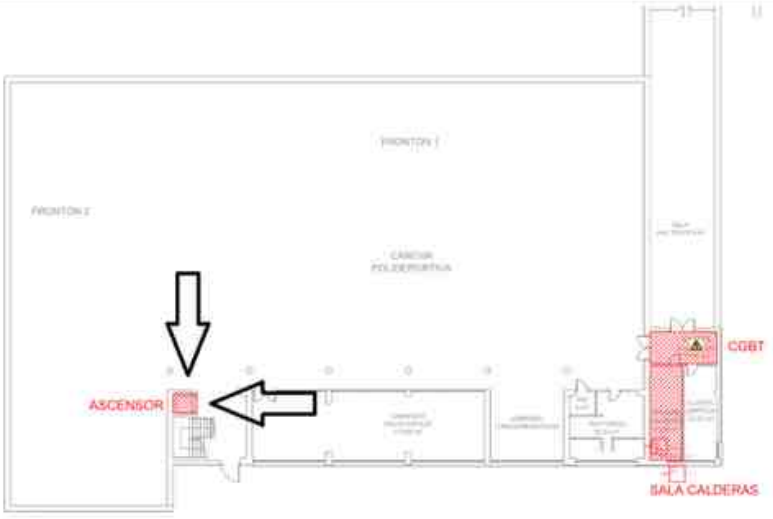
# CAPÍTULO 3:
# INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

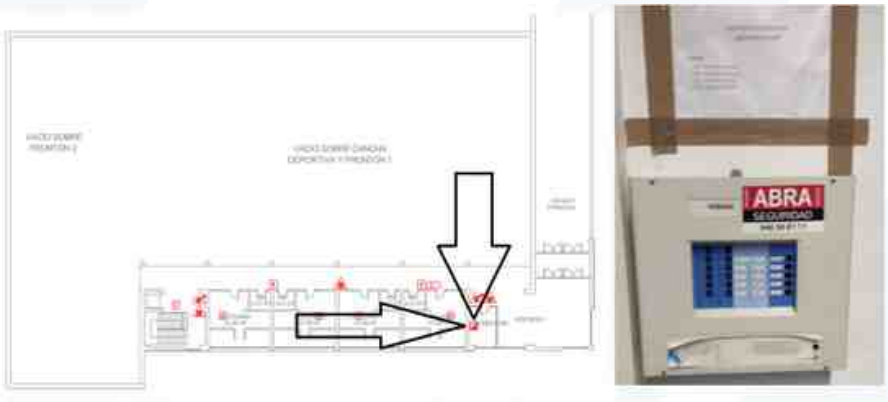
## 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

| INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Inst. eléctrica BT** | Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.<br><br>La acometida general con interruptor de corte general se encuentra en el cuadro eléctrico ubicado en el cuarto de instalaciones de la planta baja.<br><br>  <br>Detalle cuadro<br><br>**MANTENIMIENTO**<br><br>Testeo de diferenciales periódico<br><br>Medición tierras<br><br>Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.<br><br>Se dispone además como parte de la instalación general, de alumbrado de seguridad y evacuación dispuesto conforme a los requisitos de la ITC-BT-28 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002, para iluminación de vías de evacuación en caso de emergencia. |

| | |
|---|---|
| **Instalaciones térmicas (Agua caliente sanitaria…)** |  <br>Sistema de climatización- aire acondicionado (calefacción, refrigeración y climatización) y de producción de agua caliente sanitaria, sujeta a las especificaciones del R.D 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.<br>Se debe de disponer de contrato para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de climatización con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios aprobado por el R.D. 1027/2007.<br>En el ámbito de la prevención y control de la legionelosis se debe de disponer de contrato de mantenimiento para realizar las revisiones de mantenimiento, limpieza y desinfección de sistema de agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano y de las torres de refrigeración y condensadores evaporativos con la periocidad que se indica en el reglamento para la prevención y control de la legionelosis aprobado por el R.D. 865/2033. |
| **Caldera de gas** |  <br>**Mantenimiento**<br>Instalación sujeta a las especificaciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas aprobado por el R.D. 10127/2007 que establece la periodicidad de las operaciones de mantenimiento y del programa de gestión energética |

| | |
|---|---|
| | a realizar por la empresa mantenedora atendiendo a su potencia nominal instalada en las periodicidades indicadas en la **ITC IT3** de dicho Reglamento. Además deberá someterse al programa de inspecciones periódicas de eficiencia energética establecido en la **ITC IT4** a realizar por un organismo de control autorizado. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada 15 años |
| **Instalaciones gas** | La instalación receptora de gas (conjunto de tuberías y accesorios comprendidos entre la llave de acometida, excluida ésta, y las llaves de conexión de aparato, incluidas estas, excluyendo los tramos de conexión de aparatos y los propios aparatos. Se componen de acometida interior, instalación común e instalación individual) deberá someterse a una inspección **cada 4 años** en virtud del Decreto 28/2002 del Gobierno Vasca por el que se regula la inspección de instalaciones de gas de servicio.<br><br>Corte parcial de gas : Ubicado en la sala de calderas. Se accede desde el vestíbulo de instalaciones. La llave de corte se ubica al fondo a la derecha.<br><br>Corte general de gas ubicado en un armario empotrado sobre la fachada posterior del edificio, junto al vial de acceso de vehículos.<br>  |

| | |
|---|---|
| **Ascensores** |  <br>Ubicación cuadro eléctrico de gobierno de maniobras, planta primera a la derecha de la puerta del ascensor.<br><br>Aparato sujeto a las inspecciones y revisiones del Reglamento de aparatos de elevación aprobado por el R.D. 2291/1985 y de la ITC AEM-1 aprobada por el R.D. 88/2013.<br><br>**Mantenimiento**<br>Revisiones de mantenimiento mensuales a realizar por la empresa mantenedora |

| OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Agua** | Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales. |
| **Central alarmas** | **Localización:**<br>  |
| **Instalación de protección contra incendios** | Se dispone de extintores, además de detectores de humo, pulsadores y sirena y BIES MANTENIMIENTO: Cada 3 meses, por personal propio: Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios: Comprobación de funcionamiento de las instalaciones. Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores. |

| | |
|---|---|
| | Extintores: Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera...).<br><br>Cada año, por personal de la empresa mantenedora:<br>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios: Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensores e intensidades. Verificación de equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación.<br>Extintores: Comprobación del peso y presión. Verificación del estado de la carga (peso y presión). Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. |

## 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

### METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

**A) Análisis de amenaza**

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

| RIESGO / AMENAZA | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
|---|---|---|---|---|
| | (1) | (2) | (3) | |

**(1)** Se determina el ***Índice de Probabilidad (IP)*** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de probabilidad (IP) | |
|---|---|
| **1** | Inexistente |
| **2** | Sin constancia o menos de una vez cada 10 años |
| **3** | Frecuencia entre 1 y 10 años |
| **4** | Cada año o menos |
| **5** | Una o más veces al año |

**(2)** Se determina el ***Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)***, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

## METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

| Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC) | | | |
|---|---|---|---|
| | **Daños materiales** | **Daños personales** | **Daños al medioambiente** |
| **1** | Sin daños. | Sin daños. | Sin daños. |
| **2** | Pequeños daños materiales | Un afectado leve. | Pequeños daños al medio ambiente |
| **3** | Daños materiales | Varios afectados leves | Daños al medio ambiente |
| **4** | Daños materiales importantes | Algún afectado grave | Daños importantes al medio ambiente |
| **5** | Daños materiales muy importantes | Varios afectados graves | Daños muy importantes al medio ambiente |
| **6** | Daños materiales con muy graves consecuencias | Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales. | Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias |
| **7** | Daños materiales irreparables | Múltiples afectados y víctimas mortales. | Daños irreparables al medio ambiente |

**(3)** Con los datos anteriores, se calcula el ***Índice de Riesgo*** **(IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

**Cálculo del "Índice *de Riesgo"* (IR):**

**I.R. = I.P. x I.C.**

| IR | Nivel |
|---|---|
| **De 1 a 7** | **Ideal** |
| **De 8 a 14** | **Bajo** |
| **De 15 a 21** | **Medio** |
| **De 22 a 28** | **Elevado** |
| **De 28 a 35** | **Alto** |

**B) Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

| Nivel | ¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas? | ¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas? |
|---|---|---|
| **1 a 7** | No se requiere acción específica. | - |
| **8 a 14** | No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. | - |
| **15 a 21** | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.<br>Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva. | Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. |
| **22 a 28** | Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. | Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato.<br>NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el |

| | | |
|---|---|---|
| | | riesgo. |
| **29 a 40** | Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados. | INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. |

# DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

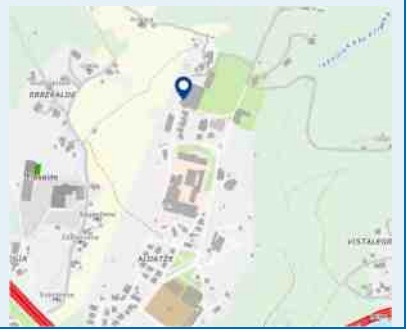
<table>
<tr><th colspan="4">RIESGOS INTERNOS</th></tr>
<tr><th>RIESGOS PROPIOS</th><th>POSIBLES CAUSAS</th><th>POSIBLES CONSECUENCIAS</th><th>CRITERIOS DE VALORACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>RIESGO DE INCENDIO</td>
<td>
FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA:<br>
• Cuando no se tiene la correcta limpieza en todas las áreas de trabajo se puede acumular desperdicios industriales, y basura que genera gases o contaminantes que pueden provocar un incendio.<br>
• Las prendas de limpieza con residuos de aceites, o grasas pueden provocar accidentes por lo que se debe limpiar o tirar para evitar la acumulación de suciedad.<br>
• La falta de limpieza en áreas especiales, donde pueda generar contaminación o un desorden.<br>
INCENDIOS ELÉCTRICOS:<br>
• Cables en mal estado que generan cortocircuito.<br>
• Por tener un sobrecalentamiento en cables que se encuentran con un exceso de uso, o tener muchas conexiones conectadas en un solo enchufe o sin algún regulador de energía.<br>
• No se le da mantenimiento adecuado a las máquinas o sistema de electricidad.<br>
FRICCIÓN / CHISPÀS:<br>
• Cuando no se les da el correcto mantenimiento a las máquinas pueden ocurrir desgastes por no darle la lubricación que se le tiene que dar, y esto puede generar que las máquinas generen fricción, roces o chispas que provocan incendios.<br>
APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:<br>
• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>
• Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición.<br>
LLAMAS ABIERTAS / CORTE Y SOLDADURA / SUPERFICIES CALIENTES:<br>
• Algunas de las máquinas que se utiliza en la industria, desprenden calor o chispas, como los quemadores portátiles, que por no tener el mantenimiento que corresponde o manejarlo incorrectamente. puede generar un accidente lamentable. Como estas partículas no son detectadas a tiempo por su tamaño se inicia el fuego horas después de la actividad.
</td>
<td>
GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:<br>
• Puede dar lugar a explosiones por contacto con material combustible, o generación de chispas en espacios o tareas “ATEX”.<br>
• Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio.<br>
• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>
DAÑOS PERSONALES:<br>
• Accidente leve: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves.<br>
• Accidente grave: uno o varios heridos por quemaduras importantes o intoxicación respiratoria con consecuencias graves.<br>
• Accidente muy grave / mortal: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por quemadura o asfixia.<br>
DAÑOS MATERIALES:<br>
• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>
• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>
• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>
• Responsabilidad Civil a terceros.<br>
• Primas de seguros.<br>
• Otras consecuencias legales.
</td>
<td>
Evaluada la densidad de carga de fuego, según la metodología establecida en el CTE DB-SI Seguridad contra incendios, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento, se deduce un <u>nivel de riesgo intrínseco BAJO</u> en base a de la tabla 1.3. del Anexo I del R.D. 2267/2004 Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
<table>
<tr><th colspan="2">Nivel de riesgo intrínseco</th><th>Densidad de carga de fuego –MJ/m2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">BAJO</td><td>1</td><td>QS ≤ 425</td></tr>
<tr><td>2</td><td>425< QS ≤ 850</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MEDIO</td><td>3</td><td>850 < QS ≤ 1275</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1275 < QS ≤ 1700</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1700 < QS ≤ 3400</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ALTO</td><td>6</td><td>3400 < QS ≤ 6800</td></tr>
<tr><td>7</td><td>6800 < QS</td></tr>
</table>
Los valores obtenidos en la tabla anterior son los que se utilizan como Índice de Consecuencia.
</td>
</tr>
</table>

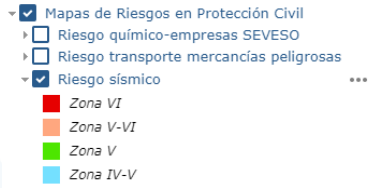
| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS PROPIOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **CRITERIOS DE VALORACIÓN** |
| **RIESGO DE EXPLOSIÓN** | **MANTENIMIENTO INNADECUADO DE LAS INSTALACIONES / EQUIPOS:**<br>• Por falta de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas.<br>• Por falta de mantenimiento correctivo rápido y eficaz de problemas ya identificados.<br>• Falta de adecuación de los elementos o instalaciones de los espacios o tareas “ATEX”.<br><br>**APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>• Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios por contacto con material combustible, o generación de chispas.<br>• Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br><br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por quemaduras importantes o daños por proyecciones con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por proyecciones.<br><br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros.<br>• Primas de seguros.<br>• Otras consecuencias legales. | **POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:**<br>• Conducciones de ga<br>• Caldera<br><br>**POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:**<br>• Trasvase de productos químicos volátiles. |

| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS PROPIOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **CRITERIOS DE VALORACIÓN** |
| **RIESGO POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS** | **MANTENIMIENTO INNADECUADO DE LAS INSTALACIONES / EQUIPOS:**<br>• Por falta de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas.<br>• Por falta de mantenimiento correctivo rápido y eficaz de problemas ya identificados.<br><br>**APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS QUÍMICOS**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>• En tareas de trasvase de producto, sin el procedimiento y medios apropiados.<br><br>**INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS O LÍQUIDOS**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios por contacto de producto combustible con focos de ignición.<br>• Puede dar lugar a la generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras por contacto, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por quemaduras por contacto importantes, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por contacto, por proyecciones o intoxicación respiratoria.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros.<br>• Primas de seguros.<br>• Otras consecuencias legales. | **POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:**<br>• Trasvase de productos químicos volátiles. |

| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS PROPIOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **CRITERIOS DE VALORACIÓN** |
| **RIESGO POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO** | **POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:**<br>• Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.<br><br>**POR LA SITUACIÓN DE PÁNICO OCASIONADA:**<br>• La situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica puede generar avalanchas o acumulación de personas con graves consecuencias durante las operaciones de evacuación. | **DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeños golpes, pisadas o caídas.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por caída o aplastamiento con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por contacto, por caída o aplastamiento.<br><br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros. | **POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:**<br>• Instalación eléctrica en mal estado / sin mantenimiento adecuado.<br><br>**POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:**<br>• Por gran número de ocupantes. |

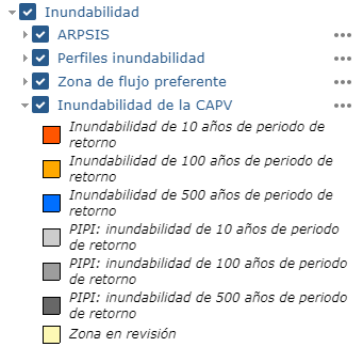
| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TECNOLÓGICOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN (LINK)** | |
| **POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO** | **ACCIDENTES GRAVES: SEVESO (RD 2267/2004):**<br>• Un establecimiento afectado por la Directiva de Accidentes Graves tiene como principal obligación conocer el riesgo que puede generar su actividad en caso de accidente o desviación del proceso normal.<br>• La Directiva regula cómo elaborar la documentación para conocer las sustancias presentes en el establecimiento, la manera como se gestiona el riesgo que éstas generan y el seguimiento de la implantación de medidas de prevención y control del riesgo. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Riesgo despreciable.**<br>• **Fuera de bandas de afección.**<br>  |

| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TECNOLÓGICOS | POSIBLES CAUSAS | POSIBLES CONSECUENCIAS | VALORACIÓN (LINK) | |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | **POR CERCANÍA DE CARRETERAS:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de vehículos ubicados en el entorno. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Vía de riesgo bajo.**<br>• **600m.<D**<br>  |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | **POR CERCANÍA DE VÍAS DE FFCC:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de trenes ubicados en el entorno. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Riesgo despreciable.**<br>• **Fuera de bandas de afección.**<br>  |

<table>
<tr><th colspan="5">RIESGOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><th>NATURALES</th><th>POSIBLES CAUSAS</th><th>POSIBLES CONSECUENCIAS</th><th colspan="2">VALORACIÓN (LINK)</th></tr>
<tr>
<td>SÍSMICO</td>
<td>ORIGEN:<br>• Los sismos se originan en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas. Son de corta duración e intensidad variable y son producidos a consecuencia de la liberación repentina de energía.<br><br>CAUSAS:<br>• Tectónica<br>• Volcánica<br>• Hundimiento<br>• Deslizamientos<br>• Explosiones atómicas</td>
<td>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:<br>• Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones…<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.</td>
<td>ESCALA EMS-98:<br>
<table>
<tr><td>I. No sentido</td></tr>
<tr><td>II. Apenas sentido</td></tr>
<tr><td>III. Débil</td></tr>
<tr><td>IV. Ampliamente observado</td></tr>
<tr><td>V. Fuerte</td></tr>
<tr><td>VI. Levemente dañino</td></tr>
<tr><td>VII. Dañino</td></tr>
<tr><td>VIII. Gravemente dañino</td></tr>
<tr><td>IX. Destructor</td></tr>
<tr><td>X. Muy destructor</td></tr>
<tr><td>XI. Devastador</td></tr>
<tr><td>XII. Completamente devastador</td></tr>
<tr><td>*Los destrozos empiezan a ser importantes a partir del grado VII.</td></tr>
</table>
MAPAS GEOEUSKADI:<br> 

</td>
<td>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:<br>• Nivel V escala EMS-98.<br> 
</td>
</tr>
</table>

| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NATURALES** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN (LINK)** | |
| **INCENDIO FORESTAL** | **ORIGEN:**<br>• NATURAL: Origen climático, en épocas de sequía y altas temperaturas.<br>• PROVOCADO: La fuente de calor puede proceder del humano intencionadamente (muchas veces encendiendo varios puntos al mismo tiempo) o bien por negligencia: caída de líneas de alta tensión, fuegos mal apagados, quema de pastos que se extienden, etc.<br>**ÉPOCAS DE NIVEL DE PELIGRO:**<br>• ALTO: En la zona mediterránea, coincide con el verano. Por su parte, en la zona cantábrica, comienza en otoño y se prolonga hasta abril. En este período los días de peligro coinciden con la aparición del viento Sur.<br>• MEDIO: En la vertiente cantábrica es unas semanas antes de verano; aunque puede iniciarse un fuego, éste se propaga lentamente por la existencia de vegetación no agostada y la ausencia en general de viento Sur. En la zona mediterránea coincide con la primavera.<br>• BAJO: Se inicia cuando la vegetación de ciclo anual se encuentra establecida, con un rebrote suficiente y/o un porcentaje de humedad tan alto que impide y frena la aparición y propagación del fuego. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones…<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  <br> | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Riesgo Bajo.**<br>• **Menos de 50m**<br>  |

<table>
<tr><th colspan="4">RIESGOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><th>NATURALES</th><th>POSIBLES CAUSAS</th><th>POSIBLES CONSECUENCIAS</th><th colspan="2">VALORACIÓN (LINK)</th></tr>
<tr>
<td>INUNDACIÓN</td>
<td>
ORIGEN:
<ul>
<li>Precipitaciones in situ.</li>
<li>Avenidas (ondas de crecida).</li>
<li>Temporales ciclónicos.</li>
<li>Acciones del mar.</li>
<li>Obstrucciones de cauces.</li>
<li>Insuficiencia de drenaje.</li>
<li>Efectos de presas y embalses.</li>
</ul>
NIVEL DE RIESGO:
<table>
<tr><th colspan="3">Precipitación en 24 horas (l/m²)</th></tr>
<tr><td>amarillo</td><td>naranja</td><td>rojo</td></tr>
<tr><td>[60 – 80)</td><td>[80 – 120)</td><td>≥120</td></tr>
<tr><th colspan="3">Precipitación en una 1 hora (l/m²)</th></tr>
<tr><td>amarillo</td><td>naranja</td><td>rojo</td></tr>
<tr><td>[15 – 30)</td><td>[30 – 60)</td><td>≥60</td></tr>
</table>
</td>
<td>
GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:
<ul>
<li>Puede dar lugar a inundación de espacios bajo rasante, almacenes, e instalaciones, colapsos estructurales, desprendimientos…</li>
</ul>
DAÑOS PERSONALES:
<ul>
<li>Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.</li>
</ul>
DAÑOS MATERIALES:
<ul>
<li>Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.</li>
<li>Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)</li>
<li>Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.</li>
</ul>
</td>
<td>
MAPAS GEOEUSKADI:


</td>
<td>
NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:
<ul>
<li>Riesgo despreciable.</li>
<li>Fuera de bandas.</li>
</ul>

</td>
</tr>
</table>

| RIESGOS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **SOCIALES** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN** |
| **AVISO DE BOMBA** | **OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br>**OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la empresa un rescate económico. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a explosión, incendio, colapsos estructurales, desprendimientos, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>• A fecha actual, no se consideran espacios o elementos que pudieran ser objetivo de una acción criminal de este tipo. |
| **INTRUSIÓN** | **OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo con objetivo principalmente de robo de material de valor o información. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>Se considera que puede ser objeto de intrusión por la localización y características del recinto. |
| **SABOTAJE** | **OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br>**OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la empresa un rescate o daño económico. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>Se considera que puede ser objeto de sabotaje por la localización y características del recinto. |

## RESUMEN DEL NIVEL RIESGO:

| TABLA RESUMEN DE RIESGOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RIESGOS INTERNOS** | | | | |
| **RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| INCENDIO | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| EXPLOSIÓN | 2 | 6 | 12 | Bajo |
| POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS | 3 | 4 | 12 | Ideal |
| POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO | 2 | 4 | 8 | Ideal |
| **RIESGOS EXTERNOS** | | | | |
| **TECNOLÓGICOS** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO | 1 | 7 | 7 | Ideal |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| **NATURALES** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| SÍSMICO | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INCENDIO FORESTAL | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| INUNDACIÓN | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| **SOCIALES** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| AVISO DE BOMBA | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INTRUSIÓN | 3 | 4 | 12 | Bajo |
| SABOTAJE | 2 | 4 | 8 | Ideal |

## 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

### 3.3.1 Empleados:

| POLIDEPORTIVO ELEXALDE | Horario. trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 10:30 a 22:30 | Sábados 8:30 a 20:30 | Domingos y Festivos 8:30 a 14:30 |
| Conserjería | 1 | 1 | 1 |
| Monitores | 0 | 0 | 0 |

| POLIDEPORTIVO ELEXALDE | Horario. trabajadores |
|---|---|
| | Lunes a Viernes 07:00 a 14:00 |
| Mantenimiento | 3 |

| POLIDEPORTIVO ELEXALDE | Horario. trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 10:30 a 22:30 | Sábados 8:30 a 20:30 | Domingos y Festivos 8:30 a 14:30 |
| Retén mantenimiento | 1 | 1 | 1 |

### 3.3.2 Usuarios:

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

| POLIDEPORTIVO ELEXALDE | Horario |
|---|---|
| Lunes a Viernes | 11:00-22:00 |
| Sábados | 9:00-20:00 |
| Domingos y festivos | 9:00-14:00 |

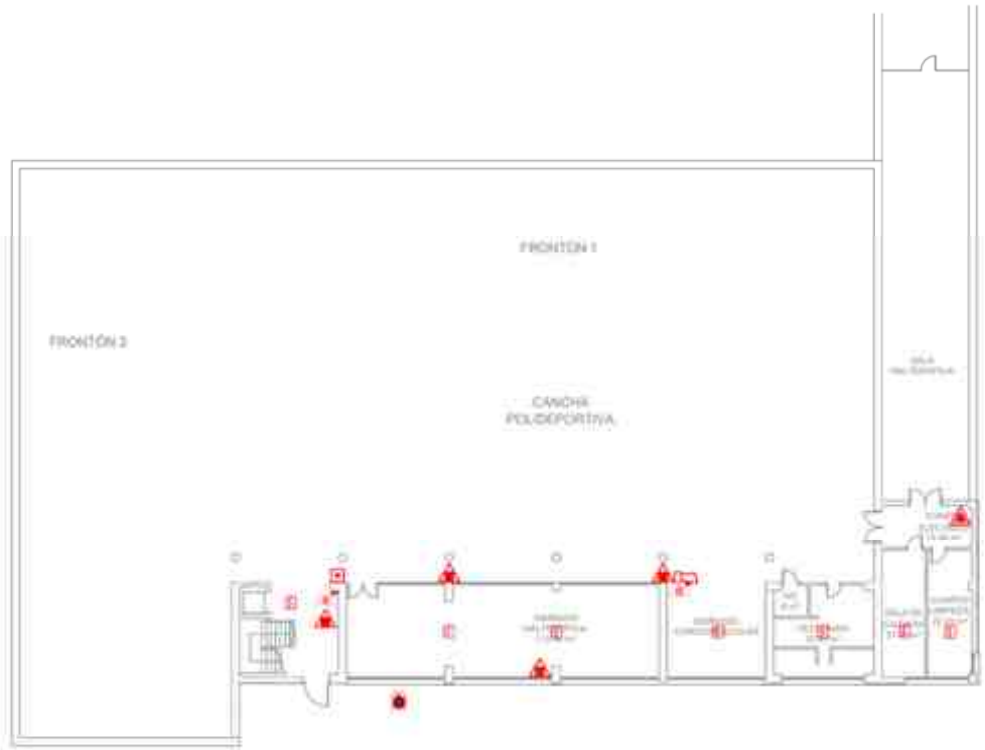
El aforo es de 353 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y contando con la hipótesis de bloqueo de una de las puertas del acceso principal.

# CAPÍTULO 4:
# INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

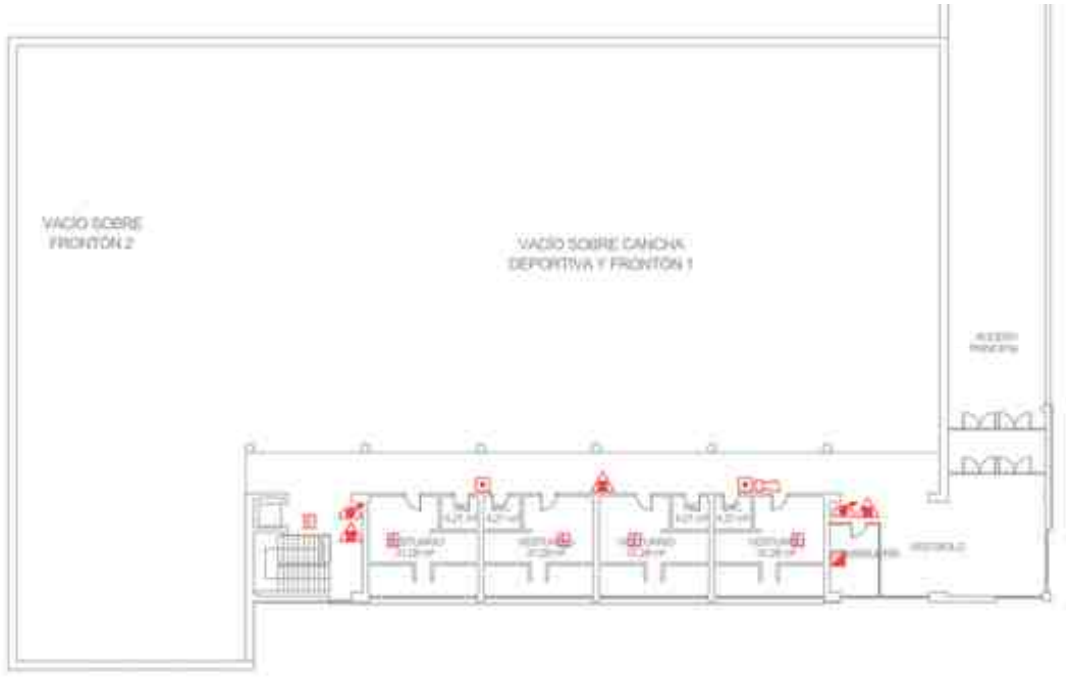
## 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

### MEDIOS MATERIALES:

| MEDIOS DE PROTECCIÓN-PLANTA BAJA | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO o SISTEMA** | **DISPONE** | **CANTIDAD** |
| Alumbrado especial. Iluminación de emergencia | **SI** | |
| Señalización de emergencia y evacuación | **SI** | |
| Megafonía / | **NO** | |
| Sirena de alarma | **SI** | |
| Detectores automáticos de incendio | **SI** | |
| Pulsadores de alarma | **SI** | s/plano |
| Extintores | **SI** | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | **SI** | s/plano |
| Hidrantes | **SI** | *Exterior |



| MEDIOS DE PROTECCIÓN-PLANTA PRIMERA | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO o SISTEMA** | **DISPONE** | **CANTIDAD** |
| Alumbrado especial. Iluminación de emergencia | **SI** | |
| Señalización de emergencia y evacuación | **SI** | |
| Megafonía / Telefonía de emergencia | **NO** | |
| Sirena de alarma | **SI** | |
| Detectores automáticos de incendio | **SI** | |
| Pulsadores de alarma | **SI** | s/plano |
| Extintores | **SI** | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | **SI** | s/plano |
| Hidrantes | **SI** | *Exterior |



**MEDIOS HUMANOS:**

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempañar las personas designadas.

## 4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

**Establecimiento sin riesgos especiales:**

El centro no se encuentra dentro del ámbito de aplicación ninguna disposición especial, ni está situado dentro del área de influencia de ninguna empresa con riesgo especial. Por tanto, no requiere medios especiales, ni materiales ni humanos.

# CAPÍTULO 5:
# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

## 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|   | **Aparatos de elevación (ascensores)** | Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el RD 2297/1985: IT MIE-AEM 1 | Revisiones de mantenimiento mensuales a realizar por la empresa mantenedora | Inspección periódica cada 2 años por organismo de control autorizado | OCA |
|   | **Instalaciones de gas (natural o GLP canalizado o envasado), destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.** | Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco | Cada 2 años; obligatoriedad de mantenimiento para calderas de calefacción o calentadores de agua caliente sanitaria con potencias superiores a 15 e inferiores a 70 kw. | Cada 4 años; Inspección de las instalaciones de gas canalizado a través de una red de distribución.<br><br>Cada 4 años: Inspección de las instalaciones de gas envasado: la revisión periódica de instalaciones de gas envasado (botellas y depósitos sin distribución) se realizará por las empresas instaladoras de gas. | Empresa distribuidora o comercializadora que tengan contratado el suministro de gas con el titular o usuario |
|   | **Instalaciones Térmicas (no industriales)** | Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios ITC IT3 e IT4 | Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento' que serán, al menos, las indicadas en la tabla 3.1 de la instrucción IT.3. para instalaciones de potencia térmica nominal menor o igual que 70 kW o mayor que 70 kW. | Inspección de los generadores de calor: serán inspeccionados aquellos de potencia térmica nominal instalada igual o mayor que 20 kW. | O.C.A. o técnicos/as cualificados y acreditados |

<table>
<tr><th rowspan="2">TIPO DE INSTALACIÓN</th><th rowspan="2">EQUIPOS<br>Nombre / Clase</th><th rowspan="2">Reglamento / Norma de aplicación</th><th>MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN</th><th colspan="2">INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN</th></tr>
<tr><th>PERIODICIDAD</th><th>INSPECCIÓN REGLAMENTARIA</th><th>A realizar por:</th></tr>
<tr><td rowspan="4">  <br>  <br>  </td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td><td></td><td>PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES DE GENERADORES DE CALOR<br><table><tr><th>Potencia técnica nominal (kW)</th><th>Tipo de combustible</th><th>Periodos de inspección</th></tr><tr><td rowspan="2">20 ≤ P ≤ 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td rowspan="2">P > 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 4 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 2 años</td></tr></table></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de calor en función de su potencia térmica nominal instalada, midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades indicadas en la tabla 3.2. de la instrucción IT.3.</td><td>Inspección de generadores de frío: serán inspeccionados periódicamente (de acuerdo con el calendario que establezca el OCCA) aquellos de potencia térmica nominal instalada mayor de 12 kW.</td></tr>
<tr><td>La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de frío en función de su potencia térmica nominal, de acuerdo con las operaciones y periodicidades de la tabla 3.3. de la instrucción IT.3.</td><td>Cada 15 años, Inspección de la instalación térmica completa: serán inspeccionadas cuando la instalación tenga más de 15 años de antigüedad y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor y 12 kW en frío.</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento e Inspección de las Instalaciones Térmicas (no industriales) Euskadi</td><td>Orden 22/07/2008 del Gobierno Vasco por el que se dictan normas en relación con el RITE</td><td>Cada 2 años, revisiones de mantenimiento de las instalaciones con potencia ≤ 70 kW que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria (1 año para las que den servicio a locales o edificios de pública concurrencia).</td><td>La periodicidad de las inspecciones será de 10 años desde la fecha de puesta en servicio para la primera inspección y posteriormente cada 5 años; Inspecciones periódicas de las instalaciones térmicas (engloban las comprobaciones de eficiencia energética de los generadores e inspección de la instalación completa).<br>En caso de las instalaciones de potencia menor o igual a 70 kW y que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria, las inspecciones periódicas se incluirán dentro del mantenimiento obligatorio.</td><td>Empresas mantenedoras autorizadas o los Servicios de Asistencia Técnica oficiales de marca debidamente acreditados (S.A.T.).</td></tr>
<tr><td rowspan="3">  </td><td rowspan="3">Instalación eléctrica Baja Tensión</td><td rowspan="3">Reglamento Electrotécnico de baja Tensión ITC BT 05, ITC BT 18</td><td rowspan="2">Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora.</td><td>Las instalaciones eléctricas en baja tensión deberán ser verificadas, previamente a su puesta en servicio y según corresponda en función de sus características.<br>Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial (- Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.- Locales de pública concurrencia.- Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.- Quirófanos y salas de intervención- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW).</td><td rowspan="3">OCA</td></tr>
<tr><td>Comprobación mediante disparo de los interruptores diferenciales con la frecuencia indicada por el fabricante, normalmente una vez al mes.</td><td>Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.</td></tr>
</table>

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | | | | Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, en la época en la que el terreno esté mas seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra. | Personal técnicamente competente |
| | | | | Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación. | |

## 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”.

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales** | Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales | | Cada 2 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco ALTO<br>Cada 3 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco MEDIO<br>Cada 5 años, para los establecimientos con riesgo intrínseco BAJO<br><br>La inspección se realizará conforme a la norma UNE 192005:2014 Procedimiento para la inspección reglamentaria. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. | O.C.A. |
| **Instalaciones de Protección contra incendios (TODAS excepto las que aplica RIEI)** | | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Cada 10 años, Inspección periódica.<br><br>**Excepciones**: siempre que no tengan zonas o locales de riesgo especial alto, se exceptúan de la necesidad de inspecciones obligatorias: Uso residencial vivienda, Uso administrativo <2000 m2, Uso docente <2000 m2, Uso comercial <500 m2, Uso pública concurrencia <500 m2, Uso aparcamiento <500 m2.<br><br>Primera inspección a los 10 años de puesta en servicio<br>Instalaciones con más de 10 años desde puesta en servicio:<br>= / > 20 años: en el plazo de un año. (<12 DICIEMBRE 2018)<br>= / > 15 años y < 20 años: en el plazo de dos años. (<12 DICIEMBRE 2019)<br>= / > 10 años y < 15 años: en el plazo de tres años. (<12 DICIEMBRE 2020) | | O.C.A. |
|  | **Extintores de incendio** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Realizar las siguientes verificaciones:<br>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.<br>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.<br>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.<br>– Que las instrucciones de manejo son legibles.<br>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.<br>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado.<br>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.<br>– Que no han sido descargados total o parcialmente.<br>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.<br>Comprobación de la señalización de los extintores. | Cada año: Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.<br><br>Cada cinco años; Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,<br>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión. | Fabricante o Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **BIEs – Bocas de Incendio** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses; Comprobación de la señalización de las BIEs. | Cada año: Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de estas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.<br><br>Cada 5 años; Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Hidrantes, Hidrantes de columna** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.<br>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.<br>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.<br>Comprobación de la señalización de los hidrantes.<br>Cada 6 meses: Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite de este. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. | Cada año: Verificar la estanquidad de los tapones.<br><br>Cada 5 años; Cambio de las juntas de los racores. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Sistemas de detección y alarma de incendios. GENERAL** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación<br><br>Cada 3 meses; Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.<br>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. | Cada año; Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.<br>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.<br>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. FUENTES DE ALIMENTACIÓN** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Revisión de sistemas de baterías:<br>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. | | |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.<br>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. | DETECTORES: Cada año; Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de estos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.<br><br>Cada 6 meses: Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). | Cada año; Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Sistemas para el control de humos y de calor** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducidos cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.<br><br>Cada 6 meses: Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema. | Cada año; Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.<br>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema.<br>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017 |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Señalización luminescente** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br>Cada año; Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).<br>La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de estas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora | | |
|  | **Alumbrado emergencia**<br><br>**Alumbrado de seguridad (alumbrado de las vías de evacuación)** | UNE-EN 50172:2005 Sistemas de alumbrado de seguridad, UNE 1838:2016 Iluminación. Alumbrado de emergencia | Diariamente; comprobación de los indicadores del suministro eléctrico de la fuente de alimentación y de cada circuito de inhibición, en caso de disponerse.<br><br>Mensualmente realizar una prueba de funcionamiento del sistema, simulando un fallo del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente para permitir la verificación de la activación de los dispositivos y los indicadores de iluminación. La duración de la prueba no deberá limitar de forma significativa la autonomía de los dispositivos probados, pero deberá conceder el suficiente tiempo para comprobar que los dispositivos están activos, limpios y que funcionan correctamente.<br><br>Al menos una vez al año, (o preferiblemente cada seis meses) realizar una prueba de descarga en cada luminaria de iluminación y de indicación simulando la pérdida del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente.<br><br>Diariamente; inspección visual de los indicadores para asegurar que la instalación está operativa.<br><br>Mensualmente; si se utilizan sistemas de ensayo automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de corta duración.<br><br>Anualmente; si se utilizan sistemas de ensayos automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de autonomía.<br><br>Mensualmente; inspección y ensayo del resto de los sistemas | | |
|  | **Puertas de emergencia y sectorización** | NORMA UNE 23740-1 Instalación, uso y mantenimiento de las puertas cortafuego | El mantenimiento estará a cargo del propietario del inmueble. Éste podrá realizar los trabajos de mantenimiento necesarios o encargarlos a un servicio técnico.<br><br>Para las puertas cortafuego, de protección contra humos e insonorizantes se requiere un mantenimiento técnico en intervalos que no deben superar los 12 meses (en casos de uso frecuente de la puerta, también menores).<br><br>**Mantenimiento anual.**<br>Comprobación del funcionamiento del sistema de cierre mediante el accionamiento de las barras antipánico.<br>Comprobación del cierre de la puerta y la sujeción mediante sistema de electroimán (sí existe).<br>En puertas de doble hoja comprobar el selector de cierre.<br>Supervisión que la puerta no tenga ningún impedimento para su apertura, en caso de emergencia.<br>Limpieza del cristal de pirita.<br>Comprobación de la correcta disposición y estado de la puerta, tanto del marco como la hoja; sin daños mecánicos, de corrosión, alabeos o descuelgues que impidan su normal apertura.<br>Revisar el normal funcionamiento de las manillas si las hubiere. | | |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
| | | | Verificar que ningún dispositivo que pueda afectar al funcionamiento de la puerta haya sido añadido o retirado.<br>Verificar la función de cierre de las cerraduras mecánicas y electromecánicas. | | |

## 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad son realizadas conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

# CAPÍTULO 6:
# PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

| Riesgos/Amenazas INTERNAS |
|---|
| *Emergencia sanitaria: Primeros auxilios* |
| *Incendio, en general* |
| *Incendio en entorno de instalaciones específicas:*<br>*-Caldera*<br>*-Sala instal. Eléctricas* |
| *Fuga de gas inflamable/ Explosión* |

| *Riesgos/Amenazas EXTERNAS* |
|---|
| *Incendio* |
| *Riesgos meteorológicos o climáticos* |

### En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

**a**. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

**b**. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

**c**. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de

intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.

- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las Instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.

- **EVACUACIÓN*:*** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

**En función de la ocupación y medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del personal del centro de trabajo.
- Fuera del horario habitual.

## 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

***a) Detección y Alerta:***

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

**b) Mecanismos de Alarma:**

Las alarmas se dan a través de teléfonos móviles, walkies, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

**b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.** De forma general: Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

- Aviso de comprobación de una alarma, de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a:
  - **Equipos de Emergencia:** vía telefónica o verbalmente.
- La confirmación de una alarma real de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia:
  - Se realizará vía teléfono.

- La comunicación entre los **Equipos de Emergencia** y el **Personal de Apoyo**:
  - Se realizará vía telefónica o verbalmente
- El estado de Emergencia *Parcial* se establecerá mediante aviso a las personas usurarias a viva voz.
- El estado de *Emergencia General* se establecerá mediante aviso a las personas usuarias a viva voz. Como aviso final (1 minuto después del mensaje) se activarán las sirenas acústicas generales.
- La confirmación de la evacuación de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia**. y **Personal de Apoyo** se realizará de palabra.

En el Apéndice I se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

**b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak.** La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia.

**COMUNICACIONES EXTERNAS**: **Ver el apartado 7.1 del presente** Plan de Autoprotección

***c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:***

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

***d) Evacuación o Confinamiento:***

El Director del Plan de Actuación establece el ÁREA O ZONA DE PELIGRO que será el área a evacuar y establece un PERÍMETRO DE SEGURIDAD. El Equipo de Emergencias EVACUA la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el PUNTO DE ENCUENTRO.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

**CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO**

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior de este o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

**PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN**

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de ALARMA se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Las plantas se desalojarán por grupos. Primero saldrán las dependencias más próximas a las escaleras, las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar. La evacuación se dará simultáneamente en las dos plantas.

Las personas afectadas saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todas personas evacuadas se han de dirigir. En este punto se hará el recuento.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

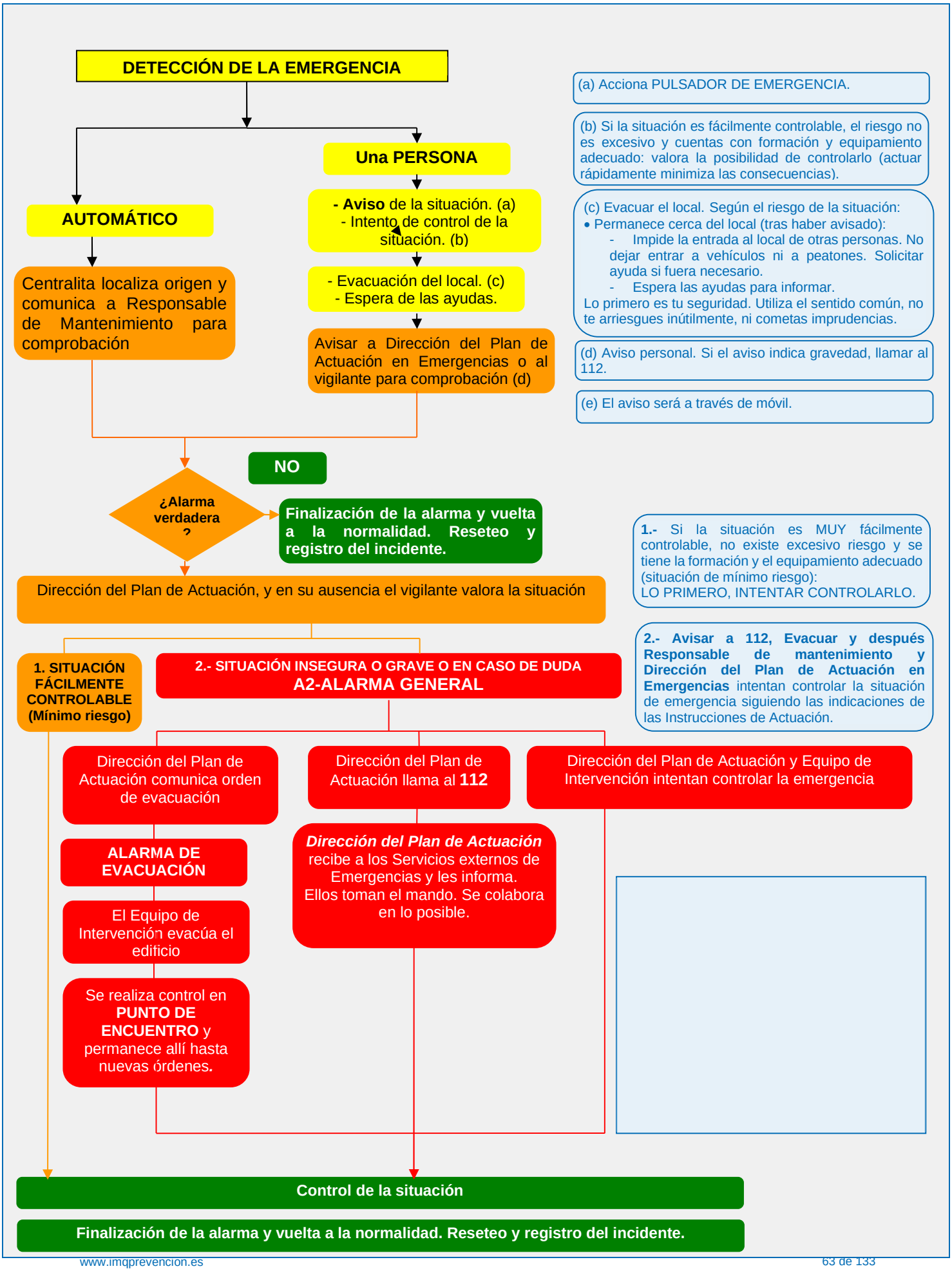
***e) Prestación de Primeras Ayudas:***

La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

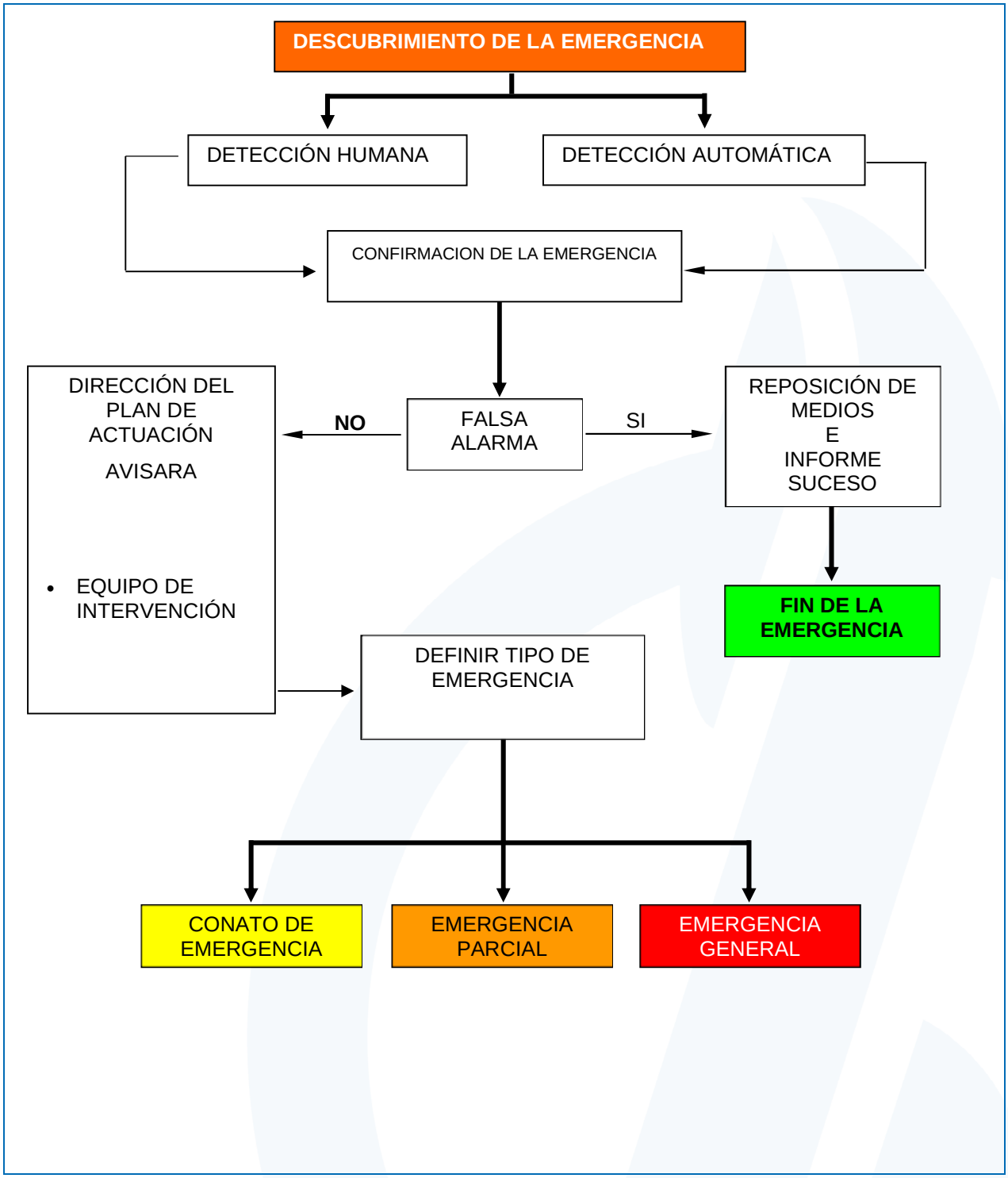
***f) Modos de recepción de las Ayudas externas:***

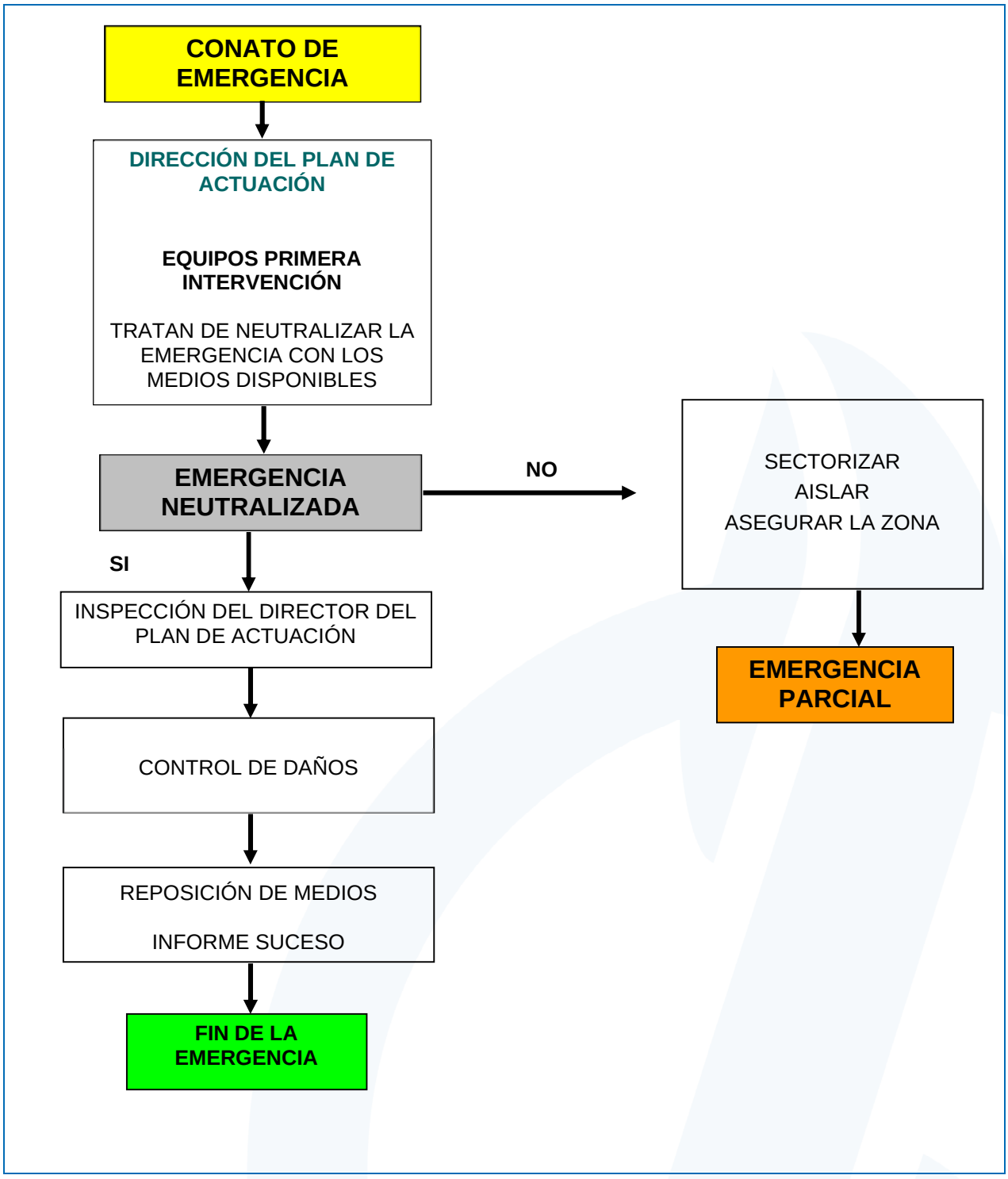
Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

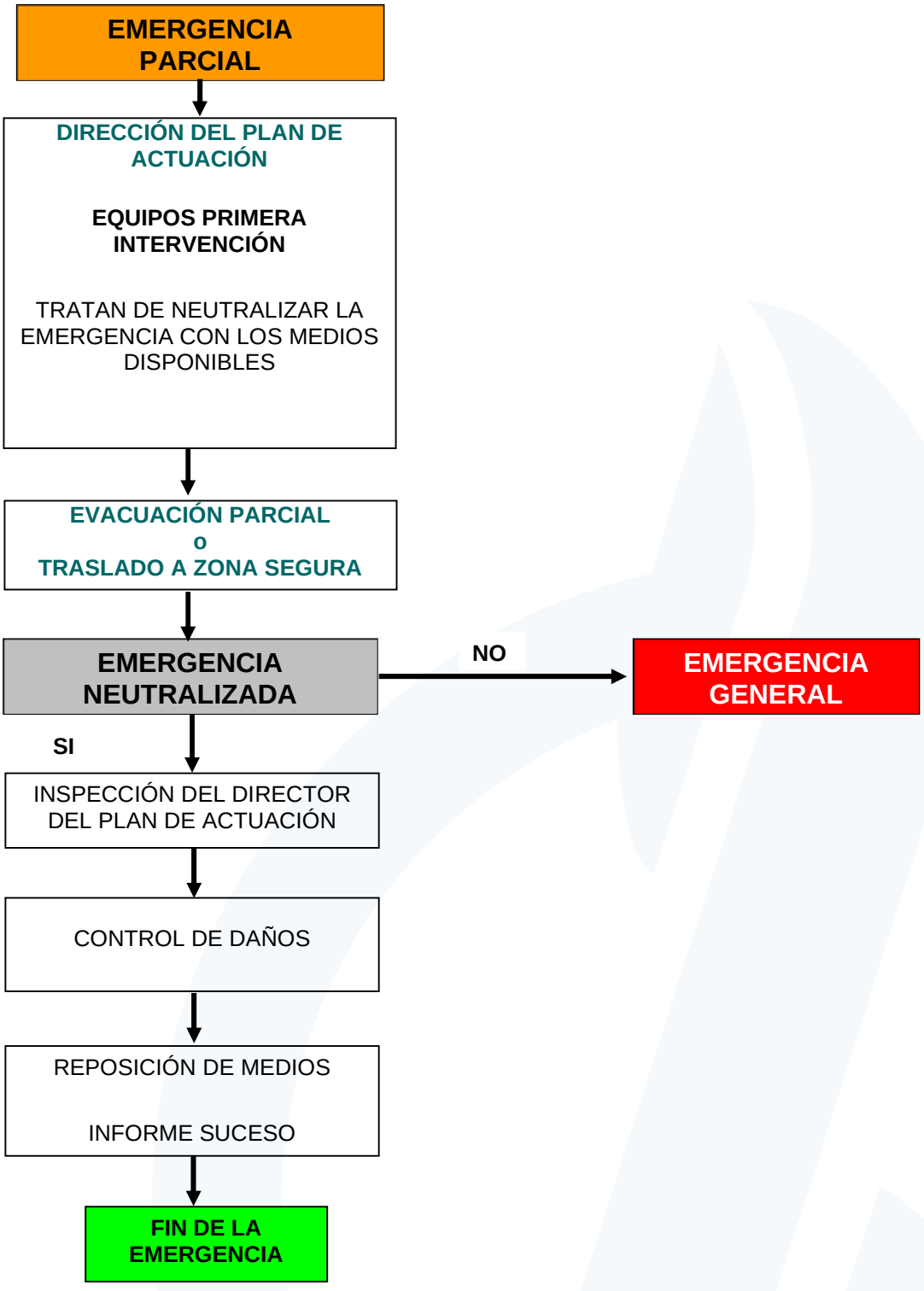
En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:


DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
Una PERSONA
AUTOMÁTICO
- Aviso de la situación. (a)
- Intento de control de la situación. (b)
Centralita localiza origen y comunica a Responsable de Mantenimiento para comprobación
- Evacuación del local. (c)
- Espera de las ayudas.
Avisar a Dirección del Plan de Actuación en Emergencias o al vigilante para comprobación (d)
NO
¿Alarma verdadera ?
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Reseteo y registro del incidente.
Dirección del Plan de Actuación, y en su ausencia el vigilante valora la situación
1. SITUACIÓN FÁCILMENTE CONTROLABLE (Mínimo riesgo)
2.- SITUACIÓN INSEGURA O GRAVE O EN CASO DE DUDA
A2-ALARMA GENERAL
Dirección del Plan de Actuación comunica orden de evacuación
Dirección del Plan de Actuación llama al 112
Dirección del Plan de Actuación y Equipo de Intervención intentan controlar la emergencia
ALARMA DE EVACUACIÓN
El Equipo de Intervención evacúa el edificio
Se realiza control en PUNTO DE ENCUENTRO y permanece allí hasta nuevas órdenes.
Dirección del Plan de Actuación recibe a los Servicios externos de Emergencias y les informa. Ellos toman el mando. Se colabora en lo posible.
Control de la situación
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Reseteo y registro del incidente.
(a) Acciona PULSADOR DE EMERGENCIA.
(b) Si la situación es fácilmente controlable, el riesgo no es excesivo y cuentas con formación y equipamiento adecuado: valora la posibilidad de controlarlo (actuar rápidamente minimiza las consecuencias).
(c) Evacuar el local. Según el riesgo de la situación:
• Permanece cerca del local (tras haber avisado):
- Impide la entrada al local de otras personas. No dejar entrar a vehículos ni a peatones. Solicitar ayuda si fuera necesario.
- Espera las ayudas para informar.
Lo primero es tu seguridad. Utiliza el sentido común, no te arriesgues inútilmente, ni cometas imprudencias.
(d) Aviso personal. Si el aviso indica gravedad, llamar al 112.
(e) El aviso será a través de móvil.
1.- Si la situación es MUY fácilmente controlable, no existe excesivo riesgo y se tiene la formación y el equipamiento adecuado (situación de mínimo riesgo):
LO PRIMERO, INTENTAR CONTROLARLO.
2.- Avisar a 112, Evacuar y después Responsable de mantenimiento y Dirección del Plan de Actuación en Emergencias intentan controlar la situación de emergencia siguiendo las indicaciones de las Instrucciones de Actuación.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2. “Instrucciones de actuación".




CONATO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
SECTORIZAR
AISLAR
ASEGURAR LA ZONA
EMERGENCIA PARCIAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA PARCIAL
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EVACUACIÓN PARCIAL
o
TRASLADO A ZONA SEGURA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
EMERGENCIA GENERAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
RECUENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN
CONTROL DE AUSENCIAS
AVISO A LOS EQUIPOS DE AYUDA EXTERNA
"DIRECTORIO DE COMUNICACIONES"
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN RECIBE
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
ASUMEN DIRECCIÓN EMERGENCIA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
ACCESO RESTRINGIDO PARA CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
e
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

## 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

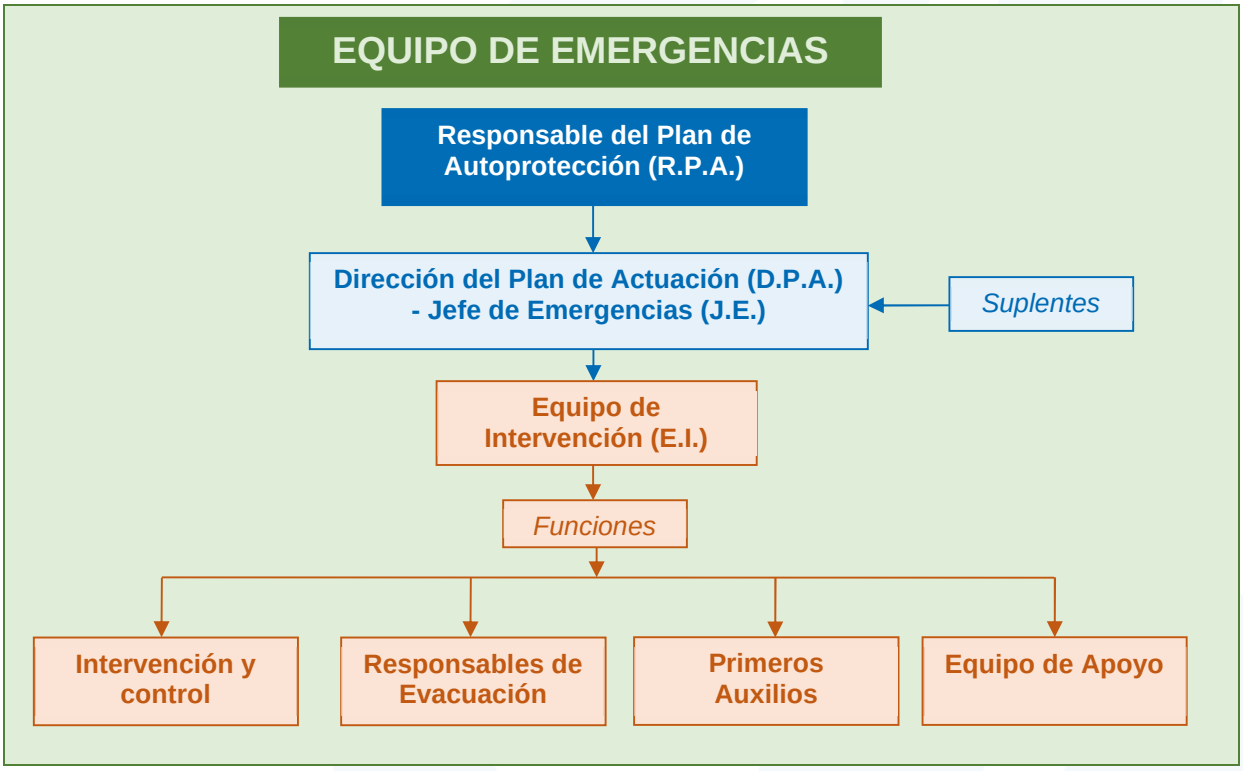
Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- 24Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



***Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA) – Jefe de emergencias (J.E.):***

### *Descripción*

*Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.*

### *Funciones:*

- *Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.*
- ***Recibir los avisos y alarmas de emergencia.***
- ***Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.*
- ***Activar el Plan de actuación ante emergencias.***
- ***Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.*
- *Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.*
- *Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.*
- *Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.*
- *Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.*
- ***Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.***
- *Ordenar el corte del suministro eléctrico.*
- *Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.*
- *Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.*

*El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.*

***Equipo de intervención (E.I.):***

***Descripción***

*Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión* ***intervenir*** *ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada,* ***siguiendo las instrucciones*** *y* ***bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación****.*

***Funciones:***

- *Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.*
- *En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.*
- *Actuar sobre la emergencia para intentar su control* ***utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos.***
- *Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.*
- *Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.*
- *Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.*
- *Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).*
- *La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).*

***En caso de darse la orden de evacuación:***

- *Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacuan o tienen dudas.* ***Mostrar seguridad.***

***Resto de personal:***

*Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.*

*Estas personas deberán:*

- *Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.*
- *Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa (encargarse de la seguridad de las visitas a su cargo).*
- *Observar la estricta manipulación de equipos y materiales originarios de riesgos.*
- *Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.*

*Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.*

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación, se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas:

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
|---|---|
| **Titular de la actividad** | Nombramiento de la persona Responsable del Plan de Autoprotección y de la Dirección del Plan de Actuación. |
| **Responsable del Plan de Autoprotección** | Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección.<br>Aprobar los planes de formación, difusión e implantación |
| **Dirección del Plan de Actuación (y persona que la sustituye)** | ***Es la persona responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia***<br>Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.<br>Conduce a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias del centro.<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas.<br>Recepción y Coordinación de la ayuda externa. |
| **Equipos de intervención** | Se identificarán con un peto amarillo.<br>Recibe las instrucciones del centro de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.<br>Conduce a sus compañeros y visitas hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños-salas de reuniones-archivos) de la planta que ocupan<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas. |
| **Personal de Apoyo (Mantenimiento)** | Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.)<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación |
| **Personal de Apoyo (para personal con especial sensibilidad)** | Se encargará de auxiliar y trasladar a las personas del centro con dificultades motoras o sensoriales mientras dure la emergencia y/o el proceso de evacuación. |
| **Personal de la organización** | Comunicar las incidencias y emergencias a DPA.<br>Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada.<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación.<br>No exponerse o correr riesgos innecesarios.<br>Respetar y seguir las indicaciones los EPIs. |

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
|---|---|
| TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |

## 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto. **Ver apartado 1.3 del presente documento**.

En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.

# CAPÍTULO 7:
# INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**.

<table>
<tr><th colspan="4">MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><td colspan="4">SOS DEIAK – 112</td></tr>
<tr><td colspan="4">LLAMO DESDE<br>➢ SITUADO EN LA CALLE TELÉFONO DEL CENTRO:<br>(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)<br>➢ MI NOMBRE ES:</td></tr>
<tr><td colspan="3">SE HA PRODUCIDO</td><td>❑ Un incendio<br>❑ Una explosión<br>❑ Un accidente o enfermedad<br>❑ Una amenaza de bomba<br>❑ Otros:</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN</td><td>❑ Edificio (número de planta)<br>❑ Edificio anexo<br>❑ Exterior</td></tr>
<tr><td colspan="3">AFECTA A</td><td>❑ Garaje<br>❑ Instalación eléctrica<br>❑ Instalación de calefacción<br>❑ Almacén de papel, archivos, maquinaria…<br>❑ Otros:</td></tr>
<tr><td>PERSONAS HERIDAS</td><td>SI</td><td>NO</td><td rowspan="2">❑ Atrapadas<br>❑ Quemadas<br>❑ Traumatizadas<br>❑ Intoxicadas<br>❑ Muertas</td></tr>
<tr><td>CUÁNTOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">HA COMENZADO</td><td>❑ A las ..... : .....Horas</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOS EFECTOS PREVISTOS SON</td><td>❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno<br>❑ Presencia de humo en las instalaciones<br>❑ Personas atrapadas</td></tr>
<tr><td colspan="3">PUEDE AFECTAR A</td><td>❑ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes<br>❑ Vehículos aparcados</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN LAS INSTALACIONES ESTÁN</td><td>N.º de personas<br>❑ Personas ajenas<br>❑ Reuniones…<br>❑ Ya está evacuado</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES AMBIENTALES</td><td>❑ Viento, lluvia intensa, nieve</td></tr>
</table>

## 7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo con lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

**112 (SOS DEIAK)**

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

## 7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

# CAPÍTULO 8:
# IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

**Formación**

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

Todo el personal con funciones en la gestión de las situaciones de emergencia deberá recibir como mínimo la formación de implantación del Plan de Autoprotección y el procedimiento de actuación general y pautas de evacuación.

Además, cada una de las personas que tenga funciones específicas asignadas, deberá recibir la formación teórico-práctica específica para dichas funciones:

- Intervención mediante el uso de equipos de Protección Contra Incendios; ataque y lucha contra incendios, extintores, Bocas de Incendio Equipadas, etc. con ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.
- Primeros auxilios, y uso de DESA.

## 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

**Información**

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.
Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios**:

- **Generales**:
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones innadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales**:

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
- Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, se realizan **reuniones informativas:**
Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

| ALCANCE | PERIODICIDAD | PERSONAL AFECTADO |
|---|---|---|
| **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS** | TRIENAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| **PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)** | ANUAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |

| | | |
|---|---|---|
| **CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| **REUNIONES INFORMATIVAS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| **NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

## 8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y contratas externas se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia:

**- En situación normal**:
Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

**Tipología de la información**:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

**- Información en caso de emergencia**:
Responsable de la Información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.
**Tipo de información**:
La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.

- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

### A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE UNE 23023:2023:



Señales de evacuación y salidas


Ejemplo señal punto de encuentro

**B) Normas de actuación para visitas**

| Normas de actuación en caso de emergencias |
|---|
| - **Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.**<br>- **Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia.**<br>- **Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.**<br>- **¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.**<br>- **Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.**<br>- **¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!**<br>- **Acuda al punto de reunión**<br>- **Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas,**<br>- **¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.** |

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. “Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa “, y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a “Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos” como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

# CAPÍTULO 9:
# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.
Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por este motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de estos para su sustitución o renovación en un período máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.
De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

## 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

**Investigación de Siniestros:**

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

## 9.5 Programa de auditorías e inspecciones

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

# APÉNDICE I:
# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

## 1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

| DESCRIPCIÓN | | TELÉFONO TRABAJO | OTROS TELÉFONOS |
|---|---|---|---|
| **Dirección del Plan de Actuación:** | **Titular** | | |
| | **Suplente** | | |
| **Equipo de emergencia** | **Mañana** | | |
| | **Tarde** | | |
| | **Noche** | | |

## 2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

| EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS |
|---|
| ***SOS DEIAK 112*** |

BIZKAIA

| ORGANISMO | | TELÉFONO |
|---|---|---|
| **Policía local** | | |
| **Iberdrola (AVERÍAS)** | | **902 10 22 10** |
| **Naturgas (AVERÍAS)** | | **900 40 05 23** |
| **Heridos graves:** (personal de la empresa) | **Ambulancia de Mutualia** | **900 50 60 70** |
| | **Clínica de Mutualia** | **944 25 25 00** |
| **Heridos graves** (personal externo) | **SOS Deiak** | **112** |
| **Heridos menos graves:** | **Radio Taxi** | **944 44 88 88** |
| | **Tele Taxi** | **944 10 21 21** |

# APÉNDICE II:
# FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

# ANEXO 1:
# DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

# EQUIPO DE EMERGENCIAS
## TURNO DE MAÑANA

| DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA) / JEFE DE EMERGENCIAS (JE) | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | **DPAXX** |
| **TELÉFONO** | DPATELXX |
| **En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones una persona del EI, hasta la llegada de los servicios externos de emergencias.** | |

| SUPLENTE (DPA) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TURNO** | **MAÑANA** | **NOMBRE** | | **TELÉFONO** | |
| **TURNO** | **TARDE** | **NOMBRE** | | **TELÉFONO** | |
| **TURNO** | **NOCHE** | **NOMBRE** | | **TELÉFONO** | |

| EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FUNCIÓN** | **ZONA** | | **NOMBRE/CARGO** | |
| **Responsable Evacuación** | **PLANTA** | **ESPACIO** | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| | **Planta Baja** | | | |
| | **Planta Primera** | | | |
| | | | | |
| **Intervención y control** | **PLANTA** | **ESPACIO** | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| | **Planta Baja** | | | |
| | | | | |
| | **Planta Primera** | | | |
| | | | | |
| **Primeros Auxilios** | **ESPACIO** | | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| | **Edificio completo** | | | |
| | | | | |
| **Personal de apoyo** | **ESPACIO** | | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| | **Edificio completo** | | | |
| | | | | |
| **Responsable de suministros** | **ESPACIO** | | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| | **Edificio completo** | | | |
| | | | | |

.

# ANEXO 2:
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de emergencia general

***Visitas y Contratas***

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

### 1. Detección de la emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia, 
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

### 2. Actuación de los equipos de emergencia

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

### 3. Evacuación general

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las vías señalizadas  hasta la salida  más cercana hasta el Punto de Reunión.

**PUNTOS DE REUNIÓN**



Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

## 4. Fin de la emergencia

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | ***Recepción***

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de recepción se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de estas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

Siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** tomando nota de todas las comunicaciones enviadas por las personas designadas como Equipo de Alarma y Evacuación y Equipos de Intervención.

### ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar, asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo, asegúrese de cuál es el lugar exacto donde ha sucedido.
Llame a los servicios externos de urgencias si así se lo indica la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** y para ello dispone del **Directorio de Comunicación**.

### ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias**.

Transmitir verbalmente (megafonía si se dispone) la orden de evacuación con el siguiente mensaje:

**SEGURTASUN ARRAZOIENGATIK EGOITZA HAU UTZI BEHAR DA. ARDURADUNEN ADIERAZPENAK JARRAITU ELKARGUNE ETA BABESTOKIRA IRITZI ARTE.**

---------- O ----------

**ATENCIÓN, ATENCIÓN,
POR RAZONES DE SEGURIDAD VAMOS A PROCEDER A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO. SIGAN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN.**

**Repetirla TRES VECES y dirigirse al Punto de Reunión** al igual que el resto de las personas.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de incendio** | ***Equipo de Intervención***

**Dirección del Plan de Actuación:**

Estará localizable y en caso de ausencia notificará a la persona Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.
La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).
La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
* ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
* ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
Extintores portátiles o carro (polvo, $CO_2$).
Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).
* ***Decretar y asistir en la evacuación***.
* ***Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

**Activación de la Alarma y Evacuación:**

**Detección de incendio:**

- Deberá avisar a la DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | *Equipo de Intervención* |
|---|---|

- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación de este (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Escucha la activación de Alarma:**

- Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE EL RESTO.
- Los miembros del EI que en el momento de activarse la alarma estén cerca de la centralita, deberán acudir a esta para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla. Inmediatamente, se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Recibe orden de evacuación:**

- Deberá ir inmediatamente a la zona o punto que tenga asignado.
- Indicará al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un “BARRIDO” de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacue la zona.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias la DPA.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

### En caso de evacuación | *Equipo de Intervención*

Si en cualquier situación de emergencia la **Dirección del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo, se actuará de acuerdo con lo que sigue:

Si hay corriente eléctrica la **Dirección del Plan de Actuación** se pondrá en contacto con **RECEPCIÓN** para dar la orden al **Responsable de Comunicaciones** de transmitir la orden de evacuación, utilizarán el mensaje previsto en la instrucción correspondiente:

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyada por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Si no ha funcionado la megafonía, se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Guiar al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “SIN CORRER”.
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores...).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Intervención** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS).

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación | *Equipo de Intervención*

**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:**

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores...).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

**PUNTO DE REUNIÓN**



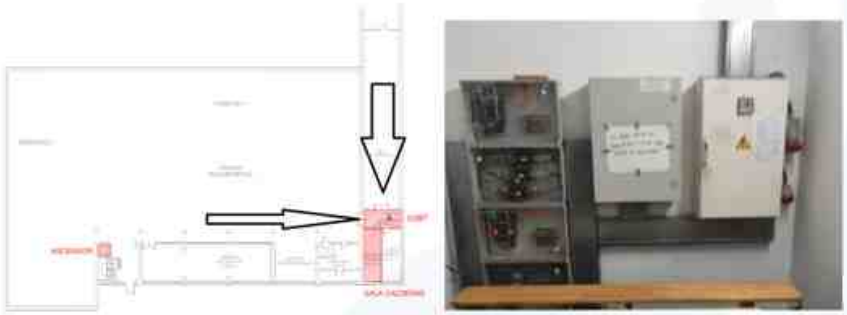
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de corte de suministros

***Responsable de suministros***

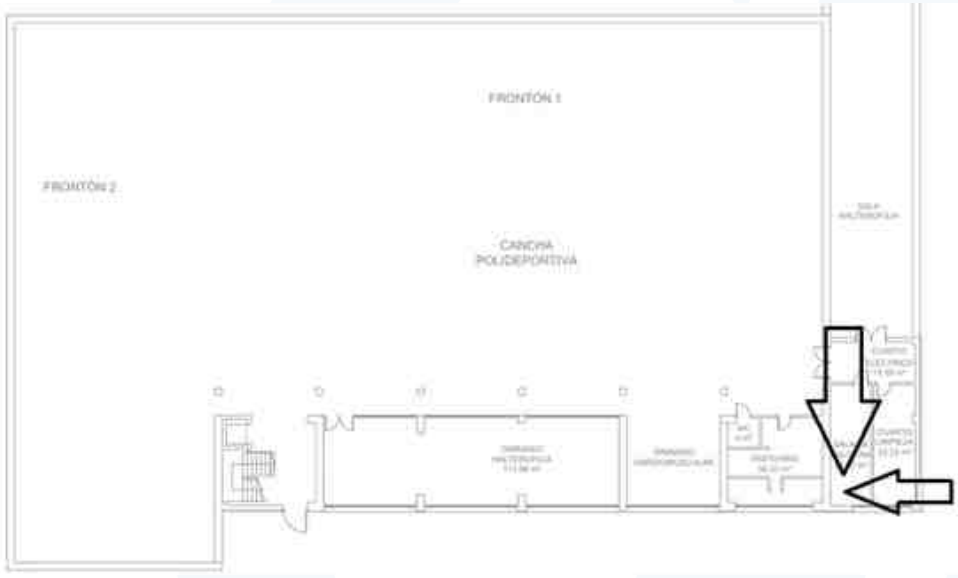
Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas Natural del Centro (Cocina, caldera, etc.), la propia **Dirección del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en PLANTA BAJA:



2.- Cortar el Suministro del Gas Natural en los siguientes puntos:

**Corte de gas parcial**

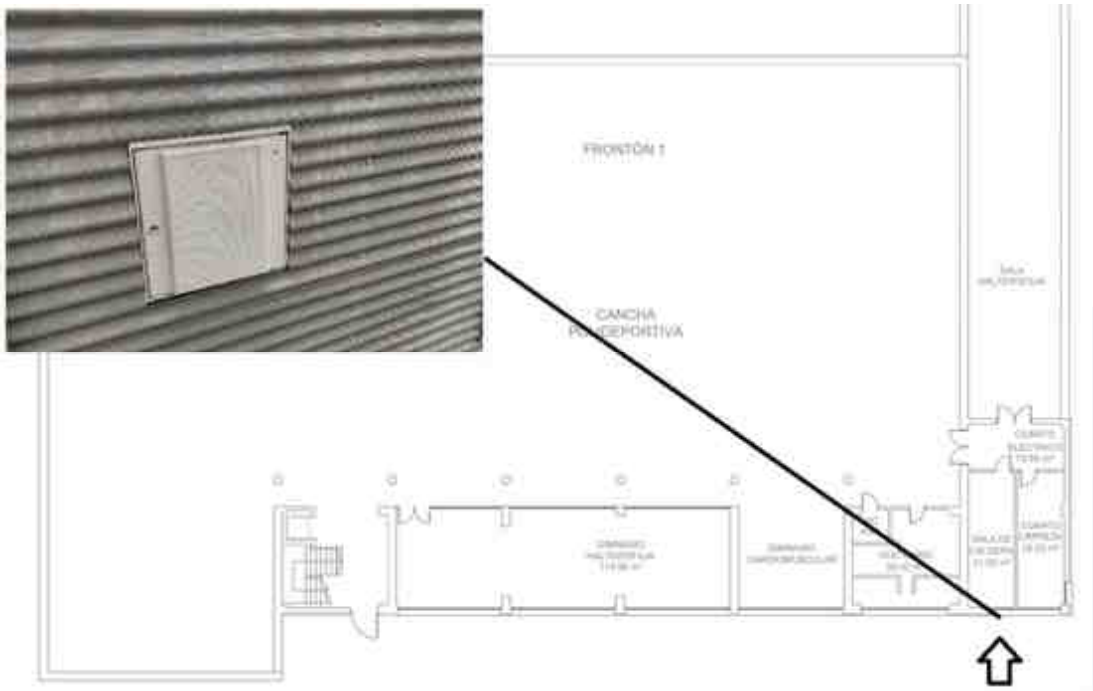


# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de corte de suministros

***Responsable de suministros***

**Corte de gas general**




3.-En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de fuga de gas

***Equipo de Intervención***

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

-Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

-Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria:

-Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).

-Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce dónde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Ésta última tan solo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.

-Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.

-Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.

-Avisar a la compañía suministradora.

-Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.

3.-Compete la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de explosión

***Equipo de Intervención***

Al producirse una explosión, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- Establecerán las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.):

- La **Dirección del Plan de Actuación** analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar:

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.

- Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

- Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

- Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

3.-Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de accidente grave** | ***Equipo de Intervención***

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA QUE ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

ANTE TODO, SIEMPRE: **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE: **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS **(SOS DEIAK 112)** PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

**Indicaremos:**

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.**

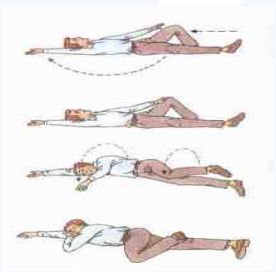
**3.- SOCORRER** A LA VÍCTIMA O PERSONA ENFERMA

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave**.**

**¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de riesgo químico exterior

***Equipo de Intervención***

El comienzo y final de una alerta química la darán las autoridades a través de megafonía o de avisos transmitidos por las emisoras de radio y televisión. Cuando haya finalizado, se avisará por los mismos medios.

Además, en los lugares donde es necesario trasmitir la alerta de una forma más rápida, hay sirenas instaladas; en este caso:




### AVISO DE ALERTA

La alerta se anunciará por una sirena que repetirá tres señales de un minuto de duración con intervalos de cinco segundos de silencio.




### AVISO DE FINAL DE ALERTA

El final de la alerta se anunciará con una señal continua de sirena durante 30 segundos.

Al escuchar el aviso, la **Dirección** del Plan de Actuación y el equipo de Intervención llevarán a cabo las siguientes acciones:

### ¿QUÉ HAY QUE HACER?

- Si estas en la calle protégete las vías respiratorias.
- Enciérrate de prisa en el lugar más cercano. Si estas en la calle, al oír el aviso de las autoridades o el sonido de la sirena, refúgiate. Es preferible encerrarse en las habitaciones interiores.
- Cierra puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire. Si puedes, sella las aperturas al exterior (con cinta aislante, trapos húmedos...)
- Escucha la radio. Para recibir información y consejos de actuación sintoniza las emisoras locales y las emisoras públicas.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de riesgo químico exterior

***Equipo de Intervención***

### ¿QUÉ NO HAY QUE HACER?

- Cierra cualquier entrada de aire desde el exterior. No utilices sistemas de ventilación y calefacción.
- No fumes ni enciendas fuego. Evita también encender y apagar las luces si no es necesario.
- No uses el teléfono. Es necesario dejar las líneas libres.
- No salgas a la calle hasta el final de la emergencia. Las autoridades te avisaran por megafonía, a través de la radio o por el sonido de las sirenas allí donde estén instaladas, cuando haya acabado la emergencia.

En caso de que como consecuencia de la emergencia química alguna persona necesite primeros auxilios, la **Dirección** del Plan de Actuación llamará a los servicios exteriores del 112.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de derrame/fuga de químicos** | ***Equipo de Intervención***

Frente al derrame o fuga de un producto químico peligroso, sea cual sea su origen, la respuesta vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., siendo la secuencia de actuación más habitual la que se resume a continuación:

**SECUENCIA DE ACTUACIÓN:**

a. Ponerse a salvo, alejándose de la zona peligrosa. Todo el personal próximo al lugar debe desplazarse hasta un punto seguro alejado lo suficiente del lugar del accidente.
b. Seguir las instrucciones de la Ficha de Datos de Seguridad del producto.
c. Aviso de emergencia. En caso de vertidos que puedan afectar a la salud de las personas, el DPA decidirá avisar a los servicios de emergencias. **SOS DEIAK 112**.

No obstante, incidir en el hecho de que para actuar frente derrames o fugas de productos peligrosos puede ser necesaria la utilización de medios y equipos de protección individual adecuados al tipo de vertido, derrame etc., Se debe planificar previamente una eventual actuación frente a esta situación. Si no ha sido así, no se deberá intervenir dejando la intervención a los Servicios de Emergencia Exterior coordinados por **SOS DEIAK 112.**

Las únicas acciones que podrán llevarse a cabo al respecto serán las de:

- **Aislar** la zona contaminada y valorar la necesidad de evacuación a zona segura – Punto de Reunión.
- Evitar focos de ignición en el entorno, con productos inflamables.

Sólo la **Dirección del Plan de Autoprotección** de la empresa, con el asesoramiento de los Servicios de Emergencia Exterior, autorizará la vuelta a la normalidad con el consecuente levantamiento del perímetro de la zona aislada.

Si en el lugar del accidente hay víctimas, intoxicados por inhalación o ingestión, se procederá a eliminar, si es posible, la fuente de daño se trasladará de inmediato al accidentado a un lugar ventilado o al servicio médico más cercano, se tomará los datos del producto sospechoso de ser el agente causante del accidente y se pondrá en contacto con el **servicio de información toxicológica (91 562 04 20)** y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad

***Equipo de Intervención***

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

## Tipos de traslados:

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

### Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.



***Figura 1***

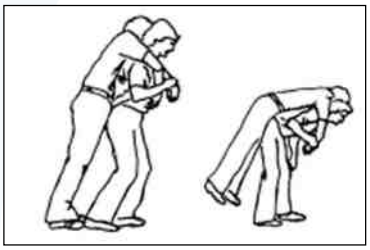


***Figura 2***



***Figura 3***

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.



***Figura 4***

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad

***Equipo de Intervención***

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo (fig. 5). Otra forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).



***Figura 5***



***Figura 6***

### Traslado por dos o más personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También puede utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



***Figura 7***



***Figura 8***



***Figura 9***

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.



***Figura 10***

**Traslado en camilla o mediante improvisaciones**

Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo, pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

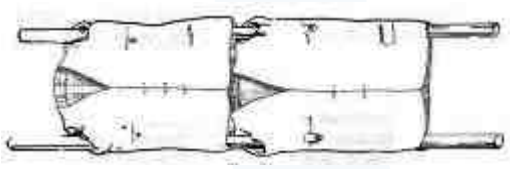


***Figura 11***

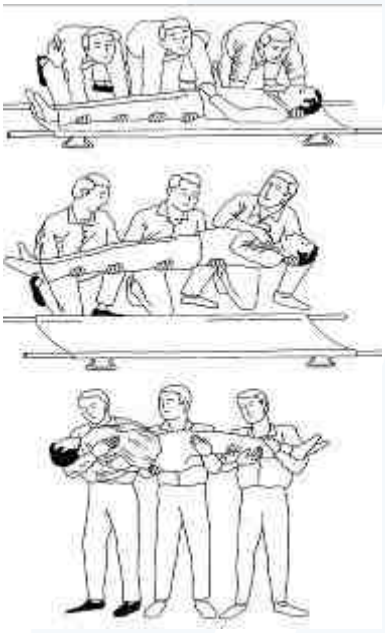


***Figura 12***

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad

***Equipo de Intervención***

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de aviso de bomba

***Equipo de Intervención***

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!**

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de aviso de bomba

***Responsable comunicaciones***

| AMENAZA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha** | | **Hora** | | **Duración** | |
| **Voz masculina** | | **Voz Femenina** | | **Infantil** | |

**SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

**¿Cuándo estallará la bomba?**
**¿Dónde se encuentra colocada?**
**¿Qué aspecto tiene la bomba?**
**¿Qué desencadenaría la explosión?**
**¿Colocó la bomba por sí misma?**
**¿Por qué, que pretende?**
**¿Pertenece a algún grupo terrorista?**

**TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA**

**VOZ DEL COMUNICANTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tranquila** | | **Excitada** | | **Enfadada** | |
| **Tartamuda** | | **Normal** | | **Jocosa** | |
| **Fuerte** | | **Suave** | | **Susurrante** | |
| **Clara** | | **Gangosa** | | **Nasal** | |
| **Con acento** | | **Chillona** | | **Otro** | |

**Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:**

**SONIDOS DE FONDO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ruidos de la calle** | | **Maquinaria** | | **Música** | |
| **Cafetería** | | **Oficina** | | **Animales** | |
| **Cabina telefónica** | | **Conferencia** | | **Otro** | |

**LENGUAJE DE LA AMENAZA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Correcto** | | **Vulgar** | | **Incoherente** | |
| **Mensaje leído** | | **Grabado** | | **Otro** | |

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA**

**Nombre**
**Teléfono**
**Departamento**

# ANEXO 3:
# PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

| ANÁLISIS DE CARENCIAS | | |
|---|---|---|
| **ORIGEN DE LA ACCIÓN** | **UBICACIÓN/PLANTA** | **MEDIDAS CORRECTORAS** |
| DOCUMENTACIÓN | GENERAL | Completar y/o revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección:<br>• Organización funcional en caso de emergencia.<br>• Comunicación de la alarma. Incluir teléfonos de los miembros del Equipo de Intervención<br>• Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección.<br>• Revisión del botiquín.<br>• Revisión de las vías de evacuación. |
| COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE EMERGENCIAS EXTERIOR | GENERAL | Registrar el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Vasco.<br>El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.<br>En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada. |
| ORGANIZACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS MANTENER AL DÍA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS | GENERAL | Designar con nombres y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Intervención y persona responsable del Corte de Suministros.<br>Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe. |
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE POSEER LA EMPRESA | GENERAL | Archivar siempre los últimos proyectos de reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra. |
| INFORMACIÓN PARA AYUDA EXTERNA | ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO | Se deberá colocar buzón rojo en la entrada, junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el Cartel de "**USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios"** y guardar en él la hoja de **Datos del Registro de Planes de Autoprotección** utilizada para el registro para servicios externos y los planos. |
| FORMACIÓN EN EMERGENCIAS | TODO EL PERSONAL | Elaborar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección.<br>Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos los/las trabajadores/as de manera práctica.<br>Informar y formar a los/las trabajadores/as sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.<br>Realizar simulacros anuales para determinar la eficacia del Plan de Autoprotección implantado. |
| CARTELES DIVULGATIVOS | TODAS LAS INSTALACIONES | Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informen u otros con planos de situación, etc.<br>Colocar los carteles a lo largo de la empresa. |
| INFORMACIÓN | TODO EL PERSONAL | Redactar un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencia, características del establecimiento, etc.<br>Este manual deberá ser entregado al personal de nueva incorporación. |
| EVACUACIÓN | GENERAL | Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en sus puestos de trabajo. |
| INSPECCIONES | GENERAL | Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego, verificación de vías de evacuación libres de obstáculos, etc. |

| ANÁLISIS DE CARENCIAS | | |
|---|---|---|
| **ORIGEN DE LA ACCIÓN** | **UBICACIÓN/PLANTA** | **MEDIDAS CORRECTORAS** |
| | | Realizar controles periódicos teniendo en cuenta:<br>- que los itinerarios de evacuación se encuentren en todo momento sin obstáculos, el alumbrado de emergencias en funcionamiento y los paneles de señalización visibles.<br>- que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada, que la instalación eléctrica esté en buen estado, que estén limpias las campanas de humo si las hubiera, los filtros y los lugares donde se acumula grasa, y que se encuentren en buen estado y limpias los conductos de ventilación, la calefacción y la caldera, etc. |
| REVISIONES PERIÓDICAS | GENERAL | Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios |
| ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA | GENERAL | Mejorar el mantenimiento y la dotación de alumbrado de emergencia a todos los recintos del centro, para facilitar la salida al exterior.<br>Realizar una revisión del sistema de iluminación de emergencia para saber si el motivo de que los pilotos estén apagados es debido a que están fundidos o el sistema no funciona adecuadamente.<br>El correcto funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia está indicado por dos pilotos pequeños blancos que deben estar siempre encendidos y durante la visita se observa que algunos no lo están.<br>Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado de emergencia.<br>Sustituir las luces de emergencia que están fundidas y/o no funcionan bien por otras en óptimas condiciones. |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Las vías de evacuación y las salidas de emergencia deberán señalizarse convenientemente, mediante pictograma normalizado de tal manera que desde cualquier punto del centro se sepa qué dirección tomar para abandonarlo.<br>Las vías de evacuación deberán mantenerse libres de obstáculos.<br>Se recomienda que la señal que indica la salida de emergencia no se situé en la hoja de la puerta, ya que si está abierta no se ve.<br>Verificar que la señalización de evacuación y de medios de extinción no automáticos cumple con las disposiciones de la norma UNE 23.034:1988 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.<br>Las señales cuadradas deberán tener una longitud de 447 mm. Para una distancia máxima de observación de entre 1 y 20 m.<br>Las señales rectangulares deberán tener unas medidas de 420 x 148 mm.<br>  |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida. |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas.<br>Se recomienda que dichas señales sean fotoluminiscentes. |
| SISTEMA DE ALARMA | GENERAL | Asegurarse de que al menos todos los miembros del equipo de Intervención conocen el funcionamiento de la central de alarma, y son capaces de identificar las zonas marcadas. |

| ANÁLISIS DE CARENCIAS | | |
|---|---|---|
| **ORIGEN DE LA ACCIÓN** | **UBICACIÓN/PLANTA** | **MEDIDAS CORRECTORAS** |
| | | Se recomienda colocar las instrucciones de actuación junto a la central de alarma, indicando además en la centralita general la distribución de las zonas. |
| MEDIOS DE EXTINCIÓN MANUAL NO ACCESIBLES | ALMACÉN | Realizar revisiones periódicas para comprobar la accesibilidad y visibilidad de todos los medios manuales de protección contra incendios.<br>No se podrán obstaculizar los medios contra incendios. |
| EXTINTORES | GENERAL | Revisar la ubicación de los extintores. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles<br>Los extintores se colocarán:<br>- Sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares.<br>- Junto a salidas o en zonas de circulación.<br>- Fácilmente accesibles.<br>- La parte superior del extintor quedará como máximo a 1,20 m. del suelo. |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permite transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).<br>Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente exista música ambiental, un partido, etc. |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Verificar que la alarma es audible en todas las dependencias de la empresa. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Verificar que la instalación eléctrica dispone de protección con puesta a tierra, interruptores magnetotérmicos y diferenciales según establece la normativa. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Comprobar que en las inmediaciones del cuadro eléctrico de corte de energía existe un punto de iluminación de emergencia. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Conexión a tierra de todas las máquinas eléctricas excepto de aquellas con doble aislamiento. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Se recomienda que todas las derivaciones del cuadro eléctrico estén rotuladas en función del circuito al que pertenecen. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Todos los cuadros eléctricos, generales y parciales, deberán estar señalizados contra el riesgo eléctrico.<br>  |
| BOTIQUÍN | GENERAL | El botiquín debe contener lo siguiente: desinfectante y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes de un solo uso. |

| ANÁLISIS DE CARENCIAS | | |
|---|---|---|
| **ORIGEN DE LA ACCIÓN** | **UBICACIÓN/PLANTA** | **MEDIDAS CORRECTORAS** |
| | | Periódicamente se deberá revisar el botiquín para sustituir los medicamentos agotados o caducados. |
| PRODUCTOS QUÍMICOS | GENERAL | Solicitar al fabricante las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados para proceder a realizar las correspondientes fichas de información.<br>Formación e información adecuada del personal. Seguir las instrucciones recogidas en las fichas de seguridad de los productos en lo que respecta a peligros, precauciones formas de actuar en caso de derrame, incendio, accidente, intoxicación, etc.<br>Los productos se deben mantener en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original. |
| MATERIAL ALMACENADO | GENERAL | Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio alimentarán el fuego y ayudarán a su propagación. |
| ASCENSOR | GENERAL | Señalizar en cada planta del edificio la prohibición de utilizar el ascensor en caso de emergencia.<br>  |

# ANEXO 4:
# CARTELES DIVULGATIVOS

# Normas Básicas Ante Emergencias

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** | **Personal de conserjería presente** |
| **SUPLENTES:** | **Suplente designado** |

**PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA:**

**1º Asegurar el lugar donde se ha producido para impedir otro accidente.**
**Hacerlo únicamente si se tienen los conocimientos necesarios para ello**
**2º AVISAR A LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:**
**3º Socorrer a la persona accidentada,**
**¡¡Si no sabemos con seguridad lo que vamos a hacer, mejor no hacer nada!!**

**Tener en cuenta siempre:**
- **-Salir alguien al exterior para indicar y agilizar el acceso**
- **-Explicar siempre detalles que puedan facilitar las labores**

**TELÉFONOS INTERNOS**

**RESPONSABLE PLAN**
**94 401 05 00**

**DIRECTOR EMERGENCIA**
**94 456 30 43**

**EVACUACIÓN** SEÑAL DE EVACUACIÓN: COMUNICACIÓN ORAL

**1º En caso de necesidad, y ante la supervisión de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, se procederá a la evacuación de toda la planta o del área afectada.**
**2º Comprobar la evacuación de todo el personal en las áreas a evacuar**
**3º Todo el personal se dirigirá a los PUNTOS DE REUNIÓN (Parking iglesia y zona verda fachada)**
**Procurar dejar los equipos de trabajo de la forma más segura posible**
**Mantén la calma, no te pares a recoger objetos personales, y ayuda a quien lo necesite.**
**Cierra las puertas que encuentres en el camino.**
**4º RECUENTO general en el punto de reunión y valorar ausencias.**

**Tener en cuenta siempre:**
- **-Salir alguien al exterior para indicar y agilizar el acceso**
- **-Explicar siempre detalles que puedan facilitar las labores**

## PUNTOS DE REUNION:



**PR1 PARKING IGLESIA**
**PR2 ZONA VERDE FRENTE FACHADA**
**(o valorar en cada situación área fuera de peligro)**

**NO retornes por ningún motivo.**

# Normas Básicas Ante Emergencias

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** | **Personal de conserjería presente** |
| **SUPLENTES:** | **Suplente designado** |

**Si descubres la emergencia y estas no hay nadie contigo…**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE A: PERSONAL DEL CENTRO**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**




## Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.**
- **NO te detengas a recoger objetos personales.**
- **NO uses los ascensores.**
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**




**Si evacuar no es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.**

## PUNTO DE REUNIÓN:

### PUNTOS DE REUNIÓN:

**PR1 PARKING IGLESIA**
**PR2 ZONA VERDE FRENTE FACHADA**

**Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo.**



| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** | **Personal de conserjería presente** |
| **SUPLENTES:** | **Suplente designado** |

**Si PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS EN HORARIOS ESPECIALES:**
**(Fines de semana, turno de noche, etc.)**

- **En ausencia de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, la persona de plantilla de mayor rango jerárquico, asumirá, de forma provisional sus funciones.**
- **Tomará las decisiones necesarias e intentará localizar a algún miembro del Equipo de Intervención vía telefónica**

**Si únicamente se encuentra trabajando personal de contratas (limpieza, vigilante, etc.) comunicarán la emergencia al 112.**

**Al EVACUAR el centro RECUERDA:**

**NORMAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS:**

**Conducta PAS:**

1- **PROTEGER o asegurar el lugar donde se ha producido un accidente para impedir que se provoque otro**
2- **Seguidamente AVISAR a la Dirección del Plan de Actuación interno. Si es grave llamar al 112**
3- **En caso de tener conocimientos sobre primeros auxilios, SOCORRER a la víctima hasta la llegada de la ayuda**

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Personal de conserjería presente

**SUPLENTES:** Suplente designado

**Si descubres la emergencia y estas no hay nadie contigo…**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE A: RESPONSABLE**
**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**

## Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.**
- **NO te detengas a recoger objetos personales.**
- **NO uses los ascensores.**
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
  - Permanece cerca del local (tras haber avisado):
  - Impide la entrada al local de otras personas. No dejar entrar a vehículos ni a peatones. Solicitar ayuda si fuera necesario.
  - Espera las ayudas para informar.
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**




## PUNTO DE REUNIÓN

**PUNTO DE REUNIÓN:**



**PR1 PARKING IGLESIA**
**PR2 ZONA VERDE FRENTE FACHADA**
**(o valorar en cada situación área fuera de peligro)**

**NO retornes por ningún motivo.**

# ANEXO 5:
# MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

**FECHA:**

**HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN ☐
- OTROS (indicar): ☒

**LUGAR:**

**HORA:**

**GRAVEDAD:** Personas afectadas:

Bienes afectados:

**SECUENCIA:**

**FORMACIÓN PREVIA:**

**ASISTENTES:**

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:
EQUIPO COORDINADOR DE ZONA:
EQUIPO DE INTERVENCIÓN:
RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

**EVACUACIÓN:**

TOTAL O PARCIAL:
Nº PERSONAS A EVACUAR:
TIEMPO ESTIMADO:
TIEMPO REAL:

| INFORME DE SIMULACRO O SUCESO | |
|---|---|
| **FECHA:** | |

¿Hubo control sobre los suministros?
¿La comunicación de la alarma fue correcta?
¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?
¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?
¿.....?

**ANOMALÍAS OBSERVADAS:**

Puertas no se abren en el sentido de la evacuación:
Pasillos de evacuación obstaculizados:
Medios de extinción poco accesibles:
Ausencia de señalización de emergencia:
Mal funcionamiento del alumbrado de emergencia:
Otras anomalías:
-
-

**RECOMENDACIONES:**

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

# ANEXO 6:
# CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

**NOTA**: la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro de Planes de Autoprotección habilitado por el Gobierno Vasco.

***ANEXO III AL DECRETO 277/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE***

*Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección*

*DATOS DEL ESTABLECIMIENTO*

*Nombre:*
*.....*
*Dirección:*
*.....*
*Actividad o uso:*
*.....*
*Telefono:*
*.....*
*Fax:*
*E-mail:*

*DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL*

*Nombre:..... DNI:*
*Dirección:*
*.....*
*Teléfono:*
*.....*
*Fax:*
*E- mail:*

*CERTIFICO:*

*Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

*En..... , a .... de de*

*Fdo.:*

# APENDICE III:
# PLANOS

POLIDEPORTIVO ELEXALDE



RECORRIDO AYUDA EXTERIOR

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

ESKALAK: ESCALAS:

A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN ERREF.: REF. DOCUMENTO:

2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:

POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

PLANO DE SITUACIÓN y RUTA DE APROXIMACIÓN

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK.: PLANO nº: 01 (09)

POLIDEPORTIVO ELEXALDE








PUNTO DE REUNIÓN

ESTRECHAMIENTO 3,17M

ESTACIONAMIENTO SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Arnaia Urrosola Solaguren

ESKALAK: ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN ERREF.: REF. DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANO DE EMPLAZAMIENTO y ACCESOS

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK.: PLANO nº: 02 (09)



Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosolo Sologuren

ESKALAK: ESCALAS:

A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGTASUN ERREF.: REF. DOCUMENTO:

2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

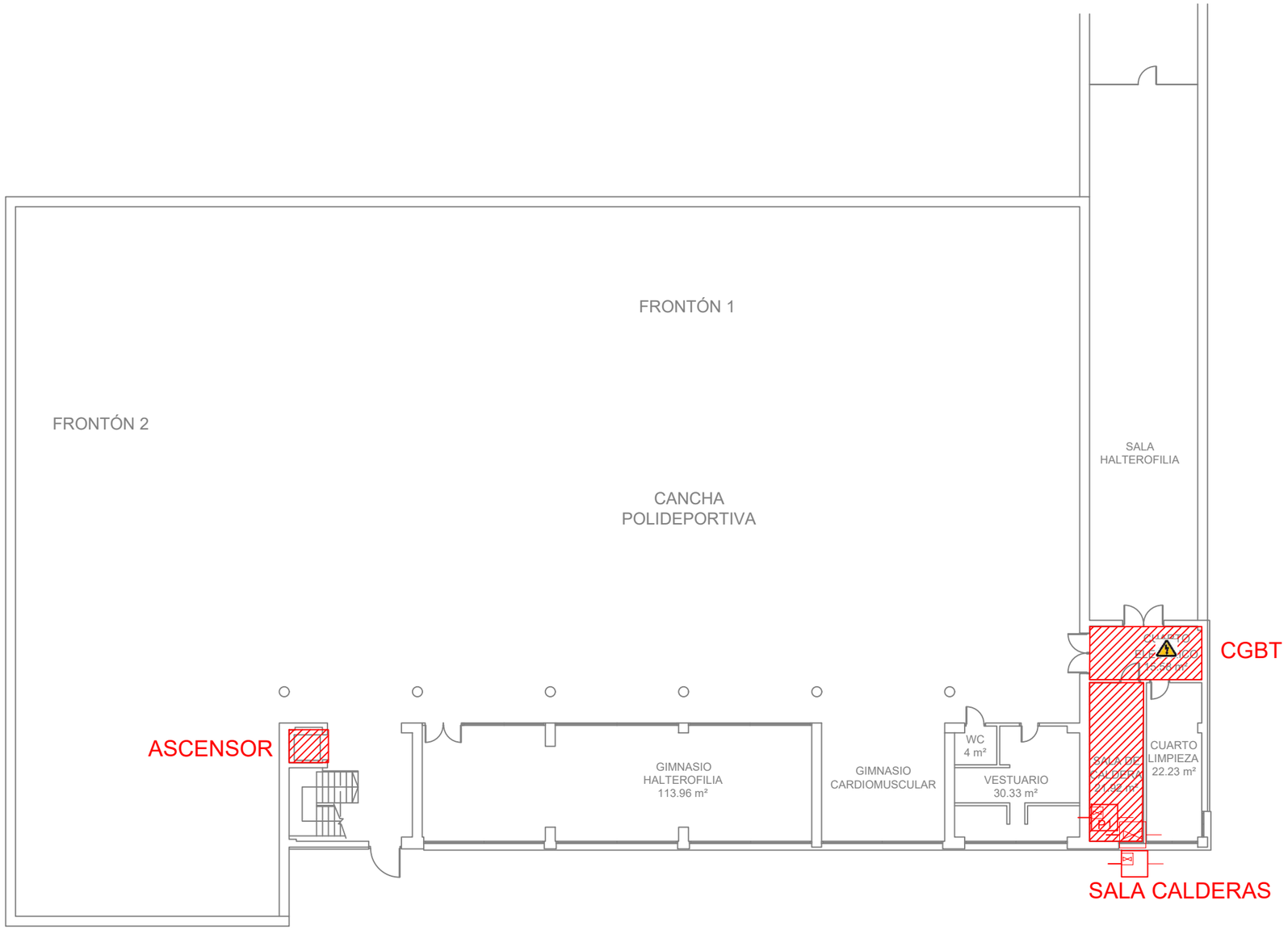
PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:

# POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

## RUTA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK.: PLANO nº: 03 (09)




## SIMBOLOGÍA

| | |
|---|---|
| PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO | R.F. |
| LLAVE CORTE GENERAL DE AGUA | |
| FOCOS DE PELIGRO | |
| CUADRO ELÉCTRICO | |
| LLAVE CORTE GAS (GENERAL) | |
| LLAVE CORTE GAS (PARCIAL) | P1 |

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

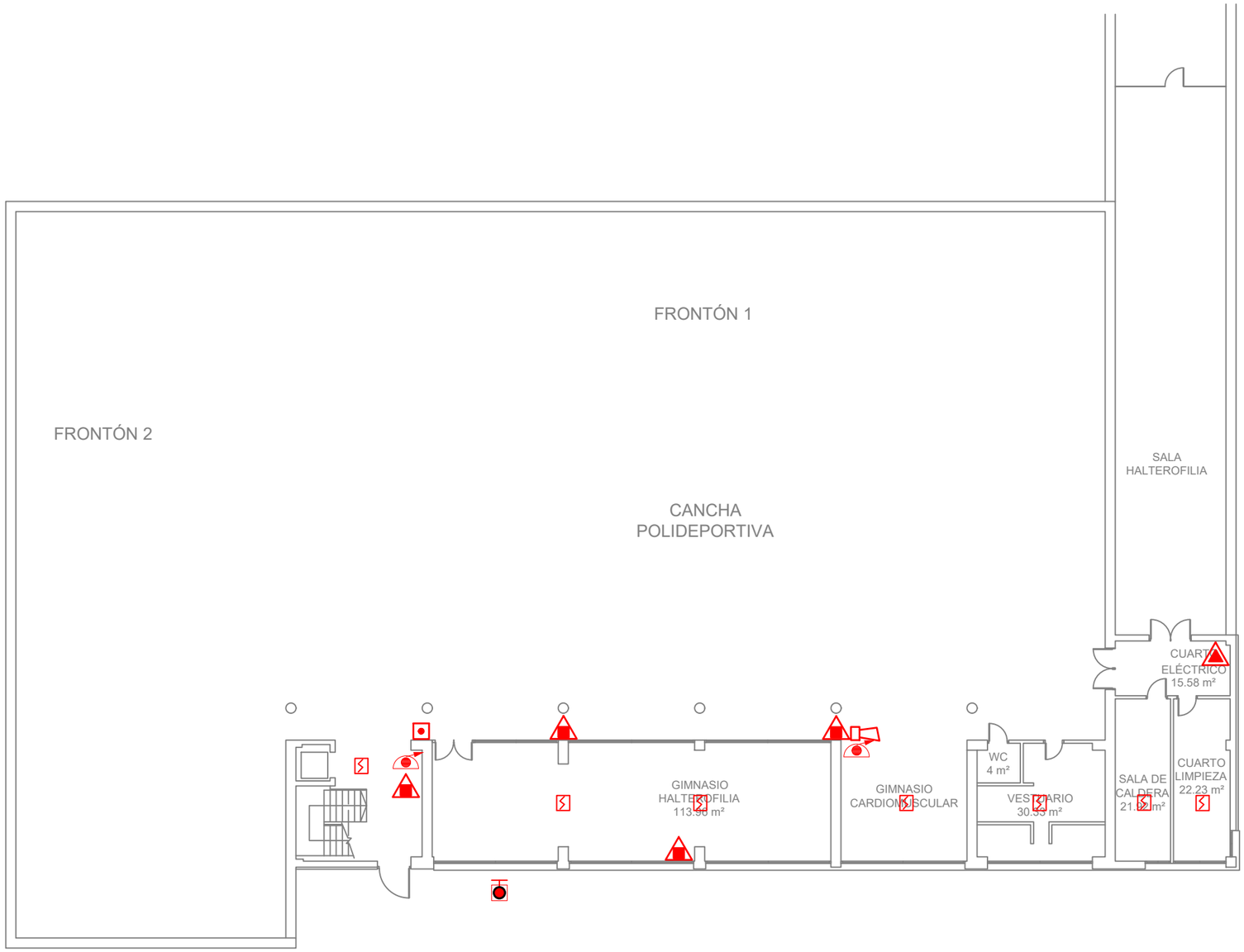
ESKALAK: ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN: DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU–IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA BAJA. PLANO FOCOS DE PELIGRO

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK: PLANO nº: 04 (09)




## SIMBOLOGÍA

- SISTEMA AUTOMÁTICO DE EXTINCIÓN
- CENTRAL DE ALARMAS
- SIRENA DE ALARMA
- EXTINTOR DE AGUA+ADITIVO
- EXTINTOR DE CO2
- EXTINTOR DE POLVO ABC
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA BIE
- DETECTOR DE HUMOS
- PULSADOR DE ALARMA
- HIDRANTE ENTERRADO

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

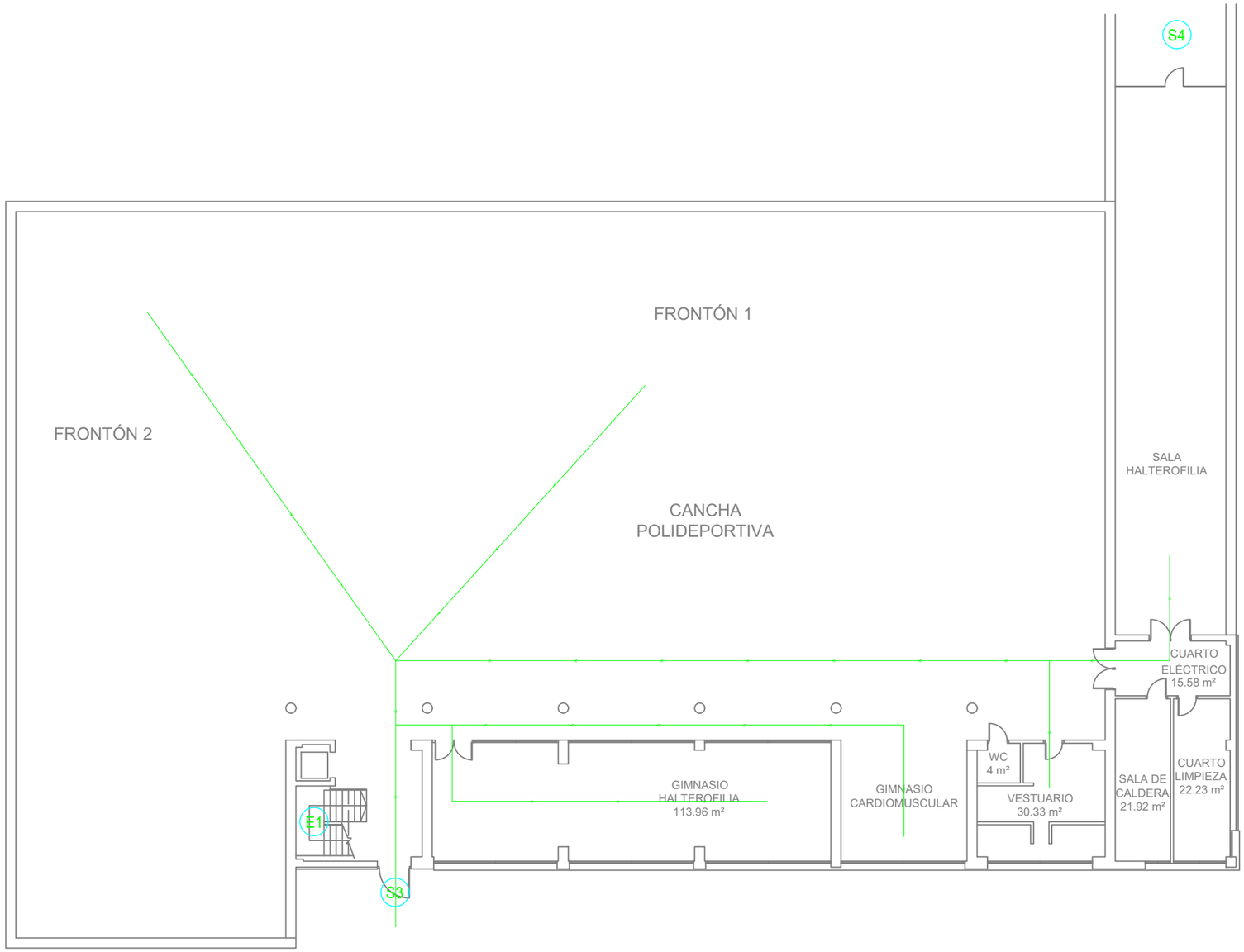
ESKALAK: ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN: DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU–IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA BAJA. PLANO MEDIOS DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK: PLANO nº: 05 (09)




**SIMBOLOGÍA**

| | |
|---|---|
| RECORRIDO DE EVACUACIÓN | ⇒ |
| ESCALERA DE EVACUACIÓN | E |
| SALIDA DE EVACUACIÓN | S |

Galdakao Udala

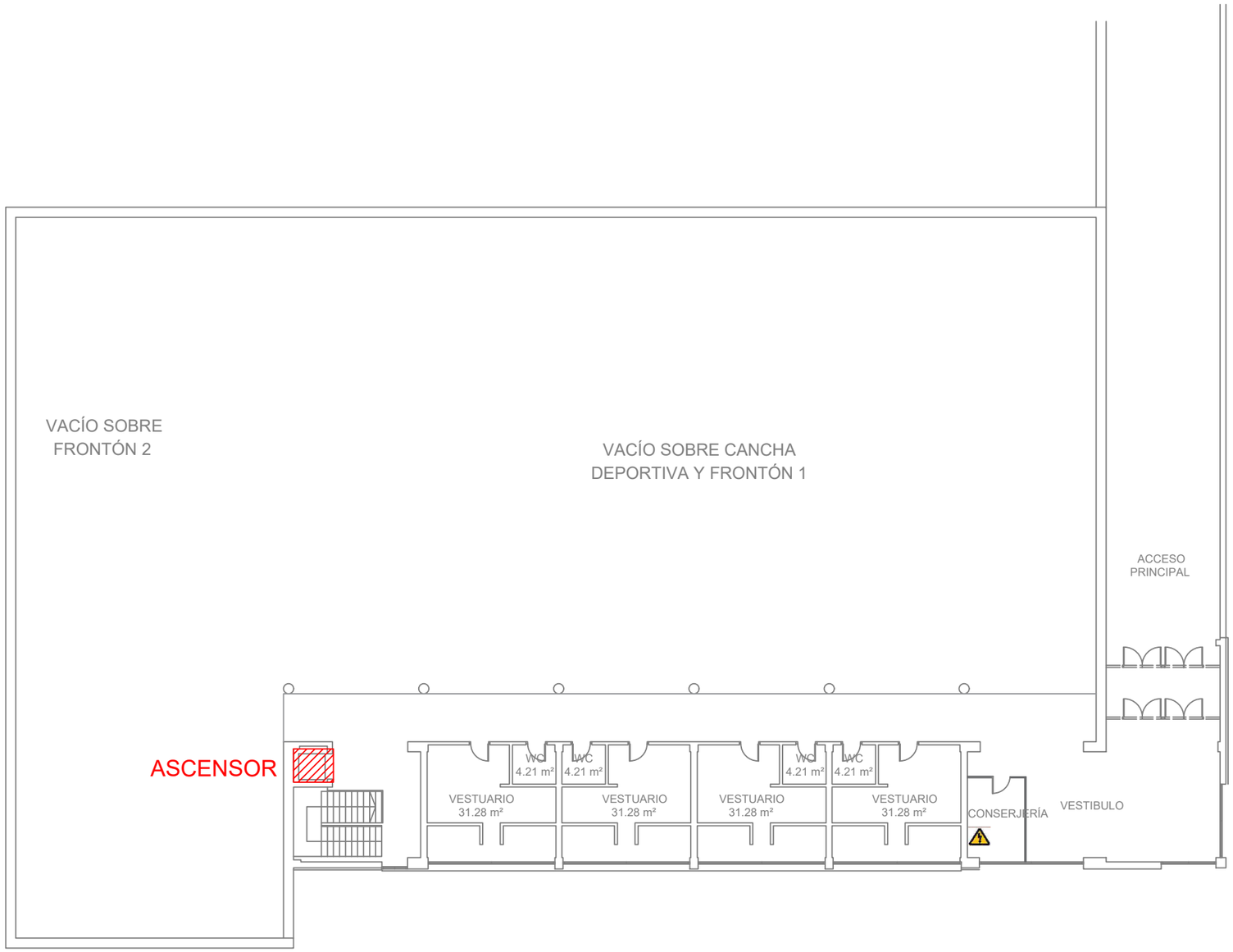
IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

ESKALAK: ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN: DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU–IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA BAJA. PLANO DE EVACUACIÓN

DATA : FECHA : Octubre 2024
PLANO ZK: PLANO nº: 06 (09)




**SIMBOLOGÍA**

| | |
|---|---|
| PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO | R.F. |
| LLAVE CORTE GENERAL DE AGUA | |
| FOCOS DE PELIGRO | |
| CUADRO ELÉCTRICO | |

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

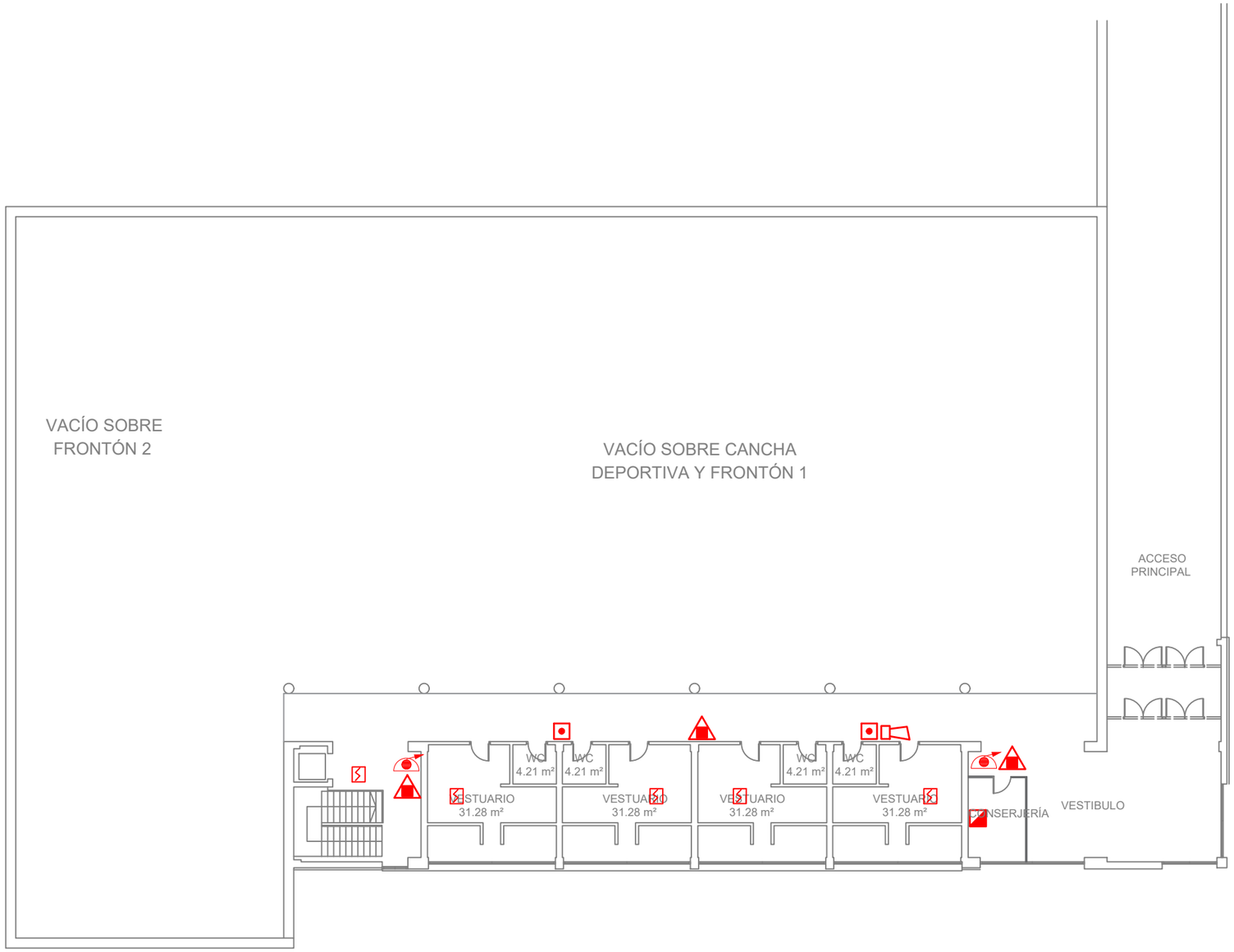
ESKALAK: ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN: DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA PRIMERA. PLANO FOCOS DE PELIGRO

DATA : FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK: PLANO nº: 07 (09)




## SIMBOLOGÍA

- SISTEMA AUTOMÁTICO DE EXTINCIÓN
- CENTRAL DE ALARMAS
- SIRENA DE ALARMA
- EXTINTOR DE AGUA+ADITIVO
- EXTINTOR DE CO2
- EXTINTOR DE POLVO ABC
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA BIE
- DETECTOR DE HUMOS
- PULSADOR DE ALARMA

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

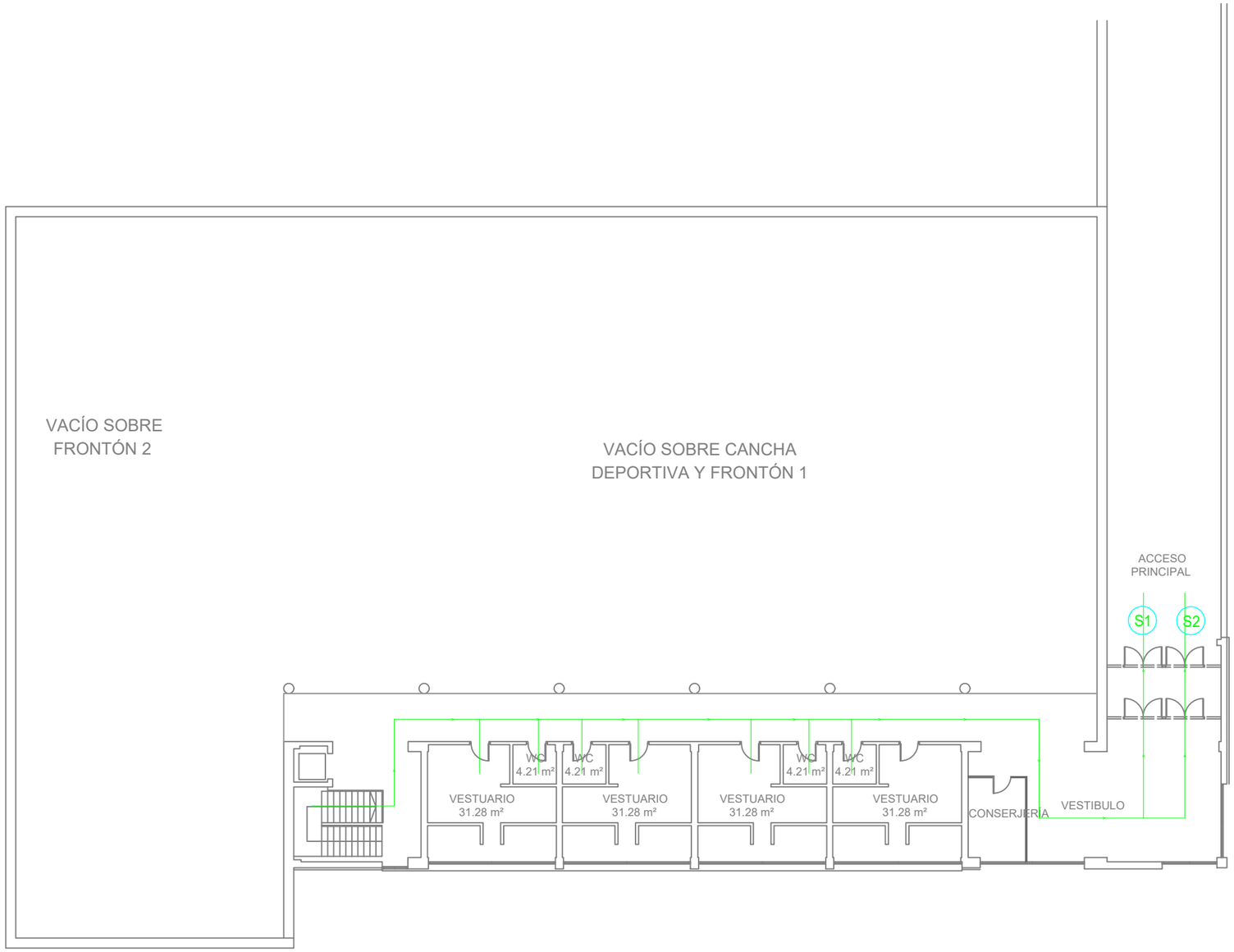
ESKALAK:
ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN:
DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU–IZENBURUA :
TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA PRIMERA. PLANO MEDIOS DE EXT. Y DETECCIÓN

DATA :
FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK:
PLANO nº: 08 (09)




**SIMBOLOGÍA**

| | |
|---|---|
| RECORRIDO DE EVACUACIÓN | ⇒ |
| ESCALERA DE EVACUACIÓN | E |
| SALIDA DE EVACUACIÓN | S |

Galdakao Udala

IMQ Prevención
Amaia Urrosola Solaguren

ESKALAK:
ESCALAS:
A3 ORIGINALAK ORIGINALES | S.E. | GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN:
DOCUMENTO:
2024.10.30 PAU Polideportivo Elexalde

PROIEKTU–IZENBURUA :
TITULO DEL PROYECTO:
POLIDEPORTIVO ELEXEALDE. AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
PLANTA PRIMERA. PLANO DE EVACUACIÓN

DATA :
FECHA : Octubre 2024

PLANO ZK.:
PLANO nº: 09 (09)

Galdakaoko Udala

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## Ayuntamiento de Galdakao
## CAMPO DE FÚTBOL ELEXALDE

**C/ Elexalde s/n**
**48960 Galdakao. Bizkaia.**

Realizado por:

Enhargest 2013

Fecha de revisión: Diciembre 2021 *3ª Revisión*

# I Presentación.

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotecciónу determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **ENKARGEST 2013**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección el 2 de Noviembre de 2010, considerando el CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE del Ayuntamiento de Galdakao, como unas instalaciones deportivas, de publica concurrencia, con dependencias técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones, por inclemencias meteorológicas o por la presencia del factor humano en cualquiera de ellas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Igor Lezama Ibarguen, Técnico competente para la redacción de Planes de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección ha tenido las siguientes revisiones:

| | |
|---|---|
| Fecha de entrega: | Enero de 2012 |
| Primera Revisión | Mayo de 2015 |
| Segunda Revisión: | Octubre de 2018 |
| Tercera Revisión: | Diciembre de 2021 |

Zalla, a 30 de diciembre de 2021.

Enkargest 2013 S.L.
B-95754495
Avd José Antonio Aguirre nº 24
48860 Zalla (Bizkaia)
Enkargest.comercial@gmail.com

***Fdo: IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***
***Alcalde de Galdakao***

***Fdo: Igor LEZAMA IBARGUEN***
***ENKARGEST 2013 S.L.***

## II Objetivos.

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE, con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción de los Edificios que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.

- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidos los Edificios, tanto en área administrativa, áreas deportivas, instalaciones técnicas, aparcamiento, etc., y otros espacios e instalaciones del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.

- Descripción y localización de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.

- La disposición de personal laboral, debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado,que garanticen una acción coordinada ante el incidente.

- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes másprevisibles en los Edificios, con objeto de garantizar la eficacia yevitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.

- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

## III Normativa aplicada.

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía, las Normas y Códigos de entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de Noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- RD 1468/2008 de 5 de Septiembre por el que se modifica el RD 393/2007.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes deemergencia.
- RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterioshigiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

| IV | Índice del Plan. |
|---|---|

CAPÍTULO 1.
**Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.**
1.1. Emplazamiento de la actividad.
1.2. Identificación de los titulares.
1.3. Responsable del Plan de Autoprotección.
1.4. Director del Plan de Actuación en Emergencia.

CAPÍTULO 2.
**Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que sedesarrolla.**
2.1. Descripción de las actividades.
2.2. Descripción del Edificio.
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
2.4. Descripción del entorno.
2.5. Descripción de los accesos.
2.6. Plano de situación.
2.7. Plano de emplazamiento.

CAPÍTULO 3.
**Inventario, análisis y evaluación de riesgos.**
3.1. Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.
3.2. Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.
3.4. Planos de zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.
**Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.**
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales.
4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones especificas en materias de seguridad.
4.3. Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5.
**Programa de mantenimiento de instalaciones.**
5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normative vigente.

CAPÍTULO 6.

**Plan de actuación ante emergencias.**

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

6.2.Procedimientos de actuación ante emergencias:

a) Detección y Alerta.
b) Mecanismos de Alarma.
c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
d) Evacuación y/o Confinamiento.
e) Prestación de las Primeras Ayudas.
f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran acabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.

**Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.**

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y ladirección del Plan de Protección Civil donde se integre.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con losplanes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8.

**Implantación del Plan de Autoprotección.**

8.1.Identificación del Responsable de la implantación del Plan. 8.2.Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plande Autoprotección.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

8.5.Señalización y Normas para la actuación de visitantes.

8.6.Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.

**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

9.1.Programa de reciclaje de formación e información.

9.2.Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación queforma parte del Plan de Autoprotección.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

APENDICE I. **Directorio de comunicación.**
APENDICE II. **Formularios para la gestión de emergencias.**
ANEXO I. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
ANEXO II. **Notificación de realización de ejercicios o simulacros.**
ANEXO III. **Proveedores de mantenimiento.**
ANEXO IV. **Modelo de informe de uso de DEA**
ANEXO V. **Planos**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

# Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1 Emplazamiento de la actividad.
1.2 Identificación de los titulares.
1.3 Responsable del Plan de Autoprotección.
1.4 Director del Plan de Actuación en Emergencia.

## 1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE está emplazado en:
Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia. Teléfono
Campo de Fútbol OSASUNKI: 944.573.521 (de 17h. a 20h.)

## 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.

La titularidad del Edificio es del Ayuntamiento de Galdakao cuya sede socialestá en:

Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843

## 1.3 RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

***D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA***
Cargo: Alcalde de Galdakao.
Dirección: Kurtzeko Plaza, 1
48960 Galdakao, Bizkaia
Teléfono: 944.010.500
Fax: 944.567.843
Teléfono móvil:
e-mail:

## 1.4 DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

Será el personal de conserjería que se encuentre presente en el centro.

Dirección: Bº Elexalde, s/n. 48960 Galdakao, Bizkaia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

# Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1 Descripción de las actividades.
2.2 Descripción de los Edificios.
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
2.4 Descripción del entorno.
2.5 Descripción de los accesos.
2.6 Plano de situación.
2.7 Plano de emplazamiento.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE instalaciones:

- Campo de fútbol.

Las actividades desarrolladas son:

| | |
|---|---|
| **Pública concurrencia** | Campo de fútbol:<br>• Pista de atletismo.<br>• Campo de fútbol 11.<br>• Gimnasio.<br>• Vestuarios.<br>• Grada del campo de fútbol con 388 asientos. |

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismofin.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

Se trata de una instalación de 11.000m$^2$ que cuenta con un campo de fútbol (94 m x 57 m), una pista de atletismo de 6 calles y un edificio de vestuarios y gradas con 388 asientos.
El edificio de gradas, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobrerasante y una zona de graderío.
El Edificio, consta de una superficie total construida de 863 m² aproximados, distribuidos entre sus 2 plantas.

| GRADA CAMPO DE FUTBOL | Superficie |
|---|---|
| • Planta Semisótano | **405 m2** |
| • Planta Acceso | **458 m2** |

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- La cubierta está construida con cerchas de madera laminada yapoyada sobre pilares de madera en la zona de grada y pilares metálicos en la fachada posterior. El revestimiento de cubierta se realiza con chapa nervada.
- El revestimiento exterior en la fachada posterior es chapa prelavada ondulada.

Los acabados interiores son:

- Suelos de:
  - Gres porcelánico en toda la Planta Semisótano.
  - Hormigón pulido en Planta Acceso.
- Paredes de:
  - Revestimiento cerámico en locales húmedos.
  - Ladrillo raseado y pintado en el resto.
- Techos de:
  - Registrables en Planta Acceso y raseados y pintados en el resto.

Carpintería:

- Carpintería exterior de perfilería de aluminio.
- Carpintería de interior es de madera hidrófuga.

| | | |
|---|---|---|
| **GRADA CAMPO DE FUTBOL** | **Planta Semisótano** | ○ 4 vestuarios equipos.<br>○ 2 vestuarios árbitros.<br>○ Despacho médico.<br>○ Almacenes deportivos.<br>○ Aseos. |
| | **Planta Acceso** | ○ Acceso a grada.<br>○ Gimnasio de musculación.<br>○ Sala multiusos.<br>○ Despacho club de fútbol.<br>○ Sala de Caldera.<br>○ Cuarto eléctrico.<br>○ Aseos. |
| | **Planta Graderío** | o Graderío con 388 asientos. |

## 2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del Edificio, se dividen en 3 grupos.

| | |
|---|---|
| **Trabajadores** | Se estima entre 2 y 5 personas, dependiendo del horario ydía. En este grupo se incluyen monitores, personal de limpieza y mantenimiento de Guedan. |
| **Contratas** | Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica enel Edificio. |
| **Usuarios** | Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, deacceso a las gradas en competiciones deportivas. |

## 2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

El Campo de Fútbol Elexalde, linda al norte, oeste y al este con zonasarboladas o zonas de bajo matorral y al sur con edificaciones aisladas.
En las cercanías se ubica la sidrería Elexalde que cuenta con un amplio aparcamiento.

El entorno del Campo de Fútbol está urbanizado pero cuenta con grandes zonas de arbolado y terreno vegetal. Se accede a él por el camino al Barrio deElexalde.

## 2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.

El acceso al Campo de Fútbol Elexalde se realiza desde la C/Bizkai, siguiendo por la C/Juan Bautista Uriarte y cruzando la rotonda, se toma la cuesta de acceso al Barrio de Elexalde donde se ubica el Campo de Fútbol.
La ruta de acceso, se describe en el plano de situación.

Los accesos son practicables para vehículos de emergencia, teniendo anchura suficiente y siendo un pavimento asfaltado convenientemente.

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de laIglesia, donde hay un estrechamiento de 3,17m.
- Altura mayor de 4,50m. excepto en la fachada lateral izquierda de la Iglesia, donde hay una altura de 3,85m debido a los aleros de la propiaiglesia.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- Anchura: La anchura es en la puerta de acceso a vehículos en el polideportivo es de 3,00m.
- Altura: La de los edificios.
- Separación del edificio: Los vehículos de emergencia pueden aproximarse a las fachadas principales de los edificios. En la fachada posterior del polideportivo, existen bolardos practicables.
- Existe una ligera pendiente en el acceso principal del Polideportivo y en la fachada posterior del mismo.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados en los viales cercanos.

| 2.6 | PLANO DE SITUACIÓN. |
|---|---|

Ver PL1

| 2.7 | PLANO EMPLAZAMIENTO |
|---|---|

Ver PL2

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

# Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Instalaciones y procesos que puedan originar una emergencia.

3.2 Descripción de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.

3.4 Planos de zonas de riesgo.

## 3.1 INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA.

La **descripción y localización** de los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia son:

Debido a que el Edificio tiene un uso de pública concurrencia, las características de las instalaciones que puedan originar una emergencia sonlas áreas o elementos del mismo, ya sean estructurales o relativas a las instalaciones, que representan una mayor probabilidad de provocar un accidente o bien, en caso de siniestro, elevarlo a incidente de graves consecuencias para los usuarios del Edificio.

En la estructura constructiva del Edificio, no se aprecia que ningún sistema estructural pueda considerarse como vulnerable, en condiciones normales de uso y no se someta al mismo a sobrecarga o esfuerzo fuera de lo común. Debido a su estado de conservación y reciente construcción, no hace prever accidentes por ésta causa.

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 1** |
|---|---|---|
| UBICACION | El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.<br>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Campo de fútbol.<br>• Gimnasio. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Puede producirse un fallo estructural de los elementos constructivos en elrecinto deportivo. | |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | Pueden producir desprendimientos de elementos de revestimiento enfachadas y cubiertas. | |
| | **LLUVIAS TORRENCIALES** | |
| | Unas lluvias torrenciales continuadas, pueden inundar zonas significativasdel Edificio como los cuartos de instalaciones. | |
| | **CAÍDAS DE RAYOS** | |
| | Se generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro. | |
| | **INCENDIO** | |
| | Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.<br>Trabajos donde se generen fuentes de calor como:<br>• Corte de metal con rotaflex.<br>• Soldadura con soplete o por arco eléctrico. | |
| | **CRISIS MÉDICA AGUDA** | |
| | Las instalaciones deportivas, debido a su uso, conllevan un riesgo deaccidentes que pueden derivar en este tipo de emergencias. | |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **LEGIONELA** |
| | Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión deLegionela:<br>- Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.<br><br>Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionela:<br>- Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles.<br>- Sistemas de agua contra incendios. |
| | **ATROPICOS** |
| | Riesgos antisociales generados por las personas, voluntarios oinvoluntarios, como avisos de bomba, robo, vandalismo, etc., pudiendo generar situaciones de emergencia descritas en este apartado. |

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 2** |
| UBICACION | **Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de accesoexterior.** | |
| CARACTERISTICAS | Superficie: | 10 $m^2$. |
| | Combustible: | Gas natural. |
| | Ubicación corte de suministro: | Corte general de gas ubicado en el interior,tras la caldera, en la parte izquierda. |
| | Pulsador parada de emergencia: | Carece de este sistema. |
| RIESGO | **INCENDIO Y EXPLOSIÓN** | |
| | Ambos riesgos, son inherentes a este tipo de instalación.Existen dos tipos de explosión:<br>• Explosión física por rotura de partes sometidas a sobrepresión.<br>• Explosión química en el hogar: por combustión instantánea de vapores de combustible líquido o gaseoso acumulados en el hogar. | |
| | **FUGA** | |
| | Cualquier golpe o fallo en las conducciones de gas natural, puede provocarla rotura de las mismas y originar la fuga. | |

| 3.2 | DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. |
|---|---|

**Riesgos estructurales:**

- Referentes a las estructura del edificio.

**Riesgos de la actividad:**

- Caídas, cortes y contusiones.
- Crisis médica aguda.
- Sobreesfuerzos.

**Riesgos naturales:**

- Fuertes vientos.
- Lluvias torrenciales.
- Caídas de rayos.

**Riesgos del entorno:**

- Incendio originado en las edificaciones cercanas.

**Riesgos tecnológicos:**

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Legionela.

**Riesgos Antrópicos:**

- Riesgos antisociales generados por las personas.
- Actividades colectivas en sus instalaciones.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

| Probabilidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **MP** | Muy probable: < 1 año. | 3 | 2 | 1 | 1 |
| **P** | Probable: < 10 años. | 3 | 3 | 2 | 1 |
| **I** | Improbable: < 50 años. | 3 | 3 | 3 | 2 |
| **EI** | Extremadamente Improbable: >50 años | 3 | 3 | 3 | 3 |

| **Gravedad: consecuencias** | **L** ligera | **M** media | **A** alta | **C** catastrófica |
|---|---|---|---|---|
| Humanas. | 1 acc leve | 1 acc grave | varios acc graves | 1 muerto |
| Medio ambiente. | alcance interno | alcance interno | alcance reversible | alcance irreversible |
| Perdidas propiedad. | gastos >0,01 M€ | gastos >0,1 M€ | gastos >1 M€ | gastos >10 M€ |

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE

En función del tipo de riesgo, probabilidad y gravedad o consecuencia:

| Nº | INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | Riesgo | Probabilidad | Gravedad | Clasificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Edificio de Gradas del Campo de fútbol | Fallo Estructural | **EI** | **C** | **3** |
| | | Fuertes Vientos | **P** | **L** | **3** |
| | | Lluvias Torrenciales | **P** | **M** | **3** |
| | | Caídas de Rayos | **I** | **L** | **3** |
| | | Incendio | **P** | **M** | **3** |
| | | Crisis Médica Aguda | **P** | **M** | **3** |
| | | Legionela | **I** | **A** | **3** |
| | | Antrópicos | **P** | **L** | **3** |
| **2** | Sala de calderas (Edificio de Gradas del Campo de fútbol) | Incendio y Explosión | **I** | **A** | **3** |
| | | Fuga | **I** | **A** | **3** |

## 3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

### 3.3.1 EMPLEADOS EN EL CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE:

| CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE | Horario - Trabajadores | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 8:30 a 22:00 | | Sábados 8:30 a 21:00 | Domingos y Festivos 8:30 a 14:00 |
| **Conserjería** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Monitores** | 0 | 0 | 0 | 0 |

| CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE | Horario - Trabajadores |
|---|---|
| | Lunes a Viernes De 7:00 a 14:00 |
| **Mantenimiento** | 3 |

| CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE | Horario - Trabajadores | | |
|---|---|---|---|
| | Lunes a Viernes 14:00 a 23:00 | Sábados 9:00 a 22:30 | Domingos y Festivos 9:00 a 22:30 |
| **Retén Mantenimiento** | 1 | 1 | 1 |

### 3.3.2 USUARIOS

El horario de apertura al público es el indicado en la siguiente tabla.

| CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE | Horario |
|---|---|
| **Lunes a Viernes** | De 11:00 a 22:00 |
| **Sábados** | De 9:00 a 20:00 |
| **Domingos y festivos** | De 9:00 a 14:00 |

El aforo es de 506 personas, calculado a partir de la capacidad de las vías de evacuación, las superficies de uso y los asientos de grada. Esto hace un aforo de 388 personas en grada, 87 personas en zona de vestuarios y 10 personas en gimnasio y 21 personas en sala multiusos.

| 3.4 | PLANO DE ZONAS DE RIESGOS. |
|---|---|

Ver PL3

Ver PL4

Ver PL5

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

# Inventario y descripción de las medidasy medios de autoprotección.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para controlarlos riesgos detectados.

4.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.

4.3 Planos de medios de protección y recorridos de evacuación.

## 4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES.

| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 1** |
|---|---|---|
| UBICACION | El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.<br>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Campo de fútbol.<br>• Gimnasio. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Se realizará una inspección visual periódica de los elementos estructuralescomo son muros, pilares, vigas y forjados. | |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales.<br>• Se comprobará y actualizarán anualmente, los medios de comunicación, para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Se comprobará, anualmente o cuando se detecte una incidencia, lafijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de materiales de revestimiento.<br>• Se suspenderán los trabajos en fachadas, cubiertas y zonas expuestas ante la aparición de alertas meteorológicas adversas. | |
| RIESGOS | **LLUVIAS TORRENCIALES** | |
| | • Ante la aparición de alertas meteorológicas, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco avisa de las mismas al Ayuntamiento de Galdakao y este a su vez, a sus edificios municipales.<br>• Comprobación y actualización anual de los medios decomunicación para la recepción de alertas meteorológicas con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje (arquetas, sumideros y bajantes) a realizar al final del verano.<br>• Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas. | |

| | |
|---|---|
| | **CAÍDAS DE RAYOS** |
| | • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida.<br>• Actualmente existe un pararrayos situado en la cúpula de la iglesiasituada junto a la carretera, sin embargo, se desconoce si cubre el área de influencia del edificio y si la eficiencia E es ≥ a 0.98. |
| | **INCENDIO** |
| | **- INSTALACIONES ELECTRICAS.**<br>• Todas las instalaciones eléctricas, disponen de las protecciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias.<br>• Estas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente.<br><br>**- SECTORIZACION Y MATERIALES DE REVESTIMIENTO.**<br>• Actualmente el Edificio está sectorizado exclusivamente en la salade calderas.<br>• A tenor de lo especificado en el Punto 1 de la Sección SI 1 delC.T.E., los Edificios de estas características y que no superen los 2.500 m² mencionados en la citada Norma, no tienen la necesidadde disponer de sectorización.<br><br>**- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**<br>• El Edificio dispone de un sistema de detección de incendios, Tiene la necesidad de contar con este tipo de sistemas ya quesegún el Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E., la superficie total construida del Edificio supera los 1000 $m^2$.<br>• Los dispositivos de detección y alarma, están conectados a lacentral de incendios, ubicada en el vestíbulo de la Planta Semisótano.<br><br>**- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**<br>• El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo ABC, colocados correctamente y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Punto 1 del la Sección SI 4 del C.T.E.<br>• El Edificio dispone de un sistema de Bocas de Incendios Equipadas de 25 mm.<br><br>**- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Prohibición de fumar en las instalaciones.<br>• Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, periódicos, revistas…).<br>• No sobrecargar las líneas eléctricas.<br>• Mantener orden y limpieza en todas las dependencias.<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equiposque generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura. |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **CRISIS MÉDICA AGUDA** |
| | **- EQUIPOS Y MEDIOS SANITARIOS.**<br>• Se dispone de botiquín en la sala de medicina deportiva OSASUNKI,cuyo acceso se encuentra en el vestíbulo de la Planta Semisótano. También en esta sala, se da a los usuarios de las instalaciones un servicio médico gratuito por un Fisioterapeuta durante los días laborables de 17:00 a 20:00 horas.<br><br>**- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**<br>• Se verificara que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones deportivas. |
| | **OTROS SISTEMAS O MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN** |
| | **- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.**<br>• En general, las instalaciones cuentan con alumbrado de emergencia.<br><br>**- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA.**<br>• Cuenta con pulsadores de alarma. Hay zonas que carecen de estos dispositivos, como son la cancha polideportiva y frontón.<br>• Dispone de timbre de alarma que llega a todas las dependenciasdel Edificio.<br><br>**- SEÑALIZACIÓN.**<br>• Señalización de los Medios de Protección contra Incendiosconforme a la Norma UNE 23-033-81.<br>• Señalización de las vías y recorridos de evacuación, conforme a la Norma UNE 23-034-88. Se ha observado la ausencia de señales en algunos puntos.<br><br>**- MEDIOS HUMANOS.**<br>• La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en supuesto de trabajo. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de accesoexterior.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">10 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Corte general de gas ubicado en el interior,tras la caldera, en la parte izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Carece de este sistema.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.<br>• Esta sala dispone de un detector de humos conectado a la centralde incendios, ubicada en el vestíbulo de la Planta Semisótano.<br><br>- SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.<br>• Esta sala dispone en su interior de un extintor de polvo ABC situado próximo a la puerta metálica de acceso.<br><br>- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.<br>• Prohibición de fumar en las instalaciones.<br>• Mantener orden y limpieza en todas las dependencias.<br>• Revisar las condiciones del entorno cuando se trabaje con equiposque generen fuentes de calor, como herramientas de corte o soldadura.<br>• Según se expresa en la ITE 02.7, las Salas de Calderas estarán destinadas EXCLUSIVAMENTE a contener las calderas y los equipos auxiliares o accesorios de la instalación. No podrán ser utilizadas para otros fines, ni realizarse en ellas trabajos ajenos a la propia instalación. En particular se prohíbe la utilización de la Sala de Calderas como almacén, así como la ubicación en la misma de depósitos de combustible o almacenamiento de los mismos, salvo loque permita la reglamentación especifica.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FUGA</td></tr>
<tr><td colspan="3">- SISTEMA MANUAL DE CORTE DE GAS NATURAL.<br>• Se dispone de una llave de corte de gas natural en el interior de lasala de calderas, según se entra a la derecha.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **4.2** | **MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANO Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.** |

No dispone.

| 4.3 | PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO. |
|---|---|

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Sectores de incendio.

VER PL6

VER PL7

VER PL8

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5

# Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1 Mantenimiento preventivo de las instalacionesde riesgo.

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalacionesde protección.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

## 5.1 DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 1** |
| UBICACION | El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.<br>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino alBarrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Campo de fútbol.<br>• Gimnasio. | |

| RIESGO | | |
|---|---|---|
| | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Elementos estructurales del polideportivo. | **ACCIÓN:** Se realizará una inspección visual cada año de los elementos estructurales como son muros, pilares, vigas y forjados.<br><br>**RESPONSABLE:** Servicio de mantenimiento de la empresa GUEDAN Servicios Deportivos, S.A. y Brigadas del ayuntamiento de Galdakao. |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Fachadas y cubiertas del polideportivo. | **ACCIÓN:** Comprobar, anualmente o cuando se detecte una incidencia, la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos.<br><br>**RESPONSABLE:** Servicio de mantenimiento GUEDAN. |
| | **INCENDIO** | |
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | Instalaciones eléctricas deBT y AT. | **ACCIÓN:** Se realizarán las revisiones y mantenimientode las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.<br>• Cada año.<br>• Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT.<br><br>**RESPONSABLES:** Indicado en ANEXO III. |

| | LEGIONELA | |
|---|---|---|
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| RIESGO | - Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles.<br>- Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuitode retorno.<br>- Sistemas de agua contra incendios. | **ACCIÓN:** Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003.<br>Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales.<br><br>**RESPONSABLES:** Indicado en ANEXO III. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de accesoexterior.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">10 $m^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Corte general de gas ubicado en el interior,tras la caldera, en la parte izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Carece de este dispositivo.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Una caldera que funciona con Gas Natural.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Se realizará el mantenimiento preventivo de la instalación según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).<br><br>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</td></tr>
<tr><td>Instalaciones eléctricas del sistema de calderas.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sala de calderas, verificando que se cumplen los requisitos indicados en la Instrucción MIE-BT-026.<br><br>RESPONSABLE: Indicado en ANEXO III.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FUGA</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Conducciones de Gas Natural.</td><td colspan="2">ACCIÓN:<br>• Para evitar o miminizar la probabilidad de fuga enlos conductos de gas, se realizan los mantenimientos periódicos indicados en la legislación vigente, por personal cualificado y acreditado.<br><br>RESPONSABLES: Se desconoce.</td></tr>
</table>

## 5.2 DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 1** |
| UBICACION | El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.<br>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Campo de fútbol.<br>• Gimnasio. | |

**ILUMINACION DE EMERGENCIA.**

| INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
|---|---|
| Luces de emergencia de todo el edificio. | **ACCIÓN:**<br>• La revisión de la instalación según la instrucción ITCBT 05 del RBT se realiza periódicamente cada cinco años.<br><br>**RESPONSABLE:** Indicado en ANEXO III. |
| | **ACCIÓN:**<br>• Una vez al año, se revisa el funcionamiento y se sustituyen las baterías deterioradas.<br><br>**RESPONSABLE:** Servicio de mantenimiento de GUEDAN. |

| | INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. | |
|---|---|---|
| | INSTALACIÓN | MANTENIMIENTO |
| | • Extintores.<br>• BIEs.<br>• Sistemas manuales de alarma de incendios.<br>• Sistemas automáticos de detección y alarmade incendios | **ACCIÓN:**<br>• Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.<br>• En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.<br><br>**RESPONSABLES:**<br>• Personal de Mantenimiento de GUEDAN: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tablaI del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.<br>• Empresa externa Indicada en ANEXO III: Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tablaII del Reglamento de Instalaciones de ProtecciónContra Incendios. |

## 5.3 CUADERNO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO.

El contenido de este apartado queda indicado en los puntos 5.1 y 5.2 de este documento.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas a las instalaciones,así como las inspecciones que se hagan a las mismas, quedará conformandopor los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

No obstante, se propone hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia, a cualquier trabajador, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporciona 3 cuestionarios orientativos para la revisión de:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio Equipadas.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el Plan de Autoprotección, junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y medios de protección contra incendios, conformando todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

# Ficha de Revisión de
# EXTINTORES PORTATILES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Extintor nº | | Agente extintor | | Peso | |
| Ubicación | | | | | |
| Fecha revisión | / / | Fecha Industria | / / | | |

| ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES | | |
|---|---|---|
| ¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros? | SI | NO |
| ¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,70 metros? | SI | NO |
| ¿El extintor es accesible sin dificultad? | SI | NO |
| ¿Está en buen estado la etiqueta de características? | SI | NO |
| ¿Está intacto el precinto? | SI | NO |
| ¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas? | SI | NO |
| ¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad? | SI | NO |
| ¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año? | SI | NO |
| ¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años? | SI | NO |
| ¿El manómetro (excepto en CO2) marca la presión adecuada? | SI | NO |
| ¿El extintor dispone de manguera? (si tiene mas de 3 Kg.) | SI | NO |
| ¿El extintor cuenta con su señal correspondiente? | SI | NO |

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el Extintor estarácorrecto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa yentregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

# Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| BIE nº | | Presión manómetro | |
| Ubicación | | | |
| Fecha revisión | / / | Fecha Industria | / / |

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

| | | |
|---|---|---|
| ¿Está despejada la zona que rodea la BIE? | SI | NO |
| ¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas? | SI | NO |
| ¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año? | SI | NO |
| ¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años? | SI | NO |
| ¿La presión indicada en el manómetro se sitúa entre 2 y 5 bares? | SI | NO |
| ¿La lanza abre y cierra con facilidad? | SI | NO |
| ¿La llave de cierre-apertura se encuentra en buenas condiciones de uso? | SI | NO |
| ¿La BIE cuenta con su señal correspondiente? | SI | NO |

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de IncendioEquipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

# Ficha de Revisión de
# OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

| Elemento | Incidencia |
|---|---|
| **Megafonía.** | |
| **Comunicaciones.** | |
| **Señalización de Víasde Evacuación.** | |
| **Señalización de Medios de Protección contra incendios.** | |
| **Iluminación de emergencia.** | |
| **Apertura automáticay manual de puertas.** | |
| **Instalaciones eléctricas.** | |
| **Accesos peatonales.** | |
| **Acceso de vehículos.** | |
| **Vallados.** | |
| **Otros…** | |
| **Otros…** | |

| Fecha de la revisión | Realizada por: |
|---|---|
| | |

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

# Plan de actuación ante emergencias.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.

a) Detección y Alerta.

b) Mecanismos de Alarma.

b.1) Identificación de la persona que darálos avisos.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias deProtección Civil.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4 Identificación del Responsable de la puestaen marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

## 6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

I. En función del tipo de riesgo:

La identificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, se han descrito en el punto 3.2 de este documento junto con su evaluación.

II. En función de la gravedad:

Conato:

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo depropagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales (placas yeso del techo, etc.) condaños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importanteal funcionamiento normal del local.

Emergencia Parcial:

- Incendios confirmados en el interior del local que se limiten a una zonao dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Derrumbamiento parcial de elementos de sectorización.
- Incendios confirmados en dependencias con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del local.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad del local.

Emergencia General:

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los mediosdisponibles en el local.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión enuna zona técnica o una colisión externa (Vehículo, etc.)
- Amenaza de bomba confirmada.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte a gran parte de lasinstalaciones.

III. En función de la ocupación y medios humanos:

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en unsolo Equipo de Intervención.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Por ello clasificaremos un supuesto en función de la ocupación del Edificio.

| **Supuesto 1: CON OCUPACION** |
| --- |
| De lunes a domingo, en la recepción, se dispone de un trabajador, concomunicación directa con el Director del PAE. |
| **Supuesto 2: SIN OCUPACION** |
| Fuera del horario laboral, de lunes a domingo. |

## 6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

### a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Las situaciones existentes en relación a la presencia de recursos humanos enel Centro, son las siguientes:

| SITUACION 1: CENTRO ABIERTO AL PÚBLICO. |
|---|
| Dentro de horario de apertura al público de Lunes a Domingo, el edificio cuenta como mínimo, con la presenciade un conserje y una persona de limpieza. Ocasionalmentepodría haber personal de mantenimiento. |
| **SITUACION 2: CENTRO CERRADO AL PÚBLICO.** |
| No se cuenta con personal en el edificio. |

**Detección:**

Supuesto 1:

La detección de un incidente por parte de cualquier persona existente en el Centro, será comunicada al Conserje, utilizando para ello, los pulsadores manuales de alarma, o bien a viva voz si la urgencia así lo requiere.

Supuesto 1 y 2:

Para la detección automática de incendios en el edificio, existen medios electrónicos distribuidos en todas las plantas y conectados a la Central de Incendios.

**Alerta:**

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes “a viva voz” todos los ocupantes que pudieran ser afectados.

## b) MECANISMOS DE ALARMA.

**ALARMA INTERIOR:**

Supuesto 1:

- La situación de alarma será transmitida a los todos los ocupantes del Centro, mediante mensajes "a viva voz".
- El Centro, dispone de un sistema de comunicación de alarma acústica (sirenas), el cual, está conectado a la detección automática de incendios y al sistema manual de transmisión de alarma (pulsadores) a través de la Central de Alarma de Incendios. Este sistema de alarma será el que informe a los miembros del Equipo de Intervención que existe la posibilidad de estar en situación de Emergencia, lo cualimplica realizar una serie de actuaciones.

**ALARMA AL EXTERIOR:**

Supuesto 1:

- El aviso a los Servicios de Emergencia Externa por parte del Centro,será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos del Centro o los teléfonos móviles de sus ocupantes.

Supuesto 2:

- Existe una sirena de alarma en la parte exterior del edificio, que se activa al mismo tiempo que lo hace la alarma interior. De esta formalas personas que pudieran estar en las inmediaciones, podrían dar el aviso.

### b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando sea necesario transmitir una alerta o alarma a los ocupantesdel Centro, será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien lo realice.

### b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el ***Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK*** dependiente de la Dirección de Atenciónde Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco**.**

## c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

En la actividad actual, ni el Edificio, ni el entorno, generan riesgos de rango colectivo que requiera de equipos específicos de intervención, sino más bien se identifica, según el análisis de riesgos, como actividad de pública concurrencia y se propone la unificación de todos estos Medios Humanos en unsolo Equipo de Intervención formado por todos los trabajadores del Centro.

Siempre deberemos entender que esta figura no compromete a ningún trabajador a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta ó Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación sedetallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar primero, con criterios de protección a las personas, y después a losbienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia y al Personal de Seguridad.
- En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos Pertinentes.
- En cualquier caso y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego.
    - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacer mínimo en pareja.
    - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
    - Se debe de llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
    - No debe de quedarse en la zona afectada una sola persona.
    - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.
- Como usar un extintor.
    - Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto alfuego de 2 metros.
    - Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.

- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base delfuego.
- Si el extintor es de $CO_2$ agarrar la bocacha de su empuñadura paraevitar congelaciones en la mano. El $CO_2$ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



- Como evacuar en presencia de humo.
  - Ten en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
  - Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
  - Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un pañoa poder ser húmedo.
  - Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
  - Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.

- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate enla zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales deauxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienesun teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.

- Siempre que se active una señal de alarma desde la Central de Incendios:
  - Identificar el origen de la alarma indicada en el display de laCentral de Incendios.
  - Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica del local.
  - Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena óptico acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma, pudiéndose en este último caso, percibirse con claridad el mensaje de evacuación amplificado de voz.
  - Comprobar si la alarma es real. En Situación 1, lo hará el D.P.A.Econ algún miembro del Equipo de Intervención, mientras que en Situación 2 lo hará el D.P.A.E con algún miembro del Personal de Seguridad.
  - Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
  - Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
  - Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará la evacuación parcial o total del local.
  - Si tras haber sonado las sirenas óptico acústicas conectadas a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, sedeberá de avisar a los usuarios del local mediante mensaje demegafonía, indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

FICHAS PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**.**

Las fichas de actuación ante emergencias, tienen por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro o ante una situación de emergencia, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

En este apartado, se detallan los procedimientos de actuación para hacer frente a una situación de emergencia, según las instalaciones y los riesgos identificados en capítulos anteriores de este Plan de Autoprotección, loscuales se listan a continuación.

En estas fichas se indican las instrucciones que debe realizar cualquier trabajador del centro para actuar frente a las posibles emergencias quepuedan generar los riesgos específicos por edificación o instalación.

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A… | **EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL** | **Nº 1** |
| UBICACION | El edificio de las gradas del campo de fútbol, linda al norte y al oeste con una zona de viviendas unifamiliares y zona ajardinada propia y al sur y al este con la pista de atletismo que rodea al campo de fútbol.<br>El entorno del Edificio esta urbanizado y se accede a él por el camino al Barrio de Elexalde en el término municipal de Galdakao. | |
| CARACTERISTICAS | Edificio de pública concurrencia donde existen las siguientes instalaciones deportivas:<br>• Campo de fútbol.<br>• Gimnasio. | |
| RIESGOS | **FALLO ESTRUCTURAL** | |
| | Se realizará por parte del Director del Plan de Actuación en la Emergencias, una comunicación de la situación actual de la estructura al área técnica del Ayuntamiento de Galdakao, para que estudie el alcance y se corrija la situación lo antes posible. | |
| | **FUERTES VIENTOS** | |
| | • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida.<br>• Vigilar posibles desprendimientos de los elementos de fachada y cubierta.<br>• En caso de posibles desprendimientos en el interior del edificio, coordinar la suspensión de las actividades deportivas en determinadas zonas de riesgo con el Director del PAE, así como acordonar y balizar dichas zonas.<br>• Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita | |

| | |
|---|---|
| RIESGOS | **LLUVIAS TORRENCIALES** |
| | • Mantener contacto y actualizar la información con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco.<br>• Establecer situaciones de alerta adecuadas a la previsión meteorológica recibida.<br>• El Director del PAE, deberá de estar informado y establecer las actuaciones necesarias en cada momento.<br>• En caso necesario, evacuar el edificio, previa autorización del Director del PAE.<br>• Al finalizar la emergencia, investigar las causas y evaluar los procedimientos de actuación.<br>• Iniciar las reparaciones pertinentes cuando la situación lo permita. |
| | **CAÍDAS DE RAYOS** |
| | En caso que la caída de rayos genere una emergencia, actuar según los procedimientos indicados en las fichas detalladas en el punto c) de este Plan de Autoprotección. |
| | **INCENDIO** |
| | **CONATO DE INCEDIO**<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Avisar al Conserje, una vez solucionado.<br><br>**INCENDIO**<br>• Avisar al Conserje, indicándole la ubicación.<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempreque no haya equipos conectados a corriente eléctrica.<br>• Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona dejando las puertasy ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.<br>• Evacuar el edificio si es necesario, previa autorización del Directordel PAE. |
| | **CRISIS MÉDICA AGUDA** |
| | • Uno de los trabajadores del edificio, atenderá en primera instanciaal herido, permaneciendo a su lado hasta la llegada del servicio sanitario externo.<br>• Se informará de lo sucedido al Director del PAE y este, avisará a los familiares de los hechos, estado del herido y a que centro hospitalito ha sido trasladado. |

| | |
|---|---|
| | **LEGIONELA** |
| | En el Plan de Autocontrol de las instalaciones de ELEXALDE se especificarán las acciones correctoras que se van a adoptar cuando la vigilancia indique que un determinado punto de control ha sobrepasado loslímites críticos establecidos. También se concretará la persona que decide y ejecuta las acciones correctoras y el grado de autoridad con que cuenta.<br><br>Actualmente la empresa externa indicada en el ANEXO III que realiza los mantenimientos de las instalaciones de riesgo, es la en cargada de proponer las acciones correctoras.<br><br>En el diseño de las acciones correctoras deberemos pensar en alternativas sencillas y rápidas que den respuesta a las siguientes cuestiones:<br><br>- ***¿Cómo corregir rápidamente la desviación presentada?*** Se recogerán acciones como por ejemplo: repetir la limpieza, purga de la red, elevar latemperatura del agua, reajustar el clorador, etc.<br>- ***¿Qué hacer con el agua?*** Se indicará qué se hace con el agua producidadurante el tiempo que ha superado el límite crítico. Por ejemplo: eliminarla (vaciar el circuito de refrigeración), prohibir su utilización, tratarla (rectorar el agua), etc.<br>- ***¿Cómo evitar que vuelva a suceder?*** En este caso se recogerán los cambios en el diseño de las instalaciones y/o procesos. Por ejemplo:aislamiento térmico de una parte de las cañerías, instalación de un clorador, arreglo de una bomba, etc. Se incluirán también las actividades de formación de los trabajadores que eviten prácticas de manipulación incorrectas y los reajustes de los diferentes planes de limpieza,mantenimiento, etc. |

<table>
<tr><td>INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A…</td><td colspan="2">SALA DE CALDERAS - EDIFICIO GRADAS CAMPO DE FUTBOL</td><td>Nº 2</td></tr>
<tr><td>UBICACION</td><td colspan="3">Planta de acceso a grada. En un cuarto a la derecha del pasillo de accesoexterior.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CARACTERISTICAS</td><td>Superficie:</td><td colspan="2">10 m$^2$.</td></tr>
<tr><td>Combustible:</td><td colspan="2">Gas natural.</td></tr>
<tr><td>Ubicación corte de suministro:</td><td colspan="2">Corte general de gas ubicado en el interior,tras la caldera, en la parte izquierda.</td></tr>
<tr><td>Pulsador parada de emergencia:</td><td colspan="2">Carece de este sistema.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">RIESGO</td><td colspan="3">INCENDIO Y EXPLOSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONATO DE INCEDIO<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Avisar al Conserje, una vez solucionado.<br><br>INCENDIO<br>• Cerrar la llave de corte de gas natural.<br>• Si la detección no ha sido automática, avisar al Conserje indicandola ubicación.<br>• Hacer uso de los extintores que se encuentren a su disposición.<br>• Si con extintores no se consigue apagar, utilizar las BIEs siempreque no haya equipos conectados a corriente eléctrica.<br>• Si el incendio es incontrolable, evacuar el Centro.<br><br>EXPLOSIÓN<br>• Avisar al conserje.<br>• Avisar a SOS DEIAK (112).<br>• Evacuar la zona y establecer un perímetro de seguridad.<br>• Restringir el paso del área afectada de personas y vehículos ajenosa la actuación en la Emergencia.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FUGA</td></tr>
<tr><td colspan="3">GAS NATURAL:<br>• Cerrar la llave de corte principal de gas natural.<br>• Avisar al Conserje.<br>• Si la magnitud de la fuga es grande y sospechamos de la existenciade bolsas de gas en el interior de la sala:<br>  • Se balizará la zona de paso público afectada.<br>  • Se impedirá el paso a la zona balizada y se vigilará para impedir cualquier acto que pueda generar una fuente de ignición, como por ejemplo fumar.<br>  • Se abrirá la puerta metálica de la sal de calderas para ventilarla, hasta verificar la ausencia de bolsas de gas.</td></tr>
</table>

## d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

**Evacuación.**

La decisión de evacuar, la tomará el Director del Plan de Actuación enEmergencia y la trasladará a todos los miembros del Equipo de Intervención disponibles en el Centro.

Para trasladar la orden de evacuación a todos los ocupantes, el Director del Plan de Actuación en Emergencia activará la señal acústica continua desde la central de incendios, y se recorrerá todo el centro por parte de los miembros del Equipo de Intervención presentes, ordenando evacuar a todos los ocupantes mediante mensajes "a viva voz".

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el Cetro para lanzar los mensajes "a viva voz", se realizará según convenga en el momento.

Una vez dada la orden de evacuar del edificio, los usuarios, acompañados del personal laboral, evacuarán el mismo, dirigiéndose al siguiente Punto deReunión.

| Punto de Reunión | Ubicación |
|---|---|
| PR | Terreno de juego del campo de fútbol deElexalde. |

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al Edificio y se controlará elacceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

**Confinamiento.**

En el caso que sea necesario el confinamiento por problemas en el exteriordel Edificio, será el Conserje en coordinación con el Director del Plan de Actuación en Emergencia, quienes organizarán la situación.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior, es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas. Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad.

| | | |
|---|---|---|
| INFORMAR cada 5 minutos | ¡¡ ATENCION, POR FAVOR… ATENCION ¡¡POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. CIERREN TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EXTERIOR, Y PERMANEZCAN EN EL INTERIORDEL EDIFICIO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS | Mensaje principal |
| | INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE … | Mensajes complementarios |

## e) PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquiertrabajador del Edificio que deberá tener conocimientos básicos para:

- Saber valorar la consciencia.
- Liberar vías respiratorias.
- Iniciar RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar) de forma inmediata.
- Aplicar presión manual sobre una fuerte hemorragia.
- No mover al paciente salvo en zonas de exposición a mayor riesgo.

Si la situación lo requiere, se avisará al Director del PAE para prestar unaatención más cualificada hasta la llegada del Equipo Sanitario externo:

- Aplicar RCP avanzada.
- Inmovilizar y rescatar a zona segura.

## f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La recepción de las ayudas externas la realizará el Director del PAE o persona delegada y no estando éstos, la persona con mayor grado de responsabilidaden el Edificio.

Para ello se dirigirá al Centro de Control, punto de encuentro con los ServiciosExteriores de Emergencia, donde informará a los mismos de la evolución de la emergencia.

## 6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS.

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia)**,** la atención en primera instancia se realizará por cualquierempleado que, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones:

**PERSONAL LABORAL:**

- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia.
- Actuar en caso de incendio con los medios básicosextinción a de su alcance (extintores).
- Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Apoyar y colaborar con los responsables del edificio, en aquellas situaciones de emergencia que por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Edificio y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

Además, el personal con funciones especificas de seguridad, cumplirá con lassiguientes funciones:

**RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:**

- Incentivar la labor de los integrantes del Equipo de Primera Intervención, de acuerdo con la dedicación a estas tareas y las responsabilidades asumidas.
- Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad presentado por el Jefe del mismo.
- Será el portavoz, ante la Dirección de la Entidad, por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

| DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA: |
|---|
| • Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.<br>• Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.<br>• Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de la entidad, así como los usos y actividades autorizados.<br>• En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso deevacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.<br>• Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y la recepción de las ayudas externas.<br>• Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.<br>• Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.<br>• Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia. |

| PERSONAL DE MANTENIMIENTO: |
|---|
| • Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.<br>• Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de lostodas las instalaciones, equipos y sistemas de Seguridad del Edificio.<br>• Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial. |

| PERSONAL DE CONSERJERIA: |
| --- |
| • Vigilancia y control de accesos, aparcamientos y zonas de apoyo.<br>• Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.<br>• Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacenun correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.<br>• Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar yactuar sobre las alarmas que se detecten.<br>• Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.<br>• Si así le fuese requerido por el Director del PAE, activará laalarma general.<br>• Colaborar, cuando las circunstancias lo requieran, ayudando al transporte de heridos, accesos de ambulancias, etc. |

## 6.4 RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia quien pondrá en marchael Plan de Actuación ante Emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 7

# Integración del plan de autoprotecciónen otros de ámbito superior.

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.

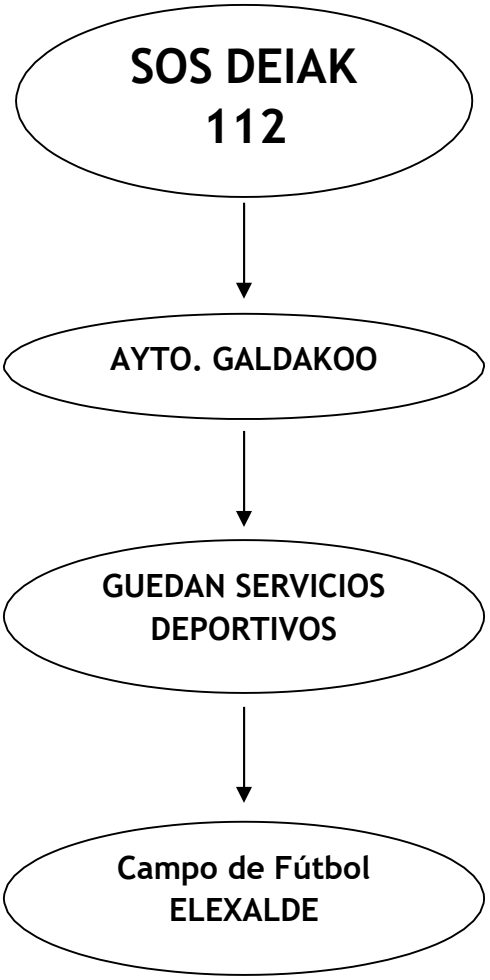
7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre.

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

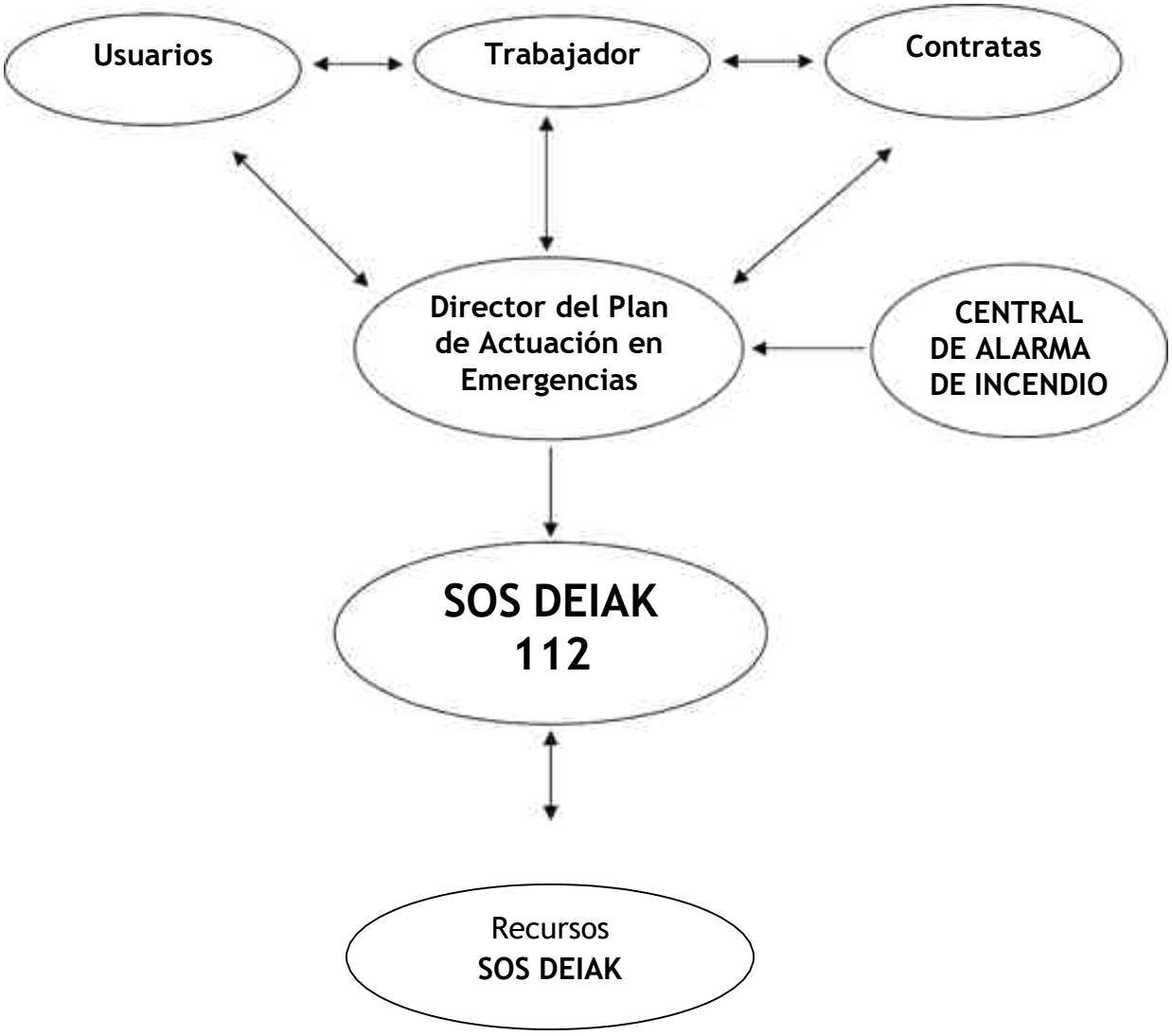
| 7.1 | PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA |
|---|---|

**ALERTA METEOROLOGICA**

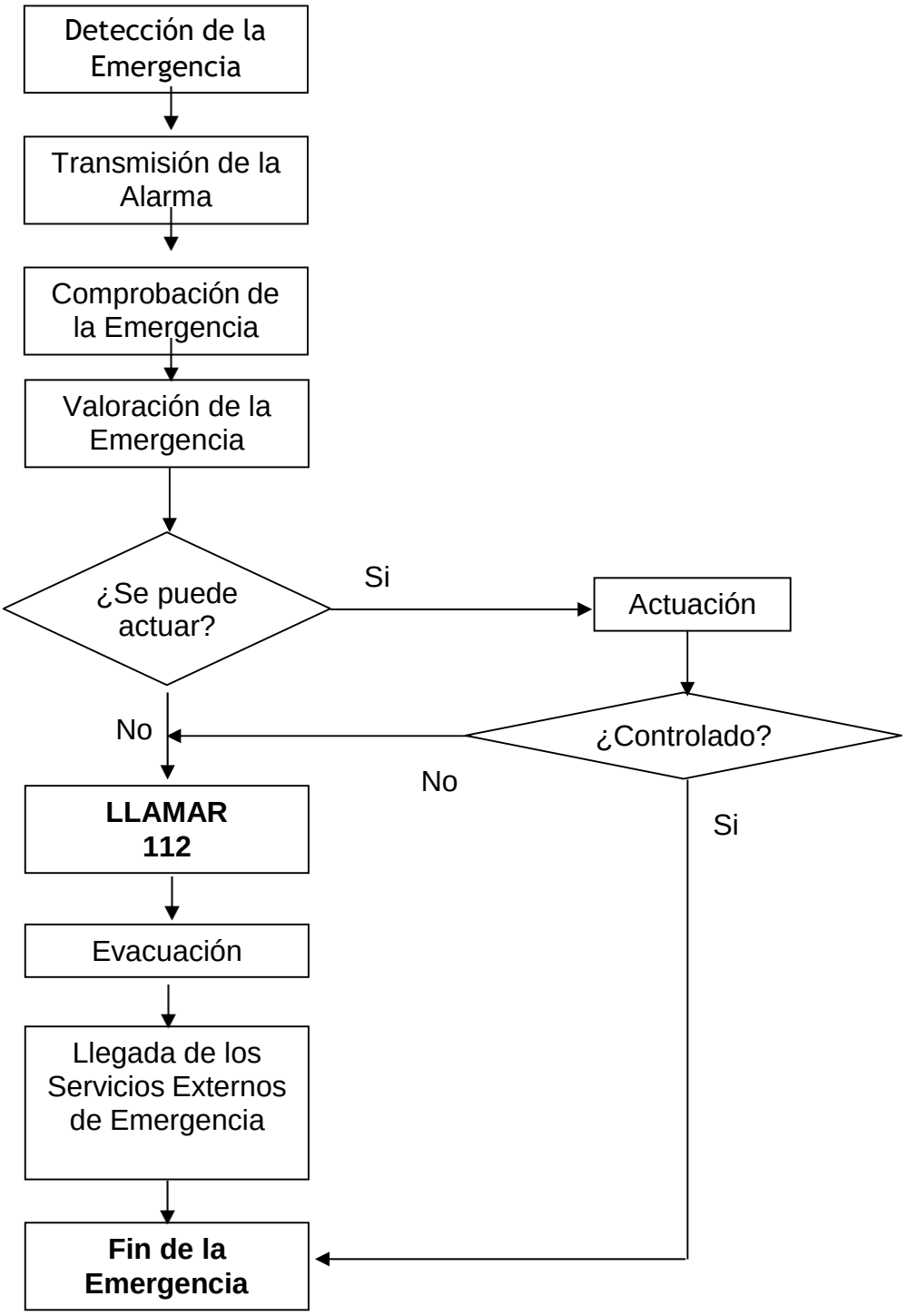
SOS DEIAK, informa vía e-mail al Ayuntamiento de Galdakao, de las posiblesalertas meteorológicas y este a su vez, informa de forma inmediata a la empresa que gestiona las instalaciones deportivas, que a su vez, informa alCAMPO DE FUTBOL ELEXALDE, de los posibles riesgos meteorológicos que pueden afectar al Edificio.



**TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.**



**ACTUACIÓN**


Detección de la Emergencia
Transmisión de la Alarma
Comprobación de la Emergencia
Valoración de la Emergencia
¿Se puede actuar?
Si
Actuación
¿Controlado?
No
No
Si
LLAMAR 112
Evacuación
Llegada de los Servicios Externos de Emergencia
Fin de la Emergencia

## 7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EXTERIOR.

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del Edificio y el Plan Municipal de Protección Civil se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos ambos planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan.
- Medios de localización de dichas personas.
- Comunicaciones entre el POLIDEPORTIVO URRETA y el Ayuntamiento de Galdakao y el Centro de Coordinación de Emergencias SOS-DEIAK.
- Accesibilidad al Edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalación cercana o en el mismo Edificio de infraestructuras quepudieran alterar el riesgo del mismo.

La información básica del Plan de Autoprotección, contenida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 – Datos objeto de Registro, estará a disposición de los Servicios de Emergencia que lo soliciten.

| 7.3 | FORMAS DE COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. |
|---|---|

Estos son algunos de los procedimientos que se deben instaurar, en aras a una mejor colaboración y fluidez en la información con el sistema público de protección civil:

- El Centro de Coordinación Operativa Municipal del Ayuntamiento de Galdakao, dispondrá del directorio de teléfonos para contactar deforma inmediata con el Centro.

- La Policía Local, colaborará en la vigilancia del aparcamiento y tráfico en las vías de acceso, tanto de salida como de entrada al Centro.

- En caso de emergencia, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículosde emergencia e instalaciones del recinto.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

# Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1 Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
8.4 Programa de información general para los usuarios.
8.5 Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

## 8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El responsable de la implantación del Plan, será el Responsable del Plan de Autoprotección que se indica en el punto 1.3 de este Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

> *"Art. 20 Medidas de emergencia*
> *El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así comola posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*
>
> *Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."*

## 8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La Formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Responsable del Plan de Autoprotección.** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras.<br>• Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias.<br>• La implantación y el mantenimiento de la eficaciadel Plan.<br>• Coordinación con el sistema público de protecciónciv il. |

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Director del Plan de Actuación en Emergencia.** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Descripción de las instalaciones de riesgo.<br>• Riesgos detectados y vigilancia preventiva.<br>• Procedimientos de intervención en caso de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>• Como orientar la evacuación y/o confinamientodel Edificio.<br>• Prácticas de extinción con fuego real.<br>• Uso de medios de PCI del Edificio.<br>• Coordinación con Servicios exteriores de emergencia. |

| | |
|---|---|
| Programa de Formación dirigido a: | **Todos los trabajadores** |
| Duración: | A determinar por el Responsable del Plan. |
| Contenido: | • Descripción de las instalaciones de riesgo.<br>• Riesgos detectados y vigilancia preventiva.<br>• Procedimientos de intervención en caso de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>• Como orientar la evacuación y/o confinamientodel Edificio.<br>• Prácticas de extinción con fuego real.<br>• Uso de medios de PCI del Edificio. |

| 8.3 | PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION. |
|---|---|

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

> *"Art.19 Formación de los trabajadores*
> *1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*
>
> *La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.*
>
> *2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o,en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."*

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Emergencia, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su Empresa, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

**Por la configuración del personal laboral como Equipo de Intervención,todo trabajador deberá conocer el mecanismo de emergencia** instaurado ensu entidad, aceptando su rol preventivo en la vigilancia de aspectos básicos desu puesto de trabajo y en su rol de actuación inmediata, en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

| | |
|---|---|
| **Módulo 1** | **PLAN DE AUTOPROTECCION.** |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Introducción al Plan de Autoprotección<br>• El riesgo en mí puesto de trabajo.<br>• Propuestas de observación y vigilancia.<br>• Señalización del riesgo.<br>• Escenarios de emergencia:<br>  ○ Incendio.<br>  ○ Explosión.<br>  ○ Fuga.<br>  ○ Derrame.<br>  ○ Personas con lesiones graves.<br>• Plan de Emergencia. Como actuar.<br>• Como evacuar un edificio. |

| | |
|---|---|
| **Módulo 2** | **ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.** |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas<br>• Automáticos de Extinción (Rociadores, etc.…).<br>• Como se transmite la alarma.<br>• Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C.<br>• Como usar un extintor en el interior:<br>  ○ De Polvo ABC.<br>  ○ De CO 2.<br>  ○ De Agua.<br>• Como usar una BIE:<br>  ○ De 25 mm.<br>  ○ De 45 mm. |

| | |
|---|---|
| **Módulo 3** | **PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA**. |
| | **Duración:** A determinar por el Responsable del Plan. |
| | • Emergencias sanitarias:<br>  ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar.<br>  ▪ Valoración de la consciencia.<br>  ▪ Protocolo y prácticas RCP.<br>  ○ Heridas y hemorragias.<br>  ○ Traumatismos y fracturas.<br>  ○ Quemaduras. |

## 8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La información a los usuarios/trabajadores debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

### 8.4.1 INFORMACION PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, asícomo dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de transito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continuay puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, cuñas por megafonía, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios/trabajadores:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las maquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualesquiera otrosmedios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los lugares detrabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de mantenimiento, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud delos trabajadores en el puesto de trabajo.
- Cooperar con la empresa para garantizar unas condiciones de trabajoque sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud delos trabajadores.

### 8.4.2 INFORMACION EN EMERGENCIA.

Información referente a facilitar en caso de emergencia o de posibleemergencia, el aviso de alerta, de alarma y la información continuada.

| **Aviso de alerta** |
| --- |
| Dirigido a informar a los trabajadores y usuarios, de posibles situaciones deriesgo, que precisen tomar precauciones específicas debido a una probabley cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Ante estos posibles sucesos, se transmitirá la alerta, comunicando la situación “a viva voz” o por megafonía. |
| **Aviso de alarma** |
| Se informará a las personas afectadas, mediante mensajes “a viva voz” y /o a través de una señal acústica, que existe una situación que requiere deuna actuación concreta. |

### 8.4.3. INFORMACION POST-EMERGENCIA

Información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia yla vuelta a la normalidad, mediante mensaje a través de la megafonía.

También debemos atender el registro de los distintos indicadores de laintervención, que nos posibiliten el estudio posterior de la emergencia:

| | |
| --- | --- |
| **INVESTIGAR** | Qué,<br>como y<br>por que ha sucedido. |
| **LEGISLAR** | Nuevas medidas preventivas.<br>Nuevos procedimientos de actuación. Nuevos sistemas y equipos de protección. |
| **EDUCAR-FORMAR** | Al empleado,<br>al proveedor,<br>al visitante. |

## 8.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

A la entrada del Edificio, en el momento de identificación del visitante, sehará entrega de un tríptico con la siguiente información:

| INFORMACIÓN PARA VISITANTES. |
|---|
| Plano General del Edificio con:<br>• Punto de Reunión en caso de emergencia.<br>• Salidas de Emergencia.<br>• Códigos de Alerta y Alarma.<br>Normas a contener:<br>• Instrucciones en caso de Emergencia. |

Tendremos en cuenta las características de los ocupantes, la existencia de personal foráneo, donde asisten personas que no conocen el edificio y sus posibles vías de evacuación, en caso de una emergencia, puesto que ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas.

El conjunto de estos factores, hace previsible, sin una buena señalización yun personal formado para dirigir la evacuación, consecuencias no deseablesen caso de una evacuación de emergencia. Para ello se han colocado planos tipo “Usted esta aquí” que están distribuidos por todo el edificio y que podrán ayudar a los visitantes a encontrar una vía de evacuación hasta el exterior del Edificio.

En estos planos se detallan la distribución interior del Edificio, las vías de evacuación y la ubicación de los medios de protección contra incendios.

Se recomienda que estos planos se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y deben ser fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros, sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

## 8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Por el Ayuntamiento de Galdakao, se ha previsto de una partida del presupuesto anual para cubrir las necesidades de la adecuación de los medios materiales y recursos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

# Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
9.4 Programa de revisión y actualización de todala documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

## 9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, segarantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección seformará a todo el personal trabajador:

- Actualizando la información sobre riesgos del Edificio y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad delPlan sigue vigente, al menos anualmente.

## 9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios de protección contra incendios, se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Hidrantes exteriores.
- Sistemas de detección y alarma.
- Sectorizaciones y puertas R.F.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuacióndescritos en este Plan, tales como:

- Comunicaciones vía megafonía.
- Comunicaciones telefónicas internas.
- Comunicaciones telefónicas con el exterior.

En definitiva sustituir los materiales defectuosos o caducados, sustituyéndolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

## 9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art.10, que los criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección es:

> *"5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:*
>
> - *La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
> - *La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
> - *El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
> - *La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
> - *La adecuación de los procedimientos de actuación.*
>
> *6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de lasacciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias."*

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá encuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a lostiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevarán a cabo losejercicios básicos de:

- Ejercicio de evacuación o confinamiento por plantas o zonas de riesgo.
- Ejercicio de evacuación general.

## FECHA DEL EJERCICIO

## RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

## DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el Edificio, durante el Ejercicio:

| TRABAJADORES | SUBCONTRATAS | USUARIOS |
|---|---|---|
| | | |

## EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

## MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:incendio en la zona...,
explosión en el cuarto de...,
gran cantidad de humo en un recinto...,fuga de gas tóxico en el exterior, ...

## SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
SOS-DEIAK, Bomberos, Policía Local, Policía Autónoma, Servicios Sanitarios, etc…

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores, de la convocatoria de este Ejercicio.

- NO.
- SI. ¿A quién ha avisado?
  ¿Cómo le ha avisado?

**DESARROLLO DEL EJERCICIO**

**LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE …**

☐ Detección automática en la Central de Incendios.

☐ Detección visual por empleado/usuario.

☐ Llamada telefónica.

**EL DIRECTOR DEL PAE, HA RECIBIDO EL AVISO …**

☐ Por teléfono a las_____:____

☐ Ha escuchado el timbre de alarma a las_____:_____

☐ Ha escuchado la megafonía a las_____:_____

**EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO …**

☐ Por teléfono a las_____:____

☐ Ha escuchado el timbre de alarma a las_____:_____

☐ Ha escuchado la megafonía a las_____:_____

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención.

**EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO …**

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono al Centro de Control a las_____:_____

☐ A viva voz, al Centro de Control a las_____:_____

☐ …

**SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA …**

☐ Utilizando medios de extinción de la zona:

- ¿Quién ha utilizado el medio?
- ¿Qué medio ha utilizado?

☐ Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.

☐ Desconectando/Cerrando la toma general de _____

- ¿Quién ha realizado la desconexión?
- ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?

☐ Solicitando refuerzos porque _____

☐ Es necesaria una Ambulancia.

☐ Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES …**

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono al Centro de Control a las_____:____

☐ Por Walki-Talkie al Centro de Control a las_____:____

☐ Desde Centro de Control a SOS-DEIAK a las_____:___

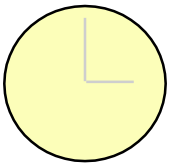
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

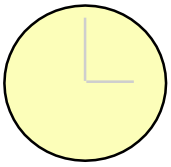
**SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN …**

☐ Por D./Dña._____

☐ Por Megafonía a las_____:____

☐ Por Teléfono al Centro de Control de las instalaciones a las_____:___

| | |
|---|---|
| ☐ La Planta PRIMERA a las …… | |
| ☐ La Planta BAJA a las …… |  |

| | |
|---|---|
| ☐ La última persona ha salido a las…… |  |

**COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:**

☐ La percepción del público, de la señal acústica de Alarma ha resultado …

☐ La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado …

☐ El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido …

☐ Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

## 9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el Edificio o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan deAutoprotección a la mayor brevedad posible.

## 9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.

Será el Responsable del Plan de Autoprotección, quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de un año.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en casode emergencia.

Por el Responsable del Plan de Autoprotección, se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientosde actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambiode información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

APENDICES

I. **Directorio de comunicaciones.**
II. **Formularios para la gestión de emergencias.**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXOS

I. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
II. **Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
III. **Proveedores de mantenimiento.**
IV. **Modelo de informe de uso DEA.**
V. **Planos**

| APENDICE I | DIRECTORIO DE COMUNICACIÓNES. |
|---|---|

## l-a Teléfonos INTERIORES:

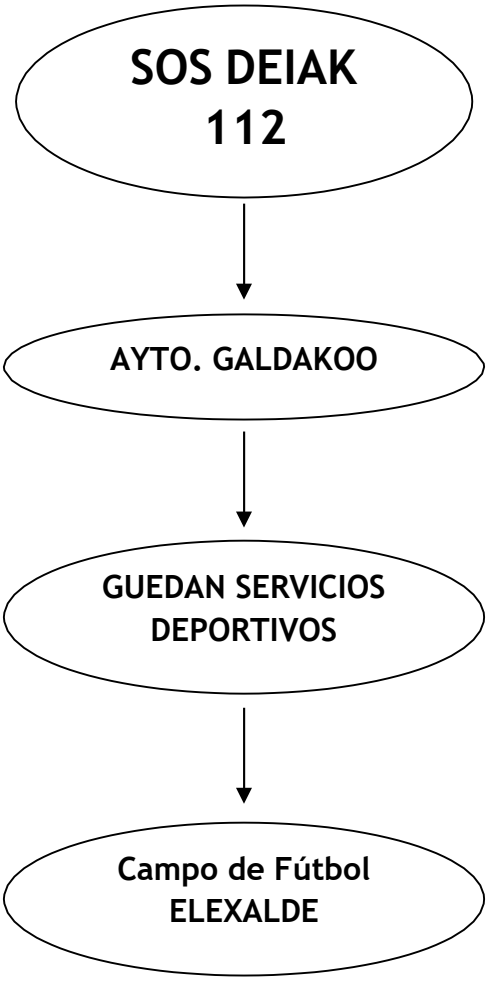
| Persona de Contacto | Cargo | Teléfono fijo |
|---|---|---|
| D. IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA | Responsable del Plan de Autoprotección | 944.010.500 |
| Conserje | Director del Plan de Actuación en Emergencia | 944.573.521 |
| D.JOSEBA LASUEN | Coordinador de los Centros Deportivos de Galdakao | 944.570.926<br>667.429.617 |

## l-b Teléfonos EXTERIORES.

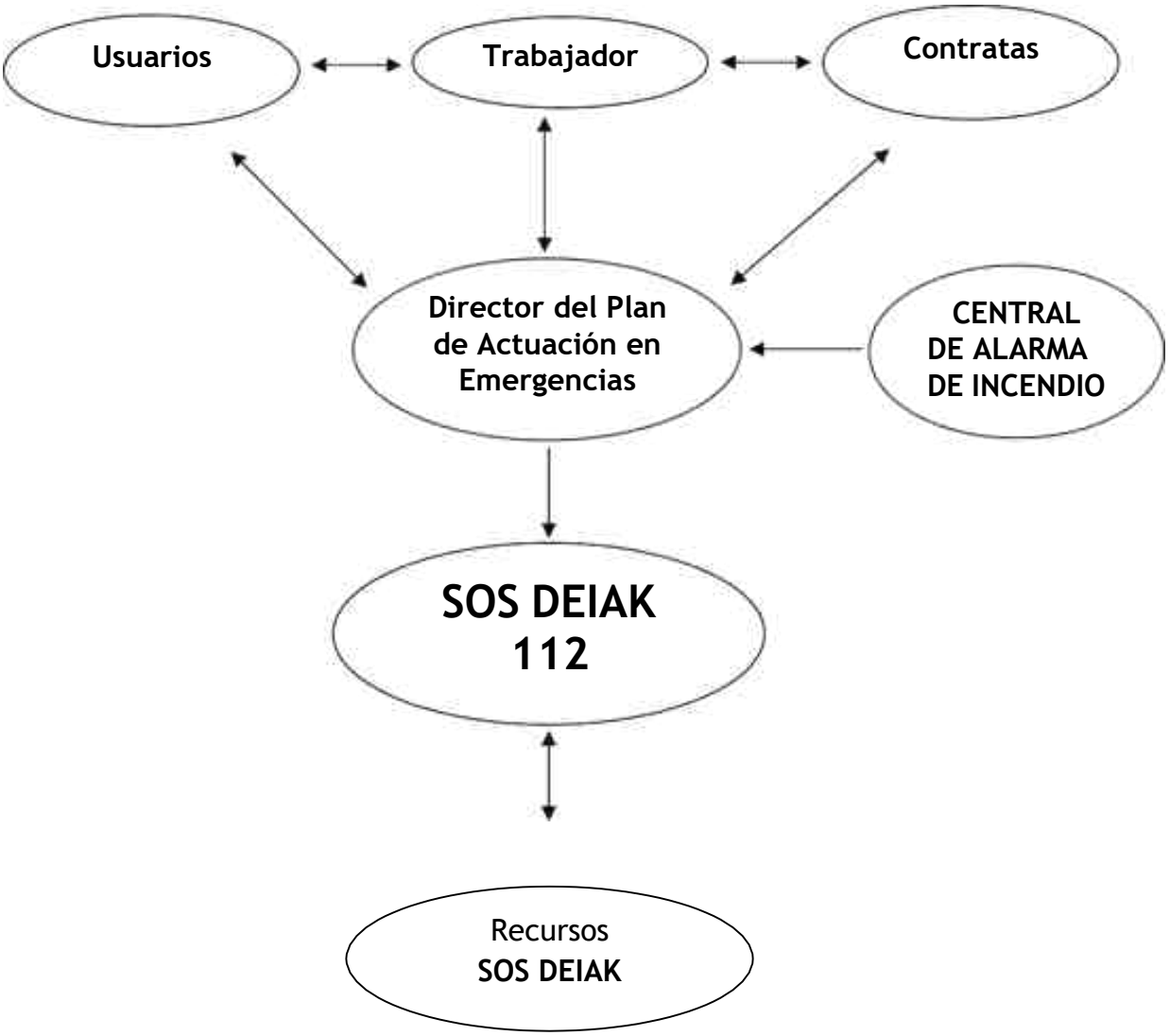
| Servicios | Teléfono |
|---|---|
| SOS-DEIAK | **112** |

| APENDICE II | FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS |
|---|---|

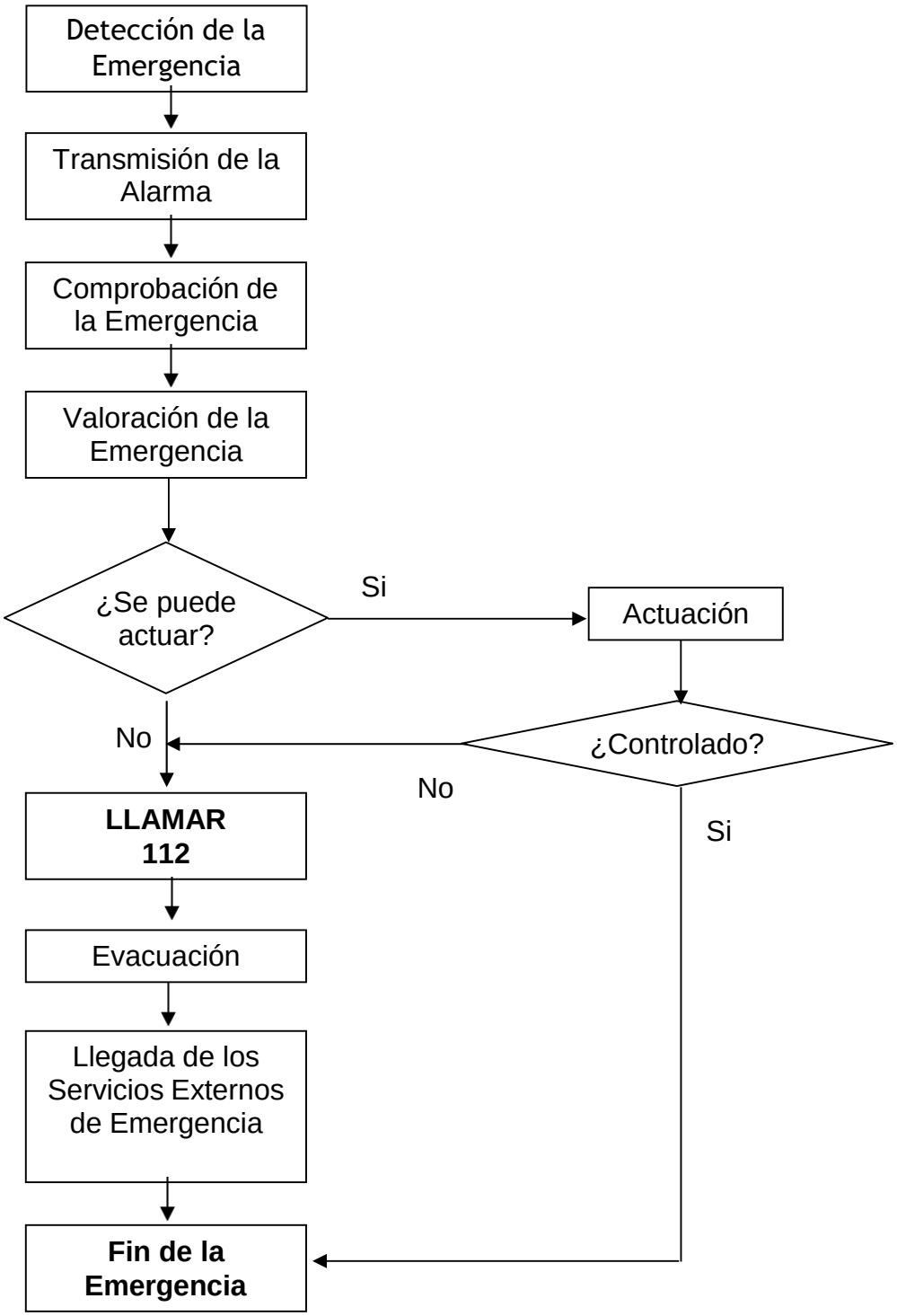
**ALERTA METEOROLOGICA**



**TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.**



## ACTUACIÓN


Detección de la Emergencia
Transmisión de la Alarma
Comprobación de la Emergencia
Valoración de la Emergencia
¿Se puede actuar?
Si
Actuación
¿Controlado?
No
No
Si
LLAMAR 112
Evacuación
Llegada de los Servicios Externos de Emergencia
Fin de la Emergencia

| ANEXO I | CERTIFICACCIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN |
|---|---|

***DATOS DEL ESTABLECIMIENTO***

*Nombre:* ***CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE***
*Dirección:* ***Bº Elexalde, s/n.***
***48960 Galdakao. Bizkaia.***
*Actividad:* ***Edificio de pública concurrencia. Polideportivo***
*Teléfono:* ***944.563.043***
*Fax:*
*E-mail:*

***DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL***

*Nombre:* ***AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO***
*Dirección:* ***Kurtzeko Plaza, 1***
***48960 Galdakao, Bizkaia***
Teléfono: ***944.010.500***
Fax: ***944.567.843***
*E-mail:*

***CERTIFICO:***

*Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plany siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

*En ....., a .... de ..... de ....*
*(Lugar y fecha)*

*Fdo.:*
*(El titular de la actividad o su representante legal)*

| ANEXO II | NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS |
|---|---|

*N.º de registro (del reg. de autoprotección):*

***DATOS DEL ESTABLECIMIENTO***

*Nombre:* ***CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE***
*Dirección:* ***Bº Elexalde, s/n.***
***48960 Galdakao. Bizkaia.***
*Actividad:* ***Edificio de pública concurrencia. Polideportivo***
*Teléfono:* ***944.563.043***
*Fax:*
*E-mail:*

***DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL***

*Nombre:* ***AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO***
*Dirección:* ***Kurtzeko Plaza, 1***
***48960 Galdakao, Bizkaia***
Teléfono: ***944.010.500***
Fax: ***944.567.843***
*E-mail:*

***INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO***

*Fecha:*
*Hora:*
*Breve descripción:*

| ANEXO III | PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO |
|---|---|

| INSTALACION | EMPRESA MANTENEDORA |
|---|---|
| – Extintores.<br>– BIE´S.<br>– Sistemas manuales de alarma de incendios.<br>– Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. | SERCOIN - TEL: 944.535.353 |
| Calderas. | TECMAN - TEL: 944.538.360 |
| Sistema de agua fría de consumo humano y sistema de ACS con circuitode retorno - Legionela | |
| Sistemas de Climatización. | |
| Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. | INELSA - TEL: 944.671.814 |
| Iluminación de Emergencia. | |

| ANEXO IV | MODELO DE INFORME DE USO DEA |
|---|---|

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propioequipo proporciona.

Día y hora del suceso: .....

Identificación de la persona que utilizó el DEA: .....

Teléfono/s de contacto: .....

Lugar de utilización del DEA: .....

Modelo de DEA: .....

Identificación de la persona atendida: .....

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

☐ Aviso por tercera persona.

☐ Comprobación directa por quien utilizó el DEA.

☐ Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento: .....

Hora de recepción del aviso: .....

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida: .....

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica: .....

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-: .....

Hora de llegada del soporte vital avanzado: .....

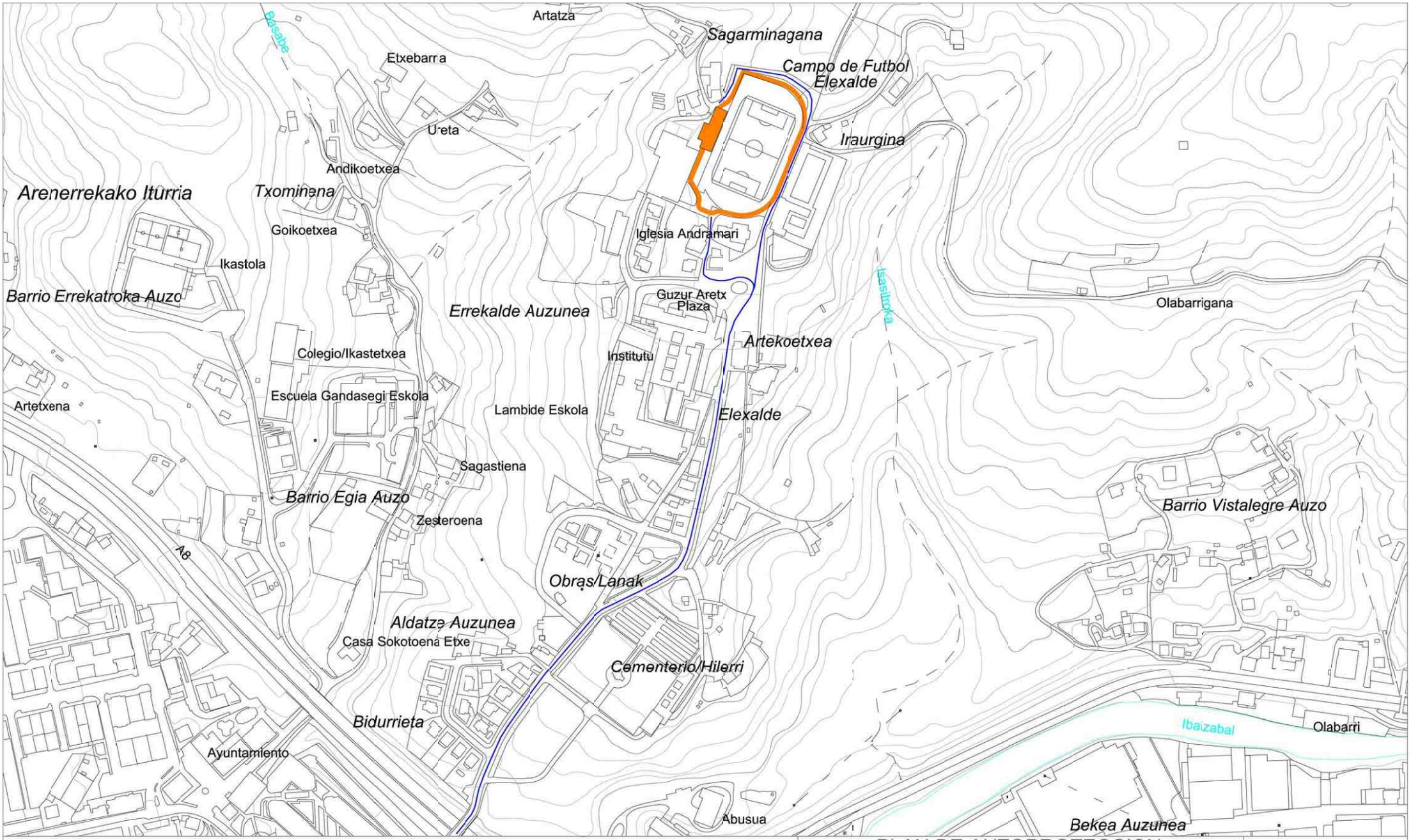
Hora de encendido del DEA: .....

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga: .....

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha: .....

| ANEXO V | PLANOS |
|---|---|




CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

0 50 100 150m

Escala Gráfica

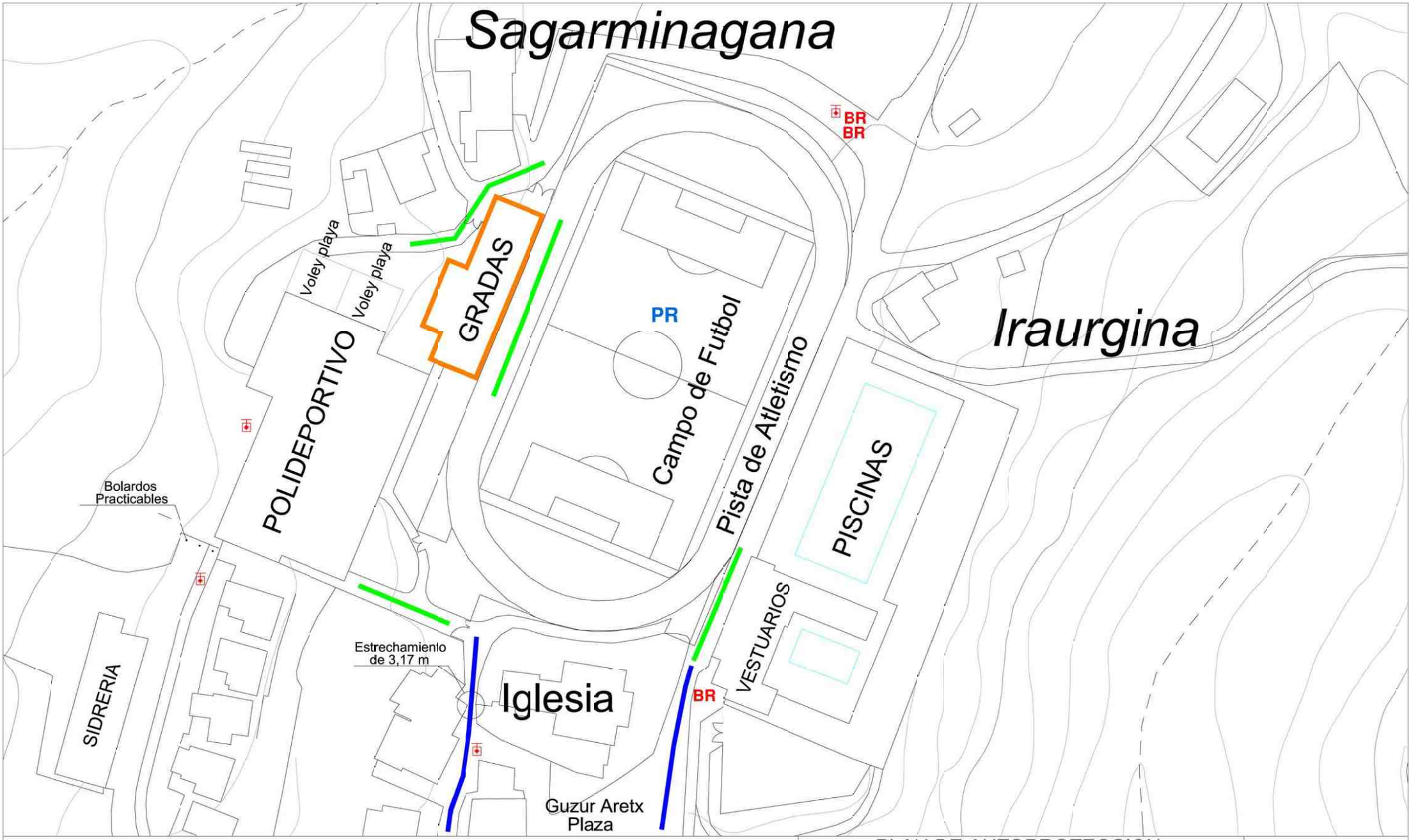
Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

Plano

SITUACIÓN

enkargest Solutions




CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PR PUNTO DE REUNION

BR BOCA DE RIEGO

HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

0 10 20 30 40m

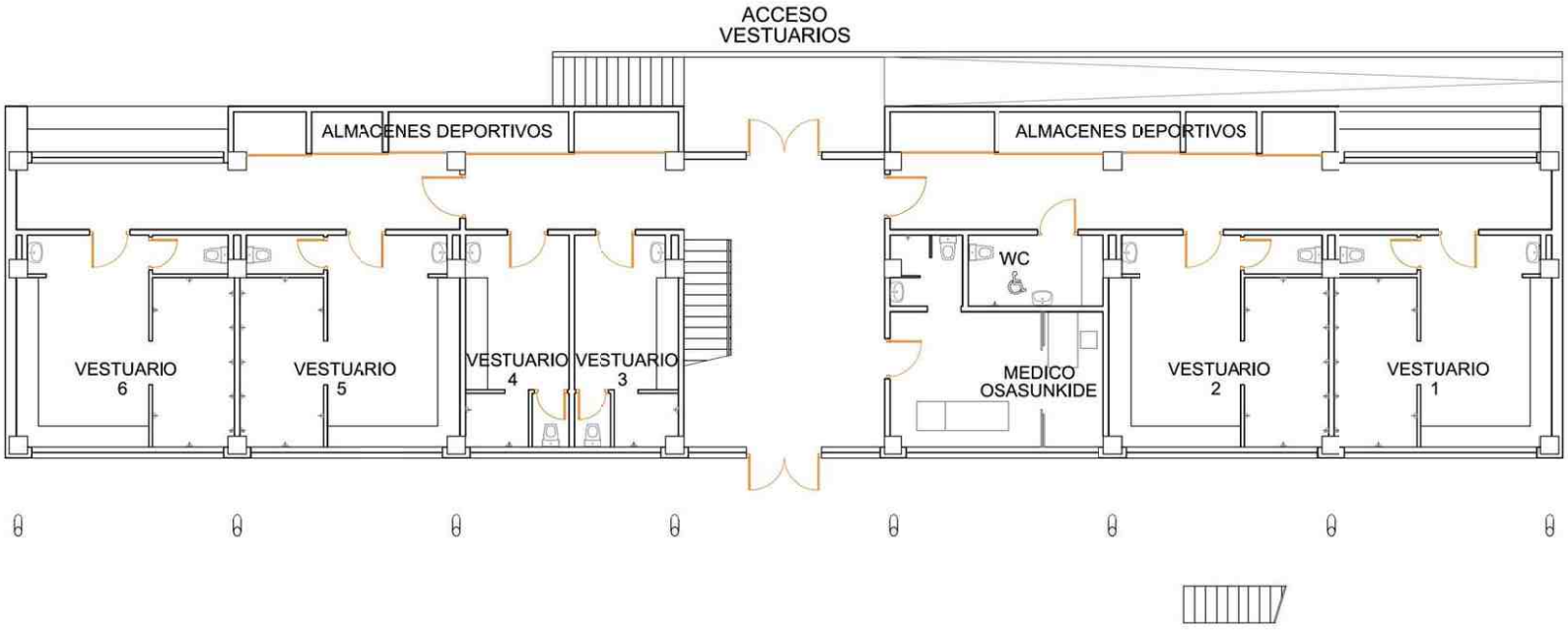
| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

Plano

# EMPLAZAMIENTO

enkargest Solutions

Zona de Riesgo




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

Bº Elexalde, s/n. Galdakao

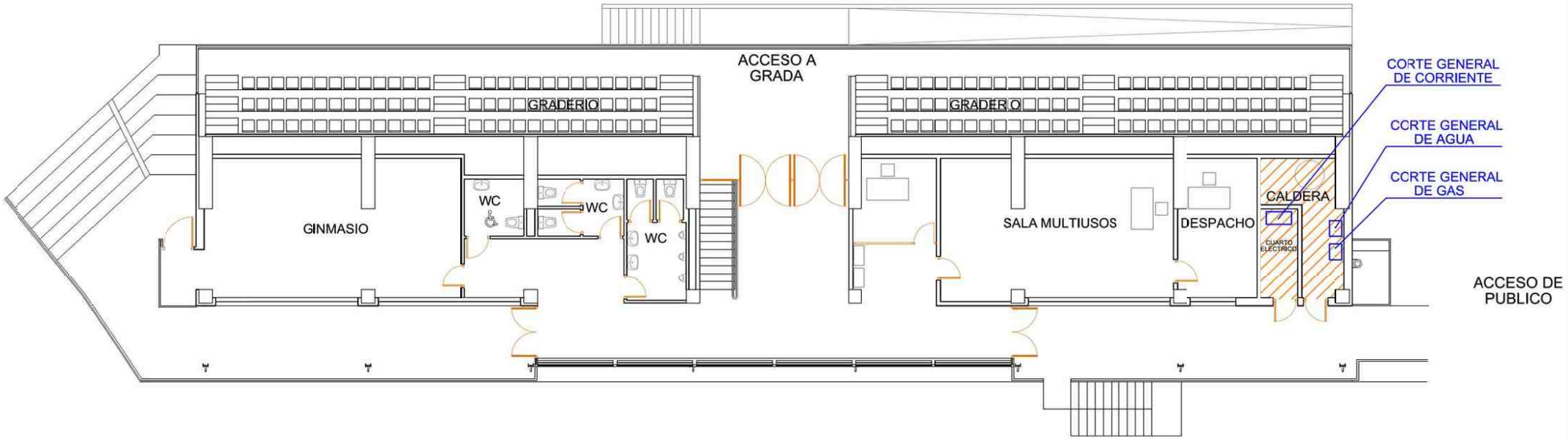
| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica (0 1 2 3 4 5m) |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

PLANTA SEMISOTANO

Zonas de Riesgo

enkargest Solutions

Zona de Riesgo



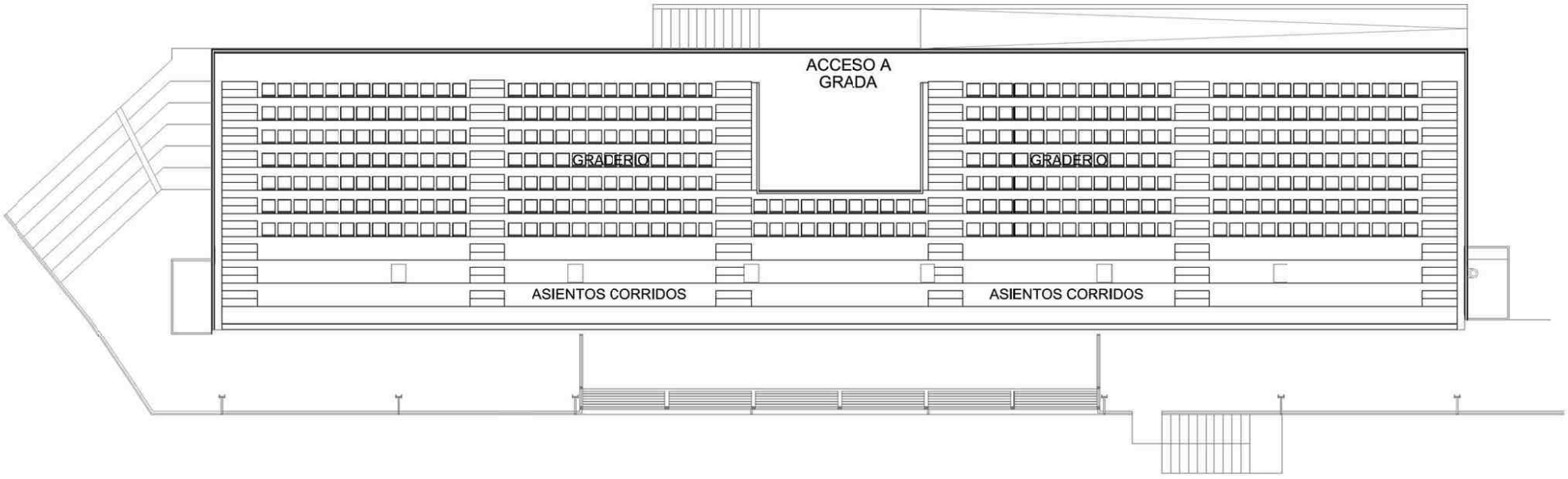

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
## GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica (0 1 2 3 4 5m) |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

## PLANTA ENTRADA
Zonas de Riesgo

enkargest Solutions

Zona de Riesgo




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

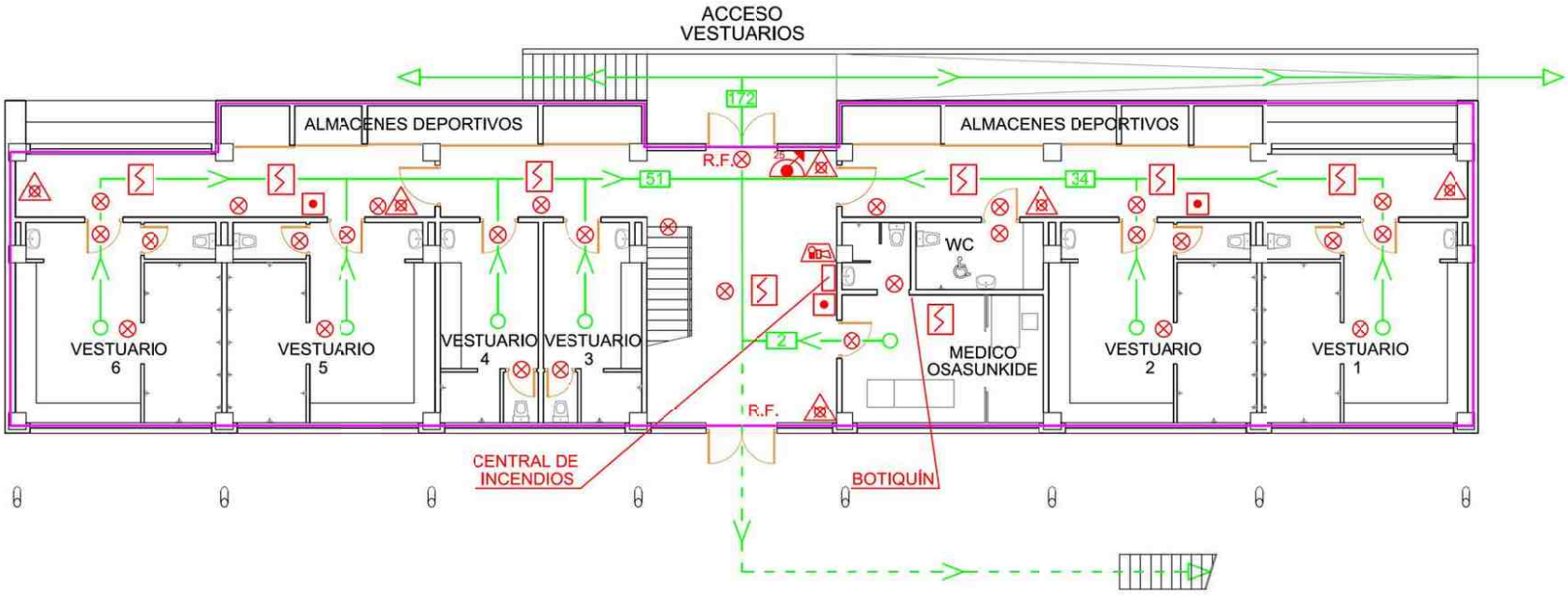
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | 0 1 2 3 4 5m Gráfica |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

PLANTA GRADERIO

Zonas de Riesgo

enkargest Solutions



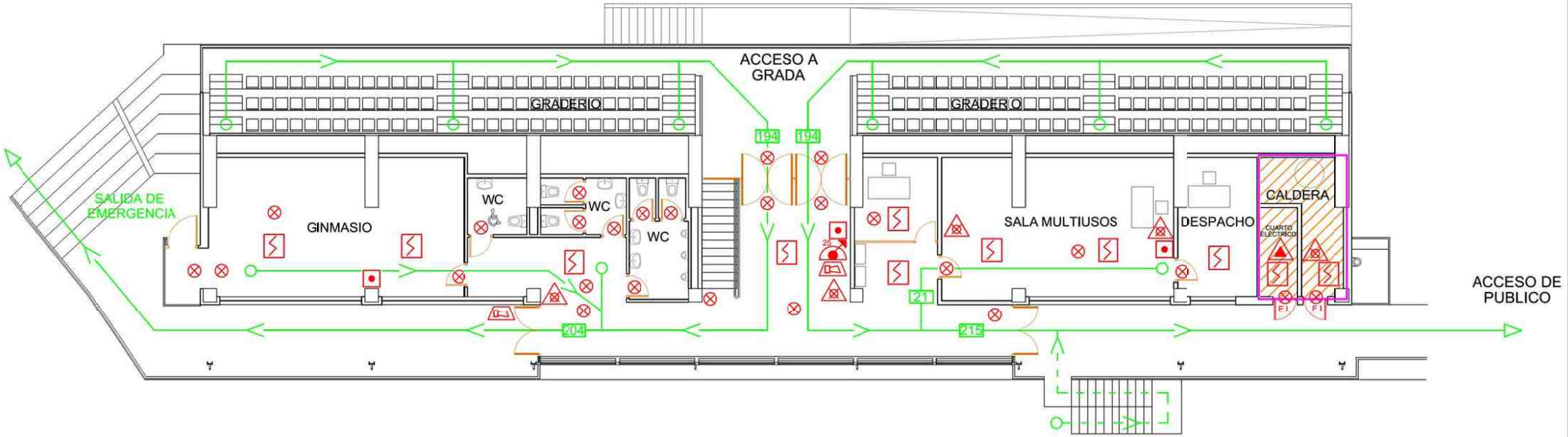

- Extintor de AGUA AFFF
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por bocina y medios ópticos
- Iluminación de Emergencia
- Vías de evacuación
- Sectorización

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica
Realizado Dic. 2021
Revisado Dic. 2021

PLANTA SEMISOTANO
Medios de Protección
y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica

Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

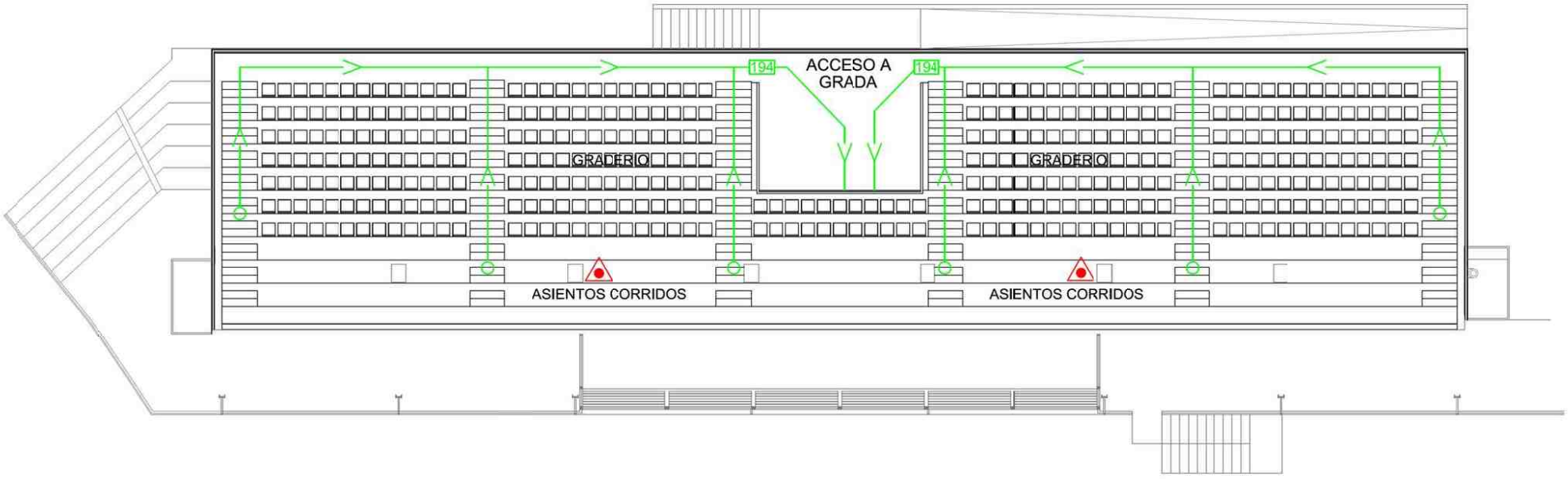
PLANTA ENTRADA

Medios de Protección y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions

Extintor de AGUA AFFF

Vías de evacuación




PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

Bº Elexalde, s/n. Galdakao

Escala 0 1 2 3 4 5m Gráfica

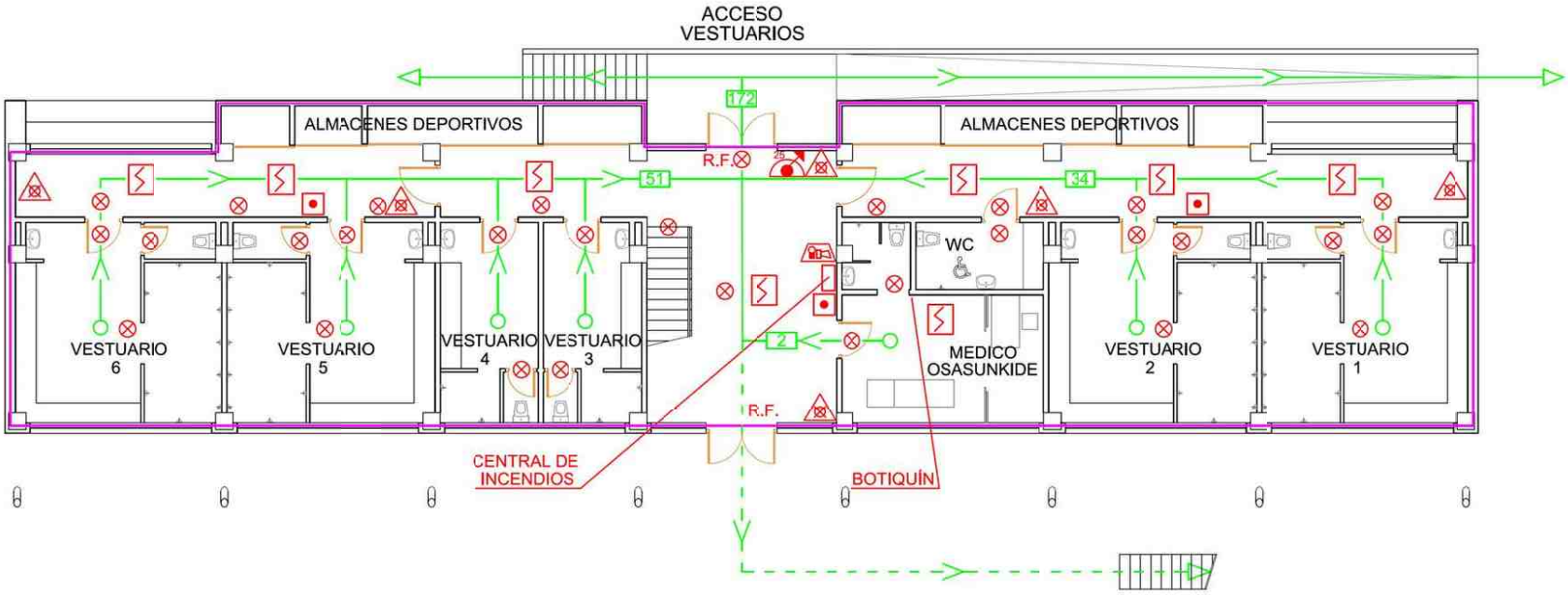
Realizado Dic. 2021

Revisado Dic. 2021

PLANTA GRADERIO

Medios de Protección y Recorridos de Evacuación

enkargest Solutions

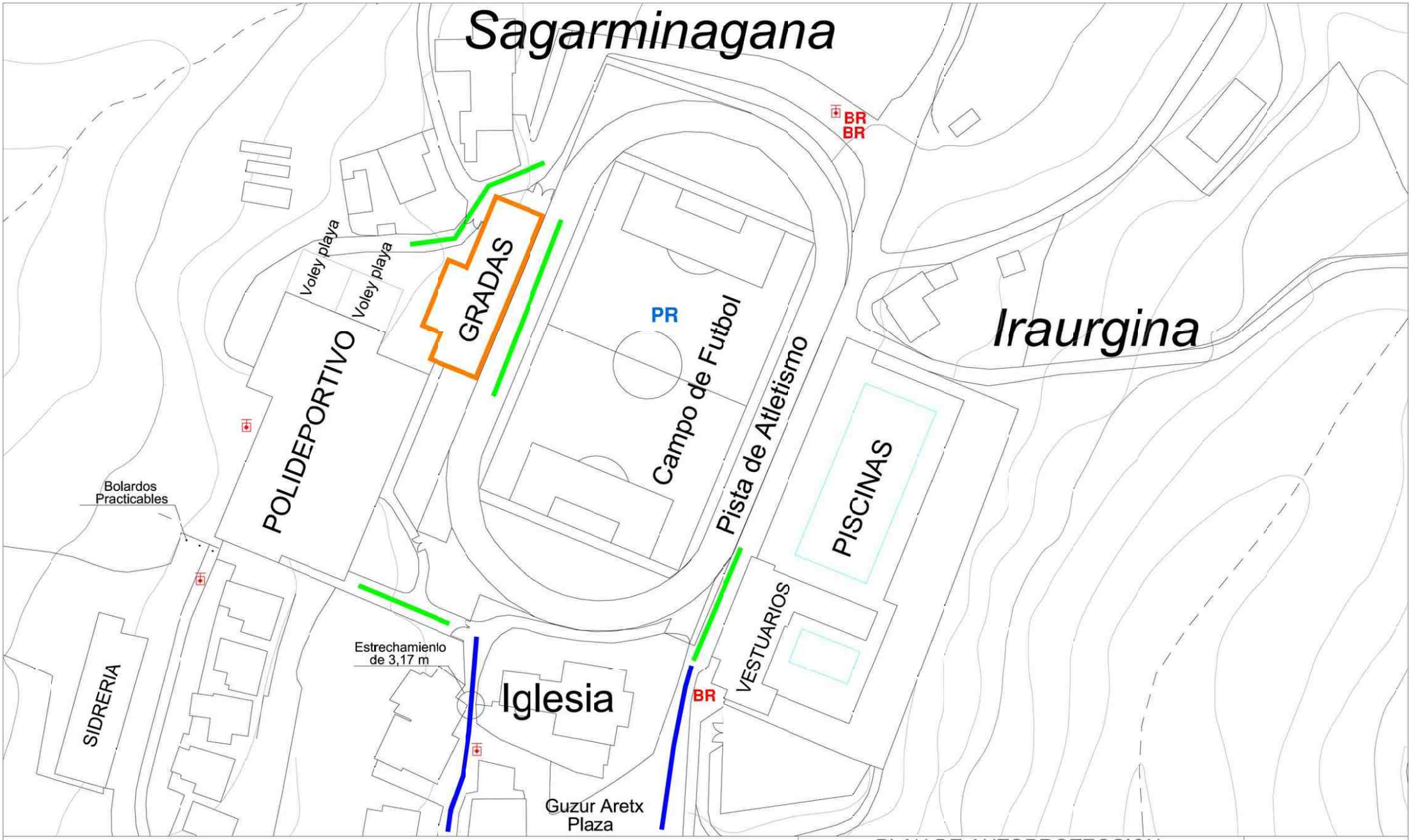



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica (0 1 2 3 4 5m) |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

PLANTA SEMISOTANO
Servicios Exteriores de Emergencia

enkargest Solutions




CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE

ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES

RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO

PR PUNTO DE REUNION

BR BOCA DE RIEGO

HIDRANTE ENTERRADO

PLAN DE AUTOPROTECCION
CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

0 10 20 30 40m

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

Plano

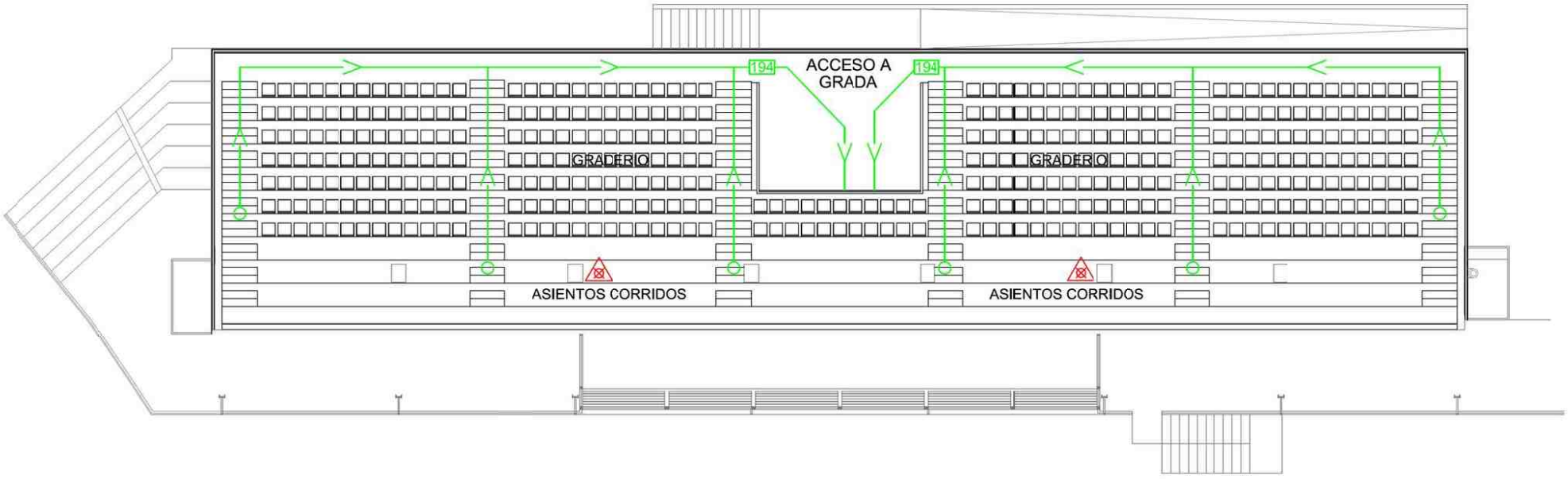
# EMPLAZAMIENTO

enkargest Solutions

Extintor de AGUA AFFF

Vías de evacuación

Zona de Riesgo




# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
## GRADA CAMPO DE FUTBOL ELEXALDE
Bº Elexalde, s/n. Galdakao

| | |
|---|---|
| Escala | Gráfica (0 1 2 3 4 5m) |
| Realizado | Dic. 2021 |
| Revisado | Dic. 2021 |

## PLANTA GRADERIO
Servicios Exteriores de Emergencia

enkargest Solutions

IMQ Prevención

# Plan de Autoprotección



Empresa: **AYUNTAMIENDO DE GALDAKAO**
Titular de la actividad: **AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**
Centro: **CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA**
Dirección: **HERMANO VICTOR S/SN**
Ref.: **20241021_Plan de autoprotección Campo de fútbol Santa Barbara AYTA GALDAKAO_2004-1488-507_21_M03**
**Fecha**: 21/10 /2024

## REVISIONES

| Revisión | Fecha | Apartado revisado | Motivo/ observaciones | Empresa |
|---|---|---|---|---|
| 0 | 01/2012 | - | Inicial | ENKARGEST |
| 1 | 05/2015 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 2 | 09/2018 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 3 | 12/2021 | Completo | Revisión trianual | ENKARGEST |
| 4 | 10/2024 | Completo | Revisión trianual | IMQ PREVENCION |

# ÍNDICE


CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS ..... 5
Introducción ..... 6
Objeto ..... 6
Contenido del plan de autoprotección ..... 6
Responsabilidades ..... 7
Autor del plan de autoprotección ..... 8
Hoja de Firmas ..... 9
Hoja de Firmas para Delegados y Delegados de Prevención ..... 10
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ..... 11
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad ..... 12
1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad ..... 12
1.3 Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias ..... 13
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO ..... 14
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan ..... 15
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan ..... 15
2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias ..... 16
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad ..... 16
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa ..... 17
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ..... 22
3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA ..... 23
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle ..... 28
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad ..... 40
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN ..... 41
4.1 Inventario y descripción de los medios y recursos, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios exteriores de emergencias ..... 42
4.2 Los medios y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad ..... 44
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ..... 45
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas ..... 46
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas ..... 50
5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente ..... 55
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS ..... 56
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias ..... 57
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias ..... 60
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias ..... 69
6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias ..... 76
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR ..... 76
7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia ..... 77

7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección ..... 78
7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil ..... 78
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 79
8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan ..... 80
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección ..... 80
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección ..... 81
8.4 Programa de información general para los usuarios ..... 83
8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes ..... 84
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos ..... 85
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 86
9.1 Programa de reciclaje de formación e información ..... 87
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos ..... 87
9.3 Programa de ejercicios y simulacros ..... 88
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección ..... 89
9.5 Programa de auditorías e inspecciones ..... 90
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN ..... 91
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS ..... 94
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN ..... 95
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ..... 97
ANEXO 3: ..... 110
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 110
ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS ..... 125
ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS ..... 131
ANEXO 6: CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN ..... 134
APÉNDICE III: PLANOS ..... 136

# CAPÍTULO 0:
# INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

# Introducción

## Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

## Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte de este y, como mínimo, cada tres años.

La Plantilla de detalle del Plan presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación de la persona titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

El presente documento se estructura como una revisión al Plan de autoprotección inicial elaborado en enero de 2012, por Enkargest 2023 S.L. que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la empresa a IMQ Prevención.

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad tiene la obligación de designar al:

**Persona Responsable del Plan de Autoprotección**:

- Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

**Directoría del Plan de Actuación en Emergencias**

- Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

**Personas entrevistadas:**

Nerea Notario Crespo (interlocutora ayuntamiento)

**Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:**

Alvaro Terrón

Técnico/a Superior en PRL con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico/a competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

## Hoja de Firmas

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **CAMPO DE FÚTBOL SANTA BARBARA**
Dirección: **HERMANO VICTOR S/N**
Ref.: 20241021_Plan de autoprotección Campo de fútbol Santa Barbara AYTA GALDAKAO_2004-1489-507_21_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 21 de octubre de 2024

| Fdo. Dirección Territorial de IMQ Prevención | Fdo. Personal Técnico de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección **Alvaro Terrón** | Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **Iñigo Hernando Arriandiaga** |
|---|---|---|
|  |  | |

## Hoja de Firmas para Delegados y Delegadas de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro: **CAMPO DE FUTBON SANTA BARBARA**
Dirección: **HERMANO VICTOR S/N**
Ref.: 20241021_Plan de autoprotección Campo de fútbol Santa Barbara AYTA GALDAKAO_2004-1488-507_21_M03

*En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de las delegados y delegadas de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente informe*

En _____ a ____ de _____ de 20___

Nombre y firma de las Delegadas y Delegados de Prevención:

# CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

## 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

| NOMBRE COMERCIAL | CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA |
|---|---|
| DIRECCIÓN | Bº ZUAZO C/ HERMANO VICTOR S/N |
| TELÉFONO | 944.567.065 |
| FAX | - |

## 1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

| NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
| CIF | P4804400E |
| DIRECCIÓN | Kurtzioko Plaza, 1 48960 |
| TELÉFONO | 944.010.500 |
| FAX | 944.567.843 |

## 1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

**Responsable del Plan de Autoprotección:**

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

| RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | ALCALDE DE GALDAKAO<br>IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA |
| DIRECCIÓN | Kurtzeko Plaza, 1 48960 |
| TELÉFONO | 944.010.500 |
| FAX | 944.567.843 |
| E-MAIL | - |

**Directoría del Plan de Actuación en Emergencias:**

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

| DIRECTORÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | PERSONAL DE CONSERJERÍA |
| DIRECCIÓN | Bº ZUAZO C/ HERMANO VICTOR S/N |
| TELÉFONO | 944.567.085 |
| FAX | - |
| E-MAIL | - |

# CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

Desde su inauguración en Septiembre de 2004, hasta día de hoy, las instalaciones se han utilizado como instalaciones deportivas exclusivamente para la práctica del fútbol.

Actualmente el Ayuntamiento de Galdakao, cede la instalación al Club Deportivo Galdakao para la gestión deportiva del club y sus instalaciones.

En el futuro se espera que las instalaciones se sigan utilizando para el mismo fin.

**Actividad según 0377/2010**

- Otras actividades: aquellas otras actividades Desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:
  - Todos aquellos edificios o centros destinados íntegramente a actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas o dispongan de una superficie útil mayor que 2.500 m2 en caso de actividades comerciales.

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias o instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

Las instalaciones del Campo de Futbol Santa Bárbara tienen una superficie total aproximada de 8.750 m2, de los cuales, 6.000 m2 están destinados al terreno de juego y el resto está destinado al Edificio de Vestuarios y Grada. El edificio de vestuario y grada, de planta rectangular, cuenta con 2 alturas sobre rasante.

La Edificación presenta las siguientes características constructivas:

- La estructura principalmente se constituye por fachadas, forjados y pilares de hormigón armado.
- La cubierta volada está construida con estructura de madera y tensores metálicos y apoyada sobre pilares metálicos en la zona trasera de grada. El revestimiento de cubierta se realiza con chapa nervada.
- El cerramiento perimetral, consta de chapa nervada y redes para evitar la pérdida de balones y la visión desde el exterior.

Los acabados interiores son:

- Suelos de terrazo.
- Paredes de baldosín en vestuarios y enfermería y el resto raseados y pintados.
- Techos registrables en pasillos y vestuarios, raseados y pintados en el resto.
- La carpintería es de PVC en el interior y metálica en el exterior.

| Descripción por plantas | | | |
|---|---|---|---|
| Nº PLANTA | ESTANCIAS | Nº SALIDAS A EXTERIOR | Nº SALIDAS A ESCALERA |
| Planta Baja | 4 vestuarios equipos<br>2 vestuarios árbitros<br>Gimnasio<br>12 Almacenes deportivos<br>Botiquín<br>Cuarto de limpieza<br>Aseos públicos<br>Cocina.<br>Sala de calderas<br>Cuarto de transformador eléctrico | 3 | 1 |
| Planta Grada | Graderío con 904 asientos<br>Oficina del Club Deportivo Galdakao. Bar | 1 | 2 |
| Planta Entreplanta | Sala de mandos<br>Entreplanta Bar | 0 | 1 |

## 2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

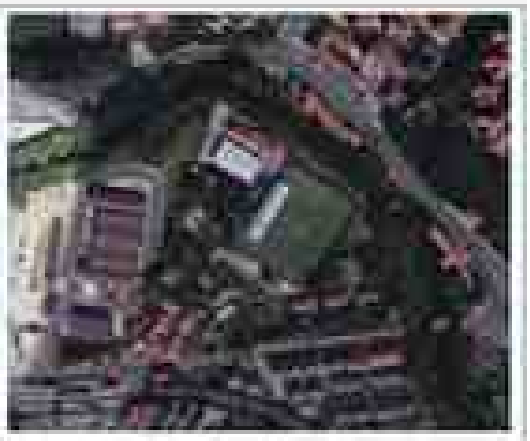
| PERSONAS USUARIAS | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| **Trabajadores** | Se estima en 10 personas, dependiendo del horario y día. En este grupo se incluyen monitores, personal de limpieza y mantenimiento de Gurdian |
| **Contratas** | Empresas que prestan sus servicios de forma esporádica en el Edificio |
| **Usuarios** | Visitas de carácter administrativo, deportivo, o bien, de acceso a las gradas en competiciones deportivas. |

## 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El Campo de fútbol Santa Bárbara está ubicado en la Calle Hermano Victor, situada en el Barrio de Zuazo, dentro del término municipal de Galdakao.

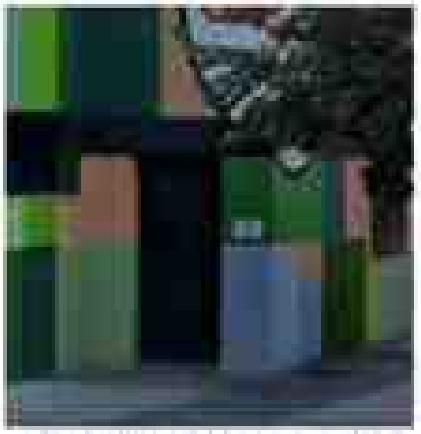
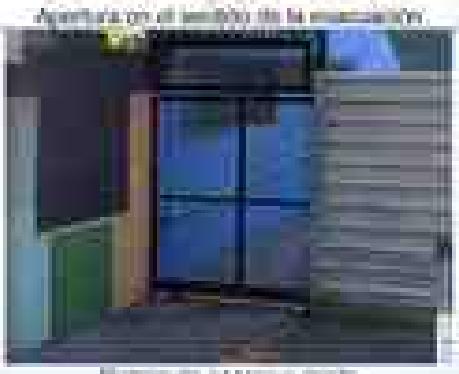
Se accede desde la Calle Tiomin Egileor y por la citada Calle Hermano Victor. El Campo de Fútbol Santa Bárbara se ubica al final de la calle situado a mano derecha.

El entorno lo componen edificaciones aisladas, un pequeño aparcamiento, el río Ibaizabal y terreno vegetal.

| | |
|---|---|
|  |  |
| Ubicación dentro del término municipal | Detalle ubicación |

## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

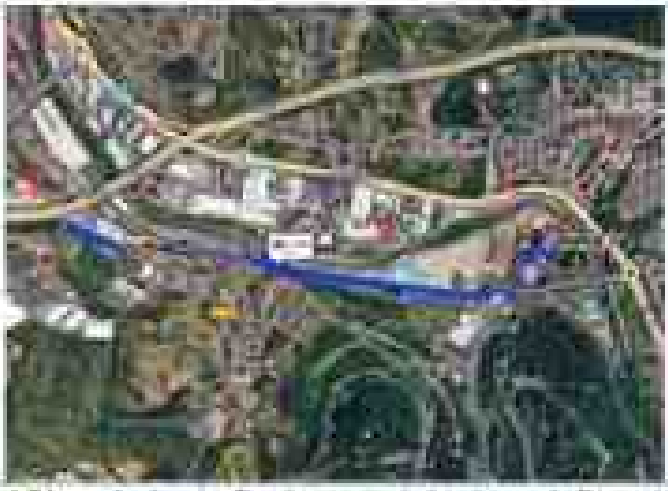
| ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO | | |
|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN / ACCESO A |
| S1 | P. Baja |  <br>Puerta de una hoja desde el vestíbulo. Apertura en el sentido de la evacuación |
| S2 | P. Baja |  <br>Puerta de acceso al edificio |

| | | |
|---|---|---|
| S3 | P. Baja |  <br>Puerta de una hoja desde el exterior. Apertura en el sentido de la evacuación |
| S4 | P. Baja |  <br>Rampa de acceso a pista |

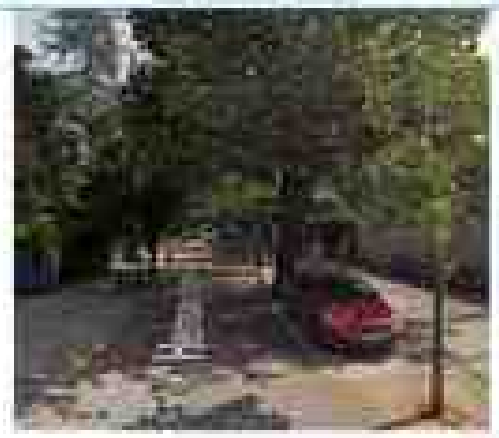
| ACCESOS INTERIORES DEL EDIFICIO | | |
|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN / ACCEDE A |
| E1 | P. Baja |  <br>Escaleras que comunican planta baja y grades |

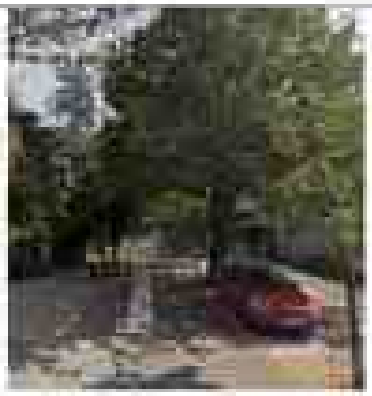
| | | | |
|---|---|---|---|
| E2 | P. Baja |  | Escalera que comunican planta baja y grandas |

## AYUDA EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Bomberos | La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencias se realizará bajo mandato directo de la **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias** y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias **SOS DEIAK 112** |
| Servicios sanitarios | |
| Ertzaintza / Policía municipal | |
| Recorrido de aproximación desde la estación de bomberos más cercana |  |
| 1,7 km – 4 min | Desde parque de bomberos de Basauri |

## VÍAS DE ACCESO A LA ZONA

| VÍA | C / HERMANO VICTOR | | |
|---|---|---|---|
| APROXIMACION AL EDIFICIO. Características (CTE-DB-SI) | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Anchura mínima libre > 3,5 m. | X | |  |

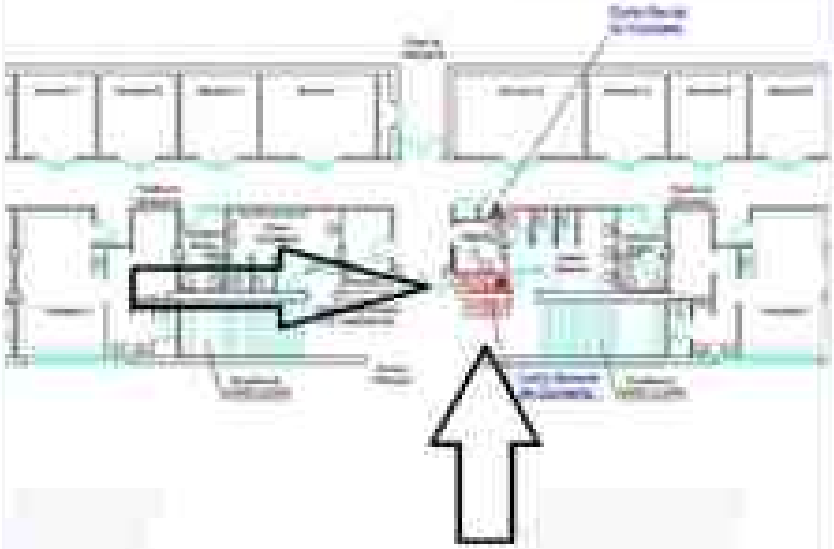
| | | | |
|---|---|---|---|
| Altura mínima libre > 4,5 m. | X | |  *En ocasiones las ramas de los árboles pueden dificultar el paso |
| Capacidad portante de la vía > 20 kN/m² | X | | |
| En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m. | X | | |

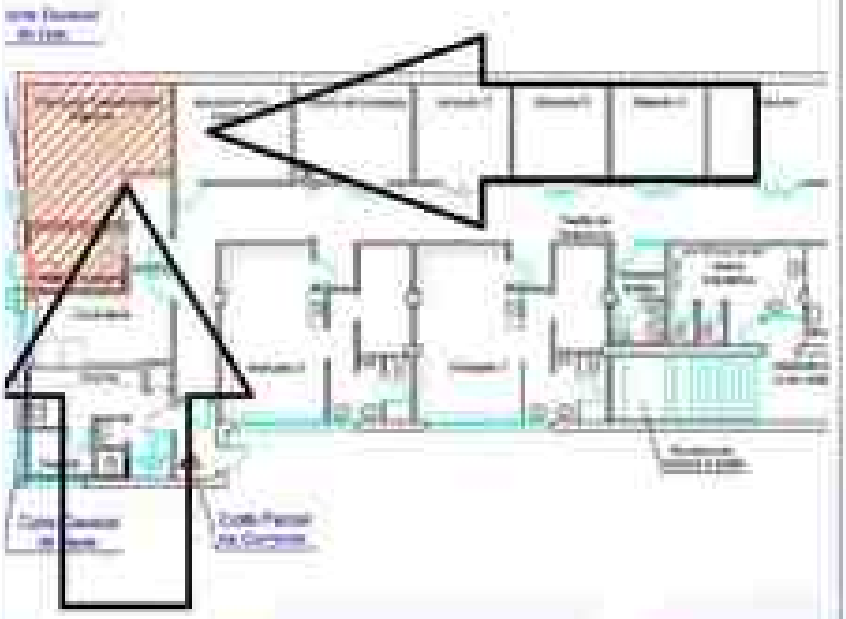
| ENTORNO | | | |
|---|---|---|---|
| ENTORNO DEL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI) | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Anchura mínima libre > 3,5 m. | X | | |
| Altura mínima libre: la del edificio | X | | Aprox 10 m |
| Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:<br>-En edificios de < 10 m. de altura de evacuación: < 23 m.<br>-En edificios de entre 10 m. y 20 m. de altura de evacuación: < 18 m.<br>-En edificios de > 20 m. de altura de evacuación: < 10 m. | X | |  Se pueden aproximar hasta la fachada del edificio |
| Distancia máxima hasta los accesos al edificio < 30 m. | X | | |
| *En caso de Columnas secas: distancia máxima desde el punto de conexión para equipo de bombeo < 18 m. | - | - | *No disponen |
| Pendiente máxima < 10% | X | | No existe pendiente |
| Resistencia al punzonamiento del suelo > 100 kN sobre 20 cm Ø. | X | | |

| ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO | | | |
|---|---|---|---|
| ACCESIBILIDAD POR FACHADA: Características (CTE-DB-SI) | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Altura de alféizar en planta baja que permite el acceso de los servicios exteriores< 1,20 m. | X | | |
| Dimensiones hueco:<br>-Anchura mínima > 0,80 m<br>-Altura mínima > 1,20 m. | | X | |
| Elementos que impiden o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos. | X | | Las ventanas de la planta baja disponen de rejilla impiden la accesibilidad a través de dichos huecos |

# CAPÍTULO 3:
# INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

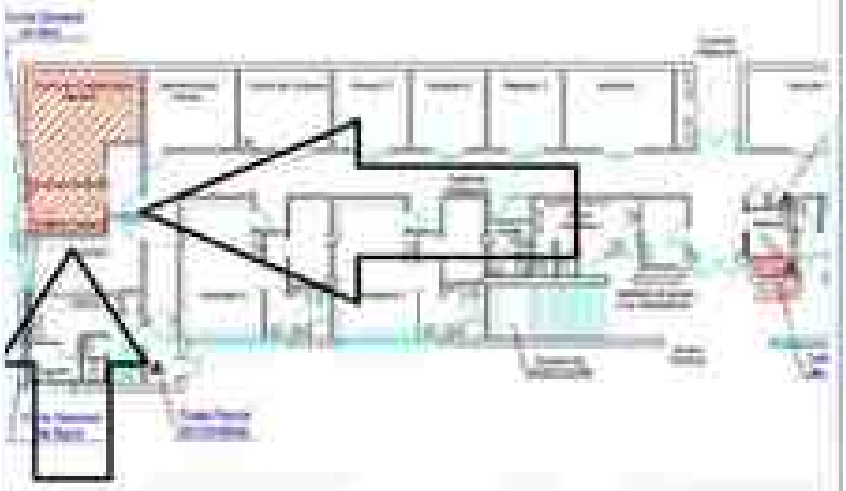
## 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

| INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERISTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Inst. eléctrica BT y AT** | Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja y Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.<br>• Cada año.<br>• Cada 3 años (OCA) en instalaciones de AT.<br>• Cada 5 años (OCA) en instalaciones de BT.<br><br>Baja tensión:<br>Interruptor de **corte general** (con distribución de fuerza, alumbrado y emergencia) situado en la planta baja.<br>  <br>**MANTENIMIENTO**<br>Testeo de diferenciales periódicos<br>Medición tierras<br><br>Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.<br>Se dispone además como parte de la instalación general, de alumbrado de seguridad y evacuación dispuesto conforme a los requisitos de la ITC-BT-28 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. |

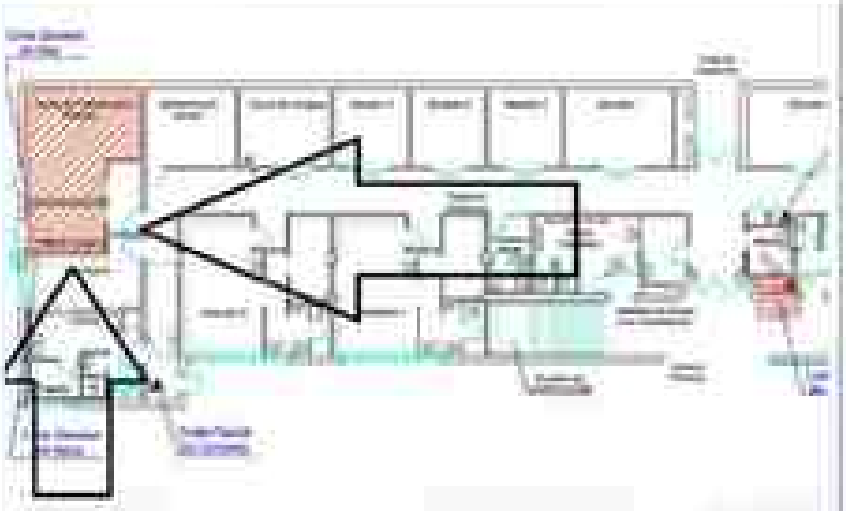
| | |
|---|---|
| | 842/2002, para iluminación de vías de evacuación en caso de emergencia.<br><br>Alta tensión:<br><br>Ubicación del centro de transformación de A.T.:<br><br>  |
| **Calefacción y agua caliente sanitaria**<br><br>Acumuladores de agua |  <br><br>Equipos sujetos a las especificaciones del R.D. 2060/2008 que aprueba el Reglamento de Equipos a Presión a realizar por el instalador, servicio de mantenimiento o OCA.<br><br>Se deberá verificar se realicen las inspecciones periódicas establecidas por la Tabla 1 del Anexo III del Reglamento de Equipos a Presión, con la periodicidad y los niveles de inspección en ella indicados en función de su categoría (según indicaciones de la placa de características o en base al producto Presión máxima admisible (bar) x volumen (litros)). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Categoría I-2 y II-2: | Categoría I-1, II-1, III-2 y IV-2: | Categoría III-1 y IV-1: |
| | Nivel A 4 años (por EA instaladora)<br>Nivel B 6 años (por O.C.A.)<br>Nivel C No obligatorio | Nivel A 3 años (por EA instaladora)<br>Nivel B 6 años (por O.C.A.)<br>Nivel C 12 años (por O.C.A.) | Nivel A 2 años (por EA instaladora)<br>Nivel B 4 años (por O.C.A.)<br>Nivel C 12 años (por O.C.A.) |

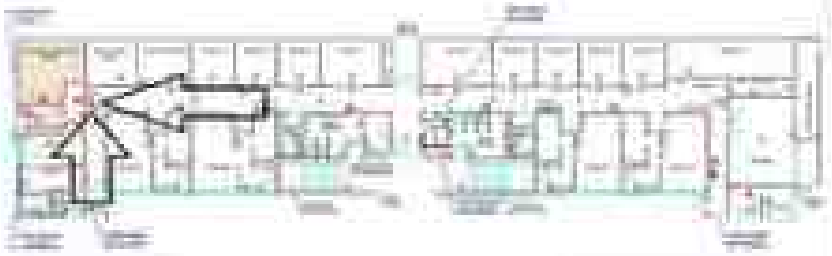
Localización sala de calderas:



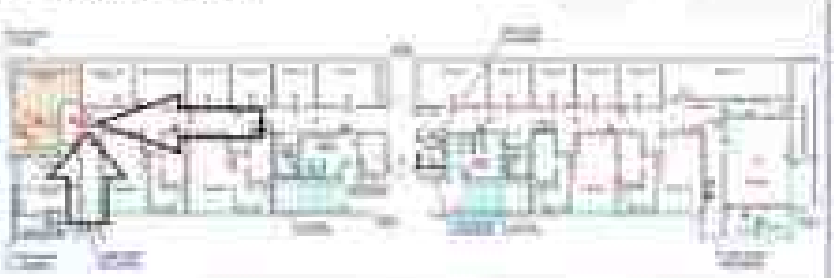
**Caldera de gas**



**MANTENIMIENTO**

| | |
|---|---|
| | Instalación sujeta a las especificaciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas aprobado por el R.D. 1027/2007 que establece la periodicidad de las operaciones de mantenimiento y del programa de gestión energética a realizar por empresa mantenedora atendiendo a su potencia térmica instalada en las periodicidades indicadas en la **ITC IT3** de dicho Reglamento. Además, deberá someterse al programa de inspecciones periódicas de eficiencia energética establecido en la **ITC IT4** a realizar por un organismo de control autorizado. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada 15 años según lo indicado en la citada **ITC IT4**. |
| Central alarmas |  <br>Situada en planta baja<br>  |

| OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Agua** | Se realizan operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. Se efectúan revisiones mensuales, trimestrales y anuales. |

| | |
|---|---|
| **Central alarmas** |  <br>Situado en planta baja:<br>  |
| **Instalación de protección contra incendios** | Se dispone de extintores, además de detectores de humo, pulsadores y sirena y BIES<br>**MANTENIMIENTO:**<br>*Cada 3 meses, por personal propio*<br>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios: Comprobación del funcionamiento de las instalaciones. Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores.<br>Extintores: Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado de conservación, inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera...).<br>*Cada año, por personal de la empresa mantenedora*<br>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios: Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de unidades conectadas o anidadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de funciones o intermitentes. Verificación de equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación.<br>Extintores: Comprobación del peso y presión. Verificación del estado de la carga (peso y presión). Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. |

## 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

### METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Los tablas de valoración se calificuan de la siguiente manera:

**A) Análisis de amenaza**

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia externa que pueden razonablemente afectarle.

| RIESGO / AMENAZA | I.P. (1) | I.C. (2) | I.R. (3) | Nivel |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

(1) Se determina el **Índice de Probabilidad (IP)** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de probabilidad (IP) | |
|---|---|
| 1 | Remoto |
| 2 | Sin constancia o menos de una vez cada 10 años |
| 3 | Frecuencia entre 1 y 10 años |
| 4 | Cada año o menos |
| 5 | Una o más veces al año |

(2) Se determina el **Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)**, que puede causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC) | | | |
|---|---|---|---|
| | Daños materiales | Daños personales | Daños al medioambiente |
| 1 | Sin daños | Sin daños | Sin daños |
| 2 | Pequeños daños materiales | Un afectado leve | Pequeños daños al medio ambiente |
| 3 | Daños materiales importantes | Varios afectados leves | Daños al medio ambiente |
| 4 | Daños materiales importantes | Algún afectado grave | Daños importantes al medio ambiente |
| 5 | Daños materiales muy importantes | Varios afectados graves | Daños muy importantes al medio ambiente |
| 6 | Daños materiales con muy graves consecuencias | Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales | Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias |
| 7 | Daños materiales irreparables | Múltiples afectados y víctimas mortales | Daños irreparables al medio ambiente |

(3) Con los datos anteriores, se calcula el **Índice de Riesgo (IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

## METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Cálculo del "Índice de Riesgo" (IR):

**I.R. = I.P. x I.C.**

| IR | Nivel |
|---|---|
| De 1 a 7 | Ideal |
| De 8 a 14 | Bajo |
| De 15 a 21 | Medio |
| De 22 a 28 | Elevado |
| De 29 a 35 | Alto |

**B) Control de riesgos:** Los riesgos, una vez hay sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios.

| Nivel | ¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas? | ¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas? |
|---|---|---|
| 1 a 7 | No se requiere acción específica. | - |
| 8 a 14 | No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. | - |
| 15 a 21 | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.<br>Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva. | Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. |
| 22 a 28 | Puede que no puedan recursos considerables para controlar el riesgo. | Si se están realizando trabajos, deben tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato.<br>NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo. |
| 29 a 40 | Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados. | INMEDIATAMENTE. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. |

## RIESGOS INTERNOS

| RIESGOS INTERNOS | PROBABILIDAD | IMPACTO ECONÓMICO | CRITERIOS DE VALORACIÓN |
|---|---|---|---|
| RIESGO DE INCENDIO | **FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA:**<br>• Cuando no se lleve la correcta limpieza en todas las áreas de trabajo se puede acumular desperdicios industriales, o basura que genera gases o contaminantes que pueden provocar un incendio.<br>• Las personas de limpieza con escobas de nylon, o planeo pueden provocar accidentes por lo que no deben limpiar o dejar para evitar la acumulación de suciedad.<br>• La falta de limpieza en áreas específicas, donde pueda generar contaminación o un desorden.<br>**INCENDIOS ELÉCTRICOS:**<br>• Cables en mal estado que generen cortocircuito.<br>• Por tener un sobrecalentamiento en cables que se encuentran con un exceso de uso, o tener muchas conexiones conectadas en una sola enchufe o en algún regulador de energía.<br>• No ver a un mantenimiento adecuado a las máquinas o sistema de electricidad.<br>**FUGA DE GAS (GLP):**<br>• Cuando no se da un correcto mantenimiento a las máquinas donde lo usa pequeñas que no tiene la ventilación que se debe tener que fue, y otra puede generar que las máquinas generen fricción hasta o chispas que provocan incendios.<br>**APLICACIÓN INCORRECTA / PRODUCTOS INFLAMABLES:**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, y para el recipientes que no se encuentran bien sellados.<br>• Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión o un fuego o tener una ignición.<br>**CAMBIO AMBIENTAL / CHOQUE O SOBRECARGA / ALMACENAMIENTO:**<br>• Algunos de los trabajos que se utilizan inflamables como: o chispa, como los aparatos portátiles, que por no tener el mantenimiento han comenzado a tener algún inconveniente, puede generar un accidente lamentable. Como antes particular no son detectados a tiempo por lo tanto no tiene el mayor interés de la actividad | **GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:**<br>• Puede dar lugar a explosiones por contacto con algunos combustibles, o generación de chispas en equipos o líneas TOTAL.<br>• Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio.<br>• Puede generar daños/ a nuestra empresa.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy** grave: una o varias heridas por aquellas potencialmente o enfermedad ocupacional en consecuencias graves.<br>• Accidente **grave**: una o varias heridas por aquellas importantes o enfermedad ocupacional con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave** / **mortal**: una o varias víctimas con consecuencias muy graves o mortales por supuestos o todos.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al contenido inmediato: área de edificio afectada por edificios colindantes y circulantes.<br>• Daños al contenido mediatos: equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados, ...)<br>• Transmisión / pérdida total o parcial de la actividad<br>• Responsabilidad Civil a terceros<br>• Pérdida de negocio<br>• Otras consecuencias legales | Considerando la severidad del riesgo, según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, se tiene la siguiente tabla de valoración:<br>  |

## RIESGOS INTERNOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGO DE EXPLOSIÓN | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

## RIESGOS INTERNOS

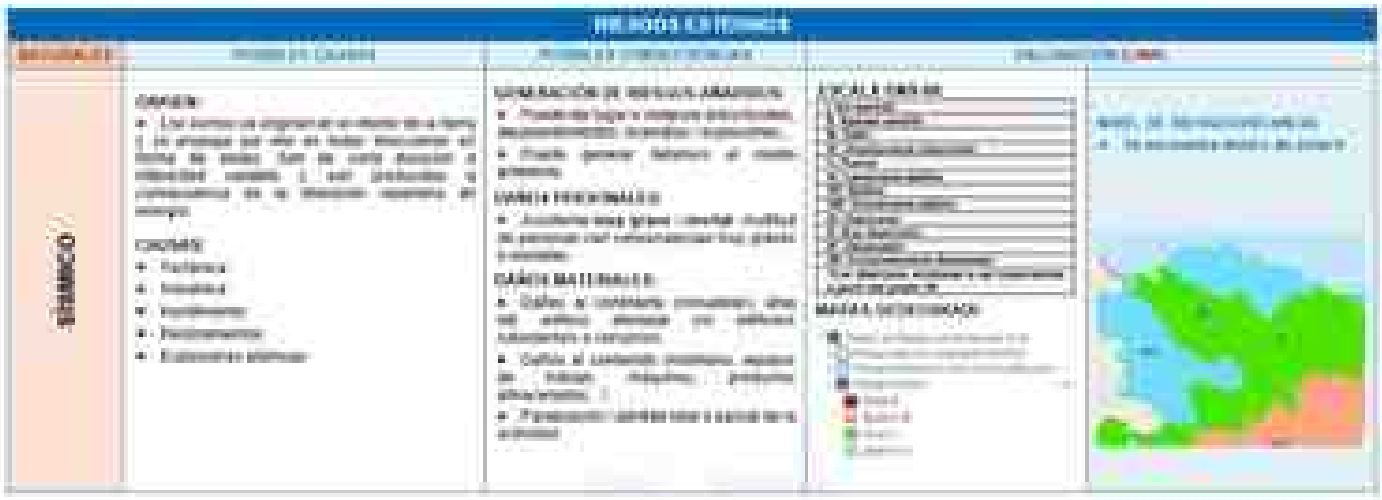
| | POSIBLES CAUSAS | POSIBLES CONSECUENCIAS | CAUSAS EN LAS QUE INFLUYE |
|---|---|---|---|
| RIESGO POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS | MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS:<br>• Por falta de mantenimiento preventivo y periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas.<br>• Por uso de mantenimiento correctivo (parar y dejar de funcionar por averías).<br><br>ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS:<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, y de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>• En tareas de trasvase de productos, en el procedimiento y medios utilizados.<br><br>INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS O LÍQUIDOS:<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, y de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. | EXPLOSIÓN O INCENDIO ABRASADOR:<br>• Puede dar lugar a incendios por contacto de productos combustibles con focos de ignición.<br>• Puede dar lugar a la generación de vapores tóxicos, en el origen del fuego o al entrar en reacción química para el resto de los elementos.<br>• Puede generar daños en el medio ambiente.<br><br>DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente leve con o varios heridos por pequeños quemaduras por contacto, debido por productos o información respirando sin consecuencias graves.<br>• Accidente grave con o varios heridos por quemaduras por contacto importantes debido por productos o información respirando con consecuencias graves.<br>• Accidente muy grave / mortal con o varias personas con consecuencias muy graves o letales por contacto, por ingestación o inhalación respirando.<br><br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al contenido (productos) pues de estos afectados en edificios colindantes o vecinos.<br>• Daños al contenido (materias, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...).<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil y Penales.<br>• Pérdida de negocio.<br>• Otras consecuencias graves. | POSIBLES CAUSAS DE EL SUCESO POR FACTORES DE TRABAJO:<br>• Trabajos de mantenimiento correctivo (averías). |
| RIESGO POR FALLO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO | POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:<br>• Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo potencial en equipos de trabajo o instalaciones, por cómo se desarrolla.<br><br>POR LA SITUACIÓN DE VARIOS LOCALIZADOS:<br>• La situación de varios centros en la vía de manera distinta puede generar dificultades a numerosas de personas con diferentes consecuencias durante las operaciones de evacuación. | DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente leve con o varios heridos por pequeños golpes, pisadas o caídas.<br>• Accidente grave con o varios heridos con varias o golpes/caídas con consecuencias graves.<br>• Accidente muy grave / mortal con o varias personas con consecuencias muy graves o letales por contacto con caída o aplastamiento.<br><br>DAÑOS MATERIALES: | POSIBLES CAUSAS DE EL SUCESO POR INSTALACIONES O EQUIPOS:<br>• Instalación eléctrica en mal estado o no mantenimiento adecuado.<br><br>POSIBLES CAUSAS DE EL SUCESO POR FACTORES DE TRABAJO:<br>• Por características de equipos. |

| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | ▲ Caídas, al mismo nivel/altura, equipos de trabajo inadecuados, estructura defectuosa, ...<br>▲ Fatiga/postura / ejercicio físico a causa de la actividad<br>▲ Proyección partículas/Golpes/cortes | |

## DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

| RIESGOS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| POR EMISIONES PÓLVORAS RIESGO QUÍMICO - BIOLÓGICO | ACCIDENTES GRAVES (MUERTE, GRAN DISCAPACIDAD) | CONTAMINACIÓN (Emisiones ORGÁNICAS)<br>▲ Puesta de lugar a accidentes / enfermedades, generación de malos olores en el lugar del foco y al entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>▲ Puesto general deterioro al medio ambiente<br>LUMBALES PERSONALES<br>▲ Accidente muy grave, muerte múltiples personas con consecuencias muy graves e mortales<br>DAÑOS MATERIALES<br>▲ Paralización / cierre total o parcial de la actividad | MAPAS GEOSEGURAS<br>  | [illegible]<br>▲ El edificio en el que se encuentra ubicado (la totalidad del edificio).<br>▲ El espacio en el que se encuentra ubicado el foco de afectación y/o trabajadores<br>  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **RIESGOS EXTERNOS** | | |
| | | | | |
| **POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS** | **POR CERCANÍA DE CARRETERAS:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de vehículos situadas en el entorno. | **CONSECUENCIAS DE RIESGOS AMBIENTALES:**<br>• Puede dar lugar a muertes / víctimas, generación de humo tóxico en el origen del foco y al entorno, con especial atención a los efectos para la salud de las personas.<br>• Puede generar alarmas en nuestra población.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente muy grave, riesgo de múltiples personas con consecuencias muy graves y mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Destrucción parcial total o cercana de la actividad | **MAPAS DE RIESGOS:** | **MAPAS DE RIESGOS:** |
| **POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC** | **POR CERCANÍA DE VÍAS DE FFCC:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de trenes situadas en el entorno. | **CONSECUENCIAS DE RIESGOS AMBIENTALES:**<br>• Puede dar lugar a muertes / víctimas, generación de humo tóxico, en el origen del foco y al entorno con especial atención a los efectos para la salud de las personas.<br>• Puede generar alarmas en nuestra población.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente muy grave, riesgo de múltiples personas con consecuencias muy graves y mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Destrucción parcial total o cercana de la actividad | **MAPAS DE RIESGOS:** | **MAPAS DE RIESGOS:** |


RIESGOS GEOLÓGICOS
GEOLÓGICO

## RIESGOS CRÍTICOS

| RIESGO/PELIGRO | PROBABILIDAD | CONSECUENCIAS | VALORACIÓN DEL RIESGO | |
|---|---|---|---|---|
| INCENDIO FORESTAL | CAUSAS:<br>• NATURAL: Origen climático en épocas de mayor calor temperatura.<br>• PROVOCADO: La mayoría de ellos suelen provocarse de manera intencionadamente (muchas veces encendiendo varios puntos al mismo tiempo) o bien por negligencia (colilla de tabaco de alta temperatura, hoguera mal apagada, quema de pastos que se propagan, etc.<br>ÉPOCAS DE MAYOR PELIGRO:<br>• ALTO: En la zona mediterránea coincide con el verano. Por su parte en la zona cantábrica comienza en mayo y se prolonga hasta abril. En este periodo los días de peligro coinciden con el aparición del mayor fuego.<br>• MEDIO: En la vertiente cantábrica en unas semanas antes del verano, porque puede provocar un fuego, pero no propagar rápidamente por la existencia de vegetación no agostada y la existencia en general de mayor humedad. En la zona mediterránea coincide con la primavera.<br>• BAJO: Se debe cuando la vegetación de cada zona no presenta condiciones con un mínimo suficiente y/o un porcentaje de humedad tan alto que impida o haga la aparición o propagación del fuego. | SUPERFICIE DE INCIDENCIA (HECTÁREAS):<br>• Puede dar lugar a cuantía considerables, principalmente, económicas y ecológicas.<br>• Puede generar distancia al medio próximo.<br>DAÑOS HUMANOS:<br>• Accidente muy grave / mortal. Muchos de accidentes con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente (inmuebles): área de edificio afectada con particular vecindario o carácter.<br>• Daños al contenido inmobiliario: equipo de trabajo, mobiliario, existencias, producciones, ...<br>• Privatización / pérdida total o parcial de la actividad. |  |  |



| RIESGOS CRÍTICOS | | | |
|---|---|---|---|
| ESCENARIOS | PÉRDIDA DE CONFIANZA | PÉRDIDA DE CLIENTES POTENCIALES | CONSECUENCIAS |
| AVISO DE BOMBA | OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br><br>OBJETIVO ECONÓMICO:<br>• Acción criminal llevada a cabo para extorsionar a la empresa en beneficio económico. | DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente consumidores: zona del edificio afectada y/o edificios colindantes y cercanos.<br>• Daños al contenido consumidores: equipos de trabajo, mobiliario, productos almacenados, ...<br>• Paralización / parada total o parcial de la actividad. | |
| INTRUSIÓN | OBJETIVO ECONÓMICO:<br>• Acción criminal llevada a cabo con alguna principalidad de robo de material de valor o información. | DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente consumidores: zona del edificio afectada y/o edificios colindantes y cercanos.<br>• Daños al contenido consumidores: equipos de trabajo, mobiliario, productos almacenados, ...<br>• Paralización / parada total o parcial de la actividad. | |
| SABOTAJE | OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br><br>OBJETIVO ECONÓMICO:<br>• Acción criminal llevada a cabo para extorsionar a la empresa en beneficio económico. | DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente consumidores: zona del edificio afectada y/o edificios colindantes y cercanos.<br>• Daños al contenido consumidores: equipos de trabajo, mobiliario, productos almacenados, ...<br>• Paralización / parada total o parcial de la actividad. | |

## RESUMEN DEL NIVEL RIESGO:

| TABLA RESUMEN DE RIESGOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RIESGOS INTERNOS | | | | |
| RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| INCENDIO | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| EXPLOSIÓN | 2 | 6 | 12 | Bajo |
| POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS | 3 | 4 | 12 | Ideal |
| POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO | 2 | 4 | 8 | Ideal |
| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
| TECNOLÓGICOS | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO | 3 | 7 | 12 | Bajo |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| NATURALES | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| SÍSMICO | 1 | 8 | 8 | Ideal |
| INCENDIO FORESTAL | 1 | 5 | 10 | Bajo |
| INUNDACIÓN | 3 | 6 | 18 | Medio |
| SOCIALES | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
| AVISO DE BOMBA | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INTRUSIÓN | 3 | 4 | 12 | Bajo |
| SABOTAJE | 2 | 4 | 8 | Ideal |

## 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

| | | TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL EDIFICIO | CUANTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| **Nº de empleados** | | Administración | 2 |
| | | Limpieza | 1 |
| | | Mantenimiento | 2 |
| | | Control de accesos | 2 |
| | | Bar | 3 |
| **Nº de usuarios** | VESTUARIOS | Vestuario 1 | 20 |
| | | Vestuario 2 | 20 |
| | | Vestuario 3 | 20 |
| | | Vestuario 4 | 20 |
| | | Vestuario árbitros 1 | 3 |
| | | Vestuario árbitros 2 | 3 |
| | | Gimnasio | 10 |
| | | Enfermería | 3 |
| | | Almacenes | 4 |
| | GRADAS | Zona 1 | 130 |
| | | Zona 2 | 101 |
| | | Zona 3 | 103 |
| | | Zona 4 | 101 |
| | | Zona 5 | 101 |
| | | Bar | 3 |
| | | Oficina | 4 |
| **Ocupación simultánea máxima estimada** | | **914** | |

# CAPÍTULO 4:
# INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

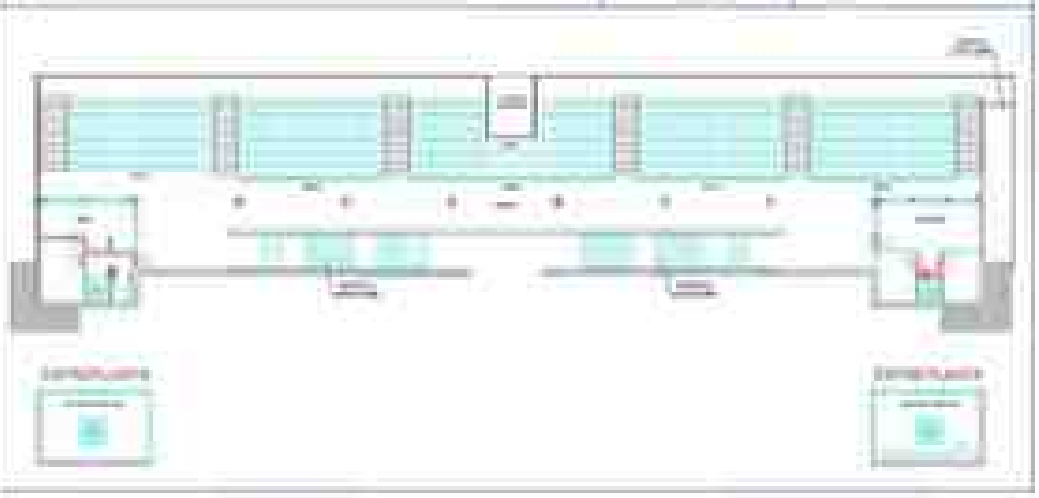
## 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

**MEDIOS MATERIALES:**

| MEDIOS DE PROTECCIÓN PLANTA BAJA | | |
|---|---|---|
| EQUIPO o SISTEMA | DISPONE | CANTIDAD |
| Alumbrado especial. Iluminación de emergencia | SI | |
| Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno). | NO | |
| Señalización de emergencia y evacuación | SI | |
| Megafonía / Telefonía de emergencia | SI | |
| Sirena de alarma | SI | |
| Detectores automáticos de incendio | SI | |
| Pulsadores de alarma | SI | s/plano |
| Extintores | SI | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | NO | |
| Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.) | NO | |
| Rociadores (sprinklers) | NO | |
| Hidrantes | NO | "Exterior; SE DESCONOCE |
| Botiquín | SI | s/plano |
| DEA | SI | 1 |



| MEDIOS DE PROTECCIÓN PLANTA ENTREPLANTA Y GRADA | | |
|---|---|---|
| EQUIPO o SISTEMA | DISPONE: | CANTIDAD |
| Alumbrado especial. Iluminación de emergencia | SI | |
| Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno) | NO | |
| Señalización de emergencia y evacuación | SI | |
| Megafonía / Telefonía de emergencia | SI | |
| Sirena de alarma | SI | |
| Detectores automáticos de incendio | SI | |
| Pulsadores de alarma | NO | s/plano |
| Extintores | SI | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | NO | |
| Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.) | NO | |
| Rociadores (sprinklers) | NO | |
| Hidrantes | NO | *Exterior, SE DESCONOCE |
| Botiquín | NO | s/plano |
| DEA | NO | |



**MEDIOS HUMANOS:**

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un "Equipo de Emergencias", que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempeñar las personas designadas.

## 4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

**Establecimiento con riesgos especiales:**

El centro está situado dentro del área de influencia de la empresa MAXAM, por lo que puede verse afectada por una emergencia química. Por tanto, el equipo de intervención deberá estar debidamente formado e informado para poder hacer frente a dicha emergencia.



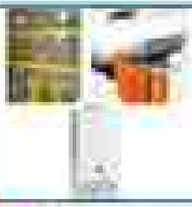
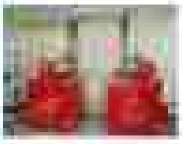
# CAPÍTULO 5:
# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

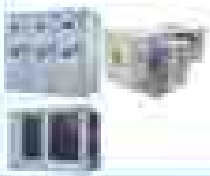
## 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|  | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|   | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|  | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |

## 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 "Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios".

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

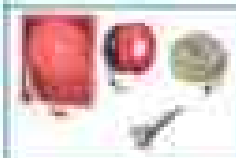
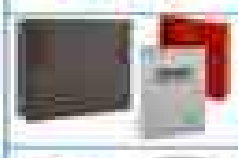
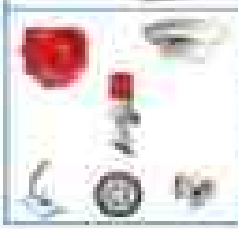
En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

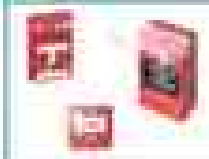
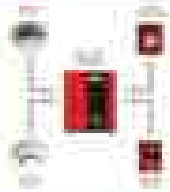
El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

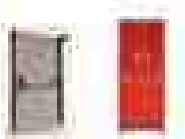
Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
|  | | | | | |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Portátiles / Carro | Reglamento técnico de aplicación | Marco normativo de la revisión anual | Marco normativo de la revisión quinquenal | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
|  | Bocas de incendio | Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) | Procedimiento que incluya una relación de equipos, componentes y sistemas que se someterán a dicha revisión<br><br>Lista de verificación cumplimentada de las ODCs | Artículo 4 Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la actividad de las entidades de inspección y control industrial.<br><br>Artículo 2 Orden Ministerial 1644/2008, de 10 de junio, por la que se establecen los procedimientos para la autorización y inscripción en el Registro de instalaciones de las entidades de inspección y organismos de control para la realización de actividades reglamentarias en el ámbito de la seguridad industrial | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017 |
|  | Sistemas de detección y alarma de incendios | Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) | Procedimiento que incluya por el fabricante, empresa mantenedora o técnico con el personal del usuario o titular de la instalación<br><br>Listas de revisión, verificar si no han existido cambios o modificaciones en la configuración de los componentes del sistema, desde la última revisión realizada y anotarlo en las correspondientes. Comprobación del funcionamiento de las indicaciones (con cada fuente de suministro) Verificación del estado externo de cableados y tomas eléctricas accesibles.<br>Retirada de detectores ópticos de humos, acorde procedimiento e instrucciones de su manual. Limpieza/sustitución de consumibles. Limpieza de cubres, lupa/cristal de visualización y de detectores (si aplica). Verificar registro de mantenimiento y de funcionalidad de alarma. | Cada año, comprobación del funcionamiento de centrales programables, así como de su copia de seguridad.<br>Verificación y actualización de la relación de usuarios de la central de incendios con sus correspondientes niveles de acceso.<br>Comprobar todos los elementos constantes. Comprobar autonomía y estabilidad para el caso para de interrupción para de accionamiento manual/automático comprobando correctamente la activación de sirenas y otros equipos del sistema de protección contra incendios.<br>Se realizará además las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 12831-1:2. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017 |
|  | Extintores portátiles y sobre carro | Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) | Cumplimentado, bien mediante uso de dispositivo electrónico, o bien con el personal del usuario o titular de la instalación<br><br>Lista 3 Equipo Revisión de extintores de incendios<br>Prueba de funcionamiento del sistema de alarma de voz, luces de emergencia del sistema bajo tratamiento (desconexión de energía y verificación automatismos) | | |
|  | Extintores portátiles y sobre carro, Bocas de incendio, Sistemas automáticos de extinción (CO2, Agua, Espuma, Polvo, Agentes limpios) | Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) | Cumplimentado, bien mediante uso de dispositivo electrónico, o bien con el personal del usuario o titular de la instalación<br><br>Lista 3 Equipo Revisión de extintores de incendios<br>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de alarma/voz. Si es aplicable, revisión mantenimiento de cada uno de estos tipos de extintores | Se realizará además: Cada año, verificación del equipo bajo tratamiento (prueba) y de todos los componentes (alarma, detección, controles, sistema eléctrico). Prueba individual del funcionamiento de todos los dispositivos automáticos de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Verificación de la operación de alarma y señal de alarma/voz. Verificación de la operación de todos los dispositivos de monitorización que no hayan sido probados anteriormente. Verificación que los sistemas de extinción de incendios y sus componentes se encuentran en buen estado de funcionamiento y en condiciones de servicio. Verificación de la operación de todos los dispositivos de monitorización que no hayan sido probados anteriormente. Verificación que los sistemas de extinción de incendios y sus componentes se encuentran en buen estado de funcionamiento y en condiciones de servicio. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |

## 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes, se desarrollan en el Anexo 6.

# CAPÍTULO 6:
# PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

| Riesgos/Amenazas INTERNAS |
|---|
| *Emergencia sanitaria: Primeros auxilios* |
| *Incendio: en general* |
| *Incendio en entorno de instalaciones específicas:*<br>*-Transformador AT y sala instal. Eléctricas*<br>*-Sala de Calderas* |
| *Fuga de gas inflamable/ Explosión* |

| Riesgos/Amenazas EXTERNAS |
|---|
| *Incendio* |
| *Riesgos meteorológicos o climáticos* |

### En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

a. **Conato de emergencia**: suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

b. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

c. **Emergencia general**: situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de

intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.

- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intelvención de los equipos internos: Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.

- **EVACUACIÓN:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

**En función de la ocupación y medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del personal del centro de trabajo.
- Fuera del horario habitual.

***a) Detección y Alerta:***

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

**b) Mecanismos de Alarma:**

Las alarmas se dan a través de teléfonos móviles, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

**b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.** De forma general. Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

-Aviso de comprobación de una alarma, de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a:

- **Equipos de Emergencia:** vía telefónica o verbalmente.

-La confirmación de una alarma real de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia:

- Se realizará vía teléfono.

**Dirección del plan de Actuación de Emergencias.**

-La comunicación entre los **Equipos de Emergencia** y el **Personal de Apoyo**:

- Se realizará vía telefónica o verbalmente.

-El estado de Emergencia Parcial se establecerá mediante mensaje de megafonía codificado.

-El estado de Emergencia General se establecerá mediante mensaje de megafonía. Como aviso final (1 minuto después del mensaje) se activarán las sirenas acústicas generales.

-La confirmación de la evacuación de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia** y **Personal de Apoyo** se realizará de palabra.

NOTA: La orden de evacuación siempre se dará mediante mensaje por megafonía. En caso de que se activen las sirenas de alarma sin aviso previo, los **Equipos de Emergencia** se pondrán en contacto con la **Dirección de Actuación en Emergencias** para confirmar si ha sido una falsa alarma.

En el Apéndice I se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

**b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak.** La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia

**COMUNICACIONES EXTERNAS**: **Ver el apartado 7.1 del presente** Plan de Autoprotección

***c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:***

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

***d) Evacuación o Confinamiento:***

El Director del Plan de Actuación establece el ÁREA O ZONA DE PELIGRO que será el área a evacuar y establece un PERÍMETRO DE SEGURIDAD. El Equipo de Emergencias EVACUA la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el PUNTO DE ENCUENTRO.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

**CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO**

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior de este o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

**PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN**

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de ALARMA se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Las plantas se desalojarán por grupos. Primero saldrán las dependencias más próximas a las escaleras, las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar. La evacuación comenzará por la planta baja. Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán hacia las escaletas más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de los evacuados que les preceden y de las plantas inferiores.

Las personas afectadas saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todas personas evacuadas se han de dirigir. En este punto se hará el recuento.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

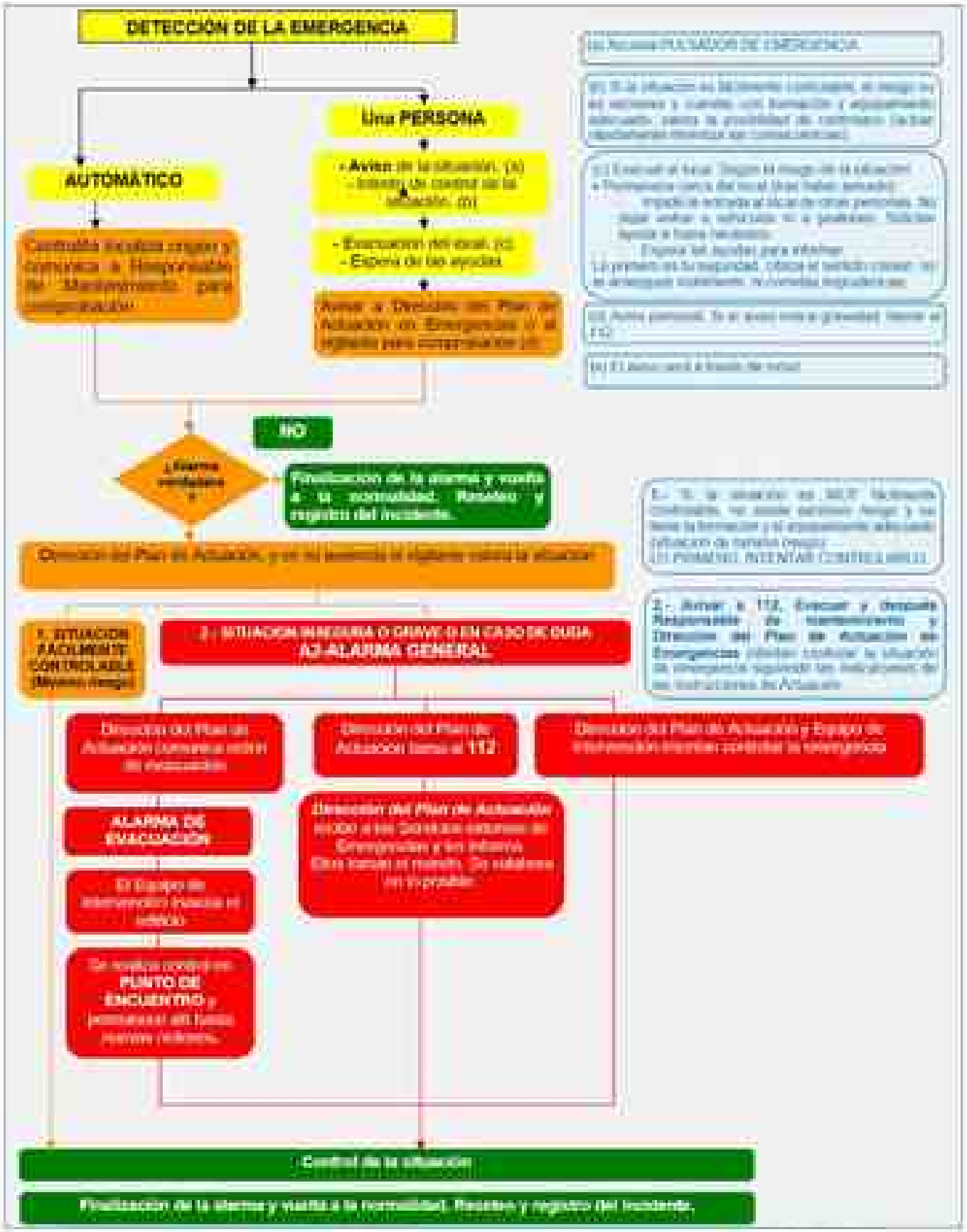
***e) Prestación de Primeras Ayudas:***

La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

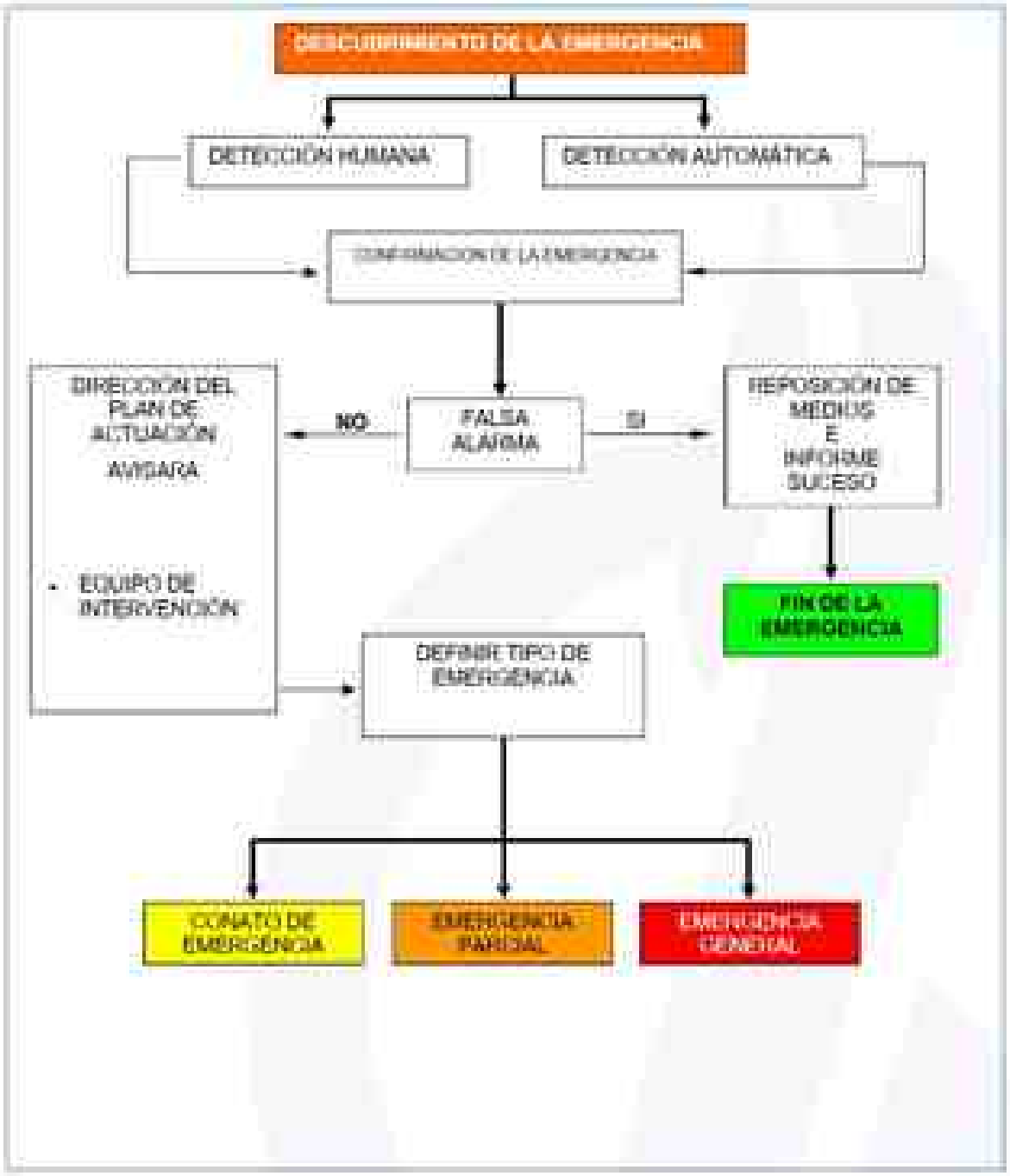
***f) Modos de recepción de las Ayudas externas:***

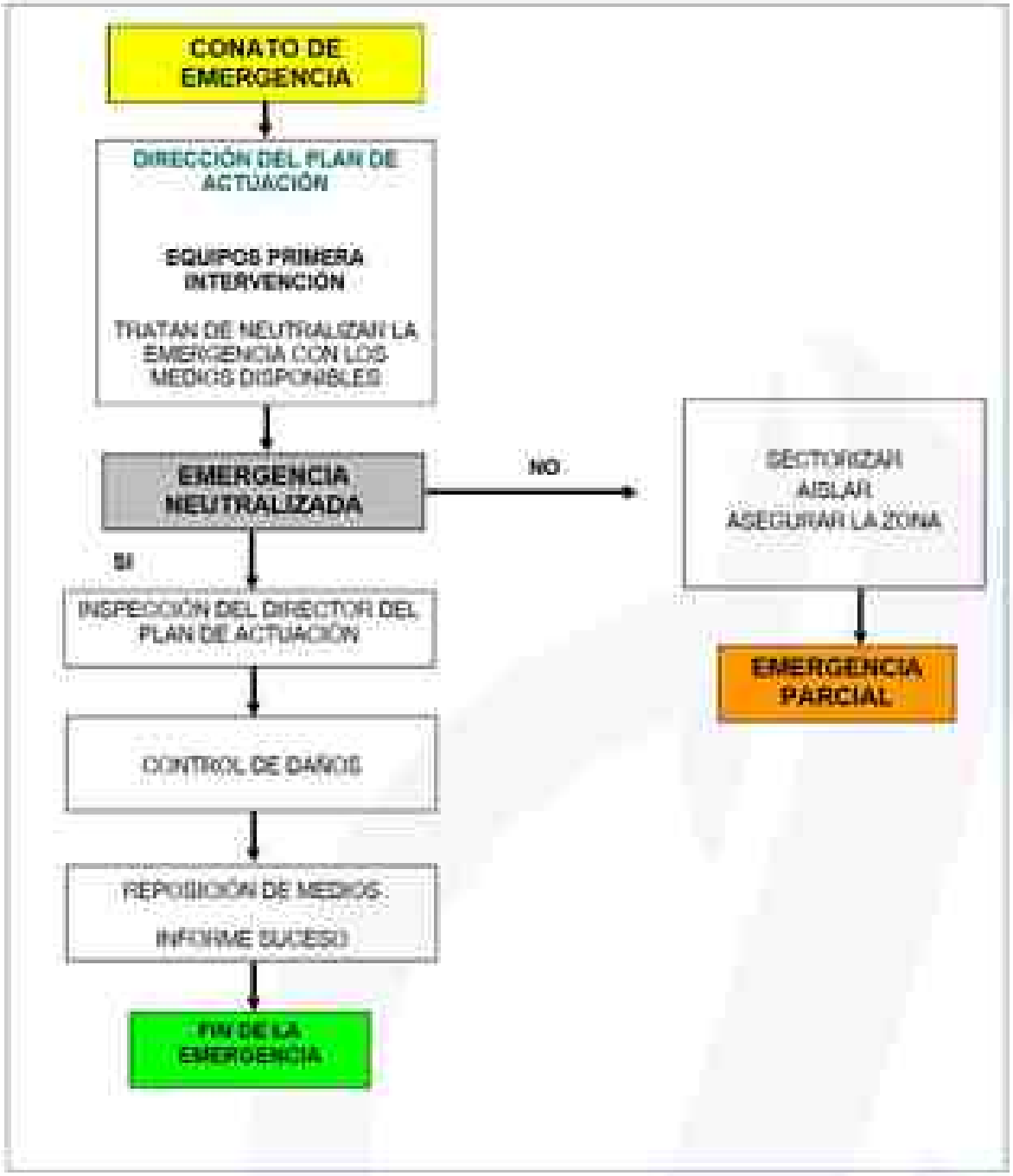
Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

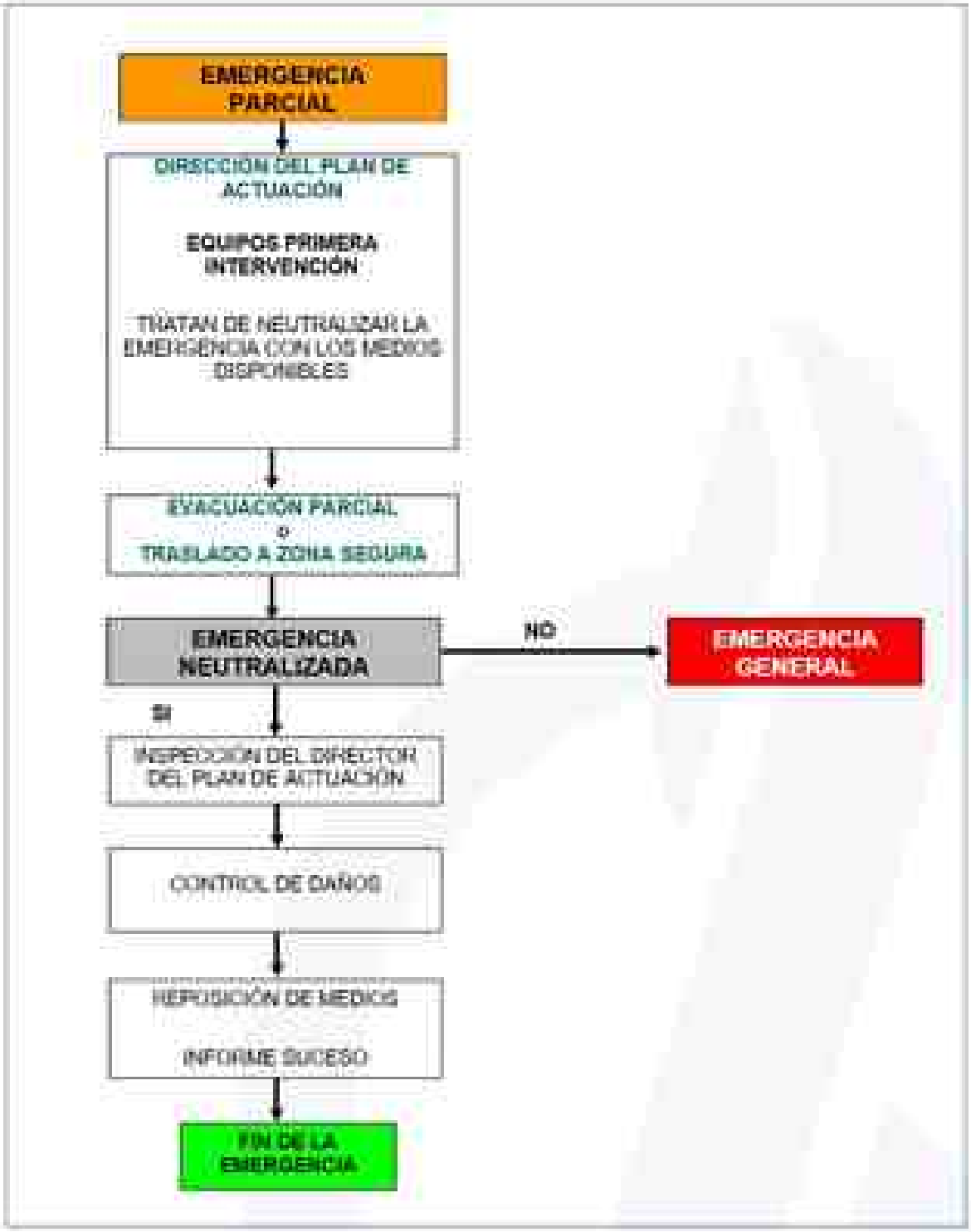
En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:


DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
AUTOMÁTICO
Una PERSONA
NO
¿Alarma verdadera o falsa?
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Resumen y registro del incidente.
1.- SITUACIÓN FÁCILMENTE CONTROLABLE (Mínimo riesgo)
2.- SITUACIÓN INSEGURA O GRAVE O EN CASO DE DUDA
A) ALARMA GENERAL
ALARMA DE EVACUACIÓN
PUNTO DE ENCUENTRO
Control de la situación
Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Resumen y registro del incidente.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2: "Instrucciones de actuación".




CONATO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
SECTORIZAR
AISLAR
ASEGURAR LA ZONA
EMERGENCIA PARCIAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA PARCIAL
DIRECCION DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EVACUACIÓN PARCIAL
O
TRASLADO A ZONA SEGURA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
EMERGENCIA GENERAL
SI
INSPECCION DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
RECUENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN
CONTROL DE AUSENCIAS
AVISO A LOS EQUIPOS DE AYUDA EXTERNA
"DIRECTORIO DE COMUNICACIONES"
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN RECIBE
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
ASUMEN DIRECCIÓN EMERGENCIA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
ACCESO RESTRINGIDO PARA CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
&
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

## 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



***Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA) – Jefe de emergencias (J.E.):***

**Descripción**

*Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.*

**Funciones:**

- *Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.*
- ***Recibir los avisos y alarmas de emergencia.***
- ***Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.*
- ***Activar el Plan de actuación ante emergencias.***
- ***Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.*
- *Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.*
- *Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.*
- *Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.*
- *Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.*
- ***Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.***
- *Ordenar el corte del suministro eléctrico.*
- *Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.*
- *Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.*

*El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.*

***Equipo de intervención (E.I.):***

***Descripción***

*Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión* ***intervenir*** *ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada,* ***siguiendo las instrucciones y bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación.***

***Funciones:***

- *Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.*
- *En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.*
- *Actuar sobre la emergencia para intentar su control* ***utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos.***
- *Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.*
- *Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.*
- *Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.*
- *Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).*
- *La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).*

***En caso de darse la orden de evacuación:***

- *Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacuan o tienen dudas.* ***Mostrar seguridad.***

***Resto de personal:***

*Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.*

*Estas personas deberán:*

- *Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.*
- *Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa (encargarse de la seguridad de las visitas a su cargo).*
- *Observar la estricta manipulación de equipos y materiales originarios de riesgos.*
- *Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.*

*Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.*

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación, se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas:

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
|---|---|
| Titular de la actividad | Nombramiento de la persona Responsable del Plan de Autoprotección y de la Dirección del Plan de Actuación. |
| Responsable del Plan de Autoprotección | Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección.<br>Aprobar los planes de formación, difusión e implantación |
| Dirección del Plan de Actuación (o persona que la sustituya) | ***Es la persona responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia***<br>Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que disponga y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá evacuar y controlar las fuentes de energía.<br>Conducir a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias del centro.<br>Acude al punto de encuentro. Una vez verificada la ausencia de personas.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas.<br>Recepción y Coordinación de la ayuda externa |
| Equipos de intervención | Se identificarán con un peto amarillo.<br>Recibe las instrucciones del centro de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que disponga y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá evacuar y controlar las fuentes de energía.<br>Conducir a sus compañeros y visitas hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños, salas de reuniones,archivos) de la planta que ocupan<br>Acude al punto de encuentro. Una vez verificada la ausencia de personas en su zona.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas. |
| Personal de Apoyo (Mantenimiento) | Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.)<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación |
| Personal de Apoyo (para personal con especial sensibilidad) | Se encargará de auxiliar y evacuar a las personas del centro con dificultades motrices o sensoriales internas duro la emergencia y/o el proceso de evacuación. |
| Personal de la organización | Comunicar las incidencias y emergencias a DPA.<br>Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada.<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación.<br>No exponerse a correr riesgos innecesarios.<br>Respetar y seguir las indicaciones los EPIs |

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
| --- | --- |
| TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |

## 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto. **Ver apartado 1.3 del presente documento**.

En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.

# CAPÍTULO 7:
# INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**.

| MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **SOS DEIAK – 112** | | | |
| **LLAMO DESDE**<br>➢ SITUADO EN LA **CALLE** TELÉFONO DEL CENTRO:<br>**(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)**<br>➢ MI NOMBRE ES: | | | |
| **SE HA PRODUCIDO** | | | ❑ Un incendio<br>❑ Una explosión<br>❑ Un accidente o enfermedad<br>❑ Una amenaza de bomba<br>❑ Otros |
| **EN** | | | ❑ Edificio (número de planta)<br>❑ Edificio anexo<br>❑ Exterior |
| **AFECTA A** | | | ❑ Garaje<br>❑ Instalación eléctrica<br>❑ Instalación de calefacción<br>❑ Almacén de papel, archivos, maquinaria....<br>❑ Otros: |
| **PERSONAS HERIDAS** | **SI** | **NO** | ❑ Atrapadas<br>❑ Quemadas<br>❑ Traumatizadas<br>❑ Intoxicadas<br>❑ Muertas |
| **CUÁNTOS** | | | |
| **HA COMENZADO** | | | ❑ A las ..... Horas |
| **LOS EFECTOS PREVISTOS SON** | | | ❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno<br>❑ Presencia de humo en las instalaciones<br>❑ Personas atrapadas |
| **PUEDE AFECTAR A** | | | ❑ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes<br>❑ Vehículos aparcados |
| **EN LAS INSTALACIONES ESTÁN** | | | N.º de personas<br>❑ Personas ajenas<br>❑ Reuniones....<br>❑ Ya está evacuado |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** | | | ❑ Viento, lluvia intensa, nieve |

## 7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo con lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

**112 (SOS DEIAK)**

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia enviados por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

## 7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

# CAPÍTULO 8:
# IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

**Formación**

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

Todo el personal con funciones en la gestión de las situaciones de emergencia deberá recibir como mínimo la formación de implantación del Plan de Autoprotección y el procedimiento de actuación general y pautas de evacuación.

Además, cada una de las personas que tenga funciones específicas asignadas, deberá recibir la formación teórico-práctica específica para dichas funciones:

- Intervención mediante el uso de equipos de Protección Contra Incendios, ataque y lucha contra incendios, extintores, Bocas de Incendio Equipadas, etc. con ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.
- Primeros auxilios, y uso de DESA.

## 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

**Información**

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.
Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios**:

- **Generales**:
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales**:

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
- Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, se realizan **reuniones informativas**:
Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción e instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

| ALCANCE | PERIODICIDAD | PERSONAL AFECTADO |
|---|---|---|
| **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS** | TRIENAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| **PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)** | ANUAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| **CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

| | | |
|---|---|---|
| **REUNIONES INFORMATIVAS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| **NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

## 8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y visitantes externos se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia.

**- En situación normal**:
Responsable de la información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

**Tipología de la información**:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación "usted está aquí".

**- Información en caso de emergencia**:
Responsable de la información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.
**Tipo de información**:
La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

**A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios**

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE UNE 23033:2023:



Señales de evacuación y salidas



Ejemplo señal punto de encuentro

**B) Normas de actuación para visitas**

**Normas de actuación en caso de emergencias**

- Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.
- Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia.
- Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.
- ¡Mantenga la calma! De esta forma, evitará a alarmar la salud a su alrededor.
- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!
- Acuda al punto de reunión
- Si hay humo o fuego en el camino, intrepido por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos humedos en las rendijas.
- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verla desde el exterior.

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. "Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa ", y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a "Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos" como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

# CAPÍTULO 9:
# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 "Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios", siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.
Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por este motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de estos para su sustitución o renovación en un periodo máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.
De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

## 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito del "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

**Investigación de Siniestros:**

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

## 9.5 Programa de auditorías e inspecciones

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

# APÉNDICE I:
# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

## 1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

| DESCRIPCIÓN | | TELÉFONO TRABAJO | OTROS TELÉFONOS |
|---|---|---|---|
| Dirección del Plan de Actuación: | Titular | | |
| | Suplente | | |
| Equipo de emergencia | Mañana | | |
| | Tarde | | |
| | Noche | | |

## 2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

**EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS**

# *SOS DEIAK 112*

| ORGANISMO | | TELEFONO |
|---|---|---|
| Policía local | | 94 401 05 05 |
| Iberdrola (AVERÍAS) | | 902 10 22 10 |
| Naturgas (AVERÍAS) | | 900 40 05 23 |
| Heridos graves: (personal de la empresa) | Ambulancia de Mutualia | 900 50 60 70 |
| | Clínica de Mutualia | 944 25 25 00 |
| Heridos graves (personal externo) | SOS Deiak | 112 |
| Heridos menos graves: | Radio Taxi | 944 44 88 88 |
| | Tele Taxi | 944 10 21 21 |

## 3.- OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

El edificio dispone de sistema de comunicaciones mediante megafonía interna

# APÉNDICE II:
# FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

# ANEXO 1:
# DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

# EQUIPO DE EMERGENCIAS

## DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA) / JEFE DE EMERGENCIAS (JE)

| | |
|---|---|
| NOMBRE O CARGO | |
| TELÉFONO | |

En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones una persona del EI, hasta la llegada de los servicios externos de emergencias.

SUPLENTE (DPA)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TURNO | MAÑANA | NOMBRE | | TELÉFONO | |
| TURNO | TARDE | NOMBRE | | TELÉFONO | |
| TURNO | NOCHE | NOMBRE | | TELÉFONO | |

## EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)

| FUNCIÓN | ZONA | | NOMBRE/CARGO | |
|---|---|---|---|---|
| Responsable Evacuación | PLANTA | ESPACIO | TITULAR | SUPLENTE |
| | Planta Grada | | | |
| | Planta Baja | | | |
| Intervención y control | PLANTA | ESPACIO | TITULAR | SUPLENTE |
| | Planta Grada | | | |
| | Planta Baja | | | |
| Primeros Auxilios | ESPACIO | | TITULAR | SUPLENTE |
| | Edificio completo | | | |
| Personal de apoyo | ESPACIO | | TITULAR | SUPLENTE |
| | Edificio completo | | | |
| Responsable de suministros | ESPACIO | | TITULAR | SUPLENTE |
| | Edificio completo | | | |

# ANEXO 2:
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | **Visitas y Contratas**

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

## 1. Detección de la emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia.
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Abajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

## 2. Actuación de los equipos de emergencia

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

## 3. Evacuación general

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las vías señalizadas hasta la salida más cercana hasta el Punto de Reunión.

**PUNTO DE REUNIÓN**



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de emergencia general | Visitas y Contratas |
|---|---|

Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunion.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones electricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

**4. Fin de la emergencia**

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | ***Recepción/ Centralita telefónica***

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de recepción se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de estas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

Siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** tomando nota de todas las comunicaciones enviadas por las personas designadas como Equipo de Alarma y Evacuación y Equipos de Intervención.

**ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:**

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar, asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo, asegúrese de cuál es el lugar exacto donde ha sucedido.
Llame a los servicios externos de urgencias si así se lo indica la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** y para ello dispone del **Directorio de Comunicación**.

**ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:**

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias**.

Transmitir verbalmente (megafonía si se dispone) la orden de evacuación con el siguiente mensaje:

**SEGURTASUN ARRAZOIENGATIK EGOITZA HAU UTZI BEHAR DA. ARDURADUNEN ADIERAZPENAK JARRAITU ELKARGUNE ETA BABESTOKIRA IRITZI ARTE.**

———— 0 ————

**ATENCIÓN, ATENCIÓN,
POR RAZONES DE SEGURIDAD VAMOS A PROCEDER A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO. SIGAN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN.**

**Repetirla TRES VECES y dirigirse al Punto de Reunión** al igual que el resto de las personas.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | Equipo de Intervención |
|---|---|

**Dirección del Plan de Actuación:**

Estará localizable y en caso de ausencia notificará a la persona Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria:

* ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.)

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

* ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles o carro (polvo, $CO_2$).

Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica)

* ***Decretar y asistir en la evacuación***
* ***Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

**Activación de la Alarma y Evacuación:**

**Detección de incendio:**

- Deberá avisar a la DPA y El de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | Equipo de Intervención |
|---|---|

- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación de este (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Escucha la activación de Alarma:**

- Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE EL RESTO.
- Los miembros del EI que en el momento de activarse la alarma estén cerca de la centralita, deberán acudir a esta para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla. Inmediatamente, se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Recibe orden de evacuación:**

- Deberá ir inmediatamente a la zona o punto que tenga asignado.
- Indicará al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacuar la zona.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias la DPA.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de evacuación | Equipo de Intervención

Si en cualquier situación de emergencia la **Dirección del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo, se actuará de acuerdo con lo que sigue:

Si hay corriente eléctrica la **Dirección del Plan de Actuación** se pondrá en contacto con el **Responsable de Comunicaciones** de transmitir mediante megafonía la orden de evacuación, utilizarán el mensaje previsto en la instrucción correspondiente.

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyada por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Si no ha funcionado la megafonía, se recorrerá el centro partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Guiar al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Intervención** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS).

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de evacuación | Equipo de intervención

**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:**

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores...).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

**PUNTO DE REUNIÓN**



# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

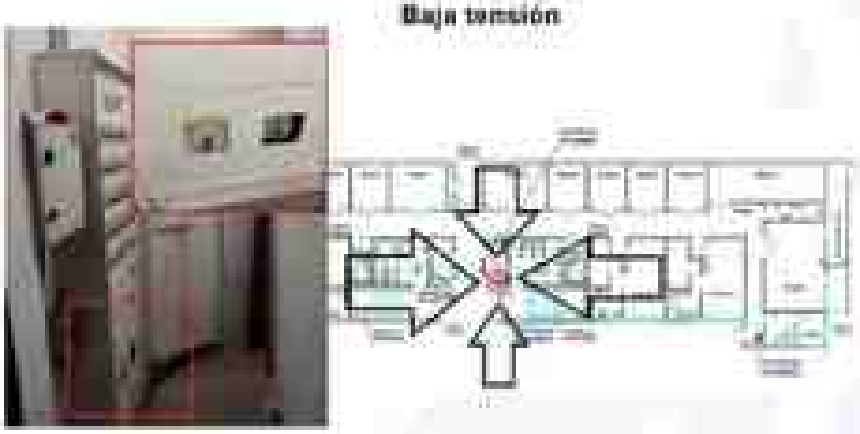
## En caso de corte de suministros

***Responsable de suministros***

Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas Natural del Centro (Caldera, etc.), la propia **Dirección del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en planta baja:

**Baja tensión**



**Alta tensión**



2.- Cortar el Suministro del Gas Natural en los siguientes puntos:



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de corte de suministros | *Responsable de suministros* |
|---|---|

3.-En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de fuga de gas | Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**.

-Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

-Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria.

-Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).

-Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce donde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Esta última tan solo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.

-Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.

-Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.

-Avisar a la compañía suministradora.

-Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.

3.-Compete la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de explosión | Equipo de Intervención

Al producirse una explosión, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- Establecerán las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.):

- La **Dirección del Plan de Actuación** analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar.

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.

- Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

- Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y cuidados.

- Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

3.-Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACION

**En caso de accidente grave** | ***Equipo de Intervención***

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA QUE ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

ANTE TODO, SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMAS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE, **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (**SOS DEIAK 112**) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

**Indicaremos**:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tener.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.**

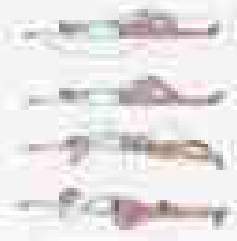
**3.- SOCORRER** A LA VÍCTIMA O PERSONA ENFERMA.

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

**¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar que lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (caída, accidente tráfico, zarpazo...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de riesgo químico exterior** | ***Equipo de Intervención***

El comienzo y final de una alerta química la darán las autoridades a través de megafonía o de avisos transmitidos por las emisoras de radio y televisión. Cuando haya finalizado, se avisará por los mismos medios.

Además, en los lugares donde es necesario trasmitir la alerta de una forma más rápida, hay sirenas instaladas, en este caso:



## AVISO DE ALERTA

La alerta se anunciará por una sirena que repetirá tres señales de un minuto de duración con intervalos de cinco segundos de silencio.



## AVISO DE FINAL DE ALERTA

El final de la alerta se anunciará con una señal continua de sirena durante 30 segundos.

Al escuchar el aviso, la **Dirección** del Plan de Actuación y el equipo de intervención llevarán a cabo las siguientes acciones:

## ¿QUÉ HAY QUE HACER?

- Si estas en la calle protégete las vías respiratorias.
- Enciérrate de prisa en el lugar más cercano. Si estas en la calle, al oír el aviso de las autoridades o el sonido de la sirena, refúgiate. Es preferible encerrarse en las habitaciones interiores.
- Cierra puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire. Si puedes, sella las aperturas al exterior (con cinta aislante, trapos húmedos...)
- Escucha la radio. Para recibir información y consejos de actuación sintoniza las emisoras locales y las emisoras públicas.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de riesgo químico exterior | *Equipo de Intervención*

### ¿QUÉ NO HAY QUE HACER?

- Cierra cualquier entrada de aire desde el exterior. No utilices sistemas de ventilación y calefacción.
- No fumes ni enciendas fuego. Evita también encender y apagar las luces si no es necesario.
- No uses el teléfono. Es necesario dejar las líneas libres.
- No salgas a la calle hasta el final de la emergencia. Las autoridades te avisarán por megafonía, a través de la radio o por el sonido de las sirenas allí donde estén instaladas, cuando haya acabado la emergencia.

En caso de que como consecuencia de la emergencia química alguna persona necesite primeros auxilios, la **Dirección** del Plan de Actuación llamará a los servicios exteriores del 112.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de derrame/fuga de químicos** | ***Equipo de Intervención***

Frente al derrame o fuga de un producto químico peligroso, sea cual sea su origen, la respuesta vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., siendo la secuencia de actuación más habitual la que se resume a continuación:

**SECUENCIA DE ACTUACIÓN:**

a. Ponerse a salvo, alejándose de la zona peligrosa. Todo el personal próximo al lugar debe desplazarse hasta un punto seguro alejado lo suficiente del lugar del accidente.
b. Seguir las instrucciones de la Ficha de Datos de Seguridad del producto.
c. Aviso de emergencia. En caso de vertidos que puedan afectar a la salud de las personas, el DPA decidirá avisar a los servicios de emergencias SOS DEIAK 112.

No obstante, incidir en el hecho de que para actuar frente derrames o fugas de productos peligrosos puede ser necesaria la utilización de medios y equipos de protección individual adecuados al tipo de vertido, derrame etc.. Se debe planificar previamente una eventual actuación frente a esta situación. Si no ha sido así, no se deberá intervenir dejando la intervención a los Servicios de Emergencia Exterior coordinados por SOS DEIAK 112.

Las únicas acciones que podrán llevarse a cabo al respecto serán las de:

- **Aislar** la zona contaminada y valorar la necesidad de evacuación a zona segura – Punto de Reunión.
- Evitar focos de ignición en el entorno, con productos inflamables.

Sólo la **Dirección del Plan de Autoprotección** de la empresa, con el asesoramiento de los Servicios de Emergencia Exterior, autorizará la vuelta a la normalidad con el consecuente levantamiento del perímetro de la zona aislada.

Si en el lugar del accidente hay víctimas, intoxicados por inhalación o ingestión, se procederá a eliminar, si es posible, la fuente de daño se trasladará de inmediato al accidentado a un lugar ventilado o al servicio médico más cercano, se tomará los datos del producto sospechoso de ser el agente causante del accidente y se pondrá en contacto con el **servicio de información toxicológica (91 562 04 20)** y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad** — **Equipo de intervención**

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

### Tipos de traslados:

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

#### Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una manta pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a cuestas como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.

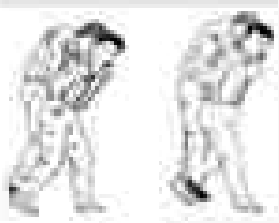


Figura 1

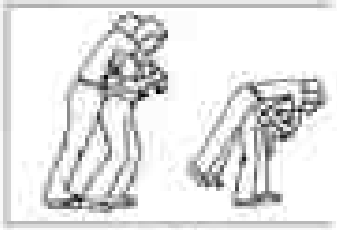


Figura 2



Figura 3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.



Figura 4

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad** — **Equipo de intervención**

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescate deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo (fig. 5). Otra forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).

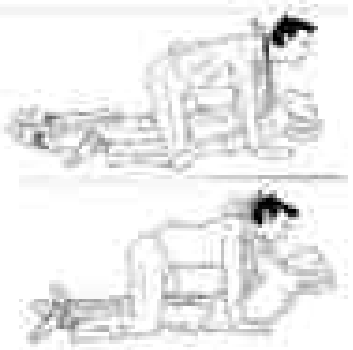


Figura 5

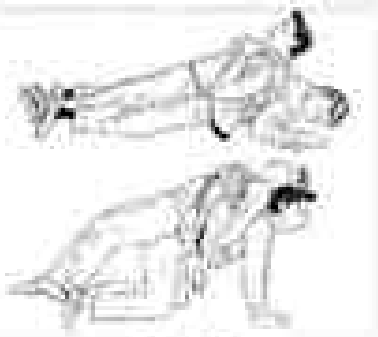


Figura 6

**Traslado por dos o más personas**

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También pueden utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y deslizarla suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



Figura 7



Figura 8

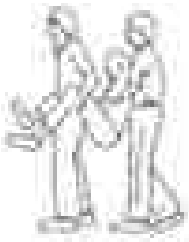


Figura 9

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

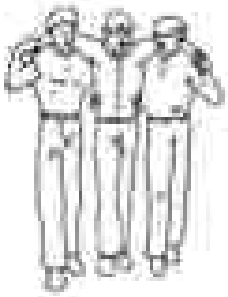


Figura 10

## Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo, pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúen de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.



Figura 11



Figura 12

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad | Equipo de intervención |
|---|---|

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de aviso de bomba** | ***Equipo de Intervención***

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectua desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Para la activación de la señal de evacuacion, se seguirá la siguiente pauta

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!**

| Galdakao Udala | CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA | OCTUBRE 2024 |
|---|---|---|

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

En caso de aviso de bomba | *Responsable comunicaciones*

**AMENAZA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha | | Hora | | Duración | |
| Voz masculina | | Voz Femenina | | Infantil | |

**SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenaría la explosión?
¿Colocó la bomba por sí misma?
¿Por qué, qué pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

**TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA**

**VOZ DEL COMUNICANTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tranquila | | Excitada | | Enfadada | |
| Tartamuda | | Normal | | Jocosa | |
| Fuerte | | Suave | | Susurrante | |
| Clara | | Gangosa | | Nasal | |
| Con acento | | Chillona | | Otra | |

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:

**SONIDOS DE FONDO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ruidos de la calle | | Maquinaria | | Música | |
| Cafetería | | Oficina | | Animales | |
| Cabina telefónica | | Conferencia | | Otra | |

**LENGUAJE DE LA AMENAZA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Correcto | | Vulgar | | Incoherente | |
| Mensaje leído | | Grabado | | Otro | |

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA**

Nombre
Teléfono
Departamento

# ANEXO 3:
# PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

## ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES

| ORIGEN DE LA ACCIÓN | UBICACIÓN/PLANTA | MEDIDA CORRECTORA |
|---|---|---|
| [illegible] | GENERAL | Comprobar y revisar periódicamente los registros de los anexos e implantación de este Plan de Autoprotección:<br>- Organización funcional en caso de emergencia.<br>- Comunicación de la alarma a cada teléfonos de los miembros del Equipo de Intervención<br>- Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección<br>- Revisión del entorno<br>- Revisión de las vías de evacuación |
| [illegible] | GENERAL | Integrar el Plan de Autoprotección en el mantenimiento de la misma instalación para que en todo momento<br>El Plan de Autoprotección se mantenga adecuadamente actualizado y no resulte obsoleto que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de simulacros o simulacro y, de manera, con una periodicidad no superior a tres años.<br>En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada. |
| [illegible] | GENERAL | Designar con nombre y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Intervención y persona responsable del Cuarto de Comunicaciones<br>Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el anexo I del presente informe |
| [illegible] | GENERAL | Archivar siempre los diarios proyectos de informes realizados en el CSCA, adjuntando documento que acredite estas las modificaciones realizadas debidamente en cada caso |
| [illegible] | RECEPCIÓN PRINCIPAL DEL EDIFICIO | Se recomienda colocar bajo cristal en la entrada junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el cartel de: **USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios** [1] y guardar en el la caja de **Datos del Registro de Planes de Autoprotección** situada para el registro para servicios externos y no claros. |
| [illegible] | TODO EL PERSONAL | Realizar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección.<br>Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos todos trabajadores de manera práctica.<br>Informar y formar a todos trabajadores/as sobre las medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.<br>Realizar simulacros anuales para determinar el eficacia del Plan de Autoprotección implantado |
| [illegible] | TODAS LAS INSTALACIONES | Disponer un contrato con del servicio de Prevención Ajeno el cual más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante material como son los pequeños en el proyecto interno y cara con planos de situación, etc.<br>Colocar los carteles a la vista en la instalación |
| [illegible] | TODO EL PERSONAL | Disponer un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencia, características de establecimiento, etc.<br>Este manual deberá ser entregado a personal de nueva incorporación |
| [illegible] | GENERAL | Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias Alcorcón de un paso amplio. Crear para reunión situados siempre en el mismo lugar |
| [illegible] | GENERAL | Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego, verificación de vías de evacuación libres de obstáculos, etc. |

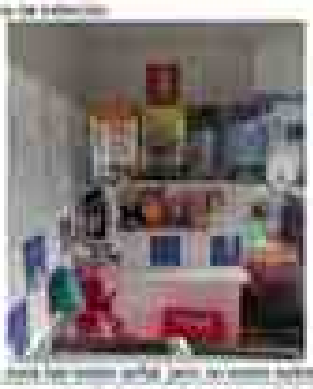
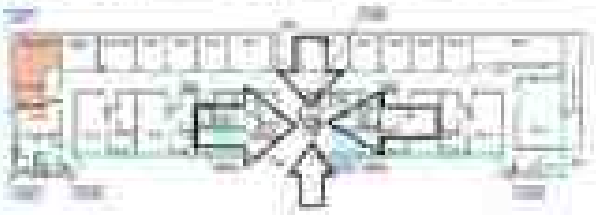
## ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES

| UBICACIÓN DE LA ACCIÓN | DESCRIPCIÓN | RECOMENDACIÓN CORRECTIVA |
|---|---|---|
| | | Analizar condición peligrosa detectada en cuanto:<br>- que los elementos de instalación se encuentren en todo momento en ejecución, en dominios de emergencia en funcionamiento y los planes de señalización existan.<br>- que los aparatos eléctricos no sobrecalienten el equipamiento y descubrimiento al final de la jornada, que se encuentren eléctrica está en buen estado, que estén limpias las campanas de humo y las rejillas, los filtros y los equipos estén en ejercicio correcto, y que se encuentren en buen estado y dispongan los conductos de ventilación de partículas y de calentamiento. |
| [illegible] | [illegible] | Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas anteriormente en el apartado 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios. |
| [illegible] | [illegible] | Las vías de evacuación y de salida de emergencia deberán señalizarse convenientemente, mediante pictogramas normalizados de tal manera que desde cualquier punto del centro se sepa qué dirección tomar para abandonarlo.<br>La vía de evacuación deberá mantenerse libre de obstáculos.<br>Se recomienda que la señal que indica la salida de emergencia no se sitúe en grupo de la puerta, ya que la está dentro de ella.<br>Verificar que la señalización de evacuación y de medios de extinción es adecuada y cumple con las disposiciones de la normativa [illegible] vigente. |
| [illegible] | [illegible] | Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrá de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida. |
| [illegible] | [illegible] | Los medios de protección contra incendios de eficacia manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales [illegible].<br>Se recomienda que dichas señales sean fotoluminiscentes. |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES

| ÁREAS DE LA ACCIÓN | DESCRIPCIÓN PARTIDA | MEDIDAS CORRECTORAS |
|---|---|---|
| [illegible] | GENERAL | Instalar la señal del DEA. La señal instalada no es correcta<br>  <br>  <br>Duplicar por señal adecuada |
| [illegible] | GENERAL | Asegurarse de que el resto de los elementos del equipo de intervención cumplen la normativa de aplicación y son objeto de revisión periódica.<br>  |
| [illegible] | ALMACÉN | Instalar extintor portátil de polvo antibrasa y eficacia mínima 21A 113B en el [illegible] |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| | GENERAL | |
| | BAJA |  |

## ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES

| ORIGEN DE LA ACCIÓN | OBLIGACIÓN PARA EL | MEDIDAS CORRECTORAS |
|---|---|---|
| DETECCIÓN MANUAL DE INCENDIOS | ALARMA | Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permite transmitir una señal (dispositivo sonoro, pulsador de colmena, etc.) a todos los ocupantes del edificio. Debe ser audible, inteligible y visible (cuando el nivel de ruido ambiental así lo precise) en todos los puntos de la red de vías de evacuación.<br>Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente exista mucho ambiental, en particular, en: |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Dispone la posibilidad de programar un mensaje de megafonía para indicar en caso de evacuación general del edificio. Y a "Edificio Industrial adjuntamos pictogramas explicativos sobre las actuaciones adecuadas para cada una de las personas en caso de incendio. Tales pictogramas irán ante "atención, personas con acceso de seguridad cerca a proceder a la evacuación del edificio. Seguir las indicaciones del personal responsable hasta llegar al punto de reunión". |
| DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS | ALARMA | Verificar que la alarma es audible en todas las dependencias de la instalación. |
| CUADROS ELÉCTRICOS | GENERAL | Los cuadros eléctricos deberán estar cerrados y con acceso limitado por señalización mediante la señal que indica "Riesgo eléctrico" (S 12 481-97)<br>  |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Verificar que la instalación eléctrica dispone de protección contra contactos directos e indirectos, magnetotérmicos y diferenciales según establece la normativa. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Comprobar que en las inmediaciones del cuadro eléctrico de corte de energía existe un punto de accesible de emergencia. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Asegurar que todas las máquinas eléctricas disponen de aquellas con doble aislamiento. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Se recomienda que todos los enchufes del cuadro eléctrico estén situados en función del circuito al que pertenecen. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Todos los cuadros eléctricos, generales y auxiliares, deberán estar señalizados contra el riesgo eléctrico. |
| EQUIPOS | GENERAL | El trabajo debe contener el siguiente: ensamblaje y embalajes automáticos, pesos estimados, algunos varios, unidades equivalentes, aparatos adecuados, tareas, partes y puestos de un solo uso.<br>Identificamos un defecto evitar el peligro para evitar los mecanismos aparatos o conocerlo. |
| INFORMACIÓN Y FORMACIÓN | GENERAL | Solicitar al fabricante las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados para proceder a realizar las correspondientes fichas de información.<br>Contienen la información adecuada de proceso. Seguir las instrucciones recogidas en las fichas de seguridad de los productos en la que expone a peligro, precauciones normas de actuar en caso de derrame, incendio, accidente, evacuación, etc.<br>Los productos se deben mantener en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, conservando los datos de la etiqueta original. |

| ANÁLISIS DE CARENCIAS y RECOMENDACIONES | | |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | GENERAL | Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio aumentan el fuego y dificultan a la evacuación. |

# ANEXO 4:
# CARTELES DIVULGATIVOS

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Personal de consergería presente

**SUPLENTES:** Supervisor designado

**PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE/EMERGENCIA:**

1º Asegurar el lugar donde se ha producido para impedir otro accidente.
No actuar únicamente si se tienen los conocimientos necesarios para ello

2º AVISAR A LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

3º Socorrer a la persona accidentada
¡¡NO se entremete sin seguridad lo que vamos a hacer, mejor no hacer nada!!

Tener en cuenta siempre:
- Salir alguien al exterior para indicar y agilizar el acceso
- Explicar siempre detalles que puedan facilitar los labores

**EVACUACIÓN:** **PLAN DE EVACUACIÓN / COMUNICACIÓN CON:**

1º En caso de necesidad, y ante la supervisión de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, se procederá a la evacuación de toda la planta o del área afectada.

2º Comprobar la evacuación de todo el personal en las áreas a evacuar

3º Todo el personal se dirigirá al PUNTO DE REUNIÓN (Entrada de la planta)
Procurar dejar los equipos de trabajo de la forma más segura posible
Mantén la calma, no te pares a recoger objetos personales, y ayuda a quien lo necesite.
Cierra las puertas que encuentres en el camino.

4º RECUENTO general en el punto de reunión y valorar ausencias.

Tener en cuenta siempre:
- Salir alguien al exterior para indicar y agilizar el acceso
- Explicar siempre detalles que puedan facilitar los labores

**TELÉFONOS INTERNOS:**

RESPONSABLE PLAN
94 403 65 00

DIRECTOR EMERGENCIA
94 415 00 51

**PUNTO DE REUNIÓN:**



(a exterior en caso situación área fuera de peligro)

**NO retornes por ningún motivo.**

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

**DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** Personal de conserjería presente
**SUPLENTES:** Supuesto designado

**Si descubres la emergencia y estas no hay nadie contigo....**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE A: PERSONAL DEL CENTRO**

Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.



## Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.
- NO te detengas a recoger objetos personales.
- Sigue las señales de emergencia.
- Presta AYUDA a quien lo necesite.
- Cierra las puertas que encuentres en el camino.

posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

## PUNTO DE REUNIÓN:

**PUNTO DE REUNIÓN: APARCAMIENTO EXTERIOR**

Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo.



IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA): | Personal de consejería presente |
| SUPLENTES: | Suplente designado |

## 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS EN HORARIOS ESPECIALES:

**(Fines de semana, turno de noche, etc.)**

- En ausencia de la DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, la persona de plantilla de mayor rango jerárquico, asumirá, de forma provisional sus funciones.
- Tomará las decisiones necesarias e intentará localizar a algún miembro del Equipo de Intervención vía telefónica

Si únicamente se encuentra trabajando personal de contratas (limpieza, mantenimiento, etc.) comunicarán la emergencia al 112.

**Al EVACUAR el centro RECUERDA:**

## NORMAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

**Conducta PAS:**

1- **PROTEGER** o asegurar el lugar donde se ha producido un accidente para impedir que se provoque otro

2- Seguidamente **AVISAR** a la Dirección del Plan de Actuación interno. Si es grave llamar al 112

3- En caso de tener conocimientos sobre primeros auxilios, **SOCORRER** a la víctima hasta la llegada de la ayuda

IMQ Prevención

# Normas Básicas Ante Emergencias

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):** | DPA.XX |
| **SUPLENTES:** | SUPLENTEDPA.XX |

**Si descubres la emergencia y estas no hay nadie cuntigo....**
**COMUNÍCALO URGENTEMENTE AL RESPONSABLE**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**

## AL EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantén la CALMA**, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.
- **NO** te detengas a recoger objetos personales.
- **NO** uses los ascensores.
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
  - Permanece cerca del local (por fallos ocasión)
  - Impide la entrada al local de otras personas. Solicitar ayuda si fuera necesario.
  - Espera las ayudas para informar
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**

## PUNTO DE REUNIÓN

**PUNTO DE REUNION:**



**Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningun motivo.**

# ANEXO 5:
# MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

**FECHA:**

**HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN ☐
- OTROS (indicar) ☐

**LUGAR:**

**HORA:**

**GRAVEDAD:** Personas afectadas:

Bienes afectados:

**SECUENCIA:**

**FORMACIÓN PREVIA:**

**ASISTENTES:**

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:

EQUIPO COORDINADOR DE ZONA:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

**EVACUACIÓN:**

TOTAL O PARCIAL:

Nº PERSONAS A EVACUAR:

TIEMPO ESTIMADO:

TIEMPO REAL:

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

FECHA:

¿Hubo control sobre los suministros?

¿La comunicación de la alarma fue correcta?

¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?

¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?

¿_____?

ANOMALÍAS OBSERVADAS:

Puertas no se abren en el sentido de la evacuación:

Pasillos de evacuación obstaculizados:

Medios de extinción poco accesibles:

Ausencia de señalización de emergencia:

Mal funcionamiento del alumbrado de emergencia:

Otras anomalías:

RECOMENDACIONES:

# ANEXO 6:
# CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

**NOTA**: la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro de Planes de Autoprotección habilitado por el Gobierno Vasco.

**ANEXO III AL DECRETO 277/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE**

Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:

Dirección:

Actividad o uso:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre: DNI:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En ..... a ... de de

Fdo:

# APENDICE III:
# PLANOS



RECORRIDO AYUDA EXTERIOR

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA

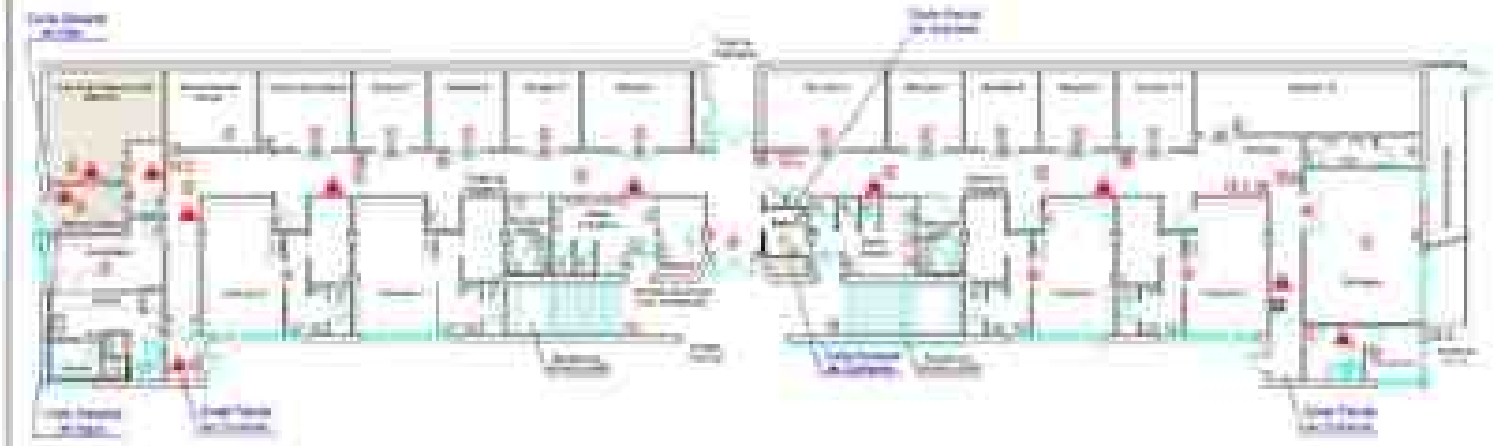
PLANO DE SITUACION y RUTA DE APROXIMACION



AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO/CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA

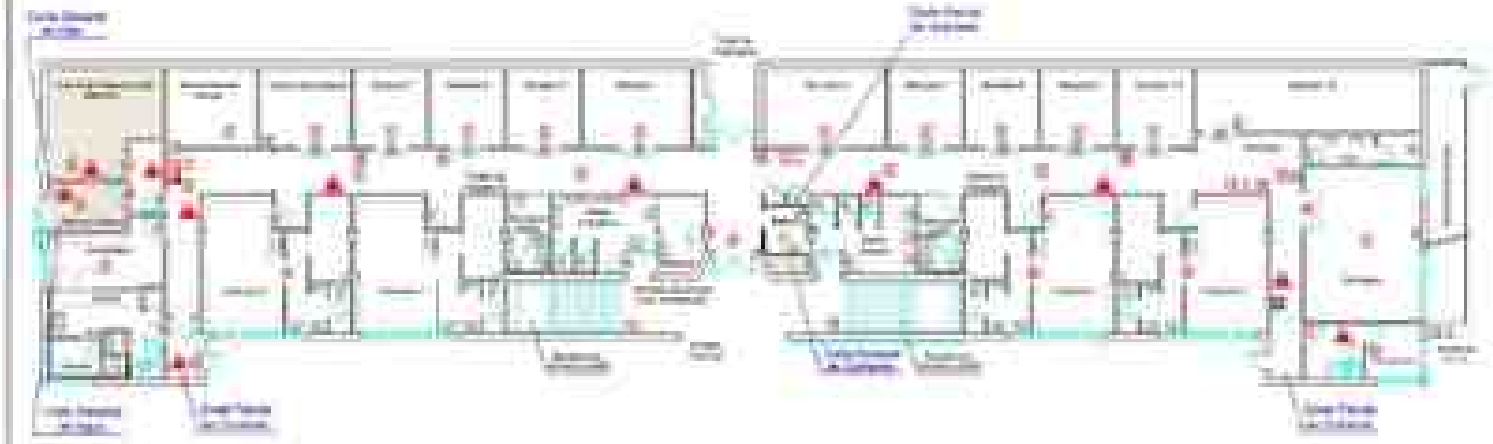
PLANO DE EMPLAZAMIENTO y ACCESOS


AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO-CAMPO DE FUTBOL SANTA BARBARA
RUTA VEHICULOS DE EMERGENCIA



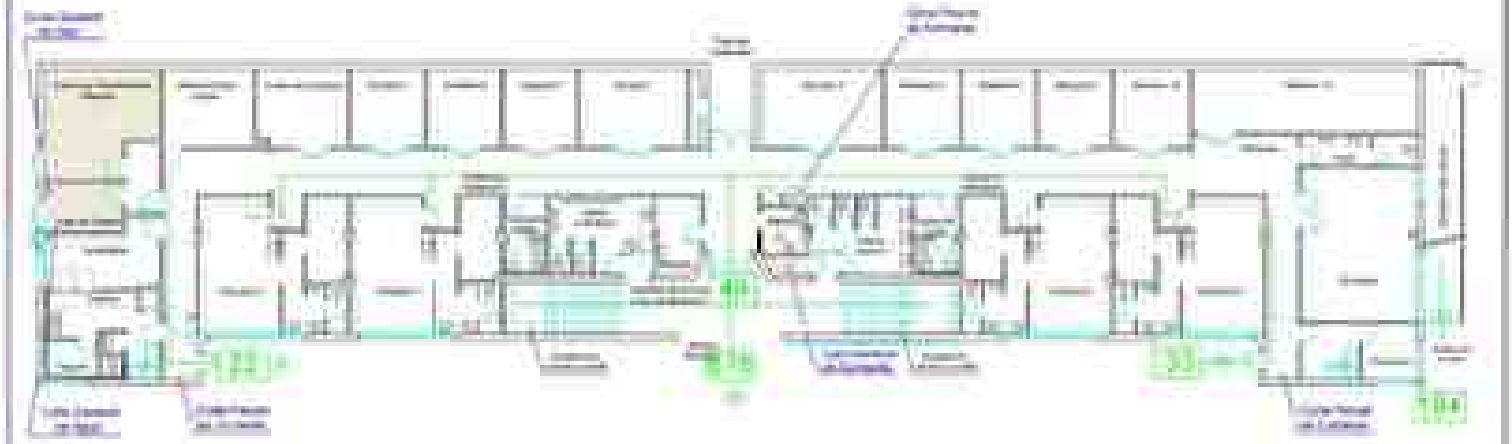




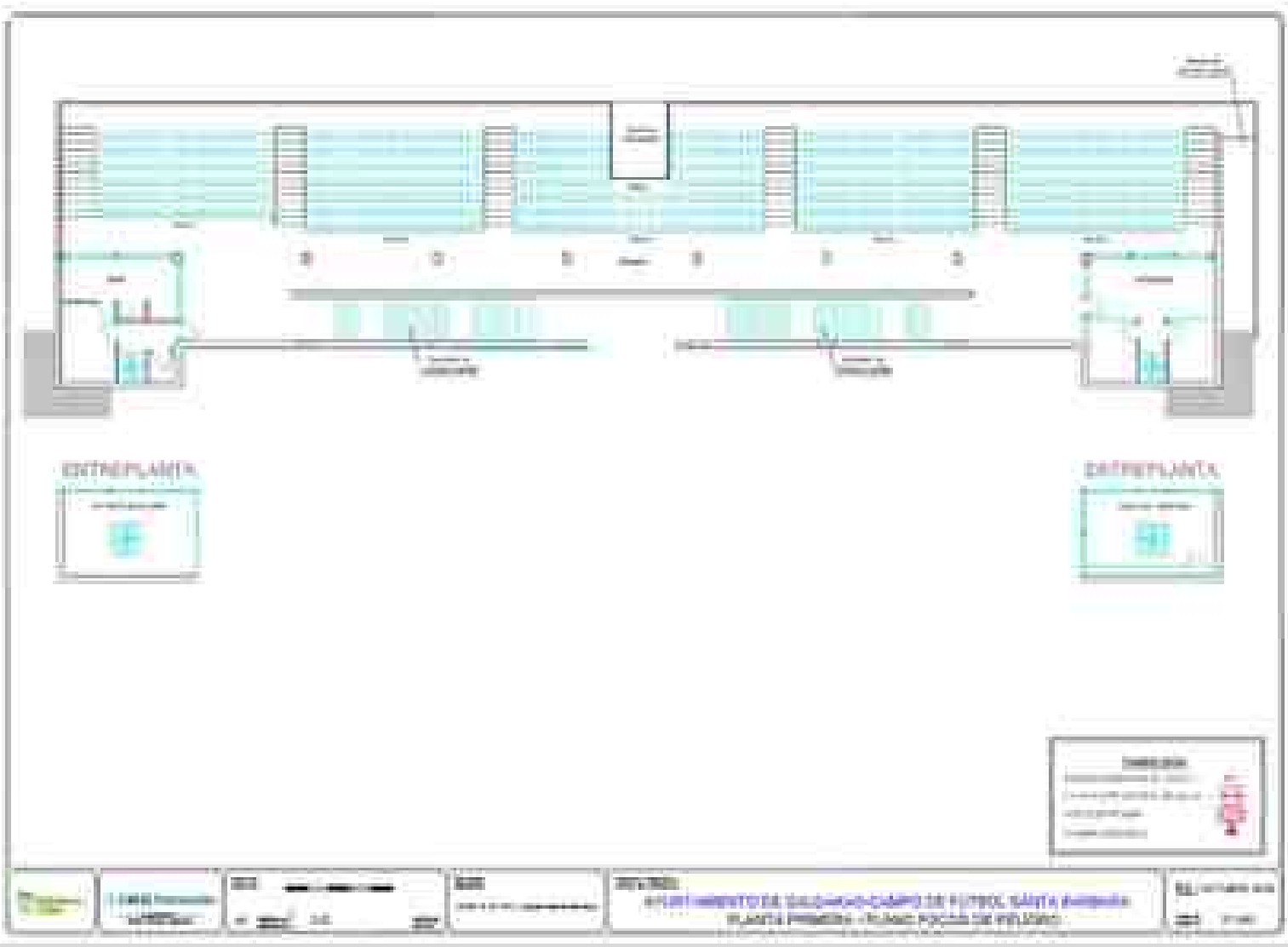








| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |


ENTREPLANTA
ENTREPLANTA



ENTREPLANTA

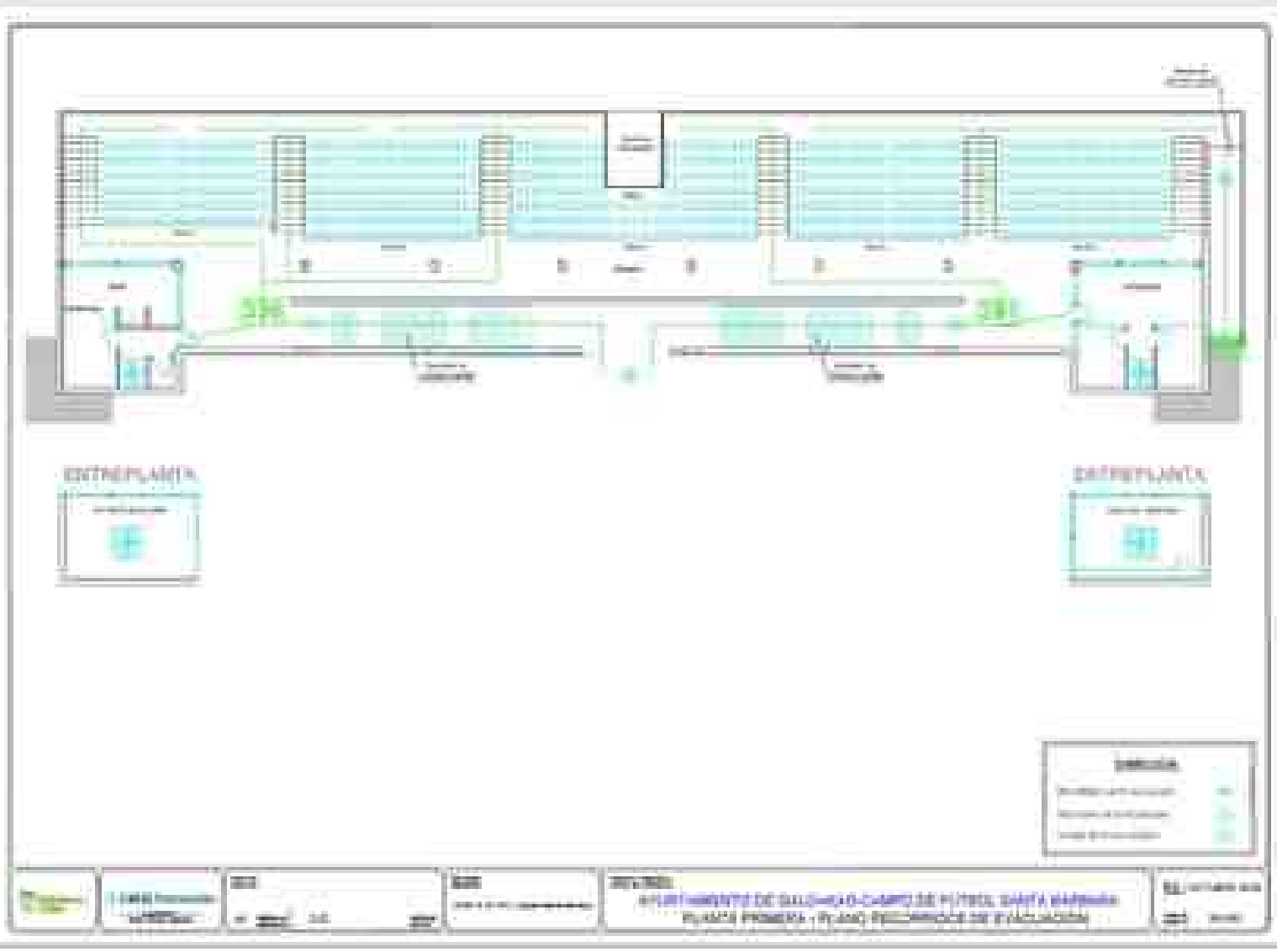


ENTREPLANTA





PROYECTO:
SANEAMIENTO DE SALDAÑO-CAMPO DE FUTBOL SANTA MARINA
PLANTA SEMISOTANO - PLANO MEDIOS DE DETECCION Y EXTINCION


EXTINTOR 21A
EXTINTOR 21A

IMQ Prevención

# Plan de Autoprotección

# FRONTÓN KURTZEA

Enpresa/Empresa: GALDAKAO UDALA
Aktibitatearen titularra/Titular de la actividad: GALDAKAO UDALA
Lantokia/Dirección: Kurtzeko plaza s/n  CP 48960 – Galdakao
Erref/ Ref.: 20230216_PAU GALDAKAO UDALA_2004-1489-507_1_M03
Data/Fecha: FEBRERO 2023

# REVISIONES

| Revisión | Fecha | Apartado revisado | Motivo/ observaciones |
|---|---|---|---|
| 0 | NOVIEMBRE 2022 a FEBRERO 2023 | -Todas las instalaciones | Inicial |

# ÍNDICE


CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS 5
Introducción 6
OBJETO 6
CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 6
RESPONSABILIDADES 6
AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 7
Hola de Firmas (ejemplar para la empresa) 8
Hoja de firmas para los delegados de Prevención 9
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 10
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. 11
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. 11
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. 12
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO 13
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN. 14
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN. 14
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS 14
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 15
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA. 15
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 18
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. 19
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. 22
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN 33
DISPOSITIVOS DE RIESGOS PREVISIBLES 33
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 36
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 37
4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS. 38
4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. 39
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES 40
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS. 41

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. 43
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. 47
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 48
6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 49
6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 52
6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. 59
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. 64
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR 65
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA 66
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 67
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. 67
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 68
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN. 69
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN..... 70
8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 72
8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS 73
8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES. 74
8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS. 74
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 75
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN 76
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. 76
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS. 77
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 78
9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES 79
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN 80
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS 83
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN 84
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN 86
ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 100
ANEXO 4:CARETELES DIVULGATIVOS
ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS 109
ANEXO 5: DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL PLAN 112
APENDICE III: PLANOS 114

# CAPÍTULO 0:
# INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

# Introducción

## Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

## Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte de este y, como mínimo, cada tres años.

## Responsabilidades

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad tiene la obligación de designar al:

**Persona Responsable del Plan de Autoprotección**:

- Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

**Director/a del Plan de Actuación en Emergencias**:

- Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

**Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:**

Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

**Fechas de las visitas:**
NOVIEMBRE de 2022

## Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de autoprotección:
**Enpresa/Empresa:** GALDAKAO UDALA
**Aktibitatearen titularra/Titular de la actividad:** GALDAKAO UDALA
**Lantokia/Dirección:** Kurtzeko plaza s/n  CP 48960 – Galdakao
**Erref/ Ref.:** 20230216_PAU GALDAKAO UDALA_2004-1489-507_1_M03
**Data/Fecha:** FEBRERO 2023

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio a 16 de febrero de 2023

| Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención | Fdo. Personal Técnico de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección **Alvaro Terrón** | Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **Iñigo Hernando Arriandiaga** |
|---|---|---|
|   |   | |

## Hoja de Firmas para los Delegados y Delegadas de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

**Enpresa/Empresa:** GALDAKAO UDALA
**Aktibitatearen titularra/Titular de la actividad:** GALDAKAO UDALA
**Lantokia/Dirección:** Kurtzeko plaza s/n  CP 48960 – Galdakao
**Erref/ Ref.:** 20230216_PAU GALDAKAO UDALA_2004-1489-507_1_M03
**Data/Fecha:** FEBRERO 2023

En cumplimiento del derecho de participación de las personas trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados y delegadas de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

En ……..……..a..……de…….…….. 20…….

Nombre y firma de los Delegadas y Delegados de Prevención:

# CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

## 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

| NOMBRE COMERCIAL | FRONTÓN MUNICIPAL GALDAKAO (KURTZEA) |
|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Kurtzeko plaza s/n CP 48960 – Galdakao |
| **TELÉFONO** | 944 01 05 72 |

## 1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

| NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD | IÑIGO HERNANDO ARRIANDIAGA |
|---|---|
| **RAZÓN SOCIAL** | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
| **CIF** | P4804400B |
| **DIRECCIÓN** | Kurtzeko plaza 1 |
| **TELÉFONO** | 679 994 264 |

## 1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

**Responsable del Plan de Autoprotección**:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

| RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Iñigo Hernando Arriandiaga |
| **DIRECCIÓN** | Kurtzeko plaza 1 |
| **TELÉFONO** | 679 994 264 |
| **E-MAIL** | alkatea@galdakao.net |

**Director/a del Plan de Actuación en Emergencias**:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

| DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Juan Miguel Ereño Ealo (Responsable Deportes) |
| **DIRECCIÓN** | Torrezabal Kultur Etxea, Galdakao |
| **TELÉFONO** | 944 571 282 |

| SUSTITUTOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Jon Gorostiaga Betolaza<br>Unai Atutxa. Barrenetxea |
| **DIRECCIÓN** | Se encontrará en el propio Frontón:<br>Kurtzeko plaza s/n – Galdakao |
| **TELÉFONO** | Jon Gorostiaga Betolaza - 695742930<br>Unai Atutxa. Barrenetxea - 688800081 |

# CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

| Actividad según D277/2010 |
|---|
| • Otras actividades: aquellas otras actividades Desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:<br>- Todos aquellos edificios o centros destinados íntegramente a actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas o dispongan de una superficie útil mayor que 2.500 m2 en caso de actividades comerciales. |

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

El centro está ubicado en el centro de Galdakao, enfrente de la plaza Kurtzea.s/n.

| DESCRIPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS | | | |
|---|---|---|---|
| | Altura | Superficie $m^2$ | **OBSERVACIONES** |
| FRONTÓN | 14.5 m | 750 $m^2$ en total, de los cuales 52 $m^2$, corresponden al bar, la sala de reuniones, los vestuarios, baños y sala de contadores y calderas<br>La cancha y la contracancha tienen una superficie de 522 $m^2$ | El frontón consta de las siguientes estancias:<br>▪ Bar<br>▪ Salas de materiales<br>▪ Vestuarios<br>▪ Baños<br>▪ Sala de contadores.<br>▪ Sala de Acumuladores<br>▪ Mirador<br>▪ Frontón (pista y gradas) |
| | | Gradas: 372 asientos<br>Mirador :118 $m^2$ | |
| | ELEMENTOS ESTRUCTURALES | Vigas: Estructurales de hormigón armado<br>Pilares: Estructurales de hormigón armado.<br>Cubierta: Panel sándwich-chapa metálica<br>Cerramientos interiores: Albañilería y trasdosados de ladrillo con acabados de pintura plástica.<br>Cerramientos exteriores: Fachada: Revestimiento de chapa metálica y carpintería exterior de aluminio. | |

## 2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

| PERSONAS USUARIAS | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| **Personal especialmente sensible.** | Puede haber usuarios con alguna discapacidad |
| **Personal del centro** | El personal del centro deberá conocer las pautas de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características del centro y de las personas usuarias. |
| **Personal subcontratado: limpieza, mantenimiento, etc.** | Deben conocer las pautas básicas de actuación en caso de emergencia. |
| **Visitas** | Usuarios que acuden al frontón.<br>Desconocen las pautas de actuación en caso de emergencia. |

## 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El edificio está ubicado en el término municipal de Galdakano.




## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

| ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO | | | |
|---|---|---|---|
| Nº | PLANTA | DESCRIPCIÓN / ACCEDE A | ANCHO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **S-1** | S1 accede al pasillo principal del frontón |  | 1,50 m |
| **S-2** | S2 accede al pasillo principal. |  | 1,50, m |
| **S-3** | S3 accede al bar |  | 90 cm |
| **S.4** | S4 accede al bar Puerta que accede por el lateral de la barra y por el pasillo al que se acceden a los aseos, hacia el exterior. |  | 90cm |

| AYUDA EXTERIOR: | | |
|---|---|---|
| **Bomberos** | La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo de la **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias** y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias **SOS DEIAK 112** | |
| **Servicios sanitarios** | | |
| **Ertzaintza / Policía municipal** | | |
| **Recorrido de aproximación desde la estación de bomberos más cercana** |  | |
| | **2,6 km – 6min** | A unos 6 minutos aproximadamente |

| VÍAS DE ACCESO A LA ZONA | | | |
|---|---|---|---|
| **VÍA** | | | |
| **APROXIMACIÓN AL EDIFICIO: Características (CTE-DB-SI)** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| **Anchura mínima libre > 3,5 m.** | **X** | | |
| **Altura mínima libre > 4,5 m.** | **X** | |  |
| **Capacidad portante de la vía > 20 kN/m²** | | | **NO HAY INFORMACIÓN** |
| **En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m.** | **X** | | |

# CAPÍTULO 3:
# INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

## 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

| INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Inst. eléctrica BT** | Cuadro eléctrico principal situado en la planta baja.<br>  <br>MANTENIMIENTO<br>Testeo de diferenciales periódico<br>Medición tierras<br>Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. |

| INSTALACIÓN | CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO |
|---|---|
| **Medios de extinción** | PLANTA PRIMERA: Hay un extintor de Agua y aditivo ubicado en el bar<br>PLANTA BAJA: 6 extintores 4 de Agua 1 de CO2 y en el centro del pasillo uno de Polvo<br>Hay una BIE ubicada en el centro del pasillo de la planta baja<br>En la sala contigua a las escaleras, se ubica la central de alarmas<br>  <br>Dispone de Pulsador y sirena en la planta baja junto a la BIE<br>Dispone de Detectores de humos en el pasillo y en las salas.<br><br>MANTENIMIENTO:<br>Extintores: Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera...).<br>Cada año, por personal de la empresa mantenedora:<br>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios: Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensores e intensidades. Verificación de equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación.<br>Extintores: Comprobación del peso y presión. Verificación del estado de la carga (peso y presión). Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. |

| OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS | |
|---|---|
| **INSTALACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO** |
| **Agua.**<br>**Red de agua potable** | El corte de agua se encuentra en la arqueta situada en la fachada trasera<br><br>Prevención y control de la legionellosis<br>Revisiones de mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas de ACS y agua fría de consumo humano para el control de la Legionella según el Reglamento para la prevención y control de la legionelosis a probado por el R.D. 865/2003 a realizar por personal especializado propio o empresa mantenedora autorizada:<br>MANTENIMIENTO:<br>Sistemas de ACS y agua fría de consumo humano:<br>Revisión, limpieza y desinfección anual de la instalación. Determinación de legionella, análisis microbiológico.<br>Control de temperatura diaria en los acumuladores.<br>Toma de muestras de temperatura mensual de grifos y duchas<br>ACS y AFCH: Revisión del estado de conservación de depósitos cada 3 meses y limpieza de la instalación de depósitos. Cada mes, de forma rotativa, revisión de los grifos y duchas y limpieza de los mismos cada 6 meses. |

## 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

### METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

**A) Análisis de amenaza**

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

| RIESGO / AMENAZA | I.P. | I.C. | I.R. | Nivel |
|---|---|---|---|---|
| | (1) | (2) | (3) | |

**(1)** Se determina el ***Índice de Probabilidad (IP)*** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de probabilidad (IP) | |
|---|---|
| **1** | Inexistente |
| **2** | Sin constancia o menos de una vez cada 10 años |
| **3** | Frecuencia entre 1 y 10 años |
| **4** | Cada año o menos |
| **5** | Una o más veces al año |

**(2)** Se determina el ***Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)***, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

| Índice de Gravedad de las Consecuencias (IC) | | | |
|---|---|---|---|
| | Daños materiales | Daños personales | Daños al medioambiente |
| **1** | Sin daños. | Sin daños. | Sin daños. |
| **2** | Pequeños daños materiales | Un afectado leve. | Pequeños daños al medio ambiente |
| **3** | Daños materiales | Varios afectados leves | Daños al medio ambiente |
| **4** | Daños materiales importantes | Algún afectado grave | Daños importantes al medio ambiente |
| **5** | Daños materiales muy importantes | Varios afectados graves | Daños muy importantes al medio ambiente |
| **6** | Daños materiales con muy graves consecuencias | Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales. | Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias |
| **7** | Daños materiales irreparables | Múltiples afectados y víctimas mortales. | Daños irreparables al medio ambiente |

**(3)** Con los datos anteriores, se calcula el ***Índice de Riesgo*** **(IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

**Cálculo del "Índice *de Riesgo"* (IR):**

**I.R. = I.P. x I.C.**

## METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

| IR | Nivel |
|---|---|
| **De 1 a 7** | **Ideal** |
| **De 8 a 14** | **Bajo** |
| **De 15 a 21** | **Medio** |
| **De 22 a 28** | **Elevado** |
| **De 28 a 35** | **Alto** |

**B) Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

| Nivel | ¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas? | ¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas? |
|---|---|---|
| **1 a 7** | No se requiere acción específica. | - |
| **8 a 14** | No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. | - |
| **15 a 21** | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.<br>Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva. | Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. |
| **22 a 28** | Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. | Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato.<br>NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo. |
| **28 a 40** | Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados. | INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. |

# DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

## RIESGOS INTERNOS

| RIESGOS PROPIOS | POSIBLES CAUSAS | POSIBLES CONSECUENCIAS | CRITERIOS DE VALORACIÓN |
|---|---|---|---|
| **RIESGO DE INCENDIO** | **FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA:**<br>• Las prendas de limpieza con residuos de aceites, o grasas pueden provocar accidentes por lo que se debe limpiar o tirar para evitar la acumulación de suciedad.<br>• La falta de limpieza en áreas especiales, donde pueda generar contaminación o un desorden.<br>**INCENDIOS ELÉCTRICOS:**<br>• Cables en mal estado que generan cortocircuito.<br>• Por tener un sobrecalentamiento en cables que se encuentran con un exceso de uso, o tener muchas conexiones conectadas en un solo enchufe o sin algún regulador de energía.<br>• No se le da mantenimiento adecuado a las máquinas o sistema de electricidad.<br>**FRICCIÓN / CHISPÀS:**<br>• Cuando no se les da el correcto mantenimiento a las máquinas pueden ocurrir desgastes por no darle la lubricación que se le tiene que dar, y esto puede generar que las máquinas generen fricción, roces o chispas que provocan incendios.<br>**APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>• Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición.<br>En el conjunto del edificio encontramos varios locales de riesgo especial, como son:<br>Locales y zonas de riesgo bajo:<br>• Cuadros eléctricos generales del centro<br>• Caldera de gas natural para agua caliente sanitaria<br>• Caldera de gasoil para calefacción | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por quemaduras importantes o intoxicación respiratoria con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por quemadura o asfixia.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros.<br>• Primas de seguros.<br>• Otras consecuencias legales. | La evaluación del riesgo ha sido determinada en base al cálculo de la densidad de carga de fuego del sector según se establece en el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de Incendio, Anejo B.4 del Código Técnico de Edificación aprobado por el R.D.314/2006 donde se especifica que el valor de cálculo de la densidad de carga de fuego se determina en función del valor característico de la carga de fuego del sector, así como de la probabilidad de activación y de las previsibles consecuencias del incendio:<br>$q_{f,d} = q_{f,k} \cdot m \cdot \delta q1 \cdot \delta q2 \cdot \delta n \cdot \delta c$<br>siendo:<br>$q_{f,k}$ valor característico de la densidad de carga de fuego;<br>m coeficiente de combustión que tiene en cuenta la fracción del combustible que arde en el incendio.<br>$\delta q1$ coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tamaño del sector,<br>$\delta q2$ coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tipo de uso o actividad;<br>$\delta n$ coeficiente que tiene en cuenta las medidas activas voluntarias existentes, $\delta n = \delta n,1 \cdot \delta n2 \cdot \delta n3$<br>$\delta c$ coeficiente de corrección según las consecuencias del incendio.<br>En base a su cálculo según se especifica en dicho Anejo B.4, se ha obtenido un valor de densidad de carga de fuego para el sector que constituye toda la instalación de:<br>$q_{f,d} = 365 \times 1 \times 1{,}58 \times 1{,}25 \times 1 \times 1$<br>$q_{f,d} = 720{,}87$ MJ/m2<br>Evaluada la densidad de carga de fuego, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento PUBLICA CONCURRENCIA, se deduce un nivel de riesgo intrínseco BAJO en base a de la tabla 1.3. del Anexo I del R.D. 2267/2004 Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. |

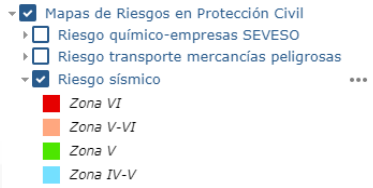
| Nivel de riesgo intrínseco | | Densidad de carga de fuego MJ/m$^2$ |
|---|---|---|
| BAJO | 1 | QS ≤ 425 |
| | 2 | 425< QS ≤ 850 |
| MEDIO | 3 | 850 < QS ≤ 1275 |
| | 4 | 1275 < QS ≤ 1700 |
| | 5 | 1700 < QS ≤ 3400 |
| ALTO | 6 | 3400 < QS ≤ 6800 |
| | 7 | 6800 < QS ≤ 13600 |
| | 8 | 13600 < QS |

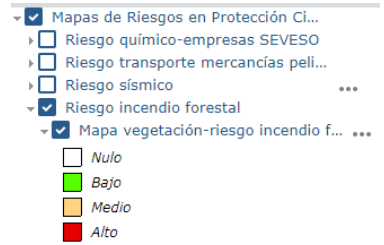
| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS PROPIOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **CRITERIOS DE VALORACIÓN** |
| **RIESGO DE EXPLOSIÓN** | **MANTENIMIENTO INNADECUADO DE LAS INSTALACIONES / EQUIPOS:**<br>• Por falta de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas.<br>• Por falta de mantenimiento correctivo rápido y eficaz de problemas ya identificados.<br>• Falta de adecuación de los elementos o instalaciones de los espacios o tareas “ATEX”.<br><br>**APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:**<br>• Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados.<br>• Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios por contacto con material combustible, o generación de chispas.<br>• Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br><br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por quemaduras importantes o daños por proyecciones con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por proyecciones.<br><br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros.<br>• Primas de seguros.<br>• Otras consecuencias legales. | **POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:**<br>• Trasvase de productos químicos volátiles (Limpieza , Mantenimiento…) |

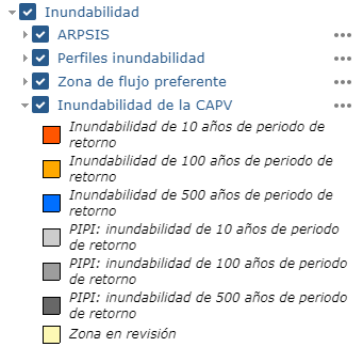
| RIESGOS INTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS PROPIOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **CRITERIOS DE VALORACIÓN** |
| **RIESGO POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO** | **POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:**<br>• Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.<br>**POR LA SITUACIÓN DE PÁNICO OCASIONADA:**<br>• La situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica puede generar avalanchas o acumulación de personas con graves consecuencias durante las operaciones de evacuación. | **DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **leve**: uno o varios heridos por pequeños golpes, pisadas o caídas.<br>• Accidente **grave**: uno o varios heridos por caída o aplastamiento con consecuencias graves.<br>• Accidente **muy grave / mortal**: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por contacto, por caída o aplastamiento.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.<br>• Responsabilidad Civil a terceros. | **POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:**<br>• Instalación eléctrica en mal estado / sin mantenimiento adecuado.<br>**POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:**<br>• Por gran número de ocupantes. |

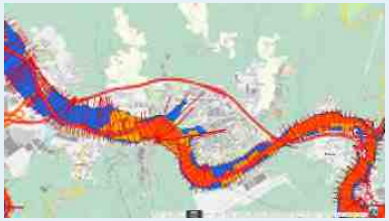
| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TECNOLÓGICOS** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN (LINK)** | |
| **POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO** | **ACCIDENTES GRAVES: SEVESO (RD 2267/2004):**<br>• Un establecimiento afectado por la Directiva de Accidentes Graves tiene como principal obligación conocer el riesgo que puede generar su actividad en caso de accidente o desviación del proceso normal.<br>• La Directiva regula cómo elaborar la documentación para conocer las sustancias presentes en el establecimiento, la manera como se gestiona el riesgo que éstas generan y el seguimiento de la implantación de medidas de prevención y control del riesgo. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>**Nivel de Alerta : Maxam(Antigúa UEE)**<br>**Dentro de la zona de alerta**<br>  |

| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TECNOLÓGICOS | POSIBLES CAUSAS | POSIBLES CONSECUENCIAS | VALORACIÓN (LINK) | |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | **POR CERCANÍA DE CARRETERAS:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de vehículos ubicados en el entorno. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Vía de riesgo Medio.**<br>• **A 200 m**<br>  |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | **POR CERCANÍA DE VÍAS DE FFCC:**<br>• Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de trenes ubicados en el entorno. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas.<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Vía de riesgo Ideal.**<br>• **A mas de 600 m**<br>  |

<table>
<tr><th colspan="5">RIESGOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><th>NATURALES</th><th>POSIBLES CAUSAS</th><th>POSIBLES CONSECUENCIAS</th><th colspan="2">VALORACIÓN (LINK)</th></tr>
<tr>
<td>SÍSMICO</td>
<td>ORIGEN:<br>• Los sismos se originan en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas. Son de corta duración e intensidad variable y son producidos a consecuencia de la liberación repentina de energía.<br><br>CAUSAS:<br>• Tectónica<br>• Volcánica<br>• Hundimiento<br>• Deslizamientos<br>• Explosiones atómicas</td>
<td>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:<br>• Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones…<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>DAÑOS PERSONALES:<br>• Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>DAÑOS MATERIALES:<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.</td>
<td>ESCALA EMS-98:<br>
<table>
<tr><td>I. No sentido</td></tr>
<tr><td>II. Apenas sentido</td></tr>
<tr><td>III. Débil</td></tr>
<tr><td>IV. Ampliamente observado</td></tr>
<tr><td>V. Fuerte</td></tr>
<tr><td>VI. Levemente dañino</td></tr>
<tr><td>VII. Dañino</td></tr>
<tr><td>VIII. Gravemente dañino</td></tr>
<tr><td>IX. Destructor</td></tr>
<tr><td>X. Muy destructor</td></tr>
<tr><td>XI. Devastador</td></tr>
<tr><td>XII. Completamente devastador</td></tr>
<tr><td>*Los destrozos empiezan a ser importantes a partir del grado VII.</td></tr>
</table>
MAPAS GEOEUSKADI:<br> 
</td>
<td>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:<br>Zona V<br>• Riesgo despreciable.<br>• Fuera de bandas.<br>  </td>
</tr>
</table>

| RIESGOS EXTERNOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NATURALES** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN (LINK)** | |
| **INCENDIO FORESTAL** | **ORIGEN:**<br>• NATURAL: Origen climático, en épocas de sequía y altas temperaturas.<br>• PROVOCADO: La fuente de calor puede proceder del humano intencionadamente (muchas veces encendiendo varios puntos al mismo tiempo) o bien por negligencia: caída de líneas de alta tensión, fuegos mal apagados, quema de pastos que se extienden, etc.<br>**ÉPOCAS DE NIVEL DE PELIGRO:**<br>• ALTO: En la zona mediterránea, coincide con el verano. Por su parte, en la zona cantábrica, comienza en otoño y se prolonga hasta abril. En este período los días de peligro coinciden con la aparición del viento Sur.<br>• MEDIO: En la vertiente cantábrica es unas semanas antes de verano; aunque puede iniciarse un fuego, éste se propaga lentamente por la existencia de vegetación no agostada y la ausencia en general de viento Sur. En la zona mediterránea coincide con la primavera.<br>• BAJO: Se inicia cuando la vegetación de ciclo anual se encuentra establecida, con un rebrote suficiente y/o un porcentaje de humedad tan alto que impide y frena la aparición y propagación del fuego. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones…<br>• Puede generar deterioro al medio ambiente.<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **MAPAS GEOEUSKADI:**<br>  | **NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:**<br>• **Riesgo bajo.**<br>• **Fuera de bandas.** |

<table>
<tr><th colspan="5">RIESGOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><th>NATURALES</th><th>POSIBLES CAUSAS</th><th>POSIBLES CONSECUENCIAS</th><th colspan="2">VALORACIÓN (LINK)</th></tr>
<tr>
<td>INUNDACIÓN</td>
<td>
ORIGEN:
<ul>
<li>Precipitaciones in situ.</li>
<li>Avenidas (ondas de crecida).</li>
<li>Temporales ciclónicos.</li>
<li>Acciones del mar.</li>
<li>Obstrucciones de cauces.</li>
<li>Insuficiencia de drenaje.</li>
<li>Efectos de presas y embalses.</li>
</ul>
NIVEL DE RIESGO:
<table>
<tr><th colspan="3">Precipitación en 24 horas (l/m²)</th></tr>
<tr><td>amarillo</td><td>naranja</td><td>rojo</td></tr>
<tr><td>[60 – 80)</td><td>[80 – 120)</td><td>≥120</td></tr>
<tr><th colspan="3">Precipitación en una 1 hora (l/m²)</th></tr>
<tr><td>amarillo</td><td>naranja</td><td>rojo</td></tr>
<tr><td>[15 – 30)</td><td>[30 – 60)</td><td>≥60</td></tr>
</table>
</td>
<td>
GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:
<ul>
<li>Puede dar lugar a inundación de espacios bajo rasante, almacenes, e instalaciones, colapsos estructurales, desprendimientos…</li>
</ul>
DAÑOS PERSONALES:
<ul>
<li>Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.</li>
</ul>
DAÑOS MATERIALES:
<ul>
<li>Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.</li>
<li>Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)</li>
<li>Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.</li>
</ul>
</td>
<td>
MAPAS GEOEUSKADI:


</td>
<td>
NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:
<ul>
<li>Riesgo bajo.</li>
<li>Fuera de bandas.</li>
</ul>

</td>
</tr>
</table>

| RIESGOS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| **SOCIALES** | **POSIBLES CAUSAS** | **POSIBLES CONSECUENCIAS** | **VALORACIÓN** |
| **AVISO DE BOMBA** | **OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br>**OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la empresa un rescate económico. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a explosión, incendio, colapsos estructurales, desprendimientos, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>• A fecha actual, no se consideran espacios o elementos que pudieran ser objetivo de una acción criminal de este tipo. |
| **INTRUSIÓN** | **OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo con objetivo principalmente de robo de material de valor o información. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>A fecha actual, no se consideran espacios o elementos que pudieran ser objetivo de una acción criminal de este tipo. |
| **SABOTAJE** | **OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos.<br>**OBJETIVO ECONÓMICO:**<br>• Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la empresa un rescate o daño económico. | **GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:**<br>• Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, …<br>**DAÑOS PERSONALES:**<br>• Accidente **muy grave / mortal**: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales.<br>**DAÑOS MATERIALES:**<br>• Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s.<br>• Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados…)<br>• Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. | **POSIBLES OBJETIVOS:**<br>A fecha actual, no se consideran espacios o elementos que pudieran ser objetivo de una acción criminal de este tipo. |

## RESUMEN DEL NIVEL RIESGO:

| TABLA RESUMEN DE RIESGOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RIESGOS INTERNOS** | | | | |
| **RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| INCENDIO | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| EXPLOSIÓN | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO | 2 | 4 | 8 | Bajo |
| **RIESGOS EXTERNOS** | | | | |
| **TECNOLÓGICOS** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO | 2 | 8 | 16 | Medio |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS | 2 | 8 | 16 | Medio |
| POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC | 1 | 4 | 4 | Ideal |
| **NATURALES** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| SÍSMICO | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INCENDIO FORESTAL | 2 | 5 | 10 | Bajo |
| INUNDACIÓN | 1 | 6 | 6 | Bajo |
| **SOCIALES** | **I.P.** | **I.C.** | **I.R.** | **Nivel** |
| AVISO DE BOMBA | 1 | 6 | 6 | Ideal |
| INTRUSIÓN | 3 | 4 | 12 | Bajo |
| SABOTAJE | 2 | 4 | 8 | Ideal |

## EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Para la evaluación de las condiciones de evacuación se deberá analizar en el centro de trabajo la ocupación máxima que puede ocupar en centro, en función del uso de cada una de las dependencias, y la capacidad de que tiene la estructura del centro para facilitar la evacuación, teniendo en cuenta la anchura de las escaleras y recorridos de evacuación, así como de las salidas del centro.

1. Determinación de la ocupación máxima

El número de asientos es de 372. (Aforo de la planta baja), ya que la Normativa de aplicación nos indica

Zonas destinadas a espectadores sentados:

Con asientos definidos en el proyecto: 1 persona/asiento.



2. Determinación de las características de las escaleras

*E1: Escalera que comunica la planta baja con la planta primera:*

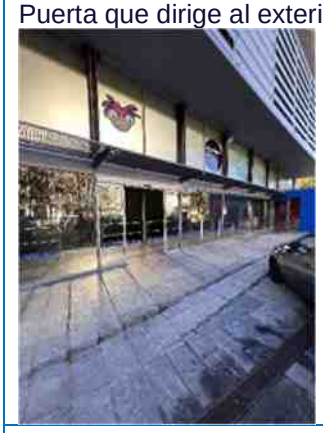
*Escalera descendente: N= 160A*

| ESCALERA | TIPO | A (ancho de la escalera en m.) | 160A | N=CAPACIDAD (nº personas) |
|---|---|---|---|---|
| E1  | No Protegida | 0.85 | 136 | 136 |
| E2 Escalera Ascendente en planta baja a planta superior  | No protegida | 0,85 | 136 | 136 |

| PUERTA | A (ancho de la puerta en m.) | 200A | N=CAPACIDAD (nº personas) |
|---|---|---|---|
| Puerta frente a E1 en mirador | 0,9 | 180 | 180 |
| | | TOTAL | 136 |
| Puerta en planta baja anexa a E2 | 0,9 | 180 | 180 |
| | | TOTAL | 136 |

Determinación de las características de las salidas de emergencia

Para desarrollo de la actividad se dispone de las siguientes salidas, todas ellas definidas como salidas de emergencia:

| **Salida** | A (ancho de la puera en m.) | 200A | N=CAPACIDAD (nº personas) |
|---|---|---|---|
| Para evacuar por la puerta S1y S2, se debe acceder ya sea por las escaleras de la grada, las Escaleras E1 o E2 al pasillo principal.<br>Para evacuar por la puerta S3 se debe realizar desde el recinto del Bar | | | |
| Puerta que dirige al exterior S1<br>  | 1,50m | 300 | **300** |
| Puerta que dirige al exerior S2<br>  | 1,50m | 300 | **300** |
| Puerta que dirige al exterior desde el Bar S3<br>  | 0,90m | 180 | **180** |

| | |
|---|---|
| **Personas a evacuar por la S1** | **300 personas** |
| **Personas a evacuar por la S2** | **300 personas** |
| **Personas a evacuar por la S3** | **180 personas** |

**Conclusiones:**

Personas a evacuar por las 2 puertas: S1+S2=600 personas podrían evacuar por las puertas.

Personas a evacuar por S3= 180 personas pueden evacuar por las puertas.

Si en las gradas de la planta baja hay cabida para 372 personas además de 8 personas (jugadores, entrenadores…), hay 380 Personas en la planta Baja. Suponiendo inutilizada una de las dos salidas S1 o S2 bajo la condición más desfavorable, el cálculo de ocupación para el Frontón resulta:

**OCUPACIÓN MÁXIMA: 480 PERSONAS**

## 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

| TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL EDIFICIO | | CUANTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Personal del centro | | **x** |
| Personal ajeno al establecimiento | Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.) | **x** |
| | Visitantes; personas adultas, ancianas, menores, personas con discapacidad, etc. | **x** |
| | Personas con movilidad reducida; encamadas, sillas de ruedas, etc. | |

# CAPÍTULO 4:
# INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

## 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

### MEDIOS MATERIALES:

| MEDIOS DE PROTECCIÓN | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO o SISTEMA** | **DISPONE** | **CANTIDAD** |
| Alumbrado especial. Iluminación de emergencia | **SI** | |
| Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno). | **NO** | |
| Señalización de emergencia y evacuación | **SI** | |
| Megafonía / Telefonía de emergencia | **SI** | |
| Sirena de alarma | **SI** | |
| Detectores automáticos de incendio | **SI** | |
| Pulsadores de alarma | **SI** | |
| Extintores | **SI** | s/plano |
| Bocas de incendio equipadas - BIE | **SI** | |
| Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.) | **NO** | |
| Rociadores (sprinklers) | **NO** | |
| Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc.) | **NO** | |
| Equipo de bombeo | **NO** | |
| Columna seca | **NO** | |
| Hidrantes | **SI** | *Exterior |

*NOTA: Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios ver Apéndice III: Planos del presente Documento.*

**MEDIOS HUMANOS:**

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempañar las personas designadas.

## 4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

**Establecimiento sin riesgos especiales:**

El centro no se encuentra dentro del ámbito de aplicación ninguna disposición especial, ni está situado dentro del área de influencia de ninguna empresa con riesgo especial. Por tanto, no requiere medios especiales, ni materiales ni humanos.

# CAPÍTULO 5:
# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

## 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Instalación eléctrica Baja Tensión** | Reglamento Electrotécnico de baja Tensión ITC BT 05, ITC BT 18 | Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora. | Las instalaciones eléctricas en baja tensión deberán ser verificadas, previamente a su puesta en servicio y según corresponda en función de sus características. | OCA |
| | | | | Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial (- Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.- Locales de pública concurrencia.- Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.- Quirófanos y salas de intervención- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW). | |
| | | | Comprobación mediante disparo de los interruptores diferenciales con la frecuencia indicada por el fabricante, normalmente una vez al mes. | Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW. | |
| | | | | Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, en la época en la que el terreno esté mas seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra. | Personal técnicamente competente |
| | | | | Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación. | |

## 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”.

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Extintores de incendio** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Realizar las siguientes verificaciones:<br>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.<br>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.<br>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.<br>– Que las instrucciones de manejo son legibles.<br>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.<br>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado.<br>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.<br>– Que no han sido descargados total o parcialmente.<br>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.<br>Comprobación de la señalización de los extintores. | Cada año: Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.<br><br>Cada cinco años; Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,<br>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión. | Fabricante o Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **BIEs – Bocas de Incendio** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses; Comprobación de la señalización de las BIEs. | Cada año: Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de estas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.<br><br>Cada 5 años; Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Sistemas de detección y alarma de incendios. GENERAL** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación<br><br>Cada 3 meses; Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.<br>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. | Cada año; Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.<br>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.<br>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Hidrantes, Hidrantes de columna** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br><br>Cada 3 meses: Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.<br>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.<br>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.<br>Comprobación de la señalización de los hidrantes.<br>Cada 6 meses: Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite de este. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. | Cada año: Verificar la estanquidad de los tapones.<br><br>Cada 5 años; Cambio de las juntas de los racores. | Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017. |
|  | **Señalización luminescente** | Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017 | Operaciones que realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:<br>Cada año; Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).<br>La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de estas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora | | |

| TIPO DE INSTALACIÓN | EQUIPOS Nombre / Clase | Reglamento / Norma de aplicación | MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN | INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODICIDAD | INSPECCIÓN REGLAMENTARIA | A realizar por: |
|  | **Alumbrado emergencia**<br><br>**Alumbrado de seguridad (alumbrado de las vías de evacuación)** | UNE-EN 50172:2005 Sistemas de alumbrado de seguridad, UNE 1838:2016 Iluminación. Alumbrado de emergencia | Diariamente; comprobación de los indicadores del suministro eléctrico de la fuente de alimentación y de cada circuito de inhibición, en caso de disponerse.<br><br>Mensualmente realizar una prueba de funcionamiento del sistema, simulando un fallo del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente para permitir la verificación de la activación de los dispositivos y los indicadores de iluminación. La duración de la prueba no deberá limitar de forma significativa la autonomía de los dispositivos probados, pero deberá conceder el suficiente tiempo para comprobar que los dispositivos están activos, limpios y que funcionan correctamente.<br><br>Al menos una vez al año, (o preferiblemente cada seis meses) realizar una prueba de descarga en cada luminaria de iluminación y de indicación simulando la pérdida del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente.<br><br>Diariamente; inspección visual de los indicadores para asegurar que la instalación está operativa.<br><br>Mensualmente; si se utilizan sistemas de ensayo automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de corta duración.<br><br>Anualmente; si se utilizan sistemas de ensayos automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de autonomía.<br><br>Mensualmente; inspección y ensayo del resto de los sistemas | | |

## 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes, se desarrollan en el Anexo 6.

# CAPÍTULO 6:
# PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

| Riesgos/Amenazas INTERNAS |
|---|
| *Emergencia sanitaria: Primeros auxilios* |
| *Incendio, en general* |
| *Incendio en entorno de instalaciones específicas:*<br>*Instal. Eléctricas*<br>*Caldera de gas* |
| *Fuga de gas inflamable/ Explosión* |
| *Trifulca entre usuarios* |

| *Riesgos/Amenazas EXTERNAS* |
|---|
| *Incendio* |
| *Riesgos meteorológicos o climáticos* |

### En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

**a**. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

**b**. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

**c**. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.

- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las Instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.

- **EVACUACIÓN*:*** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

**En función de la ocupación y medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del personal del centro de trabajo.
- Fuera del horario habitual.

## 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

***a) Detección y Alerta:***

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

**b) Mecanismos de Alarma:**

Las alarmas se dan a través de teléfonos móviles, walkies, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

**b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.** De forma general: Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

- Aviso de comprobación de una alarma, de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a:
  - **Equipos de Emergencia:** vía Megafonía o verbalmente.
- La confirmación de una alarma real de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia:
  - Se realizará vía teléfono. En caso de no localizarlos, se puede emitir un mensaje por megafonía para que se pongan en contacto con la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias.**
- La comunicación entre los **Equipos de Emergencia**
  - Se realizará vía megafonía o verbalmente
- El estado de Emergencia *Parcial* se establecerá mediante mensaje de megafonía codificado.
- El estado de *Emergencia General* se establecerá mediante mensaje de megafonía. Como aviso final (1 minuto después del mensaje) se activarán las sirenas acústicas generales.
- La confirmación de la evacuación de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia**. y **Personal de Apoyo** se realizará de palabra.

NOTA: La orden de evacuación siempre se dará mediante mensaje por megafonía.

En el Apéndice I se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

**b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak.** La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia.

**COMUNICACIONES EXTERNAS**: **Ver el apartado 7.1 del presente** Plan de Autoprotección

***c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:***

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

***d) Evacuación o Confinamiento:***

El Director del Plan de Actuación establece el ÁREA O ZONA DE PELIGRO que será el área a evacuar y establece un PERÍMETRO DE SEGURIDAD. El Equipo de Emergencias EVACUA la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el PUNTO DE ENCUENTRO.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

**CUÁNDO EVACUAR EL EDIFICIO**

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior de este o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

**PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN**

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de ALARMA se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Las personas afectadas saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todas personas evacuadas se han de dirigir. En este punto se hará el recuento.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

***e) Prestación de Primeras Ayudas:***

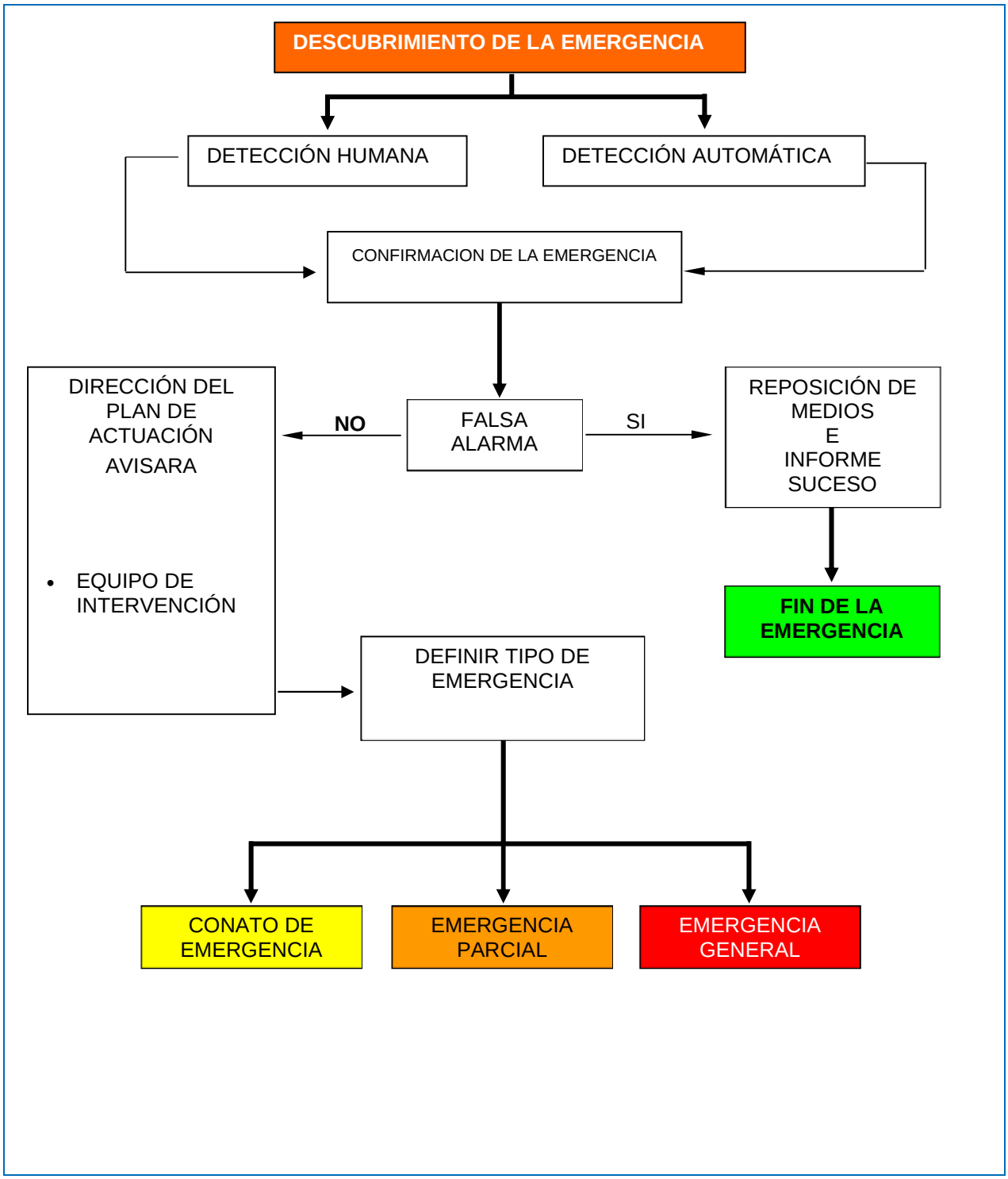
La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

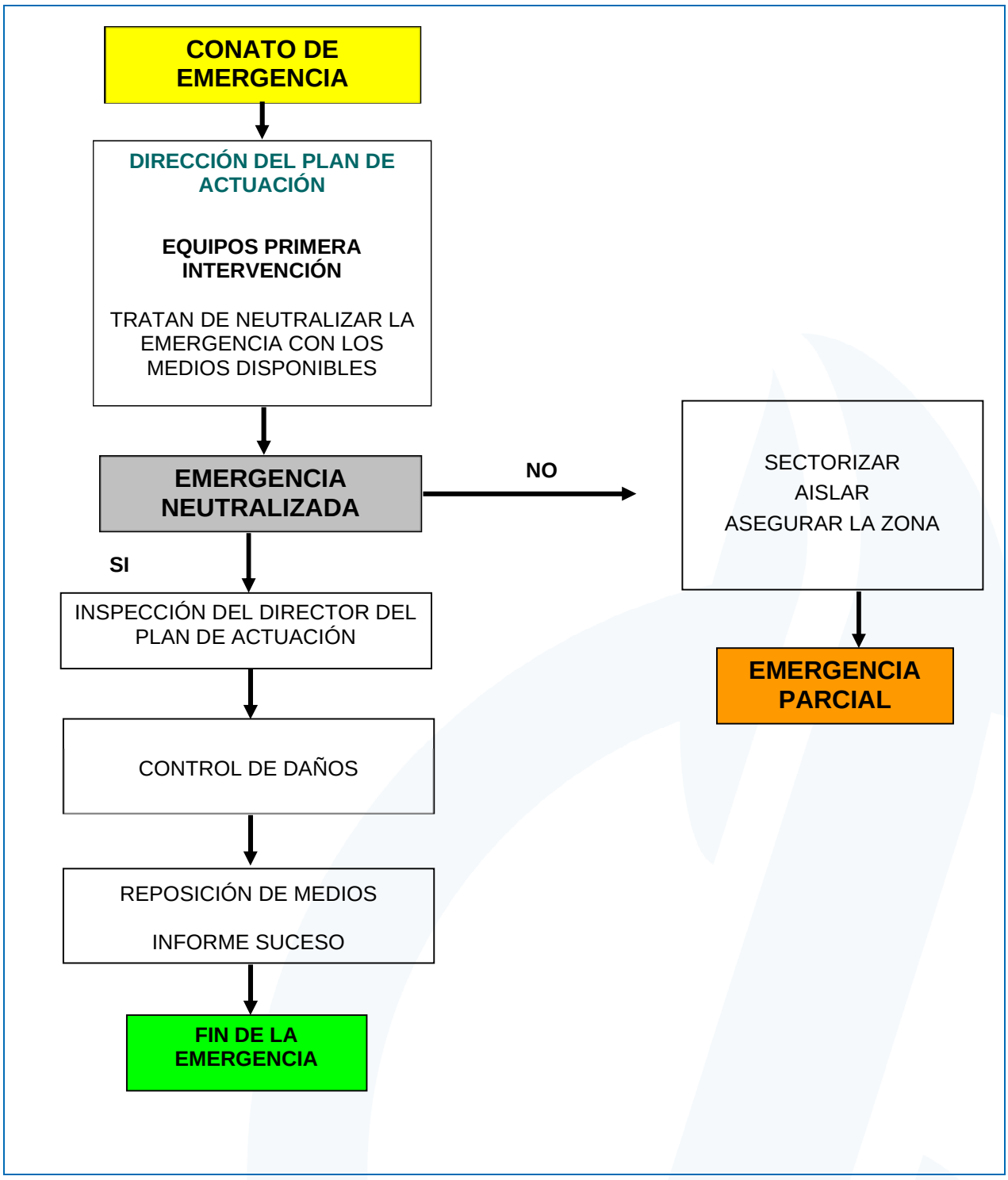
***f) Modos de recepción de las Ayudas externas:***

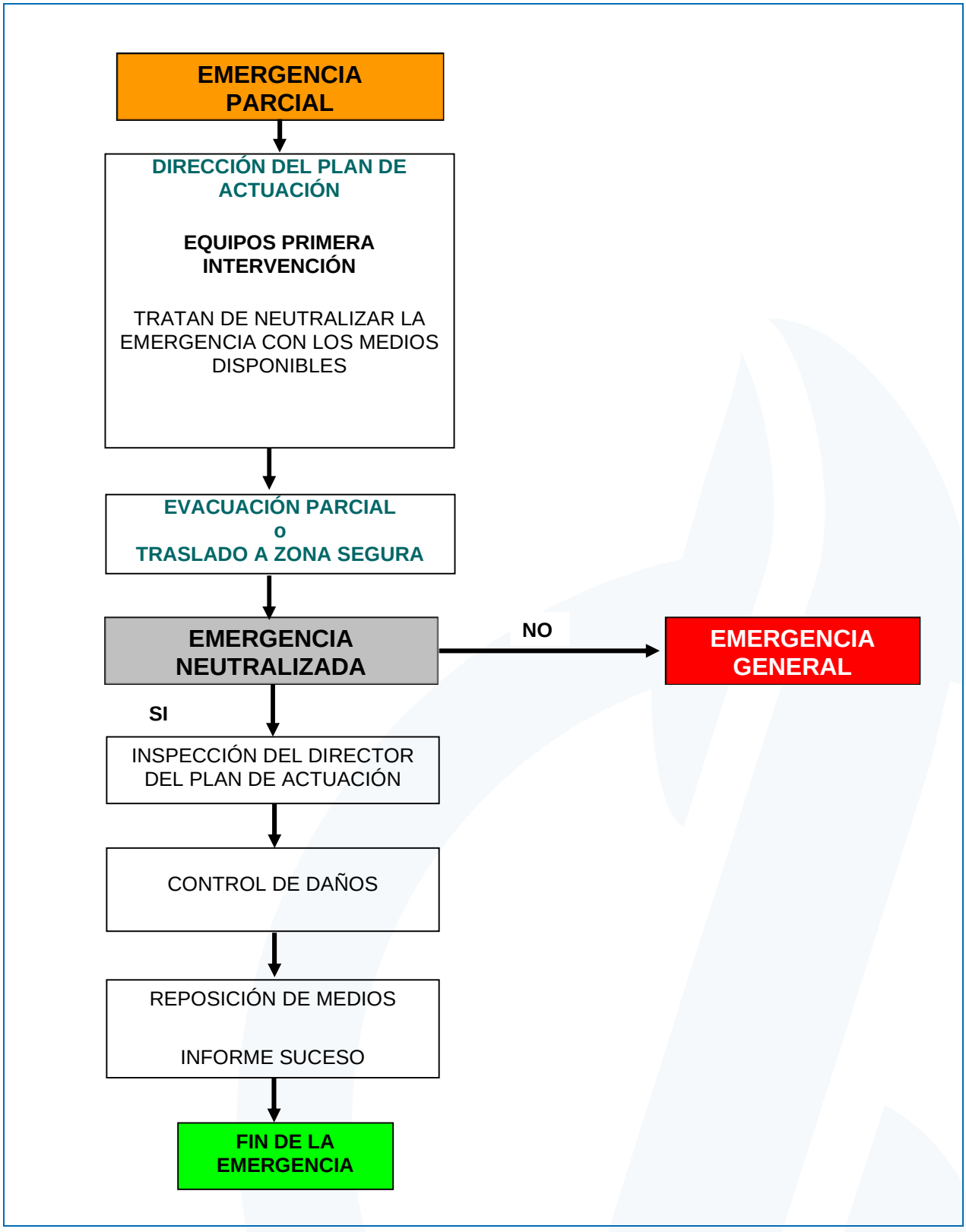
Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2. “Instrucciones de actuación".




CONATO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
SECTORIZAR
AISLAR
ASEGURAR LA ZONA
EMERGENCIA PARCIAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA PARCIAL
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EVACUACIÓN PARCIAL
o
TRASLADO A ZONA SEGURA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
EMERGENCIA GENERAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA


EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
RECUENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN
CONTROL DE AUSENCIAS
AVISO A LOS EQUIPOS DE AYUDA EXTERNA
"DIRECTORIO DE COMUNICACIONES"
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN RECIBE
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
ASUMEN DIRECCIÓN EMERGENCIA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
ACCESO RESTRINGIDO PARA CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
e
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

## 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

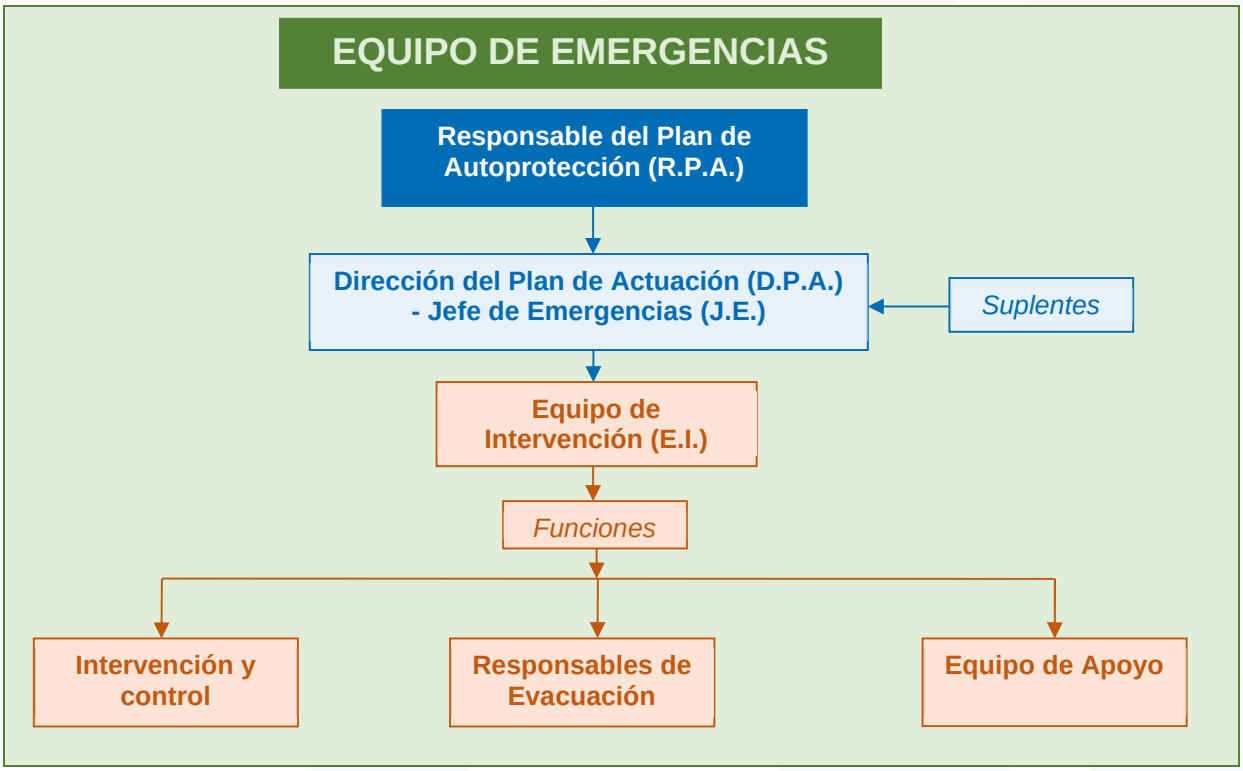
Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



***Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA) – Jefe de emergencias (J.E.):***

### *Descripción*

*Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.*

### *Funciones:*

- *Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.*
- ***Recibir los avisos y alarmas de emergencia.***
- ***Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.*
- ***Activar el Plan de actuación ante emergencias.***
- ***Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.*
- *Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.*
- *Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.*
- *Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.*
- *Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.*
- ***Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.***
- *Ordenar el corte del suministro eléctrico.*
- *Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.*
- *Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.*

*El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.*

***Equipo de intervención (E.I.):***

### *Descripción*

*Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión **intervenir** ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada, **siguiendo las instrucciones** y **bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación**.*

### *Funciones:*

- *Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.*
- *En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.*
- *Actuar sobre la emergencia para intentar su control **utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos.***
- *Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.*
- *Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.*
- *Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.*
- *Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).*
- *La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).*

***En caso de darse la orden de evacuación:***

- *Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacuan o tienen dudas. **Mostrar seguridad.***

***Resto de personal:***

*Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.*
*Estas personas deberán:*

- *Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.*
- *Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa (encargarse de la seguridad de las visitas a su cargo).*
- *Observar la estricta manipulación de equipos y materiales originarios de riesgos.*
- *Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.*

*Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.*

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación, se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas:

| PERSONAL DE EMERGENCIAS | FUNCIONES |
|---|---|
| **Titular de la actividad** | Nombramiento de la persona Responsable del Plan de Autoprotección y de la Dirección del Plan de Actuación. |
| **Responsable del Plan de Autoprotección** | Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección.<br>Aprobar los planes de formación, difusión e implantación |
| **Dirección del Plan de Actuación (y persona que la sustituye)** | ***Es la persona responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia***<br>Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía.<br>Conduce a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias del centro.<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas.<br>Recepción y Coordinación de la ayuda externa. |
| **Equipos de intervención** | Se identificarán con un peto amarillo.<br>Recibe las instrucciones del centro de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación.<br>Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.<br>Conduce a sus compañeros y usuarios hacia las vías de evacuación.<br>Cierra puertas a su paso.<br>Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños-salas de la planta que ocupan<br>Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona.<br>Colabora en el recuento de personas evacuadas. |
| **Personal de Apoyo (Mantenimiento)** | Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.)<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación |
| **Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación** | Se encargará de auxiliar y trasladar a las personas del centro con dificultades motoras o sensoriales mientras dure la emergencia y/o el proceso de evacuación. |
| **Personal de la organización** | Comunicar las incidencias y emergencias a DPA.<br>Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada.<br>Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación.<br>No exponerse o correr riesgos innecesarios.<br>Respetar y seguir las indicaciones los EPIs. |
| **TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN** | |

## 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto. **Ver apartado 1.3 del presente documento**.

En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.

| DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Juan Miguel Ereño Ealo (Responsable Deportes) |
| **DIRECCIÓN** | Torrezabal Kultur Etxea, Galdakao |
| **TELÉFONO** | 944 571 282 |

| SUSTITUTOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Jon Gorostiaga Betolaza<br>Unai Atutxa. Barrenetxea |
| **DIRECCIÓN** | Se encontrará en el propio Frontón:<br>Kurtzeko plaza s/n – Galdakao |
| **TELÉFONO** | Jon Gorostiaga Betolaza - 695742930<br>Unai Atutxa. Barrenetxea - 688800081 |

# CAPÍTULO 7:
# INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**.

<table>
<tr><th colspan="4">MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><td colspan="4">SOS DEIAK – 112</td></tr>
<tr><td colspan="4">LLAMO DESDE<br>➢ SITUADO EN LA CALLE TELÉFONO DEL CENTRO:<br>(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)<br>➢ MI NOMBRE ES:</td></tr>
<tr><td colspan="3">SE HA PRODUCIDO</td><td>❑ Un incendio<br>❑ Una explosión<br>❑ Un accidente o enfermedad<br>❑ Una amenaza de bomba<br>❑ Otros:</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN</td><td>❑ Edificio (número de planta)<br>❑ Edificio anexo<br>❑ Exterior</td></tr>
<tr><td colspan="3">AFECTA A</td><td>❑ Garaje<br>❑ Instalación eléctrica<br>❑ Instalación de calefacción<br>❑ Almacén de papel, archivos, maquinaria…<br>❑ Otros:</td></tr>
<tr><td>PERSONAS HERIDAS</td><td>SI</td><td>NO</td><td rowspan="2">❑ Atrapadas<br>❑ Quemadas<br>❑ Traumatizadas<br>❑ Intoxicadas<br>❑ Muertas</td></tr>
<tr><td>CUÁNTOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">HA COMENZADO</td><td>❑ A las ….. : …..Horas</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOS EFECTOS PREVISTOS SON</td><td>❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno<br>❑ Presencia de humo en las instalaciones<br>❑ Personas atrapadas</td></tr>
<tr><td colspan="3">PUEDE AFECTAR A</td><td>❑ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes<br>❑ Vehículos aparcados</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN LAS INSTALACIONES ESTÁN</td><td>N.º de personas<br>❑ Personas ajenas<br>❑ Reuniones…<br>❑ Ya está evacuado</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES AMBIENTALES</td><td>❑ Viento, lluvia intensa, nieve</td></tr>
</table>

## 7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo con lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

**112 (SOS DEIAK)**

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

## 7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

# CAPÍTULO 8:
# IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

## 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

**Formación**

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

Todo el personal con funciones en la gestión de las situaciones de emergencia deberá recibir como mínimo la formación de implantación del Plan de Autoprotección y el procedimiento de actuación general y pautas de evacuación.

Además, cada una de las personas que tenga funciones específicas asignadas, deberá recibir la formación teórico-práctica específica para dichas funciones:

- Intervención mediante el uso de equipos de Protección Contra Incendios; ataque y lucha contra incendios, extintores, Bocas de Incendio Equipadas, etc. con ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.
- Primeros auxilios, y uso de DESA.

## 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

**Información**

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.
Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios**:

- **Generales**:
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales**:

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
- Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, se realizan **reuniones informativas:**
Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

| ALCANCE | PERIODICIDAD | PERSONAL AFECTADO |
|---|---|---|
| **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS** | TRIENAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| **PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)** | ANUAL | EQUIPOS DE EMERGENCIA |
| **CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| **REUNIONES INFORMATIVAS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |
| **NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS** | ANUAL | TODO EL PERSONAL |

## 8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y contratas externas se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia:

**- En situación normal**:
Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

**Tipología de la información**:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

**- Información en caso de emergencia**:
Responsable de la Información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.
**Tipo de información**:
La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.

- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

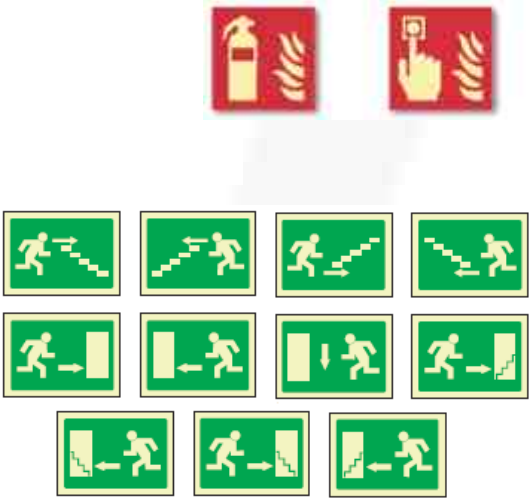
## 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

### A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE 23032:2015.



Señales de evacuación y salidas



Ejemplo señal punto de encuentro

**B) Normas de actuación para visitas**

| Normas de actuación en caso de emergencias |
|---|
| - Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.<br>- Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia.<br>- Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones.<br>- ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.<br>- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.<br>- ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!<br>- Acuda al punto de reunión<br>- Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas,<br>- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior. |

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. “Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa “, y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a “Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos” como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

# CAPÍTULO 9:
# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

## 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.
Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por este motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el

presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de estos para su sustitución o renovación en un período máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.
De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

## 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

**Investigación de Siniestros:**

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

## 9.5 Programa de auditorías e inspecciones

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

# APÉNDICE I:
# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

## 1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

| DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Juan Miguel Ereño Ealo (Responsable Deportes) |
| **DIRECCIÓN** | Torrezabal Kultur Etxea, Galdakao |
| **TELÉFONO** | 944 571 282 |

| SUSTITUTOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN y EQUIPO DE EMERGENCIA | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Jon Gorostiaga Betolaza<br>Unai Atutxa. Barrenetxea |
| **DIRECCIÓN** | Se encontrará en el propio Frontón:<br>Kurtzeko plaza s/n – Galdakao |
| **TELÉFONO** | Jon Gorostiaga Betolaza - 695742930<br>Unai Atutxa. Barrenetxea - 688800081 |

**FUNCIONES:**

- Cualquiera de ellos debe comunicar la emergencia al 112
- Abrirá la puerta S1, S2
- Dará el aviso de evacuación por megafonía
- Evacuar a todos los usuarios verificando todas las salas de la planta, y servicios
- Realizar el corte del suministro de gas y el eléctrico.
- Recuento en el punto de reunión
- Recibirá a los Servicios Externos y les comunicará toda la información que sea posible.

## 2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

| EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS |
|---|
| ***SOS DEIAK 112*** |

BIZKAIA

| ORGANISMO | | TELÉFONO |
|---|---|---|
| **Policía** | | **112** |
| **Iberdrola (AVERÍAS)** | | **902 10 22 10** |
| **Naturgas (AVERÍAS)** | | **900 40 05 23** |
| **Heridos graves:** (personal de la empresa) | **Ambulancia de Mutualia** | **900 50 60 70** |
| | **Clínica de Mutualia** | **944 25 25 00** |
| **Heridos graves** (personal externo) | **SOS Deiak** | **112** |
| **Heridos menos graves:** | **Radio Taxi** | **944 44 88 88** |
| | **Tele Taxi** | **944 10 21 21** |

# APÉNDICE II:
# FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

# ANEXO 1:
# DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

## EQUIPO DE EMERGENCIAS

| DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Juan Miguel Ereño Ealo (Responsable Deportes) |
| **DIRECCIÓN** | Torrezabal Kultur Etxea, Galdakao |
| **TELÉFONO** | 944 571 282 |

| SUSTITUTOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN y EQUIPO DE EMERGENCIA | |
|---|---|
| **NOMBRE O CARGO** | Jon Gorostiaga Betolaza<br>Unai Atutxa. Barrenetxea |
| **DIRECCIÓN** | Se encontrará en el propio Frontón:<br>Kurtzeko plaza s/n – Galdakao |
| **TELÉFONO** | Jon Gorostiaga Betolaza - 695742930<br>Unai Atutxa. Barrenetxea - 688800081 |

# ANEXO 2:
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de emergencia general

***Visitas y Contratas***

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

### 1. Detección de la emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa.
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

### 2. Actuación de los equipos de emergencia

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

### 3. Evacuación general

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las vías señalizadas  hasta la salida  más cercana hasta el Punto de Reunión.

## PUNTO DE REUNIÓN

**Ubicado en la plaza Frente al Frontón**



## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de emergencia general** | ***Visitas y Contratas***

Los Equipos de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

### 4. Fin de la emergencia

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

| En caso de incendio | *Equipo de Intervención* |
|---|---|

**Director del Plan de Actuación:**

Estará localizable y en caso de ausencia debe estarlo su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.
La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).
La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
* ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
* ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
Extintores portátiles o carro (polvo, $CO_2$).
Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).
* ***Decretar y asistir en la evacuación***.
* ***Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

**Activación de la Alarma y Evacuación:**

**Detección de incendio:**

- Deberá avisar a la DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de incendio** | ***Equipo de Intervención***

- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación de este (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

**Recibe orden de evacuación:**

- Deberá ir inmediatamente a la zona o punto que tenga asignado.
- Indicará al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un “BARRIDO” de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacue la zona.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias la DPA.

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación | *Equipo de Intervención*

Si en cualquier situación de emergencia la **Dirección del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo, se actuará de acuerdo con lo que sigue:

Si hay corriente eléctrica la **Dirección del Plan de Actuación** se pondrá en contacto con **alguno de los EI** para dar la orden de transmitir mediante megafonía la orden de evacuación, utilizarán el mensaje previsto en la instrucción correspondiente:

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyada por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Si no ha funcionado la megafonía, se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Guiar al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “SIN CORRER”.
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Intervención** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS).

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación

***Equipo de Intervención***

**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:**

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, salas...).

## PUNTO DE REUNIÓN

**Fachada trasera, zona aparcamiento**



# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de corte de suministros

***Responsable de suministros***

Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas Natural del Centro (caldera, etc.), la propia **Dirección del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en la planta baja:



3.- En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de accidente grave** | ***Equipo de Intervención***

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA QUE ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

ANTE TODO, SIEMPRE: **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE: **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS **(SOS DEIAK 112)** PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

**Indicaremos:**

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.**

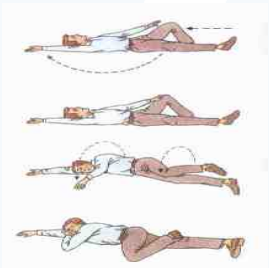
**3.- SOCORRER** A LA VÍCTIMA O PERSONA ENFERMA

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave**.**

**¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad

***Equipo de Intervención***

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

### Tipos de traslados:

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

### Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.



***Figura 1***

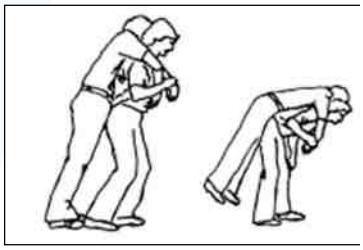


***Figura 2***



***Figura 3***

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.



***Figura 4***

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad

***Equipo de Intervención***

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo (fig. 5). Otra forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).



***Figura 5***



***Figura 6***

### Traslado por dos o más personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También puede utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



***Figura 7***



***Figura 8***



***Figura 9***

## INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

**En caso de evacuación de personas accidentadas, inconscientes o con discapacidad**

***Equipo de Intervención***

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.



***Figura 10***

**Traslado en camilla o mediante improvisaciones**

Improvisaciones
En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo, pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

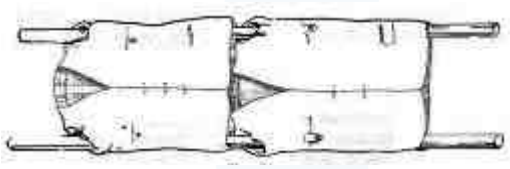


***Figura 11***

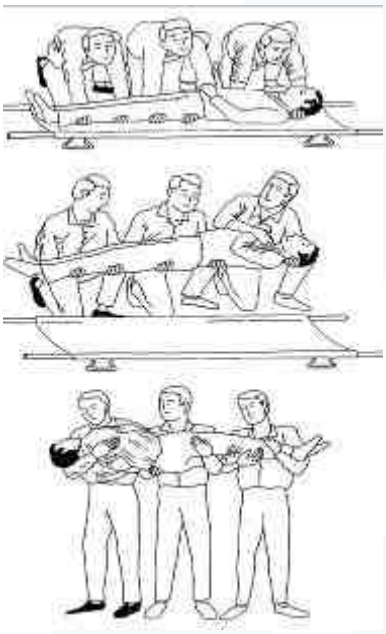


***Figura 12***

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de aviso de bomba

***Equipo de Intervención***

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!**

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## En caso de aviso de bomba

***Responsable comunicaciones***

| AMENAZA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha** | | **Hora** | | **Duración** | |
| **Voz masculina** | | **Voz Femenina** | | **Infantil** | |

**SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

**¿Cuándo estallará la bomba?**
**¿Dónde se encuentra colocada?**
**¿Qué aspecto tiene la bomba?**
**¿Qué desencadenaría la explosión?**
**¿Colocó la bomba por sí misma?**
**¿Por qué, que pretende?**
**¿Pertenece a algún grupo terrorista?**

**TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA**

| VOZ DEL COMUNICANTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tranquila** | | **Excitada** | | **Enfadada** | |
| **Tartamuda** | | **Normal** | | **Jocosa** | |
| **Fuerte** | | **Suave** | | **Susurrante** | |
| **Clara** | | **Gangosa** | | **Nasal** | |
| **Con acento** | | **Chillona** | | **Otro** | |

**Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:**

| SONIDOS DE FONDO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ruidos de la calle** | | **Maquinaria** | | **Música** | |
| **Cafetería** | | **Oficina** | | **Animales** | |
| **Cabina telefónica** | | **Conferencia** | | **Otro** | |

| LENGUAJE DE LA AMENAZA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Correcto** | | **Vulgar** | | **Incoherente** | |
| **Mensaje leído** | | **Grabado** | | **Otro** | |

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA**

**Nombre**
**Teléfono**
**Departamento**

# ANEXO 3:
# PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

| ANÁLISIS DE CARENCIAS | | |
|---|---|---|
| **ORIGEN DE LA ACCIÓN** | **UBICACIÓN/PLANTA** | **MEDIDAS CORRECTORAS** |
| DOCUMENTACIÓN | GENERAL | Completar y/o revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección:<br>• Organización funcional en caso de emergencia.<br>• Comunicación de la alarma. Incluir teléfonos de los miembros del Equipo de Intervención<br>• Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección.<br>• Revisión del botiquín.<br>• Revisión de las vías de evacuación. |
| COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE EMERGENCIAS EXTERIOR | GENERAL | Registrar el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Vasco.<br>El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.<br>En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada. |
| ORGANIZACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS MANTENER AL DÍA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS | GENERAL | Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe. |
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE POSEER LA EMPRESA | GENERAL | Archivar siempre los últimos proyectos de reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra.<br>Se deberán actualizar los Planos del Edificio en función de las obras y modificaciones arriba citadas. |
| INFORMACIÓN PARA AYUDA EXTERNA | ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO | Se deberá colocar buzón rojo en la entrada, junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el Cartel de "**USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios"** y guardar en él la **Plantilla de Detalle del Plan** y la **Plantilla de Datos Generales** utilizada para el registro para servicios externos y los planos. |
| FORMACIÓN EN EMERGENCIAS | TODO EL PERSONAL | Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos los trabajadores de manera práctica.<br>Informar y formar a los trabajadores sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.<br>Realizar simulacros anuales para determinar la eficacia del Plan de Autoprotección implantado. |
| CARTELES DIVULGATIVOS | TODAS LAS INSTALACIONES | Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informen u otros con planos de situación, etc.<br>Colocar los carteles a lo largo de la empresa. |
| INFORMACIÓN | TODO EL PERSONAL | Redactar un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencia, características del establecimiento, etc.<br>Este manual deberá ser entregado al personal de nueva incorporación. |

| ORIGEN DE LA ACCIÓN | UBICACIÓN/PLANTA | MEDIDAS CORRECTORAS |
|---|---|---|
| EVACUACIÓN | GENERAL | Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en sus puestos de trabajo. |
| INSPECCIONES | GENERAL | Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego, verificación de vías de evacuación libres de obstáculos, etc. Realizar controles periódicos teniendo en cuenta:<br>- que los itinerarios de evacuación se encuentren en todo momento sin obstáculos, el alumbrado de emergencias en funcionamiento y los paneles de señalización visibles.<br>- que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada, que la instalación eléctrica esté en buen estado, que estén limpias las campanas de humo si las hubiera, los filtros y los lugares donde se acumula grasa, y que se encuentren en buen estado y limpias los conductos de ventilación, la calefacción y la caldera, etc. |
| REVISIONES PERIÓDICAS | GENERAL | Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios |
| ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA | GENERAL | Mejorar el mantenimiento y la dotación de alumbrado de emergencia a todos los recintos del centro, para facilitar la salida al exterior.<br>Realizar una revisión del sistema de iluminación de emergencia para saber si el motivo de que los pilotos estén apagados es debido a que están fundidos o el sistema no funciona adecuadamente.<br>El correcto funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia está indicado por dos pilotos pequeños blancos que deben estar siempre encendidos y durante la visita se observa que algunos no lo están.<br>Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado de emergencia.<br>Sustituir las luces de emergencia que están fundidas y/o no funcionan bien por otras en óptimas condiciones. |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Las vías de evacuación y las salidas de emergencia deberán señalizarse convenientemente, mediante pictograma normalizado de tal manera que desde cualquier punto del centro se sepa qué dirección tomar para abandonarlo.<br>Las vías de evacuación deberán mantenerse libres de obstáculos.<br>Se recomienda que la señal que indica la salida de emergencia no se situé en la hoja de la puerta, ya que si está abierta no se ve.<br>Verificar que la señalización de evacuación y de medios de extinción no automáticos cumple con las disposiciones de la norma UNE 23.034:1988 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.<br>Las señales cuadradas deberán tener una longitud de 447 mm. Para una distancia máxima de observación de entre 1 y 20 m.<br>Las señales rectangulares deberán tener unas medidas de 420 x 148 mm.<br>  |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida. |
| SEÑALIZACIÓN | GENERAL | Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas.<br>Se recomienda que dichas señales sean fotoluminiscentes. |

| ORIGEN DE LA ACCIÓN | UBICACIÓN/PLANTA | MEDIDAS CORRECTORAS |
|---|---|---|
| EXTINTORES | GENERAL | Revisar la ubicación de los extintores. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles<br>Los extintores se colocarán:<br>- Sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares.<br>- Junto a salidas o en zonas de circulación.<br>- Fácilmente accesibles.<br>- La parte superior del extintor quedará como máximo a 1,20 m. del suelo. |
| SALIDA DE EMERGENCIA | GENERAL | Según establece el CTE: Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. |
| CUADRO ELÉCTRICO | GENERAL | El cuadro eléctrico deberá estar y rotulado y su situación deberá ser señalizada mediante la señal que indica “Riesgo eléctrico” R.D 485/97. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Verificar que la instalación eléctrica dispone de protección con puesta a tierra, interruptores magnetotérmicos y diferenciales según establece la normativa. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Comprobar que en las inmediaciones del cuadro eléctrico de corte de energía existe un punto de iluminación de emergencia. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Se recomienda que todas las derivaciones del cuadro eléctrico estén rotuladas en función del circuito al que pertenecen. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | GENERAL | Todos los cuadros eléctricos, generales y parciales, deberán estar señalizados contra el riesgo eléctrico. |
| BOTIQUÍN | GENERAL | El botiquín debe contener lo siguiente: desinfectante y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes de un solo uso.<br>Periódicamente se deberá revisar el botiquín para sustituir los medicamentos agotados o caducados. |
| MATERIAL ALMACENADO | GENERAL | Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio alimentarán el fuego y ayudarán a su propagación. |

| ORIGEN DE LA ACCIÓN | UBICACIÓN/PLANTA | MEDIDAS CORRECTORAS |
|---|---|---|
| DISPOSITIVO DE RIESGOS PREVISIBLES | | • Se deberá asegurar la presencia de los medios de actuación y protección en caso de emergencia disponibles en el centro sin obstaculizar su acceso.<br>• Se colocarán adicionalmente (2) extintores más. Uno junto al escenario y el otro junto a las mesas comensales.<br>• La presencia de cables de alimentación y enchufes se deberán situar lejos de zonas de paso y adheridos al suelo.<br>• Se prohíbe el aparcamiento de vehículos delante del Frontón.<br>• Se prohíbe el almacenamiento de cualquier tipo de material o producto delante de las salidas de emergencia o en la proximidad de dichas puertas.<br>• Se preverá un pasillo de dos metros de anchura a lo largo del recinto como ruta de evacuación (ZONA CONTRACANCHA)<br><br>• **CONTROL DE AFORO**: se deberán controlar los accesos en aras a garantizar el cumplimiento de los preceptos legales que se refiere a asistentes o usuarios.<br>• Se deberá respetar en todo momento la ocupación máxima.<br>• En los pasillos, vestíbulos o vías de evacuación no se permitirá la instalación de mostradores, mamparas, cableado, en general ningún mueble u obstáculo que estreche o disminuya el espacio disponible de ruta de evacuación.<br>• Disponer de medios de comunicación entre el equipo de emergencias<br>• Deberá Mantenerse en perfecto estado, la instalación del alumbrado de señalización y de emergencia, así como los medios de extinción y detección de incendios.<br>• Boletín de la instalación eléctrica específica que se coloca para el evento, cuando es diferente a la del propio local. Dicha información deberá validarse por los Servicios Técnicos Municipales |

**MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS:**

Se mantienen los medios de protección fijos existentes en el centro (extintores y BIEs).

Necesaria presencia de un equipo de intervención para control de aforo y actuación en caso de emergencia. Teniendo en cuenta el aforo estimado, las características del centro e instalaciones existentes, se estima recomendable como mínimo la presencia de **1 Coordinador de Emergencias y 2 ó 3 miembros para el equipo de intervención y evacuación,** para canalizar y dirigir la evacuación hacia las salidas de emergencias habilitadas y definidas en el presente informe.

Este criterio interno viene refrendado a su vez por el **Primer Reglamento Vasco de espectáculos públicos y actividades recreativas** (25/02/2019), donde se establece:

### **Artículo 74** Botiquín.

Todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos **con aforo inferior a 700 personas, deberán disponer de un botiquín básico**, debidamente señalizado, con la dotación apropiada para atender los posibles siniestros.

Este botiquín estará dotado como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Dicho material se revisará periódicamente y se repondrá tan pronto como caduque o sea utilizado.

Además de lo antedicho, en los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos **con un aforo superior a 300 personas que no estén obligados a disponer de servicio de enfermería, se acomodará un lugar claramente señalizado destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias. Igualmente se dispondrá de una persona con conocimientos acreditados de primeros auxilios**, que deberá estar preparado para su intervención durante todo el tiempo que el establecimiento se encuentre abierto o se desarrolle la actividad.

**Por tanto, se requiere la dotación de un Botiquín básico debidamente señalizado.**

### **Artículo 76** Servicio de enfermería.

Salvo los casos en que las reglamentaciones específicas determinen otra cosa, **deberá contarse con un servicio de enfermería con la dotación mínima exigida en el Anexo II y, al menos, una persona profesional con grado de enfermería o título de enfermería durante la celebración de los espectáculos públicos o actividades recreativas que congreguen previsiblemente a 2.000 personas o más. Si el aforo previsto es superior a 5.000 personas la dotación mínima exigirá, además, como mínimo una persona titulada en medicina.**

**Al no superar este Aforo de 2.000 personas, NO se requiere la dotación de este servicio.**

### **Artículo 77** Ambulancias.

El servicio de enfermería previsto en el artículo anterior puede ser sustituido por un botiquín y la presencia de ambulancias conforme a los siguientes criterios:

**Si el aforo va de 2.000 a 5.000 personas, se puede suplir con la presencia de una ambulancia de tipo B.**

**Si el aforo es superior a 5.000 personas, se puede suplir con la presencia de dos ambulancias, una de tipo B y otra de tipo C con una persona titulada en medicina.**

Las ambulancias deberán estar disponibles de forma permanente desde una hora antes del comienzo del espectáculo o apertura de la actividad y hasta su total finalización o cierre.

Si en el transcurso de una actividad cubierta con una ambulancia, esta se ve obligada a evacuar, deberá de reponerse inmediatamente la dotación. Hasta la reposición de la dotación deberá estar disponible una persona con conocimientos en primeros auxilios. En caso de no disponer del recurso mencionado o si en el plazo de media hora la dotación no ha sido repuesta, se suspenderá el espectáculo o actividad y se procederá al desalojo del local.

**Al no superar este Aforo de 2.000 personas, NO se requiere la dotación de este servicio.**

## Servicio de Vigilancia de Seguridad

### **Artículo 66** Obligación.

**Deben disponer de servicio de vigilancia de seguridad**:

- ☐ Los establecimientos de régimen especial.
- ☐ Los establecimientos públicos en los que se celebren espectáculos públicos y actividades recreativas **con un aforo superior a 700 personas**.

- ☐ Los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en establecimientos o recintos **con un aforo superior a 700 personas**.
- ☐ Los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que para ser autorizadas deban presentar memoria de seguridad.
- ☐ Aquellas zonas determinadas, cerradas y delimitadas que concentren diversos locales o instalaciones que por separado no tengan la obligación de disponer de seguridad privada, si la suma de sus aforos en el conjunto es superior a 700 personas.

Por tanto, **en este caso NO** se **requiere disponer de Servicio de vigilancia de seguridad**.

### **Artículo 60_**Control de aforo.

Los establecimientos públicos y las instalaciones con aforo autorizado **superior a 700 personas**, así como aquellos otros de aforo inferior que se determinen por disposición normativa de la autoridad municipal, **deberán disponer de sistemas, mecanismos o técnicas de conteo de personas y control de aforo** por cualesquiera de los sistemas previstos en los párrafos siguientes.

El control del aforo se realizará mediante la observación visual, control de entradas o cualesquiera otras técnicas que permitan a la persona responsable del control, con la colaboración, en su caso, del personal asignado, realizar esta tarea de comprobación de la forma más eficaz.

# ANEXO 4:
# CARTELES DIVULGATIVOS

# ANEXO 5:
# MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

# INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

**FECHA:**

**HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:**

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN ☐
- OTROS (indicar): ☒

**LUGAR:**

**HORA:**

**GRAVEDAD:** Personas afectadas:

Bienes afectados:

**SECUENCIA:**

**FORMACIÓN PREVIA:**

**ASISTENTES:**

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:
EQUIPO COORDINADOR DE ZONA:
EQUIPO DE INTERVENCIÓN:
RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

**EVACUACIÓN:**

TOTAL O PARCIAL:
Nº PERSONAS A EVACUAR:
TIEMPO ESTIMADO:
TIEMPO REAL:

| INFORME DE SIMULACRO O SUCESO | |
|---|---|
| **FECHA:** | |

¿Hubo control sobre los suministros?
¿La comunicación de la alarma fue correcta?
¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?
¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?
¿.....?

**ANOMALÍAS OBSERVADAS:**

Puertas no se abren en el sentido de la evacuación:
Pasillos de evacuación obstaculizados:
Medios de extinción poco accesibles:
Ausencia de señalización de emergencia:
Mal funcionamiento del alumbrado de emergencia:
Otras anomalías:
-
-

**RECOMENDACIONES:**

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

# ANEXO 6:
# CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

**NOTA**: la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro de Planes de Autoprotección habilitado por el Gobierno Vasco.

***ANEXO III AL DECRETO 277/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE***

*Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección*

*DATOS DEL ESTABLECIMIENTO*

*Nombre:*
*.....*
*Dirección:*
*.....*
*Actividad o uso:*
*.....*
*Telefono:*
*.....*
*Fax:*
*E-mail:*

*DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL*

*Nombre:..... DNI:*
*Dirección:*
*.....*
*Teléfono:*
*.....*
*Fax:*
*E- mail:*

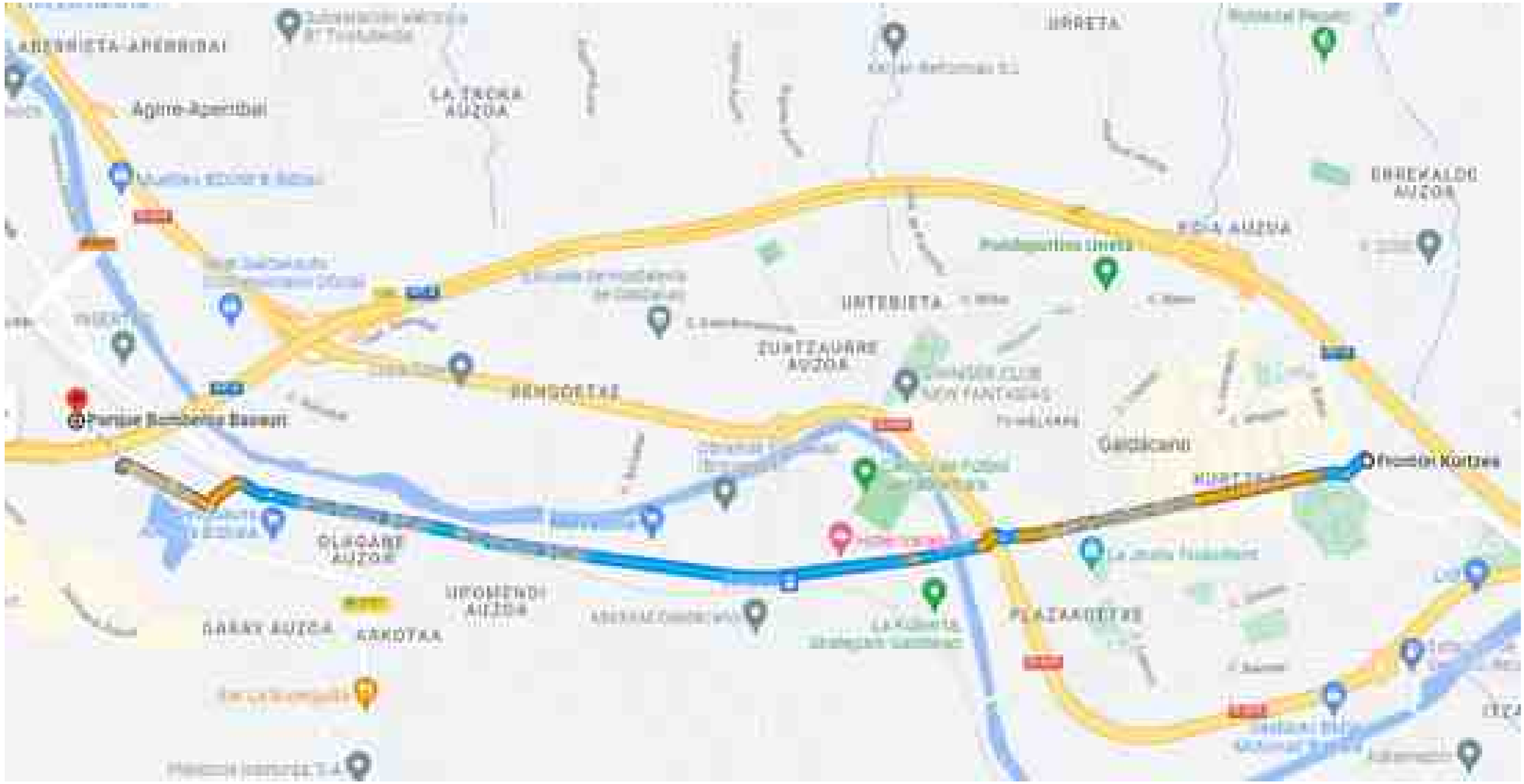
*CERTIFICO:*

*Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

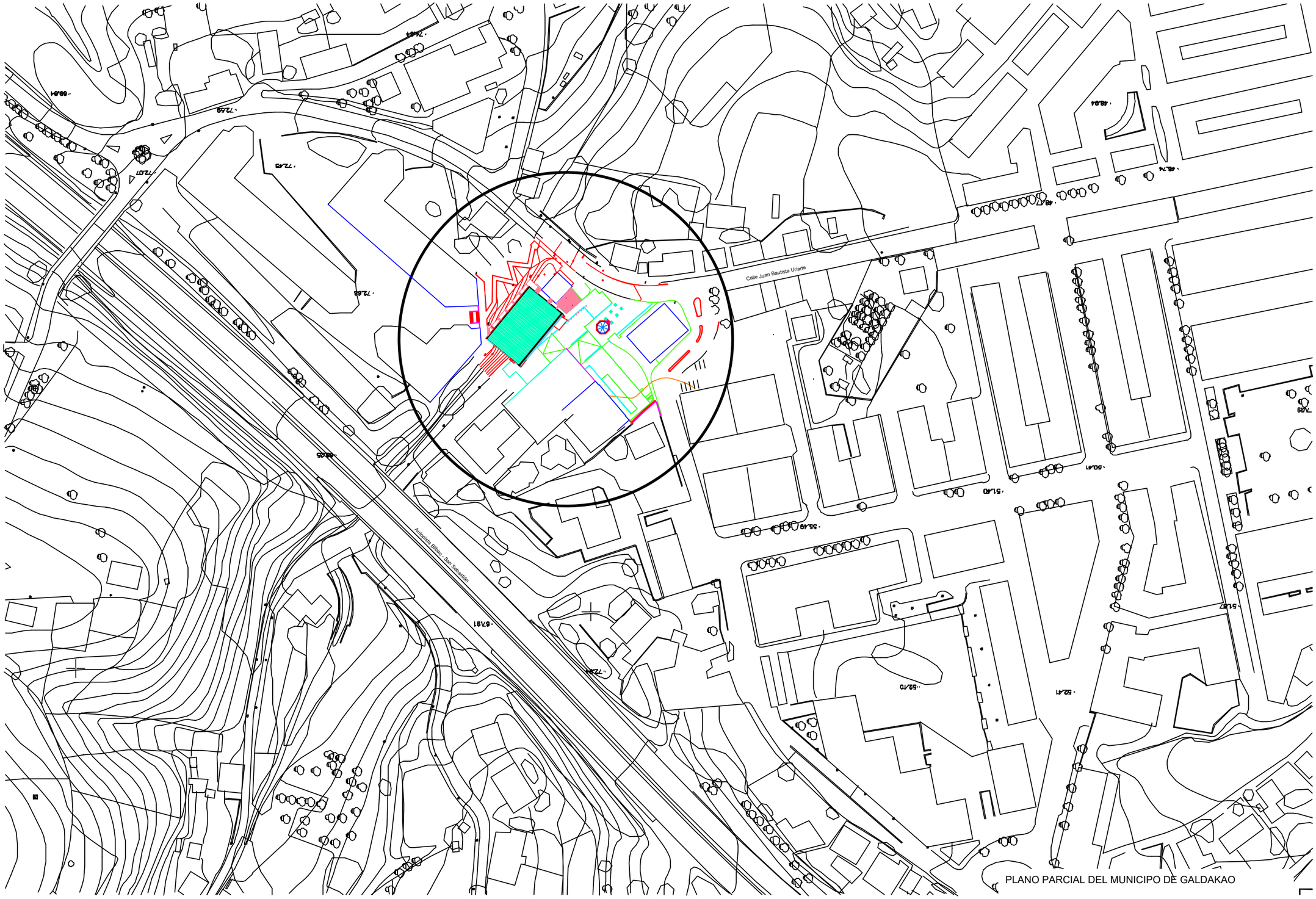
*En..... , a .... de de*

*Fdo.:*

# APENDICE III:
# PLANOS




| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Galdakao Udala | IMQ Prevención Álvaro Terrón | GRAFIKOA: GRAFICA: ESCALA: ESKALA: 1/5000 FORMATO: FORMATUA: A3 | ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03 | PROIEKTU-IZENBURUA TITULO DEL PROYECTO: Frontón kurtzea<br>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN<br>PLANO DE SITUACIÓN y RUTA DE APROXIMACIÓN | DATA FECHA: Febrero 2023<br>PLANO ZK: PLANO nº: 1 |




Galdakao Udala

IMQ Prevención
Álvaro Terrón

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/1000

FORMATUA: FORMATO: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO:
0230216_PAU GALDAKAO UDALA_
_2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

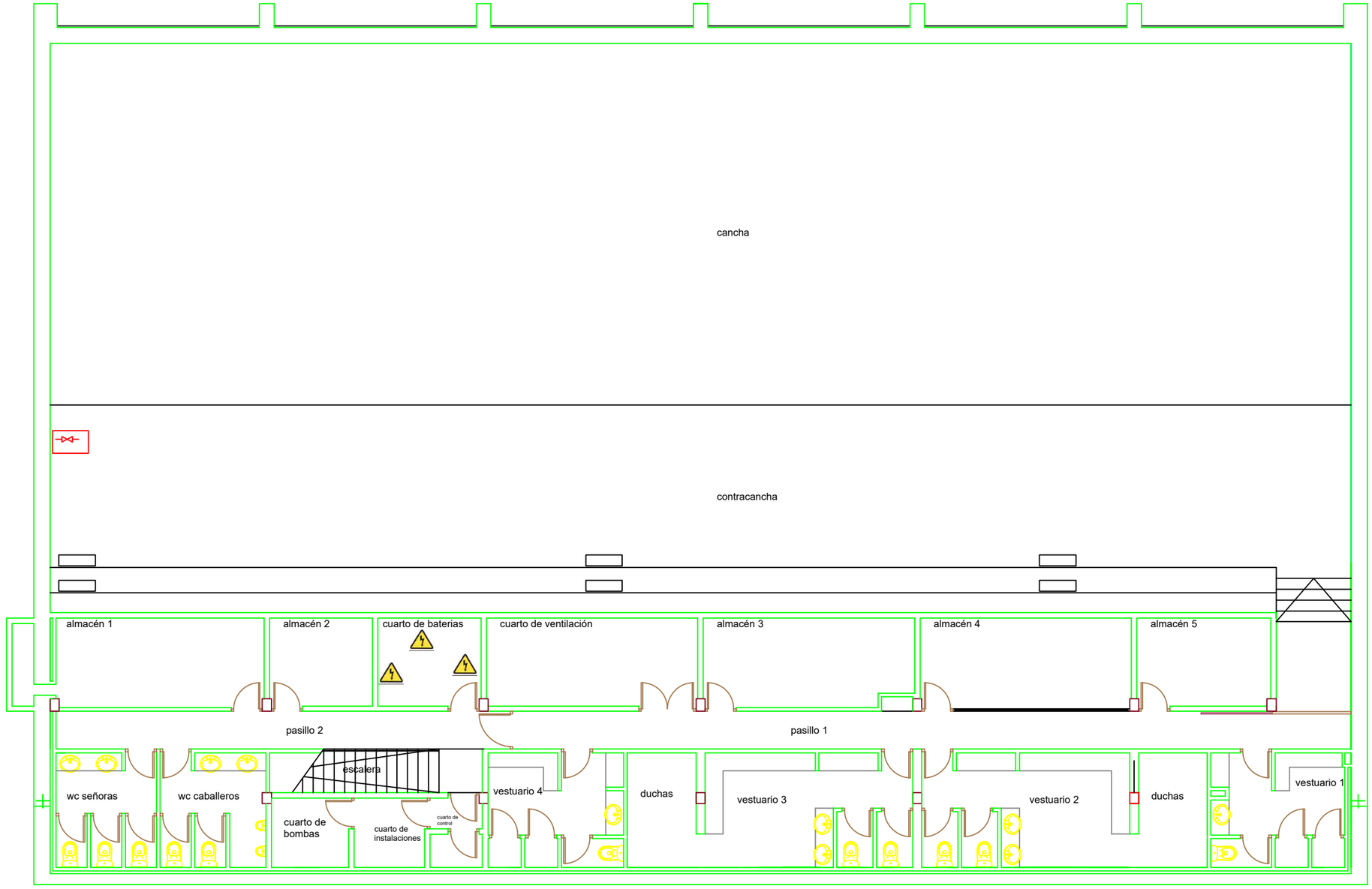
**Frontón Kurtzea**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

# PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y ACCESOS

DATA FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK: PLANO nº: 2




## SIMBOLOGÍA

- FOCOS DE PELIGRO
- CUADRO ELECTRICO
- LLAVE CORTE GENERAL DE GAS NATURAL
- LLAVE CORTE GENERAL DE AGUA

Galdakaoko Udala

IMQ Prevención

ESKALAK/ESCALAS: A3 ORIGINALAK/ORIGINALES 1:100 — 1 m. 2 m. 3 m. 4 m. — GRAFIKOA/GRAFICA

ARGITASUN/DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

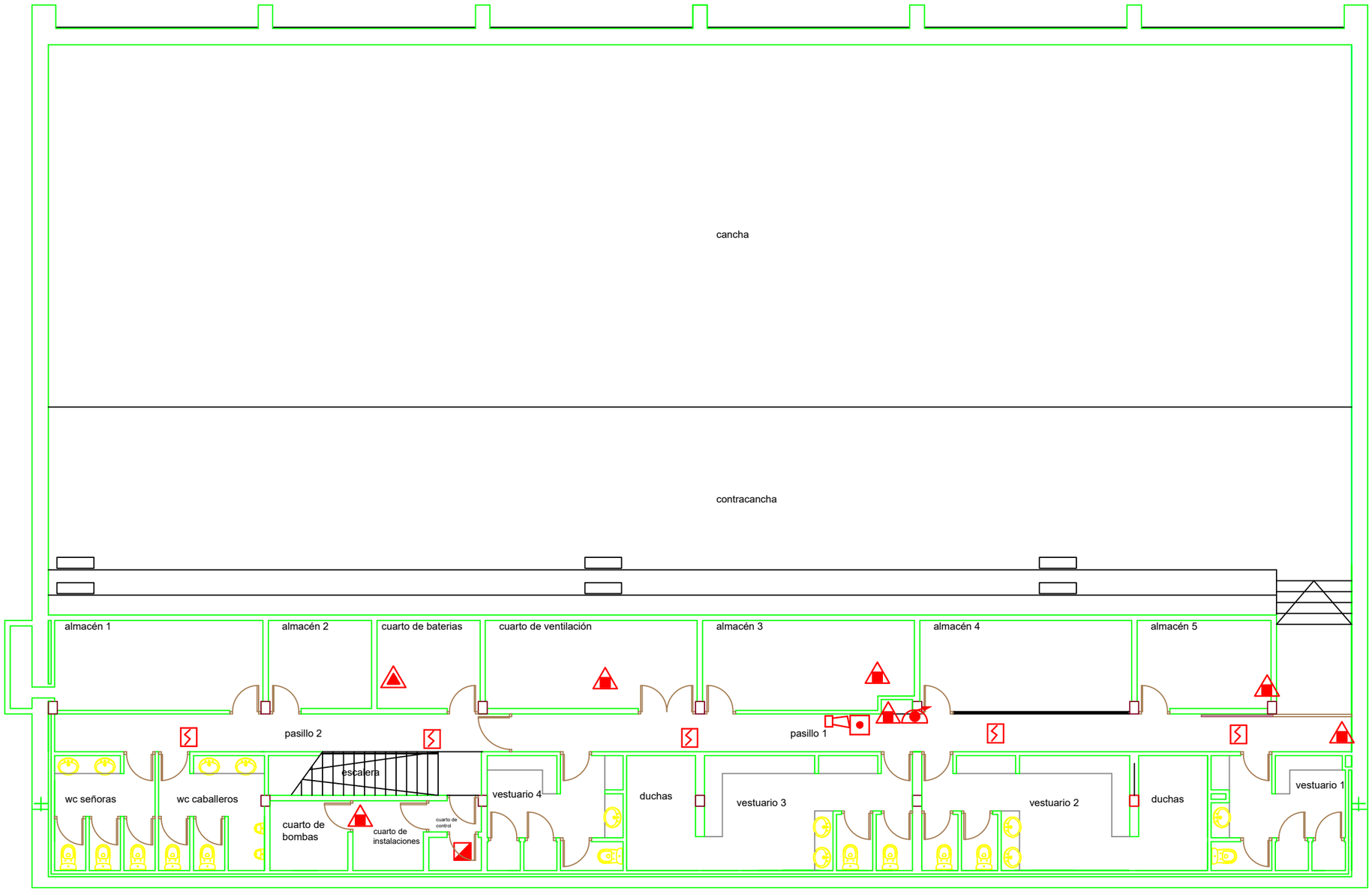
Frontón kurtzea

# PLANTA SEMISÓTANO

## PLANO FOCOS DE PELIGRO

DATA/FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK/PLANO nº: 3




## SIMBOLOGÍA

- CENTRAL DE ALARMAS
- PULSADOR DE ALARMA
- DETECTOR DE HUMOS
- EXTINTOR DE POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA BIE
- SIRENA DE ALARMA
- HIDRANTE

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK/ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK/ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA/GRAFICA

ARGITASUN/DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO

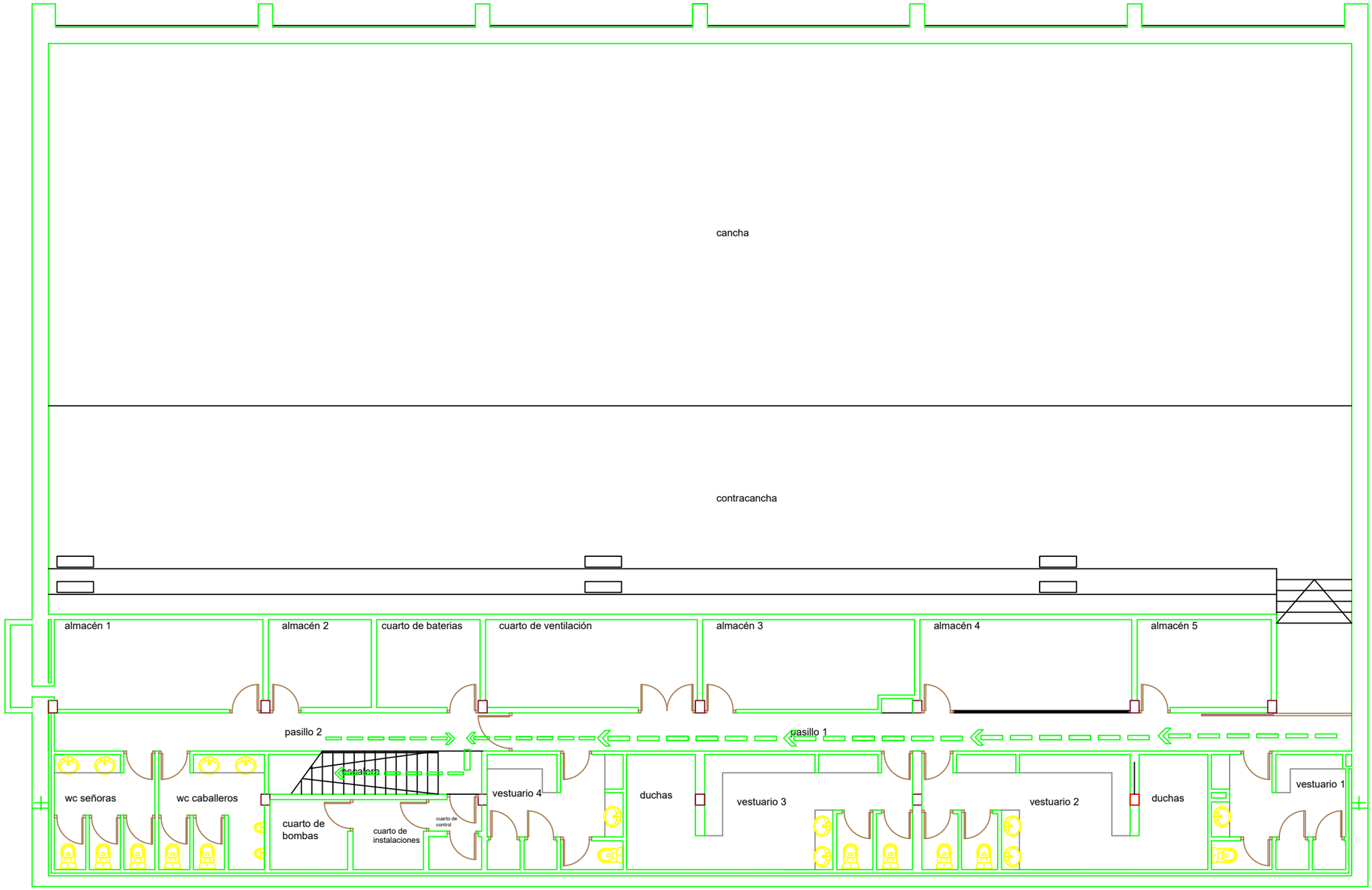
Frontón kurtzea

# PLANTA SEMISÓTANO

PLANO MEDIOS DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN

DATA/FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK/PLANO nº: 4




## SIMBOLOGÍA

RECORRIDO DE EVACUACIÓN

SALIDA DE PLANTA (SP)

SALIDA DEL EDIFICIO (SE)

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK / ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK / ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA / GRAFICA

ARGITASUN / DOCUMENTO:
0230216_PAU GALDAKAO UDALA_
_2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

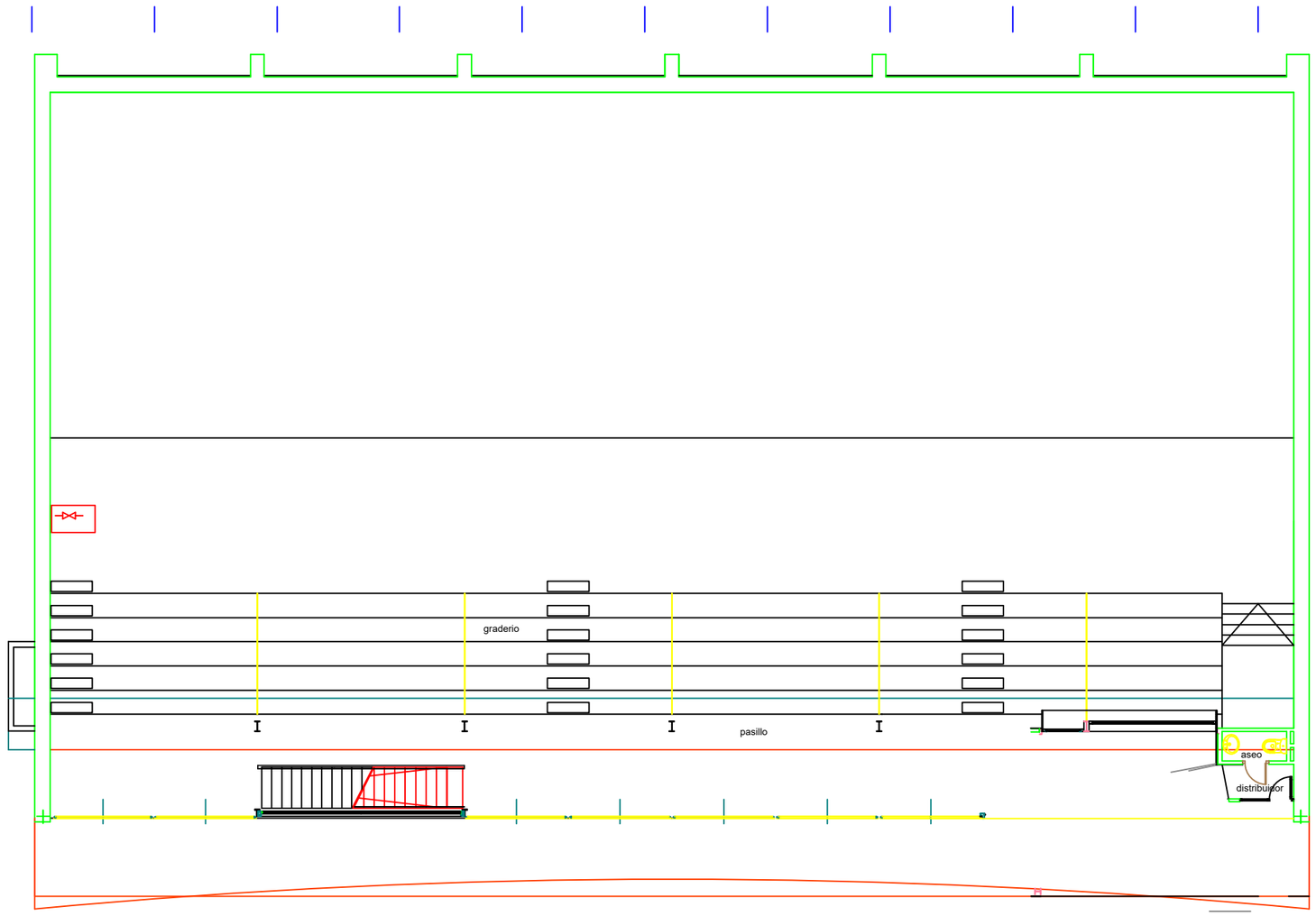
Frontón kurtzea

# PLANTA SEMISÓTANO

## PLANO VÍAS DE EVACUACIÓN

DATA / FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK / PLANO nº: 5




## SIMBOLOGÍA

| | |
|---|---|
| FOCOS DE PELIGRO | |
| CUADRO ELECTRICO | |
| LLAVE CORTE GENERAL DE GAS NATURAL | |
| LLAVE CORTE GENERAL DE AGUA | |

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK / ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK / ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA / GRAFICA

ARGITASUN DOKUMENTO / DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO:

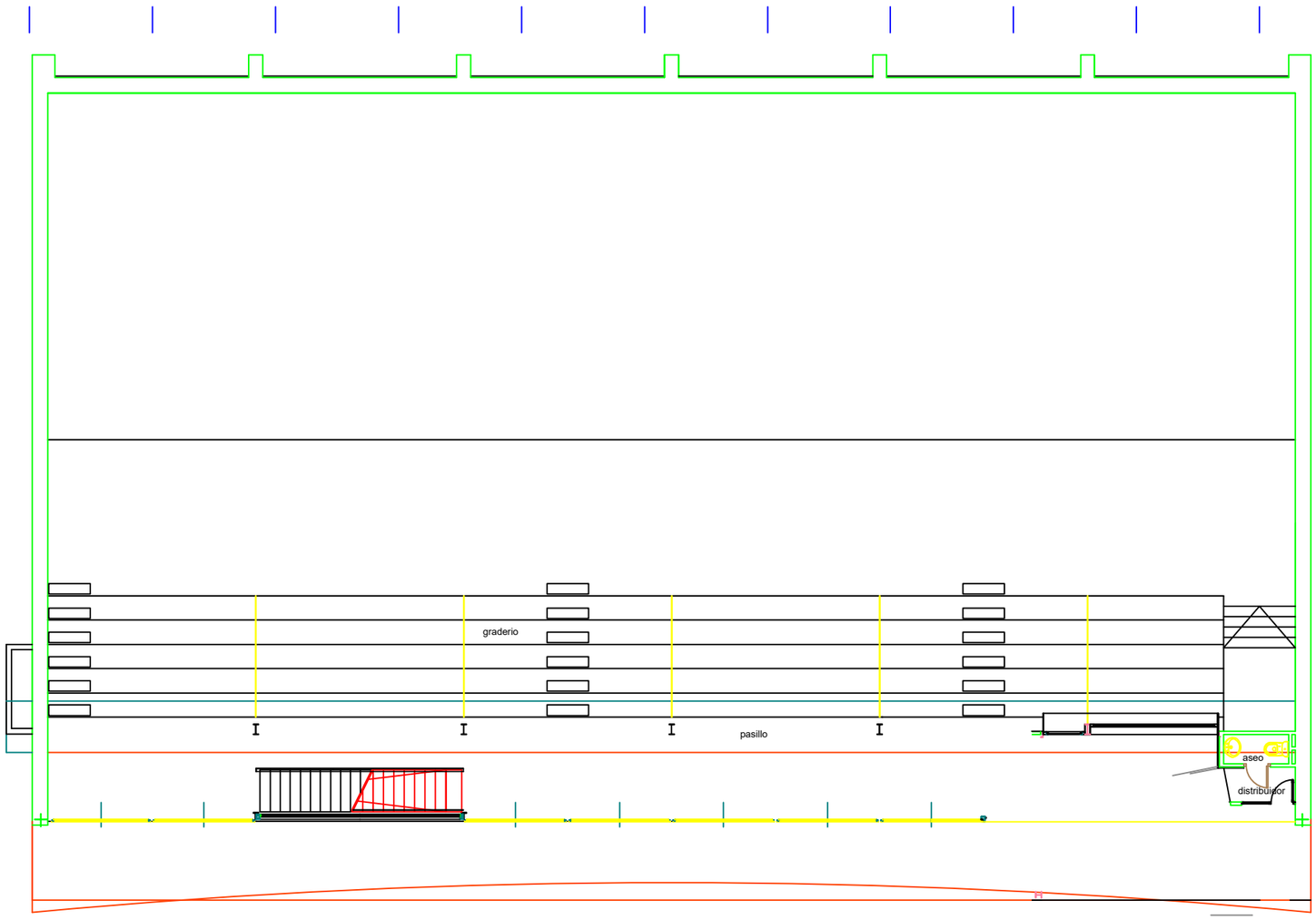
Fronton kurtzea

# Mirador

## PLANO FOCOS DE PELIGRO

DATA / FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK. / PLANO nº: 6




## SIMBOLOGÍA

- CENTRAL DE ALARMAS
- PULSADOR DE ALARMA
- DETECTOR DE HUMOS
- EXTINTOR DE POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA BIE
- SIRENA DE ALARMA
- HIDRANTE

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK: ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORDINALAK ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN DOKUMENTU: DOCUMENTO:
0230216_PAU GALDAKAO UDALA_
_2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO

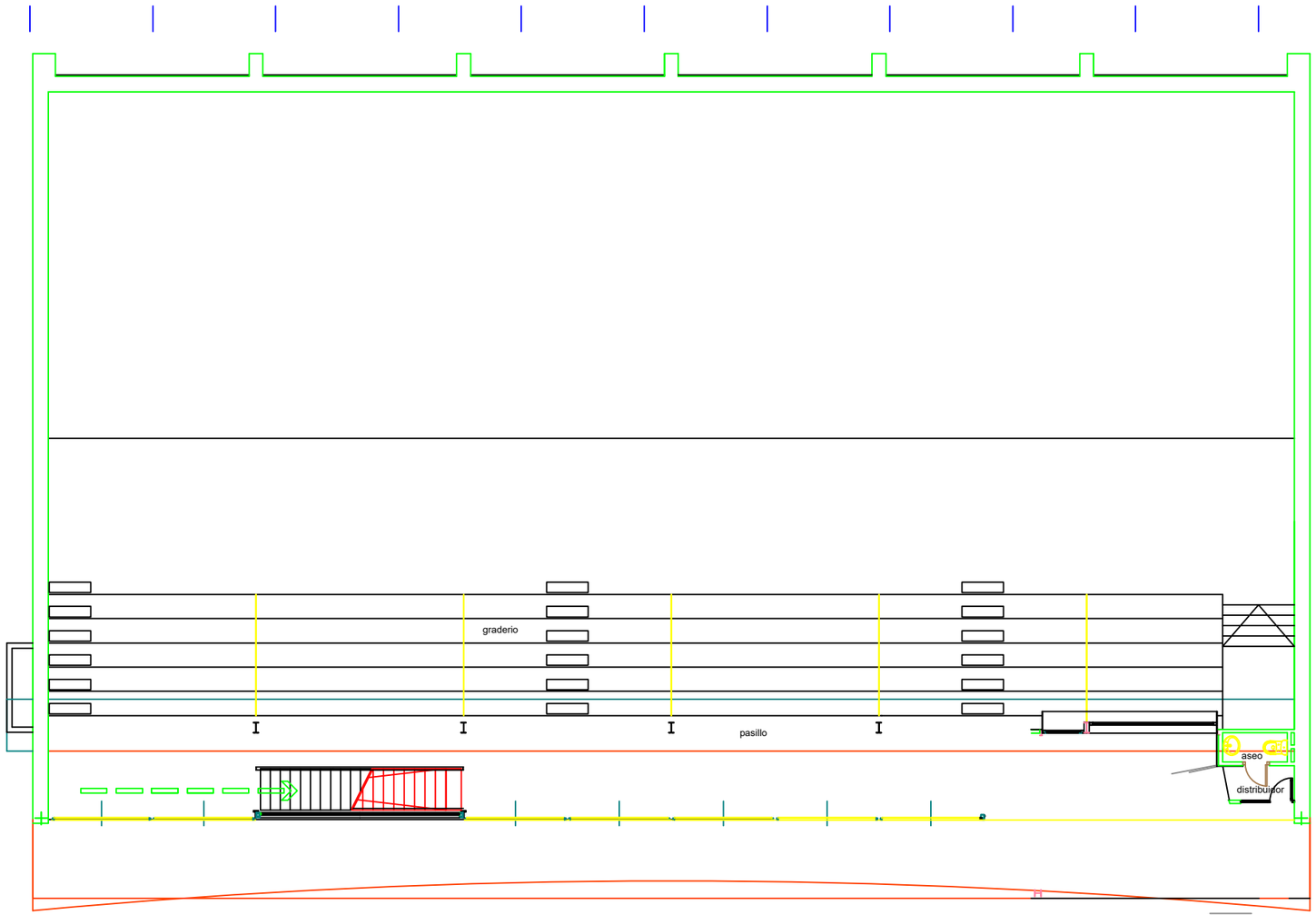
Fronton kurtzea

# Mirador

## PLANO MEDIOS DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN

DATA : FECHA : Febrero 2023

PLANO ZK: PLANO nº: 7




## SIMBOLOGíA

RECORRIDO DE EVACUACIÓN

SALIDA DE PLANTA (SP)

SALIDA DEL EDIFICIO (SE)

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK/ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK/ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA/GRAFICA

ARGITASUN/DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA/TITULO DEL PROYECTO:

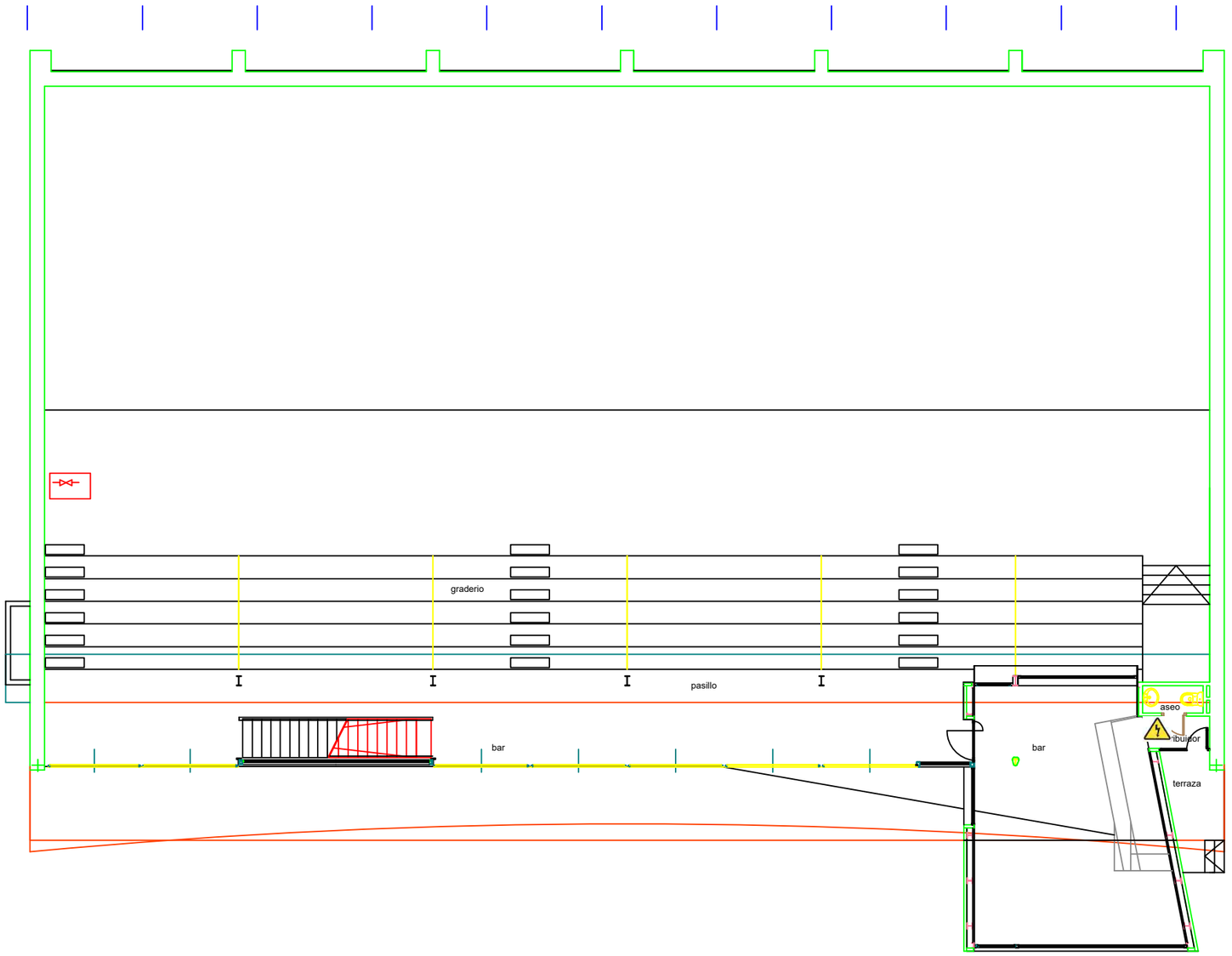
Fronton kurtzea

# Mirador

## PLANO VÍAS DE EVACUACIÓN

DATA/FECHA: Febrero 2023

PLANO ZK./PLANO Nº: 8




## SIMBOLOGÍA

- FOCOS DE PELIGRO
- CUADRO ELECTRICO
- LLAVE CORTE GENERAL DE GAS NATURAL
- LLAVE CORTE GENERAL DE AGUA

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK: ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN: DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO

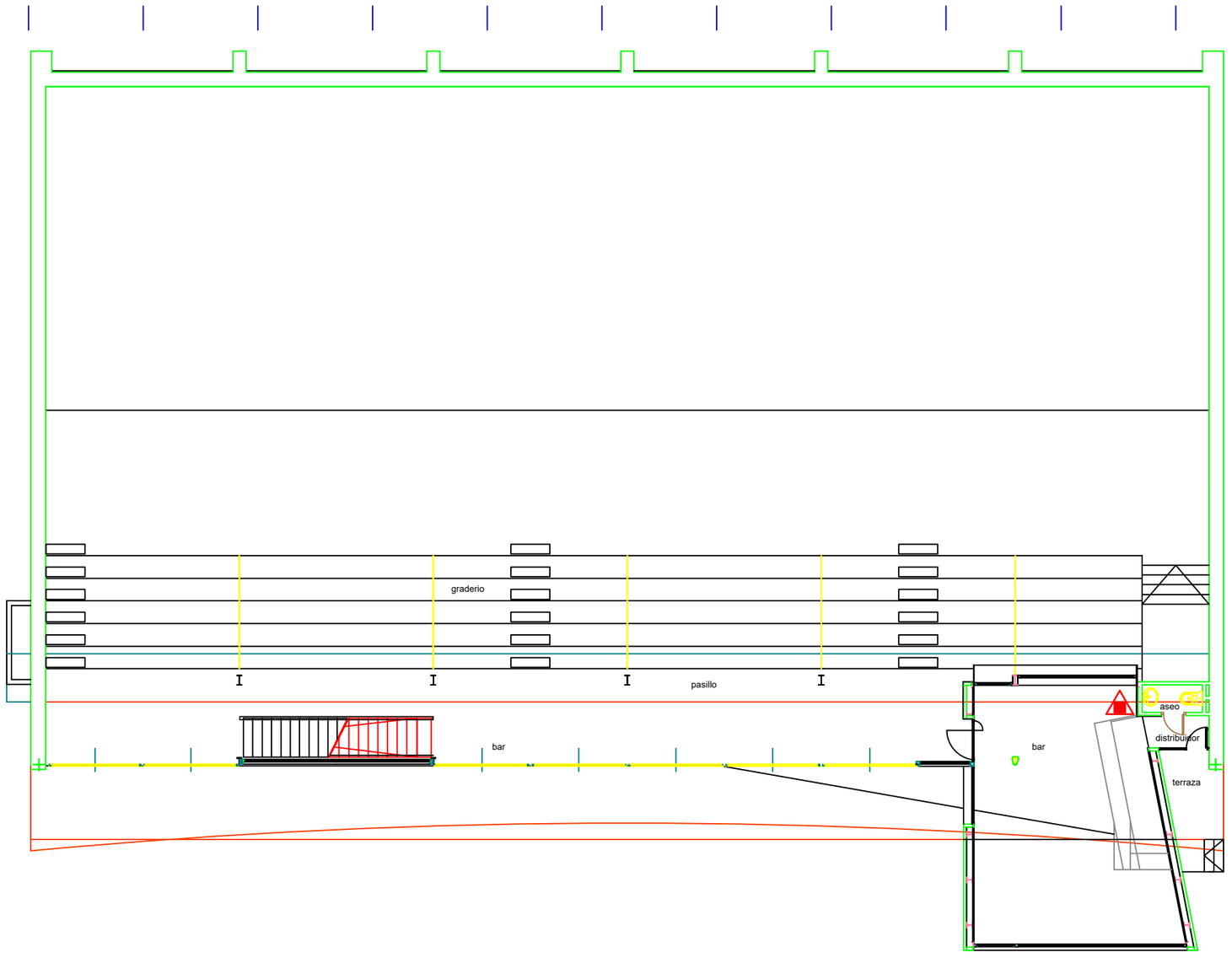
Frontón kurtzea

# Cancha

## PLANO FOCOS DE PELIGRO

DATA : FECHA: Julio 2021

PLANO ZK: PLANO nº: 9




## SIMBOLOGÍA

- CENTRAL DE ALARMAS
- PULSADOR DE ALARMA
- DETECTOR DE HUMOS
- EXTINTOR DE POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA BIE
- SIRENA DE ALARMA
- HIDRANTE

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK / ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA GRAFICA

ARGITASUN DOKUMENTO:

0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

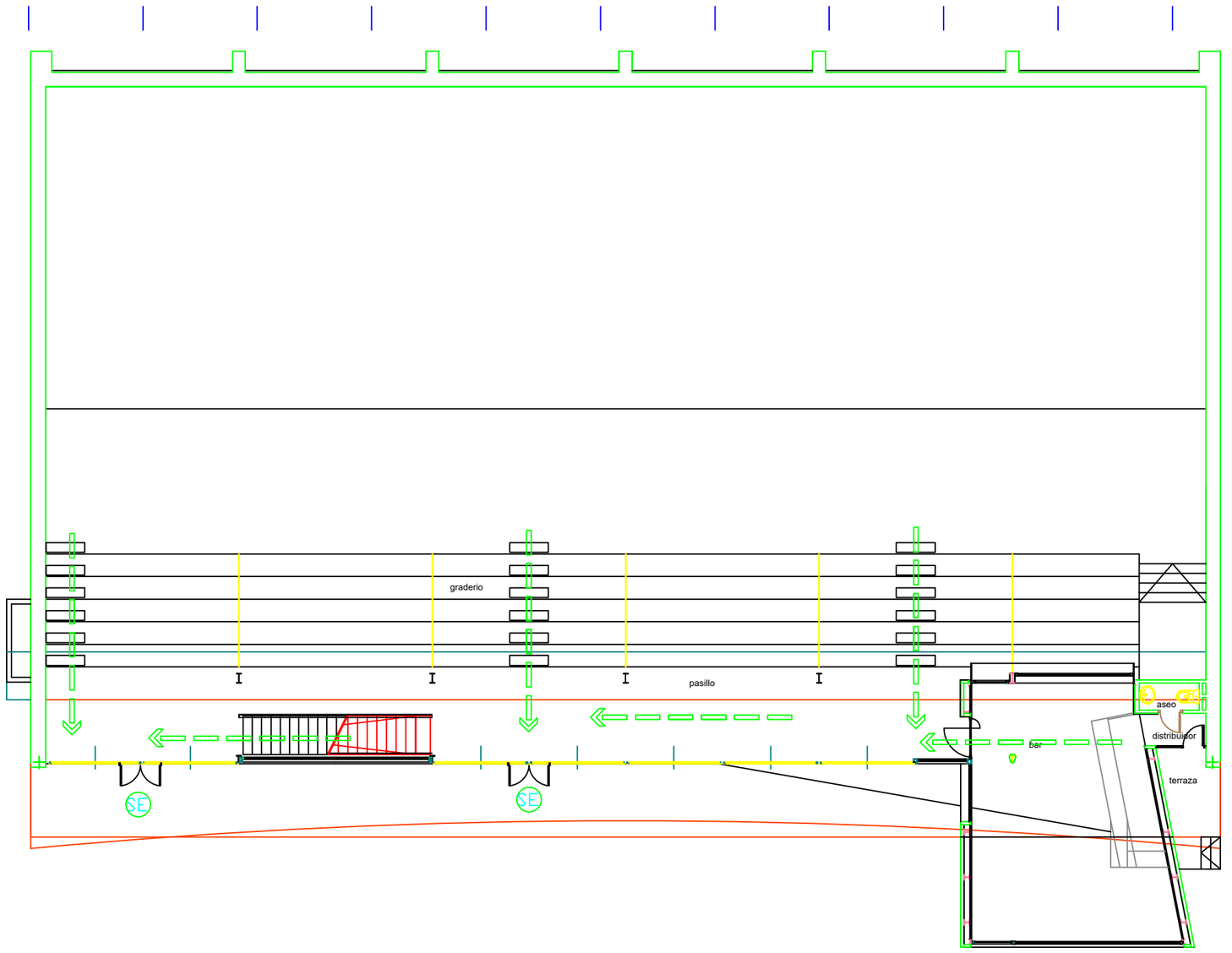
Frontón Kurtzea

Cancha

PLANO MEDIOS DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN

DATA / FECHA: Julio 2021

PLANO ZK. / PLANO nº: 10




## SIMBOLOGÍA

RECORRIDO DE EVACUACIÓN

SALIDA DE PLANTA (SP)

SALIDA DEL EDIFICIO (SE)

Galdakao Udala

IMQ Prevención

ESKALAK / ESCALAS: 1 m. 2 m. 3 m. 4 m.

A3 ORIGINALAK / ORIGINALES 1:100 GRAFIKOA / GRAFICA

ARGITASUN / DOCUMENTO: 0230216_PAU GALDAKAO UDALA_ _2004-1489-507_1_M03

PROIEKTU-IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

Frontón Kurtzea

Cancha

PLANO VÍAS DE EVACUACIÓN

DATA / FECHA: Julio 2021

PLANO ZK / PLANO nº: 11

# Larrialdietarako Plana
# Plan de Emergencias

**Enpresa**/Empresa: **AYUNTAMIENTO GALDAKAO**
**Lantokia**/Centro de trabajo: **POLIDEPORTIVO ZUHATZU**
**Erref.**/Ref.: **20240207_PE ZUATZU_2004-1489-48_5_M01**
**Data**/Fecha: **07/02/2024**

# REVISIONES

| Revisión | Fecha | Motivo | Concepto Modificado |
|---|---|---|---|
| 00 | 07/02/2024 | INICIAL | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

3. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

5. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS, VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

6. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO

7. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO AL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO PREVENCIÓN S.L.)

8. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.

ANEXO 2: CARTEL DIVULGATIVO.

ANEXO 3: PLANOS.

# 1. Introducción.

## 1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el desarrollo, implantación y mantenimiento de las medidas necesarias ante emergencias, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Emergencia y Evacuación pretende definir la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otro accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Así mismo, el documento realizado refleja y describe de manera ordenada y sistemática el conjunto de disposiciones y medidas adoptadas por la empresa para alcanzar unas condiciones de seguridad óptimas en el centro de trabajo.
Una correcta preparación de los sistemas de actuación frente a estas emergencias nos va a permitir optimizar nuestros recursos humanos y materiales, así como minimizar las consecuencias sobre las personas, instalaciones y el medio ambiente.

## 1.2. ALCANCE

El Plan de Emergencias se diseña para servir de orientación al personal que trabaja en el centro de trabajo, organizando los medios humanos y materiales disponibles, para actuar en los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia.

Se considera de obligado conocimiento para todo el personal, que tratará de interpretarlo y aplicarlo con la máxima eficacia, para evitar o paliar los riesgos, todo ello dentro de un marco de plena colaboración.

También es de aplicación para las personas que, aún no siendo personal adscrito laboralmente a la empresa pueda encontrarse en el centro de trabajo en el momento de ocurrir una emergencia. La empresa realizará las acciones y actividades que estime necesarias con el fin de dar a conocer este plan de emergencia (Difusión e implantación).

## 1.3. DATOS DE LA EMPRESA

| CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA | |
|---|---|
| Razón social | AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO |
| Centro | POLIDEPORTIVO ZUATZU |
| Domicilio | HERMANO VICTOR KALEA, Nº 17A |
| Municipio | GALDAKAO |
| Actividad | PISTAS DE PÁDEL Y TENIS |
| Entorno | Entorno urbano |
| Teléfono | 944571302 |
| Plantilla total | En el centro de trabajo no hay plantilla del Ayuntamiento de Galdakao |
| Horarios-turnos | **Mañanas:** 8:00-12:00<br>Atiende al público el personal de limpieza de la empresa QUALITYSER que se encuentra en el Campo de fútbol<br>**Tardes:** 16:00-22:30<br>Atiende al público el personal del Club de Tenis |
| Instalaciones y servicios | Las instalaciones constan de una pista de tenis y una de pádel, así como vestuarios situados en barracones adyacentes. |
| | No hay personas trabajadoras del Ayuntamiento de Galdakao, el personal es de GUEDAN |

## 1.4. REALIZACION DEL INFORME

Informe elaborado por el Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

-Nerea Notario (Técnica De Prevención)
-Sendoa Arroyuelo (Delegado De Prevención)
-Unai Urkia (Responsable Brigada Obras)

Técnicos del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elaboran el informe:

| | |
|---|---|
| Iratxe Aranzabe Basterretxea | Técnico Superior en PRL. Con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomia y Psicosociologia |

Fechas de las visitas:

Día 07 de Febrero de 2024

# 2. Identificación de las posibles situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, se han identificado las siguientes posibles situaciones de emergencia:

| SITUACIÓN DE EMERGENCIA | LOCALIZACIÓN | REF. INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN | DIRIGIDO A |
|---|---|---|---|
| **SITUACIÓN DE EMERGENCIA** | GENERAL | ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA. | TODO EL PERSONAL, VISITAS Y CONTRATAS. |
| **INCENDIO** | GENERAL | ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO. | -COORDINADOR DE EMERGENCIAS.<br>--EQUIPO DE INTERVENCIÓN. |
| **ACCIDENTE GRAVE/ PRIMEROS AUXILIOS** | GENERAL | ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE. | |
| **EVACUACIÓN** | GENERAL | ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN. | |

# 3. Actuación ante emergencias

## 3.1. Medios materiales

| PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | UNIDADES/ TIPO/ OBSERVACIONES |
|---|---|
| Extintores portátiles | EL CENTRO NO DISPONE DE EXTINTORES |
| Bocas de incendio equipadas (BIEs) | -- |
| Instalación fija de extinción | -- |
| Alumbrado emergencia | Se dispone de alumbrado de emergencia |
| Señalización de emergencia | No se dispone de señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual, de los recorridos de evacuación y salidas y del punto de encuentro. |
| Otros | |

| PRIMEROS AUXILIOS | TIPO/ OBSERVACIONES |
|---|---|
| Botiquín | No se dispone de botiquín |

| COMUNICACIONES | TIPO |
|---|---|
| Detección, alarma automática | NO |
| Pulsadores de alarma | NO |
| Megafonía o sirena de evacuación | NO |

| SALIDAS Y PUNTO DE REUNIÓN | TIPO/ OBSERVACIONES |
|---|---|
| Salidas | |
| Punto de reunión | El punto de reunión se situará en el exterior de la instalación, entre las dos mesas de ping pong.  |

## 3.2. Organización y funciones

La empresa deberá organizar el servicio de emergencias en función de las características de la misma y de los riesgos a los que está expuesta, designando para ello a un grupo de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia. Su misión principal, es la actuación en caso de producirse alguna de las distintas situaciones identificadas en este Plan de Emergencias.

La organización funcional del equipo de emergencias se basa, en la estructura organizativa de las personas que desarrollan su actividad laboral en la empresa **QUALITYSER** y el personal del **CLUB DE TENIS DE GALDAKAO**.

Los componentes de este equipo serán personas con formación específica sobre el Plan de Emergencias del centro, extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación.

El Equipo de Emergencias y todo el personal de la empresa, así como el personal presente ajeno a la empresa, actuará siguiendo las indicaciones, para cada caso, de las Instrucciones de Actuación contenidos en el **ANEXO 1**.

La empresa, cuenta con el personal necesario, organizado con las siguientes funciones:

- Coordinador de Emergencias
- Equipo de Intervención (E. I.)

Las funciones de cada uno de estos aparecen definidas a continuación.

## COORDINADOR DE EMERGENCIAS

El Coordinador de Emergencias es el responsable de coordinar la actuación en situaciones de emergencia. Sus funciones serán:

- Decidirá con la ayuda deL EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.
- Conocerá perfectamente el Plan de Emergencias y será el encargado de tenerlo puesto al día.
- Estará informado del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad de que consta la empresa, así como de las instalaciones que pudieran originar un incidente. Para este cometido contará con el asesoramiento del personal de mantenimiento.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo a su mando, tanto en la fase de lucha contra el incidente como en la organización de la evacuación si esta fuera necesaria.
- Se encargará de la recepción de los servicios exteriores poniendo a su disposición la información necesaria sobre el siniestro: las medidas que han sido adoptadas así como los planos necesarios para ubicar las distintas instalaciones y medios de protección y la forma de acceso a estos.
- Será el encargado de la transmisión de la alarma general de evacuación y de la indicación del fin de la misma. Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.
- Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado

## EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E. I.)

Es el grupo de personas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de controlarla o evitar su extensión. Se incluye la dirección y supervisión de una posible evacuación y la ayuda inmediata a posibles heridos.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar los riesgos mediante la comprobación de cada una de las actividades que las generan, dando parte al Coordinador de Emergencias de las anomalías que se detectan.
- Canalizar la evacuación hacia zonas seguras dentro del edificio, o hacia el exterior, en función de la alarma.
- Se encargarán de la evacuación del personal una vez recibida la orden del Coordinador de Emergencias, dirigiéndolo con orden y tranquilidad a

las salidas de emergencia, siguiendo las vías de evacuación establecidas.

- Una vez en el exterior mantendrán al personal en el Punto de Reunión Exterior, y procederán a su recuento. En el caso de detectar la ausencia de alguna persona, se lo comunicarán al Coordinador de Emergencias, para informar a los servicios exteriores.

## RESTO DE PERSONAL

Estos desconocen el uso de los medios existentes pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.

Estas personas deberán:

- Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.
- Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa.
- Observar la estricta manipulación de máquinas y materiales originarios de riesgos.
- Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.

Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.

| COORDINADOR DE EMERGENCIAS | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | | **CARGO** |
| **Titular:** | | |
| **Suplente:** | | |

| EQUIPO DE INTERVENCIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO** |
| | |
| | |

# 4. Implantación de las medidas de emergencia

La implantación del Plan de Emergencias comprende, por un lado, la mejora de los medios técnicos de la empresa en función de las posibles situaciones de emergencia (p.e. medios técnicos necesarios que en la actualidad no disponga la empresa), y por otro lado la adecuada formación del personal.

A continuación se incluyen una serie de recomendaciones derivadas del presente informe para la mejora de las condiciones actuales y una correcta implantación.

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Emergencias en función de su nivel de participación en el mismo.

| IMPLANTACIÓN | REF. ACCIÓN PREVENTIVA |
|---|---|
| Actualizar los planos de la empresa con indicaciones de los recorridos de evacuación, salidas, punto de reunión, botiquines y medios de protección, máquinas e instalaciones. Se recomienda colocar estos planos en lugares estratégicos del centro | REALIZACIÓN DE PLANOS. |
| Se deberá dotar a la instalación de medios de extinción de incendios:<br><br>El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo. | ADECUACIÓN |
| Los extintores deberán estar señalizados mediante la señalización establecida por la norma europea UNE 23033 tal y como indica el RD 513/2017 del 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.<br><br>Se deberán señalizar las vías y salidas de evacuación. | SEÑALIZACIÓN |
| Elaborar programa de formación periódica de los equipos de emergencia y del resto de personal según lo que se establece en el Plan de Emergencia | FORMACIÓN |
| Realizar comprobaciones periódicas del funcionamiento de las medidas de emergencia (simulacros, ejercicios prácticos, inspecciones, etc.) | INSPECCIONES. |

# 5. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS, VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

## 5.1. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencias.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Únicamente las causas!

El Coordinador de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

## 5.2. VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

## 6. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO ZUATZU
Ref.: 20240207_PE ZUATZU_2004-1489-48_5_M01

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 7 de febrero de 2024

| Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. | Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Iratxe Aranzabe Basterretxea | Fecha, firma y sello de la Empresa. |
|---|---|---|
|  |  | |

## 7. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO ZUATZU
Ref.: 20240207_PE ZUATZU_2004-1489-48_5_M01

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 7 de febrero de 2024

| Fdo. Director Territorial del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. | Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Iratxe Aranzabe Basterretxea | Fecha, firma y sello de la Empresa. |
|---|---|---|
|  |  | |

## 8. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO ZUATZU
Ref.: 20240207_PE ZUATZU_2004-1489-48_5_M01

*En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Plan de Emergencias.*

En …… a..……de……..…… 20

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

# ANEXO 1:
# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

## Instrucciones de Actuación
# ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
## General

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

### 1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- Avisar al Coordinador de Emergencias.
- Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a su jefe si la situación ha quedado controlada.

### 2. Comprobar la Emergencia. Evaluación de la situación y actuación.

El **Coordinador de Emergencias** acudirá con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. En el caso de que haya sido una falsa alarma, o la situación ya haya sido controlada, se dará por finalizada la emergencia.

Todas las personas anteriormente citadas acudirán al lugar de la emergencia o al lugar que se les indique, donde recibirán del Coordinador de Emergencias las instrucciones necesarias para intervenir.

El Coordinador de Emergencias, si lo considera necesario, llamará o dará orden de llamar a los Servicios de Ayuda Externa. El resto del personal de la zona afectada seguirá las indicaciones del Coordinador o el Equipo de Intervención. En todo caso se mantendrán alejados de la zona de peligro.

### 3. Evacuación General.

Si pese a la intervención de los equipos de emergencias el siniestro no se puede controlar el **Coordinador de Emergencias** dará la orden de evacuar las instalaciones.
Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y las salidas de emergencia hasta el Punto de Reunión exterior definido.

**PUNTO DE REUNIÓN**

**Junto a las mesas de ping pong**



El **Coordinador de Emergencias** realizará el control de las personas en el Punto de Reunión.
Cada trabajador se presentará a su encargado con el fin de realizar el recuento.

### 4. Fin de la emergencia.

Cuando el **Coordinador de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

### 5. Investigación del suceso.

El **Coordinador de Emergencias** será el responsable, junto con el personal que éste considere necesario de elaborar el informe de investigación de sucesos.
En aquellos casos donde la situación resultó ser una falsa alarma, se investigará también el motivo que la provocó.

## Instrucciones de Actuación
# ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
## Coordinador de Emergencias y Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de un incendio por medio de las sirenas o cualquier otro medio, el **Coordinador de Emergencia,** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente

1.- El **Coordinador** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El **Coordinador** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.)

- El **Coordinador** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
- El **Coordinador** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
  * ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
    1. Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
    2. Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
  * ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
    Extintores portátiles o carro (polvo, CO2), BIE's. (antes se deberá cortar la energía eléctrica).
  * ***Decretar y asistir en la evacuación***.
  * ***Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

3.-Compete al **Coordinador**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

## Instrucciones de Actuación

# EM05 - ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

## Coordinador de Emergencias y Equipo de Intervención

1.- El **Coordinador de Emergencias** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

1.- ANTE TODO SIEMPRE **PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

2.- SEGUIDAMENTE **AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

**Indicaremos:**

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

**Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.**

**3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO**

HASTA LA LLEGADA DE LA AYUDA, SI HAY VARIAS ATENDEREMOS PRIMERO A LA MÁS GRAVE.

**¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!**

Determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- **Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.**
- **Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión, ...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.**
- **Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.**
- **Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.**



## Instrucciones de Actuación
# ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN
## Coordinador de Emergencias y Equipo de Intervención

Si en cualquier situación de emergencia el **Coordinador de Emergencias** decreta la evacuación del centro de trabajo se actuará de acuerdo a lo que sigue:

1.- El **Coordinador** apoyado por los componentes del **Equipo de Intervención** asistirán la evacuación bajo los **siguientes criterios**:

- Se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- **Guiar al personal** desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- **Habilitar las salidas** que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores...).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- **Asistir prioritariamente al personal de riesgo** (embarazadas, etc.)
- Tras la salida del personal **comprobar la ausencia de personas** en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

2.- El **Coordinador de Emergencias** apoyado por el **Equipo de Intervención** intentará en la medida de lo posible recontar al personal en los puntos de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (***SIN COMPROMETER la integridad*** de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS).

**PUNTO DE REUNIÓN**

**Junto a las mesas de ping pong**



# ANEXO 2:
# CARTEL DIVULGATIVO

**COORDINADOR DE EMERGENCIA:**
**EQUIPO DE INTERVENCIÓN:**

**Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**

## Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantenga la CALMA, de esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.**
- **No salga corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared.**
- **Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.**
- **¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!**
- **¡Acuda al punto de reunión!**
- **NO se detenga a recoger objetos personales.**
- **NO use los ascensores.**
- **Preste AYUDA a quien lo necesite.**
- Permanezca cerca del local (tras haber avisado):
- Impida la entrada al local de otras personas. Solicite ayuda si fuera necesario.
- Espere las ayudas para informar.
- **Cierre las puertas y ventanas que encuentres a su paso.**
- **Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas.**
- **¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.**

## PUNTO DE REUNIÓN:



**Una vez en el punto de reunión NO vuelva por ningún motivo, hasta que así lo indique el Coordinador o los servicios externos de ayuda.**

# Normas Básicas Ante Emergencias

**COORDINADOR EMERGENCIA: _____**
**EQUIPO INTERVENCION: _____**

**Si descubres la emergencia y estas sólo, COMUNICALO URGENTEMENTE A:_____**

**Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.**







**Al EVACUAR el centro recuerda:**

- **Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared.**
- **NO te detengas a recoger objetos personales.**
- **NO uses los ascensores.**
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**

**PUNTO DE REUNION:_____**

**Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo**



# ANEXO 3:
# PLANOS